



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**LA ÉLITE Y LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO EN LA REPÚBLICA CENTRALISTA, 1836-1846**

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**MAESTRO EN HISTORIA (HISTORIA DE MÉXICO)**

PRESENTA:

**MALDONADO OJEDA, LUCIO ERNESTO**

MÉXICO, D. F.

2001



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA ELITE Y LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA CENTRALISTA,  
1836 - 1846.**

por Lucio Ernesto Maldonado Ojeda

A mis abuelos Andrea y Norberto Ojeda,  
*in memoriam.*

...Manuel Carpio, presidente de la Junta Departamental de 1841 a 1843, afirmaba “con donaire, que ese cuerpo no tenía más facultad que la de concebir deseos”.<sup>1</sup>

“ ...ya que se han creído útiles las juntas y gobiernos departamentales, es preciso que se les den algunas atribuciones serias y algunas más consideraciones de las que tienen hoy, y aun de las que les asigna el proyecto de la comisión de la cámara, si no se quiere que aquellas autoridades sean como las nubes de los pintores, que casi sólo sirven para llenar los vacíos de los cuadros”.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> José Bernardo Couto, en Poesía de Manuel Carpio con una biografía escrita por el Sr. Doctor D. José Bernardo Couto, Nueva Edición, Nueva edición, Veracruz – Puebla, Librería La Ilustración / París, A. Donnamette, 1899, p. XXI.

<sup>2</sup> *Observaciones sobre reformas a las leyes constitucionales por la Exma. Junta Departamental de México*, México, Impreso de J. M. Lara, 1841, p. 23.

## CONTENIDO

### I. INTRODUCCIÓN.

- A. La época.
- B. La coyuntura

### II. “VISITA A UNA CIUDAD DE LAS INDIAS”.

### III. EL GOBIERNO LOCAL.

### IV. UN RETRATO FAMILIAR.

- A. Las clases propietarias.
- B. Las clases privilegiadas.
- C. La clase literaria.
- D. Funcionarios y burócratas.

### V. UNA CASA NO TAN DIVIDIDA.

- A. Los cargos.
- B. El litigio.

### VI. LAS FUENTES.

## I. Introducción.

El estudio de la elite política prevaleciente en la Ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX constituye la finalidad principal de la presente tesis, analizada a través de la membresía de dos instituciones que conformaban su gobierno local durante la República Centralista, la Junta y la Asamblea Departamental de México, órganos político – administrativos de carácter provincial, correspondientes a una nueva entidad creada con el régimen centralista y desaparecida con éste, el Departamento de México, que reemplazaría al Distrito Federal disuelto entre 1836 a 1846, y para el que se dispuso que la ciudad del mismo nombre fungiese como su capital local.

Desde la perspectiva institucional, se analiza la estructura o sistema del gobierno de la Ciudad de México durante el centralismo, y la ubicación y funciones que desempeñaron en éste tanto la Junta Departamental de México, implantada con la promulgación de las llamadas *Siete Leyes Constitucionales*, en 29 de diciembre de 1836, como su sucedánea, la Asamblea Departamental de México, prevista en las *Bases Orgánicas* de 1843. Para lo cual, se entendió el concepto de gobierno local en sentido lato, tratándose de la organización política - administrativa particular de la Capital de la República, hasta ahora reducida, en el análisis histórico, en forma casi exclusiva al estudio de la institución municipal.<sup>1</sup> Simplificación que ha sido cuestionada y puesto en evidencia sus limitaciones en los más recientes ensayos y balances historiográficos relativos al gobierno y las instituciones políticas de la Ciudad de México (durante la Colonia y el siglo XIX, fundamentalmente), en los que se ha planteado -de manera coincidente o paralela con el punto de vista asumido desde el inicio de esta investigación- en la necesidad de asumir perspectivas más amplias y nuevas alternativas de investigación relativas al conjunto de las instituciones y autoridades involucradas en el gobierno de una urbe de las características de la Ciudad de México, que a la par de la existencia de sus autoridades provinciales y municipales respectivas, ha sido - casi desde su nacimiento- el asiento de los poderes generales de la Nación.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Para abordar el concepto de gobierno local restringido a la institución edilicia o sus equivalentes, existe ya una considerable bibliografía generada principalmente desde la llamada ciencia política, las sociologías urbana y política y la administración pública. Para una revisión expedita acerca de la historiografía relativa al Ayuntamiento de la Ciudad de México, véase -entre otras publicaciones y catálogos- a Alejandra Moreno Toscano y Sonia Lombardo de Ruiz (coords.), *Fuentes para la historia de la Ciudad de México 1810 – 1979. Volumen I Siglo XIX. Fuentes y documentos*. México, INAH, 1984; Esteban Sánchez de Tagle, María Dolores Morales y María Amparo Ros. *Ciudad de México. Época Colonial. Bibliografía*, 1ª ed., México, DDF / Dirección de Estudios Históricos – INAH, 1993 e Hira de Gortari, Regina Hernández y Alicia Ziccardi (comps.), *Bibliografía de la Ciudad de México siglos XIX y XX. Volumen IV Gobierno y política*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / IIS-UNAM / DDF, 1991.

<sup>2</sup> A ese respecto, los historiadores Esteban Sánchez de Tagle, María Dolores Morales y María Amparo Ros sostienen que “desde la conformación del gobierno virreinal, y más tarde con la consagración del nacional... la multiplicación de las jurisdicciones, la confusión de las competencias, hizo imposible seguir suponiendo al ayuntamiento –de antes o de después de la independencia- a cargo del gobierno de la ciudad (de México) En esos tiempos, como ahora, el gobierno de la ciudad era llevado a cabo al mismo tiempo y en confusión con los asuntos del país. En la etapa colonial, por el virrey, la Audiencia, la Inquisición, la jerarquía eclesiástica. En la etapa nacional la confusión permanece y no se despeja ni con el Imperio ni con los sistemas federal o central”. Véase Esteban Sánchez de Tagle, María Dolores Morales y María Amparo Ros, “La Ciudad de México (1521-1867), un balance historiográfico”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, vol. XIX, núm. 76, otoño de 1998, p. 42. El mismo argumento lo desarrolla Sánchez de Tagle en un artículo de su autoría exclusiva sobre la administración de la capital de la Nueva España, en

Reflejo de esta peculiaridad política de la ciudad fueron los numerosos conflictos jurisdiccionales y de competencia institucional entre sus instancias de gobierno, que cobrarían especial relevancia durante la primera mitad del siglo XIX, en la etapa formativa de la nueva nación, época -por lo demás- de intensa experimentación y ensaye en las formas de gobierno y en las instituciones políticas locales. Relación conflictiva que ha sido objeto de varias investigaciones recientes.<sup>3</sup>

La nota distintiva de esos conflictos fue la disminución de las atribuciones y facultades de la institución municipal, y su creciente sujeción y dependencia de los poderes centrales, con independencia del régimen político adoptado en el país. Mengua, cabe decir, no exclusiva del Cabildo de la Ciudad de México, pues como lo apunta Mauricio Merino en un estudio general sobre el tema, durante el “proceso de concentración de las decisiones en el gobierno de la República, los municipios fueron perdiendo paulatinamente sus propias capacidades de decisión y de acción”, en provecho del fortalecimiento del Estado Nacional, hasta la “definitiva” instauración de éste, después de 1867.<sup>4</sup> Pero fue la Capital de la República en donde -enunciamos de nuestra parte- ese proceso adquirió mayor rapidez y profundidad, en abierto contraste con la preeminencia política y las prerrogativas de que gozó su cuerpo municipal en distintos momentos de su pasado colonial. Lo que no hace sino confirmar la necesidad de cuestionar la identidad que constriñe la noción de gobierno

---

donde abunda: “En suma, el gobierno (de la Ciudad de México) quedó parcelado y distribuido entre no pocas instancias y grupos que componían a la sociedad. El sistema, por su naturaleza consultiva y colegiada en la adopción de decisiones, no tenía una organización jerarquizada. No existía, en el ámbito local, una cabeza de gobierno como lo entenderíamos ahora. Por el contrario, las atribuciones y jurisdicciones de las distintas instancias estaban muchas veces confundidas y no pocas veces en abierta contradicción. Esta parcelización del gobierno y los conflictos de competencia que continuamente propiciaba aseguraban al rey el derecho de arbitraje, y la toma de decisiones de última instancia”. Para concluir que, “este hecho significó un obstáculo insalvable para un gobierno municipal. El Ayuntamiento permaneció sólo como una corporación más entre tantas otras; como una corporación cada vez menos representativa, para terminar siendo vocero de un grupo con intereses particulares”. Véase Esteban Sánchez de Tagle, “Los gobierno de la ciudad de México en la Colonia”, aparecido en Cristina Barros (coord.), *El Centro Histórico Ayer, hoy y mañana*, México, INAH /DDF, 1997, p. 96.

Semejante postura interpretativa, en cuanto a la complejidad institucional involucrada en el gobierno de la capital del país, es la asumida por el historiador Hira de Gortari en dos artículos suyos: “Política y administración de la ciudad de México. Relaciones entre el Ayuntamiento y el gobierno del Distrito Federal, y el Departamental: 1824 – 1843”, en Regina Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de México en la primera mitad del Siglo XIX. Tomo II Gobierno y política / Sociedad y cultura*, 1ª ed., México, Instituto Mora, 1994, pp. 166- 187 y “Fortalecimiento del gobierno distrital y departamental”, en Cristina Barros, *op. cit.*, pp. 117 – 123.

<sup>3</sup> Para el seguimiento de esos conflictos, además de los enunciados supra, véase a Sergio Miranda Pacheco, “El legado colonial en el régimen político – institucional del Distrito Federal, 1824 – 1857”, en *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX. Un ensayo comparativo entre México y España. Memoria del III Simposio Internacional sobre historia del Centro Histórico de la Ciudad de México*, México, Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2000, pp. 401 – 417; Richard Warren, “Desafío y trastorno en el gobierno municipal: el Ayuntamiento de México y la dinámica política nacional, 1821 – 1855”, en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri (comps.), *Ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774 – 1931*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán / UAM – Iztapalapa, 1996, pp. 117 – 130 y Ariel Rodríguez Kuri, “Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808 – 1850, en Regina Hernández Franyuti, *op. cit.*, pp. 51 –94.

<sup>4</sup> Mauricio Merino, *Gobierno local, poder nacional. La contienda por la formación del Estado mexicano*, 1ª ed., México, El Colegio de México, 1998, p. 14.



local al ayuntamiento, tratándose de la forma principal de regir la capital del país, prevaleciente en varios de los estudios históricos en la materia.

Las Juntas y -en su momento- las Asambleas Departamentales eran cuerpos colegiados, integrados por un corto número de miembros, dotados de facultades reglamentarias y la iniciativa de leyes en diversos campos. Les estaba encomendado, además, por las constituciones de la era centralista, el gobierno administrativo de los Departamentos, junto con el gobernador de la entidad. Subordinadas en materia gubernativa y normativa al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional respectivamente, se constituyeron, a su vez, en piezas clave del proceso de centralización institucional en el ámbito provincial o regional, en detrimento de las instancias que les eran dependientes, de manera fundamental los concejos municipales o ayuntamientos.

---

El esbozo del perfil social y político de los integrantes la Junta y la Asamblea Departamental de México -entre las varias alternativas existentes para confeccionar la historia de ambas instituciones- mereció la mayor atención, ya que, como apuntan recientes investigaciones sobre la República Centralista, fueron los cambios en la elite dirigente más que las transformaciones institucionales, el rasgo distintivo o definitorio de ese período de la historia mexicana.<sup>5</sup> Por lo que, basándose en numerosas fuentes, se trató de reconstruir la biografía individual y colectiva, su clasificación social, así como las trayectorias en los cargos públicos y las afiliaciones políticas de la gran mayoría de los individuos de la Junta y Asamblea Departamental.

La posible relevancia de la tentativa radica en que los integrantes de la Junta y la Asamblea Departamental de México constituyen -desde nuestro punto de vista- una muestra representativa de la “oligarquía” mexicana de la primera mitad del siglo XIX, presente de manera preponderante en la era del Centralismo. Época caracterizada, por lo demás, en el predominio de las corrientes políticas conservadoras y -en general- por los partidarios de la concentración del poder y la toma de decisiones desde la capital del nuevo país.

La semblanza de esa porción de la elite partícipe de los órganos y funciones políticas de la Ciudad de México está contenida en dos capítulos: “Un retrato familiar” y “Una casa no tan dividida”. En el primero se da prioridad a las clases o grupos socioeconómicos a que pertenecían los miembros de la Junta y la Asamblea Departamental. En el segundo, a sus filias y fobias políticas, así como sus trayectorias en los cargos públicos, antes y después de su paso por ambas instituciones gubernamentales.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Véase Michael P. Costeloe, *La República central en México, 1835 – 1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, 1ª ed., México, FCE, 2000, pp. 12- 13, 147.

<sup>6</sup> La historiadora Beatriz Rojas ha hecho, sobre el tema de las elites, la pertinente observación acerca de la no siempre concordancia entre los representantes de la elite política y la elite socioeconómica, y en todo caso, el preguntarse sobre las complejidades de las relaciones entre ambas representaciones, aquí expuestas de manera separada. Véase Beatriz Rojas, *Las instituciones de gobierno y la elite local. Aguascalientes del siglo XVIII hasta la independencia*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 1998, p. 13.

Previamente, en los apartados iniciales de la tesis se procuró contextualizar el establecimiento de la Junta y Asamblea Departamental en el marco general de la época y en relación con la principal problemática de la coyuntura, de la que ambas instituciones son fruto directo. En el primer caso, se hace referencia al estado político-espiritual que guardaba la Nación en las primeras décadas luego de consumada su independencia, hasta el ambiente previo a la guerra con los Estados Unidos y sus secuelas negativas para aquella. Se pasa a comentar la disyuntiva crucial que debió enfrentar el nuevo país, luego de la liquidación del Primer Imperio y el advenimiento de la república, en cuanto a la forma de su organización política, entre la adopción de un modelo unitario o descentralizado y sus implicaciones en la administración y división de su territorio.

---

Una de las novedades más significativas derivadas del status independiente de las naciones latinoamericanas fue el cambio en sus elites dirigentes.<sup>7</sup> Para el caso mexicano, no parece haber dudas acerca de la conformación -después de 1821- de nuevos círculos dominantes en la política y la economía nacionales y en el ámbito regional. A ese respecto, en los últimos años se han multiplicado las investigaciones que dan cuenta de los antecedentes biográficos de integrantes de las instituciones políticas del México decimonónico. En particular, ha sido la composición de los Congresos Nacionales los que ha recibido la mayor atención por parte de la historiografía contemporánea.<sup>8</sup> En contraste, existe una relativa escasez de estudios prosopográficos acerca de la clase individuos concernientes a las instituciones políticas locales, especialmente las de la Ciudad de México de los siglos XIX y XX.<sup>9</sup> Tanto más resaltable dicha carencia porque uno de sus principales órganos de gobierno, la corporación municipal de la época colonial, mereció la

---

<sup>7</sup> José Luis Romero, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, 1ª ed., México, Siglo XXI, 1976, pp. 197-198.

<sup>8</sup> Véase, entre otros trabajos, a los realizados por Reynaldo Sordo Noriega, "Biografía del Congreso Constituyente de 1835-1837", en *El Congreso en la primera República Centralista*, México, El Colegio de México / ITAM, 1993, pp. 107-133; Cecilia Noriega Elío, "Las constituciones y sus autores", en *El Constituyente de 1842*, 1a. ed., México, UNAM, 1986, pp. 123-130 y de la misma autora "Los grupos parlamentarios en los congresos mexicanos, 1810 y 1857. Notas para su estudio", en Beatriz Rojas (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanas en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1984, pp. 120- 149; Richard Sinkin, *The Mexican Reform, 1855- 1876. A Study in Liberal Nation – Building*, Austin, University of Texas Press, 1979; Lucina Moreno Valle, "La Junta de representantes o Consejo de los Departamentos (1841- 1843)", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM- IHH, 1972, pp. 105- 125 y, finalmente, aunque se trate de un congreso local debe incluirse el trabajo de Charles W. Macune Jr. *El Estado de México y de la Federación Mexicana*, 1ª ed., México, FCE, 1978, por las interrelaciones entre las elites dirigentes del Distrito Federal y/o Departamento de México y las de su vecino inmediato de la entidad mexiquense.

<sup>9</sup> Las excepciones al aserto son los trabajos de Jorge Jiménez Muñoz y Ariel Rodríguez Kuri acerca del Ayuntamiento de la Ciudad de México correspondientes a la República Restaurada y el Porfiriato, en donde se proporciona los antecedentes de algunos de sus integrantes, sin que esto haya sido el propósito central ni emprendido una investigación sistemática al respecto por dichos autores. Véase Jorge H. Jiménez Muñoz, *La traza del poder, Historia de la política y los negocios urbanos en el Distrito Federal, de sus orígenes a la desaparición del Ayuntamiento (1824-1928)*, 1ª ed., México, Dedalo / Codex Editores, 1993 y Ariel Rodríguez Kuri, "El Ayuntamiento de México y su membresía: una aproximación", en *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876- 1912*, México, El Colegio de México – CEH / UAM – Azcapotzalco, 1996, pp. 60- 72.

atención y contribuciones de sendos estudios sobre la biografía colectiva de sus miembros.<sup>10</sup>

En la historiografía contemporánea dedicada al estudio de las elites del México postindependiente existen aparentemente discrepancias en cuanto al bosquejo de sus rasgos definitorios, en el énfasis puesto en la emergencia de tal o cual grupo dentro de los cuadros dirigentes. La interpretación tradicional de la política mexicana de la primera mitad del siglo XIX destacaba la influencia o preponderancia en ésta de las llamadas “clases privilegiadas” o de la “oligarquía militar - clerical”.<sup>11</sup> En el pasado inmediato, la escuela del materialismo histórico daba por sentado, sustentado más en la doctrina que en la investigación documental sólida,<sup>12</sup> el surgimiento de la burguesía industrial en el México recién emancipado. Los estudios históricos publicados en los últimos años han focalizado su atención en la emergencia de los sectores medios. Así, por ejemplo, el sociólogo argentino Torcuato Di Tella, modificando sus percepciones previas, sostenidas hace muchos años, acerca del grado de “peligrosidad” transformadora que atribuía inicialmente a las masas urbanas fundamentalmente, en su libro *Política nacional y popular en México 1820-1847* se propuso mostrar la existencia significativa de la clase media en la sociedad mexicana, oponiéndose a las visiones prevalecientes sobre la misma, reducidas a sus extremos de miseria u opulencia, así como destacar el papel protagónico que ese grupo social jugó en los drásticos cambios políticos de esa etapa de la historia nacional.<sup>13</sup> La historiadora Erika Pani sostiene por su cuenta que “...la clase política decimonónica provenía de ‘hogares de medio pelo’, de clase media”. Tomando como ejemplo el caso de los imperialistas, partidarios del Archiduque Maximiliano de Habsburgo, concluye: “no se trataba de lo más granado de la sociedad mexicana, sino de profesionistas (en ascenso) que antes vivían de su trabajo que de sus rentas”.<sup>14</sup> Para Michael Costeloe, en su último libro

<sup>10</sup> Me refiero, entre otros, al meritorio trabajo del padre Guillermo Porras Muñoz relativo a la corporación municipal inicial de la Capital de la Nueva España, reunidos en su libro *El gobierno de la Ciudad de México en el siglo XVI*, (1ª ed. México, UNAM, 1982), que brinda noticias biográficas de casi todos los alcaldes ordinarios. Sobre los componentes del mismo “ayuntamiento encomendero” del siglo XVI está dedicado el ensayo ya citado de Esteban Sánchez de Tagle, “Los gobiernos de la ciudad de México en la Colonia”. Finalmente, para un acercamiento a las elites que conformaron el Cabildo municipal de México en otros momentos de la época colonial, véase, entre otros trabajos, los debidos a Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610 – 1670*, 3ª reimp., México, FCE, 1999; John Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, 1ª ed., México, FCE, 1986; Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780- 1826*, 1ª ed., México, FCE, 1984 y Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, 1ª ed. México, FCE, 1981.

<sup>11</sup> Véase, entre otros autores, a Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, tomo 2, 1ª reimp., México, FCE, 1988 y Josefina Zoraida Vázquez, “Iglesia, ejército y centralismo”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, núm. 39, 1989, pp. 205 – 234.

<sup>12</sup> Véase, entre varios otros, a Alonso Aguilar Monteverde, *Dialéctica de la economía mexicana*, 2ª ed., México, Editorial Nuestro Tiempo, 1972; Sergio de la Peña, *La formación del Capitalismo en México*, México, Editorial Siglo XXI, 1975 y Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821 – 1910)*, México, Nueva Imagen, 1983.

<sup>13</sup> Torcuato S. Di Tella, *Política nacional y popular en México 1820- 1847*, 1ª ed., México, FCE, 1994, 330 p. Para contrastar con su posición actual en la materia véase su antigua producción: “Las clases peligrosas a comienzos del siglo XIX en México”, en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social, vol. 12, núm. 48, enero – marzo de 1973.

<sup>14</sup> Erika Pani, “Un grupo de la elite política decimonónica: los imperialistas”, en *Revista Secuencia*, México, Instituto Mora, Nueva Época, núm. 46, enero – abril de 2000, p. 42.

referente a la política mexicana ulterior a la Independencia y sus personajes –y que constituye una de las contribuciones historiográficas recientes más significativas en la materia-, el prototipo de los hombres públicos de la época, en sustitución de la elite dirigente de la última etapa colonial, estaba constituido por los “hombres de bien”. Según este autor, “en lugar de las antiguas clases altas, otro grupo vino a dominar la vida política. A veces ‘gente de orden’, ‘gente decente’ o ‘gente de frac’ pero más comúnmente ‘hombre de bien’ era el nombre que se daba desde el decenio de 1820 hasta fines del de 1840 a este tipo social y político especial. En todas las polémicas y los contextos políticos, el ‘hombre de bien’ era el ciudadano ideal, la clase de persona que todos los partidos, en todas las campañas electorales presentaba al votante. Pero ¿quién era un ‘hombre de bien’?” El mismo Costeloe se responde: para los mexicanos de la “época de Santa Anna, el ‘hombre de bien’ provenía del sector medio de la sociedad; no de la aristocracia ni del proletariado, sino de lo que se denominaba cada vez más, desde fines del decenio de 1820, como ‘la clase media’”.<sup>15</sup>

Aunque no se desmiente en este trabajo la importancia de los sectores medios en la vida social y política mexicana del siglo XIX, en el mismo ratificada, todo indica que al menos durante los regímenes centralistas la composición de las elites dirigentes asumió -en palabras del propio Costeloe- un marcado “sesgo oligárquico”,<sup>16</sup> como reacción al gobierno reformista encabezado por el general Antonio López de Santa Anna, y el vicepresidente Valentín Gómez Farias. Pero, ¿qué clases o grupos estaban comprendidos bajo ese “sesgo” social y político del centralismo?

#### A manera de hipótesis

El régimen centralista significó una amplia coalición conservadora, presente en la Junta y Asamblea Departamental de México y otras instituciones políticas, nacionales y locales --más extensa al menos de lo que solía reconocer las interpretaciones históricas tradicionales acerca de ese régimen, prevalecientes hasta hace muy poco tiempo: como la obra política exclusiva de las llamadas “clases privilegiadas”, el clero y el ejército fundamentalmente.<sup>17</sup> Esta coalición tan heterogénea y contradictoria en sus elementos constitutivos, la integraban los representantes de la elite entre las clases propietarias (agrarias, urbanas e industriales), el alto clero y la jerarquía militar, así como por personajes de la cultura y del mundo intelectual de la época, quienes en *Santa Alianza* buscaron abortar el programa de reformas iniciado por la administración presidida por la dupla del general Santa Anna y Gómez Farías y la promoción de los intereses de cada grupo en

<sup>15</sup> Michael P. Costeloe, *op. cit.*, pp. 34- 35.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 147.

<sup>17</sup> Una de las más acabadas formulaciones de esta interpretación es la contenida en el libro *El liberalismo mexicano* debido a don Jesús Reyes Heróles, publicado por primera vez en 1958. y que se podría considerar como la versión cuasi “oficial” de la historia política del siglo XIX mexicano. El mismo esquema interpretativo fue adoptado –entre otros- por el profesor Alfonso Noriega en su versión del centralismo contenido en su historia del conservadurismo en México. Véase, respectivamente, a Jesús Reyes Heróles, *op. cit.*, tomo II y Alfonso Noriega, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, 1ª ed. México, UNAM - Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1972. 2 tomos.

particular.<sup>18</sup> En la cruzada confluyeron lo mismo los elementos clericales ultramontanos más identificados, que los nuevos burgueses, interesados en el desarrollo industrial; los restos de la antigua aristocracia colonial, que el sector moderado entre los liberales, deseosos de trasladar *ad calendas graecas* las medidas de reforma. Todos ellos se habían agrupado en el pasado mediato, durante el primer gobierno del general Anastasio Bustamante (1830-1832), en el *Partido del Orden*, embrión de lo que después de 1840 se llamó el Partido Conservador. A ellos se agregaron, esta vez, los cofrades del partido del oportunismo y la ambigüedad política, encabezados por su jefe máximo, el general Antonio López de Santa Anna y su séquito de militares ávidos de “honores, mando y riquezas”.

Los representantes de esta vasta coalición predominarán en el Congreso y en otros órganos del Estado, donde cumplieron una función dual, política y a la vez de representación "orgánica-social" o corporativa de tales clases y grupos. También imprimirán algunas de sus tesis sustantivas en el diseño de las instituciones políticas y en la actuación gubernamental; entre ellas, el esquema centralizador mismo de la estructura gubernamental y la tendencia a restringir la participación y los derechos políticos del resto de la población, mediante la aplicación de criterios censualistas o de propiedad. Al mismo tiempo que fueron tutelados y favorecidos los intereses de las *clases privilegiadas*, a resguardo del intento de su reforma. Finalmente, un sector de esta alianza promovió una política económica estatal dirigida a la creación y fomento de la industria manufacturera nacional.

En suma, representó el despliegue de "la influencia social y el poder político", de las que Otero llamó "las clases superiores", a las que desmenuzó en su ensayo más conocido, en el cual mostró las contradicciones y debilidades internas del presunto "poder aristocrático", y avistó su disolución:

...estos hombres ni tenían una organización formal, ni estaban acordes en los medios, y tal vez tampoco en los fines. Es necesario reflexionarlo bien. Desde luego, digo que no tenían una organización, por que fuera del alto clero, en cuanto dejó el gobierno español no había nada que pudiera unirse en este empeño, por los intereses comunes que forman las diversas clases de la sociedad: las pequeñas secciones que pudiera llamarse así, a más de que de día en día iban laxando los resortes de su miserable existencia, no tenían un punto de contacto, un vínculo que los estrechase... bien por el contrario, hasta cierto punto eran rivales: el ejército tiraba a destruir a la nobleza, la magistratura, y el monopolio; y cada uno de estos agentes se dirigía a la vez contra los otros. ¿Qué importaba al soldado que la propiedad pasase vinculada al primogénito o que se dividiese entre los hijos? ¿Qué interés podía tener el comerciante en los fueros del soldado? Ni ¿qué importaba al magistrado que el comercio tuviera libertad o trabas? Cada una de estas fracciones

---

<sup>18</sup> Este primer intento de reforma de la “herencia colonial” supuso un alcance limitado, contenido por los movimientos de oposición que suscitó su arranque. Entre las medidas que lograron ponerse en práctica en los campos educativo y religioso, se incluye la derogación de la coacción civil para el pago de diezmos y los votos monásticos; el cierre de la antigua Real y Pontificia Universidad de México y el establecimiento de una Dirección de Instrucción Pública para los niveles elementales.

en todos los puntos relativos a los privilegios de los demás, entraba en los intereses y las ideas de la multitud.<sup>19</sup>

El ensayo de un gobierno “aristocrático” en las altas esferas estatales, se hizo extensivo y se reprodujo en los poderes locales de la Ciudad de México, en donde había hecho su aparición una nueva elite dirigente, con intereses y rasgos diversos de los del grupo - compuesto por familias de rancia aristocracia- que todavía en vísperas de consumarse la Independencia Nacional figuraba en los cargos públicos. Los elementos conservadores de la nueva elite prevalecieron en las funciones políticas de la ciudad, opuestos a la “demagogia” y la “anarquía” de las administraciones yorkina y reformista del pasado inmediato, en las que se prodigaron el acceso a los cargos y los derechos de ciudadanía indiscriminadamente, haciéndoles comunes hasta las últimas clases de la sociedad.<sup>20</sup> Y en causa común con sus pares del gobierno central, con los que establecieron vasos comunicantes en propósitos y movilidad en los cargos, impusieron un contenido y un estilo de gobierno particular sobre la población capitalina. Será el modo de vida de la nueva clase rectora, sus hábitos, los valores éticos y religiosos que sustentaban su mentalidad, *las virtudes públicas y vicios privados* (y viceversa) de sus individuos, los que imprimirán el sello característico, las peculiaridades de la fisonomía social y el talante de la moral pública que mostraba la ciudad, la cual se pretende sea, al final de cuentas, la protagonista central de esta historia, cuya recreación se haya contenida en un capítulo inicial intitulado “Visita a una ciudad de las Indias”.

---

No obstante la vasta bibliografía relativa a la historia de la Ciudad de México, los estudios sobre las formas de su gobierno, sus instituciones y personajes sobresalientes (fuera del cuerpo municipal, como se ha dicho), resultan sorprendentemente escasos, especialmente para los siglos XIX y XX.<sup>21</sup> En este sentido, la presente investigación es la primera, hasta donde se tiene noticia, que da cuenta de la historia de la Junta y Asamblea Departamental de México, además de suponer el intento por reconstruir -de manera sistemática- la biografía colectiva de la elite partícipe de uno de los órganos de gobierno de la ciudad. Otras instituciones y autoridades políticas de la misma esperan y reclaman su historia correspondiente, si hemos de prestar atención -con amplitud de miras y rigor- al estudio de su “gobierno local”. Entre esas instituciones carentes de observación y análisis historiográfico se halla el propio Gobierno del Distrito Federal, cuyo acto de creación en 1824 fue motivo de varios estudios, pero su actuación y protagonistas ulteriores no ha recibido mayor atención por parte de la investigación académica.<sup>22</sup> Otro tanto acontece con

---

<sup>19</sup> Mariano Otero, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, en *Obras*. Tomo I, Jesús Reyes Heróles (recop., selecc. y estudio preliminar), México, Porrúa, 1967, (Biblioteca Porrúa, 34), p. 45.

<sup>20</sup> José María Luis Mora, “Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la república y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad”, citado por Alfonso Noriega, *op. cit.*, tomo I, p. 176.

<sup>21</sup> La falta relativa de estudios históricos sobre el gobierno de la ciudad ha sido resaltada recientemente por Esteban Sánchez de Tagle y otros en “La Ciudad de México (1521- 1857) Un balance historiográfico”, pp. 41-44 y por Ariel Rodríguez Kuri, “Lo visible y lo invisible. Las fuentes sobre historia política de la ciudad de México en el siglo XIX”, en Cristina Barros, *op. cit.*, pp. 177- 180.

<sup>22</sup> Véase, entre otros, a Andrés Lira González, *La creación del Distrito Federal en la República Federal gestación y nacimiento*, Naucalpan, Editorial Novaro, 1974 y Jorge Sayeg Helu, *La creación del D. F. (La Ciudad de México como asiento de los poderes federales)*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1975. En

la historia –por ejemplo- de las prefecturas y los funcionarios menores en el ámbito de barrio o de cuartel.<sup>23</sup>

---

los últimos años han aparecido algunos trabajos sobre del gobierno del Distrito Federal que ofrecen visiones muy sucintas acerca de su desenvolvimiento histórico, o abordan aspectos institucionales muy puntuales del mismo. Algunos de los cuales son los siguientes:

° “Evolución del gobierno del D. F.”, en Lucía Álvarez Enríquez, *Distrito Federal: sociedad, economía, política y cultura*, México, UNAM / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 1998, (Biblioteca de las Entidades Federativas)), pp. 87-89.

° Gerald L. McGowan, *El Distrito Federal, de dos leguas o cómo el Estado de México perdió su capital*, Toluca, El Colegio Mexiquense A. C. / Gobierno del Estado de México, 1991, pp. 42 –45.

° Sergio Gutiérrez Salazar y Felipe Solís, *Gobierno y administración del Distrito Federal en México*, México, INAP, 1985.

° “La instalación del Distrito Federal” / “La estructura interna del gobierno” / “La modernización porfiriana del gobierno y el territorio del Distrito Federal”, en Jorge H. Jiménez Muñoz, *op. cit.*, pp. 14- 21.

° “La administración del espacio y el régimen político / “Estructura administrativa y de representación”, en Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyuti (comps.), *La ciudad de México y el Distrito Federal (1824 – 1928)*. Tomo I. 1ª ed. México, DDF, 1988, pp. 42 – 45.

° Arnaldo Córdova. “El régimen constitucional del D. F.”. Serie de artículos sobre el tema publicados en el periódico Uno más Uno del 21 al 29 de junio de 1991.

<sup>23</sup> En cuanto a las prefecturas políticas han aparecido recientemente ensayos o en apartados de artículos que abordan de manera inicial su estudio: es el caso de Gerald L. McGowan. “Las prefecturas: una historia para el futuro”, en Elvia Montes de Oca y Ma. del Pilar Iracheta Cenecorta (coords.), *Tras la huella de la historia*, Zinacantepec, Edo. de México, El Colegio Mexiquense A. C. / H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 1996, pp. 115 – 135 e Hira de Gortari. “Fortalecimiento del gobierno distrital y departamental”, en Cristina Barros, *op. cit.*, pp. 117 – 123. Tratándose de los agentes vecinales, hasta la fecha sólo se cuenta con un trabajo debido a José Antonio Serrano, “Los alcaldes auxiliares”, aparecido en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri (comps.) y Alejandro Varas (ed.), *Instituciones y ciudad: ocho estudios históricos sobre la ciudad de México*, México, Uníos, 2000. (Sábado Distrito Federal).

## A. LA ÉPOCA.

Sostenía don Justo Sierra que el período histórico "que de la guerra francesa [1838] viene a la guerra norteamericana [1846-1847]" --y que corresponde en su mayor parte con el establecimiento en México de la República Centralista-- fue "uno de los más espantables de nuestra trágica historia". Es posible que otro cúmulo de acontecimientos ulteriores haya sido tanto o más cruento que al referido por el eminente historiador yucateco. Los sucesos comprendidos en éste constituyeron, sin embargo, una prueba de fuego decisiva para el joven país. Por su significado para los mexicanos de su tiempo y su influencia en el desarrollo futuro de la nación, el propio Sierra, deponiendo por un instante su penetrante mirada crítica acerca de los hechos de esa época, no dejó de exclamar: "¡Cuánta energía desperdiciada, cuánta fuerza derramada en la sangre de perennes contiendas, cuánto hogar pobre apagado, cuánta, cuán infinita cantidad de vejaciones individuales, preparando la definitiva humillación de la patria!"<sup>1</sup>

En efecto, aquella década se singularizó por la extrema ingobernabilidad en varios aspectos de la vida política nacional, manifiesta en los diecinueve pronunciamientos político-militares o asonadas que se produjeron en el período; en los diecisiete cambios habidos en la silla presidencial y otras tantas remociones de gabinete o ministerios; en el debate y la disputa en torno a tres constituciones y un código preparatorio;<sup>2</sup> y en el hecho de que regiones enteras del territorio nacional se mantuvieran insubordinadas a los poderes centrales. Una de ellas, Texas, terminaría por anexarse a la nación vecina, mientras otras permanecerían independientes o en pertinaz autonomía (Yucatán, el Soconusco y otras entidades del Norte).

No colmada de males, la nación enfrentó en su suelo las dos guerras con las potencias extranjeras a las que alude el maestro Sierra, y que mostraron en su desnuda concreción, particularmente en la lucha en contra de las tropas de conquista yanquis, el grado de indefensión y debilidad en que se hallaba frente a las amenazas y agresiones externas.

A la postre, el saldo para México en su tránsito por aquella etapa de su historia fue "que tuvimos que pagar --a la Francia-- lo que no teníamos", y a raíz de la guerra de invasión en que el país se vio envuelto con la naciente y voraz potencia vecina, la pérdida de buena parte del territorio nacional, de tierras que devendrían sumamente prósperas y fértiles para quienes supieron aprovecharlas. En tanto, la vida pública doméstica se sumió en la desmoralización y el abatimiento de todo espíritu patriótico, contribuyendo a que las expectativas y esperanzas de la generación que consumó la Independencia Nacional,<sup>3</sup> se hicieran añicos ante la corrupción casi generalizada, el

---

<sup>1</sup>Justo Sierra, *Obras Completas*, XII, *Evolución política del Pueblo Mexicano*, Edición establecida y anotada por Edmundo O'Gorman, México, UNAM, 1984 (Nueva Biblioteca Mexicana, 60), p. 220.

<sup>2</sup>Se hace referencia a las Constituciones de 1836 y 1843, al código provisional del 23 de octubre de 1835 y el proyecto de Constitución de 1842, cuya promulgación fue abortada con la disolución del Congreso Constituyente, como resultado del pronunciamiento de Huejotzingo, promovido por el propio presidente "provisional" de la República, el general Antonio López de Santa Anna.

<sup>3</sup>Javier Ocampo López, *Las ideas de un día del pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969 y José Mariano Delmotte, *Vamos a resolverlo todo*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1822. 16 pp. Delmotte fue vocal de la Junta Departamental de México en 1838, y en su vida privada un hombre de negocios vinculado a intereses mineros y agrarios, de los que sería representante y portavoz. Fue testigo presencial de la entrada triunfal a la Ciudad de México del Ejército Trigarante, el 27 de septiembre de 1821. Inspirado en



cinismo de los poderosos y el enriquecimiento de minúscula minoría. Dando paso -en su lugar- a "la generación del dolor y el infortunio", como definió en oración cívica Mariano Otero a sus contemporáneos.<sup>4</sup> Por contrapartida, el común del pueblo se vio "pisoteado en un lodazal sangriento, por todos y en todas partes, para ir a ganar el jornal, trabajando como una acémila, o para ir a ganar el olvido batiéndose como un héroe".<sup>5</sup> El encono entre las facciones políticas, atribuyéndose unas a otras la responsabilidad histórica de la derrota ante el invasor y la desmembración territorial, y el consiguiente estado de postración general en que se hundiría la nación, terminó por abonar el terreno para el regreso al poder del general Antonio López de Santa Anna -paradójicamente el principal responsable militar de esa derrota- y la imposición de su última dictadura.

El espíritu de la época, la amarga conciencia de tiempos tan calamitosos para los mexicanos, se vio recogida de manera precisa, como suele acontecer, a través del arte, esta vez en la voz poética de Manuel Carpio, doctor y presidente de la Junta Departamental de México por añadidura, en una elegía suya intitulada *Méjico en 1847*, de estilo clásico y descriptiva, recopilada la primera vez por su amigo, el también poeta, José Joaquín Pesado en 1849. En los primeros versos, Carpio alude a la ventura de los primeros días del México recién liberado del tutelaje colonial y la urdimbre de esperanzas sobre su futuro. Para dar cabida, luego, a los tiempos de la tribulación y la congoja, ante el espectáculo de la disensión entre los mexicanos y la guerra civil, con su séquito de muerte y desolación, que se vieron multiplicadas con la llegada y el atropello de las huestes extranjeras provenientes del "Norte":

Yo vi en las manos de la patria mía  
verdes laureles, palmas triunfadoras,  
Y brillante con glorias seductoras  
Yo la vi rebosar en alegría.

Yo vi á las grandes é ínclitas naciones  
En un tiempo feliz llamarla amiga;  
Y ella, depuesta el asta y la lóriga,  
Á la sombra dormir de sus pendones.

Mas la discordia incendia con su tea  
Desde el palacio hasta la humilde choza;  
Bárbara guerra todo lo destroza,  
Todo se abraza y en contorno humea.

Armados con sacrílegas espadas  
sin piedad se degüellan  
Y alzan al cielo pálidas las manos,  
Manos en sangre fraternal bañadas.

---

ello escribió esa composición poética, en la que, compartida por muchos de sus contemporáneos, quedó impregnada la desmedida esperanza en las potencialidades del nuevo país, nacido aquel día.

<sup>4</sup>Mariano Otero, "Discurso pronunciado en la festividad del 16 de septiembre de 1843, en la Ciudad de México", en *Obras*, tomo II, p. 472.

<sup>5</sup>Justo Sierra, *loc. cit.*

¿Cuál es el campo que la guerra impía  
Una vez y otra vez no ha ensangrentado?  
¿Y cuál de las montañas no ha temblado  
Al trueno de pesada artillería?

¿Qué ciudades, qué pueblos ó desiertos,  
No han visto los más bárbaros estragos?  
¿Dónde están los arroyos y los lagos  
Que no tiñó la sangre de los muertos?

En medio á tanto mal, el incensario  
Llenó de humo los templos ofendidos;  
Y cánticos, y lloros y gemidos  
Sonaron en el lúgubre santuario.

En vano todo; el indignado cielo  
Á Méjico en su angustia desampara,  
Y el terrible Jehová vuelve la cara  
Á los pueblos sencillos de otro suelo.

En tanto se levanta pavorosa  
Allá en el aguilón negra tormenta,  
Y en la abatida Méjico revienta  
Y rayos mil y mil lanza estruendosa.

Yo vi del Norte carros polvorosos,  
Y vi grandes caballos y cañones,  
Y vi los formidables batallones  
tomar trincheras y saltar los fosos.

En las calles de Méjico desiertas  
vi correr los soldados extranjeros,  
vi relumbrar sus fúlgidos aceros  
Y vi gentes pálidas y yertas.

Y vi verter la sangre roja,  
Y oí silbar las balas y las granadas,  
Y vi temblar las gentes humilladas,  
Y vi también su llanto y su congoja.

Concluye Carpio su poema, condoliéndose por el "destino lamentable" a que parece condenada la patria, bajo el yugo de "mil tiranos", que hollan "las leyes y la toga", estos es, que mal gobiernan, por encima de la legalidad y la justicia;

Todo en la vida á llanto nos provoca;  
 Gemid, pues, en los campos y ciudades,  
 Cual gime en las profundas soledades  
 El ave solitaria de la roca.

¡Patria infeliz! sin Curios ni Catones,  
 Ha sido tu destino lamentable:  
 Leyes te dieron con sangriento sable  
 Del Norte los terribles batallones.

Tú también has sufrido mil tiranos  
 Que pisaron las leyes y la toga  
 Y que apretaron con sangrienta soga,  
 Tu cuello tierno y tus cansadas manos.

Mas baste ya. Quiero alas de paloma  
 Para cruzar los montes y los ríos,  
 Los mares nebulosos y bravíos,  
 Y llegar hasta el lago de Sodoma.

Quiero pisar las playas del mar Rojo  
 Y la arena del bárbaro desierto,  
 Y andar vagando con destino incierto  
 Y allá ocultar mi llanto y mi sonrojo.<sup>6</sup>

Fue precisamente en ese escenario histórico, desalentador y turbulento, y de constante experimentación en las formas de gobierno y en las instituciones políticas, en que se ensayó a nivel estatal o local el establecimiento de cuerpos colegiados, denominados primeramente Juntas Departamentales, previstas en la Constitución Centralista promulgada el 29 de diciembre de 1836, conocida como *Las Siete Leyes*. Posteriormente, de conformidad con *Las Bases de Organización Política de la República Mexicana*, del 13 de junio de 1843, se llamaron Asambleas Departamentales, hasta su extinción ocurrida hacia agosto de 1846.

## **B. LA COYUNTURA.**

Después de la prolongada y al parecer incommovible existencia por tres centurias del *Antiguo Régimen* colonial, en los que éste gozó de relativa estabilidad, con los ajustes o reformas necesarias para su conservación y la marcha pausada de su desarrollo, el tiempo histórico adquirió movimiento inusitado en el nuevo cauce abierto por la revolución que desde 1810 agitaba el otrora virreinato de la Nueva España. Manifestándose a plenitud la nueva sucesión de los acontecimientos una vez consumada su separación definitiva de la Metrópoli, al término de la guerra insurgente. En breve, intenso y sorprendente lapso, México, el país, transitó del estatuto colonial al republicano, con el

---

<sup>6</sup>Fragmento de "Méjico en 1847", en *Poesías de Manuel Carpio...*, pp. 196-200.

entreacto de una efímera monarquía criolla.

Luego de la liquidación de ésta, en 1823, y de que "la república vino en consecuencia a ser indispensable", el objeto de la contienda entre los bandos políticos existentes era la naturaleza del gobierno republicano, la adopción de un modelo unitario o descentralizado para éste. En esta controversia se inscribirá la creación de las Junta y Asambleas Departamentales, como una de sus derivaciones institucionales. Para Mariano Otero, el destacado intelectual liberal, partidario del federalismo, esto implicaba no sólo la cuestión de la división y equilibrio de los poderes públicos, sino la "manera de repartir esos diversos poderes sobre la vasta extensión" del territorio, para que "el conjunto de las autoridades nacionales sea un todo armonioso, y a más, satisfaga las necesidades de cada una de esas partes, que tienen indisputablemente un derecho igual para ser atendidas".<sup>7</sup> En otras palabras, Otero se refería a la disputa por la toma de decisiones en el naciente Estado y la distribución del poder entre los grupos que desde la capital de la República pretendían continuar rigiendo los asuntos nacionales y aquellos localizados en las distintas regiones.

Estos últimos se habían fortalecido durante el último tramo del período colonial, con el relativo auge material experimentada por las provincias novohispanas en la segunda mitad del siglo XVIII, pese al intento centralizador emprendido por la Corona con la instauración del sistema de intendencias y otras medidas reformistas. Además, se reafirmaron con la amplia participación de las elites locales y de los caudillos y masas campesinas en la guerra pro independentista. Finalmente, lograron el reconocimiento constitucional a la autonomía de los poderes locales en la Carta de 1824, bajo la denominación de estados "libres, independientes y soberanos", reunidos en la Federación mexicana, y el de sus respectivos gobiernos como fuerzas legalmente establecidas en el escenario político (junto con el clero y el ejército).<sup>8</sup> El experimento federalista perduró poco más de un decenio, dándose un golpe de timón a partir de 1835 con el retorno a la forma concentrada de la administración gubernamental, como en los mejores tiempos coloniales.

La pugna por la manera de organizar a la nueva república formaba parte, desde luego, de una contradicción mayor. la existente entre las fuerzas pro conservadoras del *status quo* heredado del *Antiguo Régimen* colonial, que en la nueva situación del país porfiaban en mantener las condiciones de su hegemonía, y aquellas interesadas en su ruptura y cambio. Contradicción que, examinada en su dimensión de largo plazo, en constante metamorfosis, adquirió formas y contenidos diversos en cada coyuntura, e implicó múltiples alianzas y desencuentros entre los elementos políticos y sociales comprendidos, como veremos más adelante.

El advenimiento del régimen centralista implicó una reorganización político-administrativa y territorial más o menos profunda del país, inspirada en las ideas de algunos de los principales dirigentes del Partido Conservador, entre ellos, Lucas Alamán, el conspicuo ideólogo de ese partido, y Francisco Sánchez de Tagle (a quien se atribuye la autoría principal del proyecto constitucional de las *Siete Leyes*). Ambos, para "facilitar la buena administración y que la Federación no retoñase", propusieron readoptar la división de las provincias del viejo sistema colonial, con las debidas

---

<sup>7</sup>Mariano Otero, "Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política...", p. 66.

<sup>8</sup>José María Luis Mora, *Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1837*, México, Coordinación de Humanidades, UNAM / Miguel Ángel Porrúa, 1986, pp. 9-11.

ajustes propios de la nueva situación del país.<sup>9</sup> Con territorios añadidos o, en su caso, con segregaciones, los estados se transformarían en departamentos, y éstos se dividirían a su vez en distritos y partidos.<sup>10</sup> Los cambios entre la nueva división territorial y la precedente del sistema federal, el historiador Edmundo O' Gorman las resumió de la siguiente manera:

Aguascalientes, que se había quedado provisionalmente en calidad de Territorio, fue erigido definitivamente en Departamento; las dos Californias, que formaban Territorios separados, quedan unidas integrando un solo Departamento; desaparecen Tlaxcala y Colima como Entidades y se agregan a los Departamentos de México y Michoacán, respectivamente; Nuevo México, antiguo Territorio, queda erigido en Departamento y por último, el Estado de Coahuila y Tejas, se divide en dos Departamentos separados, por más que en la realidad de las cosas, Tejas sólo nominalmente formaba parte de México.<sup>11</sup>

En la parte central de la República el cambio fue notable, ya que desapareció el Distrito Federal, absorbido por el gran Departamento de México, que de alguna manera recreaba la antigua Intendencia del mismo nombre, pues se compuso de los actuales estados de Tlaxcala, el propio D. F. y México (que incluía entonces a los de Hidalgo, Morelos y partes sustanciales de Guerrero).<sup>12</sup> La capital del Departamento fue la Ciudad de México, pese a la oposición de otras ciudades importantes, entre ellas la de Toluca, que reclamaban para sí igual título y primacía.<sup>13</sup>

Las nuevas entidades territoriales así creadas, en sus diferentes niveles de gobierno, estuvieron bajo la jurisdicción y responsabilidad de nuevas instituciones y funcionarios. Entre las que irrumpieron aparentemente de manera novedosa, se hallaban precisamente las Juntas y, en su momento, las Asambleas Departamentales.

En el ámbito particular de la Ciudad de México, en cuanto a la acción gubernamental sobre su espacio y las actividades de sus habitantes, las nuevas autoridades modificaron el esquema y el funcionamiento de la ciudad como institución política, por lo que adquirió una mayor complejidad y rasgos específicos. Uno de estos fue la subordinación y disminución de facultades del ayuntamiento, a cambio del papel relevante en la gestión y normatividad urbana de las instancias de gobierno recién establecidas, principalmente de la Junta y de la Asamblea Departamental de México.

---

<sup>9</sup>Alfonso Noriega, *op. cit.*, tomo 1, especialmente la Segunda Parte denominada "Las realizaciones en 1836", cap. 1 "Los autores de la constitución. La comisión de reformas. Lucas Alamán. Francisco Manuel Sánchez de Tagle", pp. 103-155.

<sup>10</sup> Según la Sexta Ley constitucional relativa a la "División del territorio de la República y el gobierno interior de los pueblos" y su ley reglamentaria del 30 de diciembre de 1836. Véase Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República Mexicana*, tomo III, México, Imprenta del Comercio, 1876, pp. 230, 256-257.

<sup>11</sup>Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1994 ("Sepan cuantos...", núm. 45), p. 85.

<sup>12</sup>Juan Rodríguez de San Miguel, *Pandectas Hispano-mexicanas*, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, tomo III, p. 905.

<sup>13</sup>*Representación del muy ilustre Ayuntamiento y vecindario de Toluca, sobre que no deje aquella ciudad de ser la capital del departamento, y algunas reflexiones más sobre el particular*, México, impreso por Agustín R. y Castillo, 1836, 16 p.

## II. "VISITA A UNA CIUDAD DE LAS INDIAS".<sup>1</sup>

La Ciudad de México en la década en que prevaleció el régimen centralista y se vio extinguido el Distrito Federal, continuó como la capital de la nueva entidad político-administrativa creada en su reemplazo, el Departamento de México, no obstante la oposición de otras ciudades que reclamaron tal primacía o privilegio. Si bien se producirían cambios institucionales notables en su gobierno local, y en los grupos sociales y políticos participantes en éste, no sucedió lo mismo en otros de sus aspectos o características fundamentales. Añejas costumbres y usanzas, propias del modo de vida urbano del *Antiguo Régimen* colonial, pervivieron en la primera etapa republicana de la ciudad, pues no se modificarían sino en forma muy gradual o paulatina. Algo semejante ocurrió en el número de sus habitantes y espacio territorial (que ocupaba tan sólo una pequeña porción del desaparecido Distrito Federal), los cuales permanecieron -en términos generales- estancados. No sería sino hasta la segunda mitad del siglo XIX, en que la ciudad empezaría a asumir tendencias definidas hacia su expansión. Antes de presentarse éstas, su población apenas si se reproducía al nivel de su reposición, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

**POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1820-1857**

AÑO	NÚMERO DE HABITANTES
1820	168 846
1824	150 000-160 000
1830	180 000
1838	205 430
1842	200 000
1846	200 000
1856	185 000
1857	200 000

Fuentes: Tadeo Ortiz de Ayala, *México considerado como Nación Independiente y Libre*, facsímil, México, INEHRM, 1987, pp. 492-493; Miguel Lerdo de Tejada, *Memoria de la Secretaría de Hacienda presentada al Excmo. Sr. Presidente Sustituto de la República por el C. Miguel Lerdo de Tejada, dando cuenta etc.*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857, y Keith A. Davis, "Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXI, núm. 3 (83), enero-marzo de 1972, p. 501.

La composición social de la Ciudad de México se transformaría aún mas lentamente, merced a la predominancia de las unidades productivas, mercantiles y de servicios heredadas de su pasado colonial, entre ellos, señaladamente, el artesanado urbano, que en prolongada crisis y agonía no

<sup>1</sup>Intitulábase así una curiosa sección del periódico satírico *La Bruja*, editado en la Ciudad de México entre los años de 1840 a 1842 por el impresor Rafael Pastor y que, redactada en un tono coloquial, recogía la crónica urbana y se ocupaba del examen crítico de los múltiples problemas que aquejaban a la capital. Por presentar cuadros de costumbres inmejorables de la época, hemos tomado aquí el nombre. *La Bruja* y *El Quebrantahuesos*, el otro periódico editado por Pastor y socios, fueron ejemplos de la letra impresa marginal a los grandes rotativos de la primera mitad del siglo XIX, pero de amplia circulación y consumo entre las clases populares. Vid. *La Bruja*. Publicación bisemanal que trata de todo, México, Imprenta de Rafael Pastor, 1841 y *El Quebrantahuesos*, México, Imprenta de Rafael Pastor, Manuel Terruso y Luis Heredia, 1841.

disminuiría su importancia (en cuanto al número de trabajadores que empleaba) a lo largo del siglo XIX. Frente a los grupos o estratos sociales, digamos tradicionales, hacen su aparición en las primeras décadas del México republicano, nuevas clases vinculados al incipiente desarrollo industrial y manufacturero, promovido mediante el establecimiento del Banco de Avío en 1830, a iniciativa del ministro del presidente Anastasio Bustamante, don Lucas Alamán. Nos referimos, desde luego, a la burguesía industrial y a su contraparte, el proletariado propiamente dicho o clase obrera,<sup>2</sup> y cuyo número no cobraría significación en la estratificación social de la ciudad sino hasta las postrimerías de esa centuria.

En cuanto a las formas de la administración de su espacio, al momento y durante la instauración de la República Centralista, la ciudad se hallaba dividida por la autoridad civil en ocho cuarteles mayores, subdivididos a su vez en cuatro menores, bajo la responsabilidad de un regidor, apoyado por sus subalternos, los alcaldes auxiliares y ayudantes de éstos, en el cuidado de la seguridad y de la "policía urbana" del lugar, es decir, de la vigilancia y cumplimiento de las medidas de orden, salubridad y comodidad en provecho de su vecindario. Superpuesta a esta división por cuarteles, existía la que el desaparecido historiador Roberto Moreno de los Arcos denominó sugestivamente como la "traza espiritual", esto es, la división parroquial de la misma, que también era utilizada con fines políticos y administrativos, como eran los electorales, y para la atención de los damnificados en caso de desastres y epidemias.<sup>3</sup>

Tan importante como estas particiones administrativas y religiosas de la ciudad, era su distribución en términos de clase o grupos sociales. La misma, *grosso modo*, como reflejo del abismal contraste entre la opulencia y la miseria de sus habitantes, que tanto llamó la atención del Barón de Humboldt, Madame Calderón de la Barca y varios más de sus visitantes nacionales y extranjeros, estaba fragmentada en dos grandes porciones: por una parte, la antigua traza y sus sucesivas ampliaciones, que tendieron a ser el asiento residencial de la elite económica, política y cultural, caracterizada por la alineación casi perfecta de sus calles y el valor de su patrimonio inmobiliario. Fuera de ella, el "populo" o "bajo pueblo", en su gran mayoría indigente o miserable, se avecindó en los laberínticos e insalubres barrios que la circundaban, agrupados en las dos grandes parcialidades de San Juan Tenochtitlan y Tlaltelolco.<sup>4</sup>

Como entresacada de alguna novela dickenseana,<sup>5</sup> y lo testimonian las ya clásicas descripciones de los barrios de la capital y sus habitantes debidas a Guillermo Prieto e Ignacio Altamirano, tal partición social de la ciudad se hallaba plenamente vigente a mediados del siglo

<sup>2</sup>Véase Frederick John Jr. Shaw, *Poverty and Politics in Mexico City, 1824-1854*, E. E. U. U., University of Florida, 1975, (Ph. D.), pp. 374-375, appendix E "Occupational categories".

<sup>3</sup> Las parroquias existentes en la ciudad se agrupaban en dos grandes cordilleras: la primera comprendía al Sagrario o Catedral de México, San Miguel, San Pablo, Santa Cruz Acatlán, La Palma o Santo Tomás, Santa Cruz y Soledad o Soledad de Santa Cruz y San Sebastián. Mientras que la segunda contenía a las parroquias de Santa Catarina Mártir, Santa Ana, Santa María, Santa Veracruz, San Antonio de las Huertas, Señor San José y Salto del Agua. Véase Manuel Orozco y Berra y José María Lafragua, *La Ciudad de México*, México, Editorial Porrúa, 1987 (Colección "Sepan cuantos...", 520), p. 159.

<sup>4</sup> Para la identificación y ubicación de estos barrios de la capital en el siglo XIX, véase Lucio Ernesto Maldonado Ojeda, "Barrios y colonias de la Ciudad de México (hacia 1850)", en *Anuario de Estudios Urbanos*, número 1, 1994, pp. 9-30.

<sup>5</sup> Aludo a Charles Dickens, autor de novelas como *Oliver Twist* o *El hijo de la parroquia*, *Las dos ciudades* y *David Copperfield*, que tienen por escenario al Londres de la Era Victoriana y sus contrastantes extremos de riqueza y miseria de los primeros tiempos de la moderna industria capitalista.

pasado.<sup>6</sup> Prieto, llevado por la musa callejera y su querencia por los más desvalidos de la ciudad, pese a nacer en rica cuna, hizo la crónica magistral de los barrios de la ciudad que lo vio nacer en 1818, y de la cual llegó a conocer sus vericuetos y más recónditos entresijos, como ninguno de sus contemporáneos:

Mal, muy mal parada y desatendida está la pobrecilla *Sultana de los Lagos*, como la llaman los poetas, pero en aquella época ofrecía en sus barrios, espectáculos bárbaros y repugnantes... No hay colores para pintar por la parte oriente aquel juil, aquel Puente del Pipis, aquellos alrededores de la Candelaria, con sus ciénegas inmundas, sus prados de verde yerba, con sus hombres tendidos en ella y reclinados en las faldas de sus mujeres, entre lluvias de harapos o parodiando insolentes a nuestros primeros padres; aquella espalda de la Soledad de Santa Cruz y avenida de la Santa Escuela. Al opuesto lado, la lóbrega plazuela de Mixcalco, con su triste tradición de los ahorcados. Zanjas rebosando inmundicia, anchos caños, sembrados de restos de comida, ratas despachurradas y algún can sacando los dientes, muerto, reventado por la cabalonga; muladares, ruinas de adobe... en medio de un llano; San Lázaro con su capilla humilde y sus enfermos carcomidos, y dejando sus huesos al descubierto con sus ojos espantados ribeteados de encarnado.<sup>7</sup>

El panorama que ofrecían esos mismos barrios en la época de la República Restaurada (1867-1872), pese a los abruptos cambios políticos e institucionales que registró el país en menos de tres décadas, era sustancialmente el mismo, como lo constataba, en uno de su más conocidos pasajes, el promotor de la literatura y cultura nacional, Ignacio Manuel Altamirano:

Hicimos una visita a uno de los barrios más espantosos de la ciudad... Vimos de cerca a los que legítimamente pueden llamarse *Los Miserables de México*... Un escritor amigo nuestro decía, con razón, hace pocos días, que el centro dorado de México ignora que está rodeado por un cinturón de miseria y de fango. Efectivamente, causa horror y tristeza semejante consideración. Nosotros no hemos podido visitar mas que una parte muy pequeña de ese círculo de infelicidad, pero por él nos formamos idea de lo restante... del otro lado del canal que pone comunicación los dos lagos y atraviesa la ciudad, está el barrio de la Candelaria de los Patos, la plazuela de la Alamedita, los Baños de Coconepa y otros rincones en que parecen esconderse la miseria más abyecta, la ignorancia más vergonzosa, el pauperismo en estado de salvajes.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> En nuestros días el historiador norteamericano Frederick John Shaw, con base en los padrones o censos de aquella época, puso de manifiesto estadísticamente esa partición social de la Ciudad de México del siglo XIX. Según sus datos, mientras que los individuos de las categorías ocupacionales "altas" y medias mayoritariamente tenían su residencia dentro de la traza (70%), y en mucho menor medida en los barrios (30%), lo opuesto acontecía en el caso del artesanado y trabajadores no calificados, quienes residían principalmente en éstos últimos o suburbios (el 62% y 52% respectivamente) *Vid.* Frederick John Jr. Shaw, *op. cit.*, p. 388 appendix B, table H-1 "City, traza, barrio occupational profile", basado para su elaboración en el Padrón de la Municipalidad de México de 1848.

<sup>7</sup>Véase Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, 1a. ed. México, Editorial Porrúa, 1985, (Colección "Sepan cuantos...", 481), pp. 50-51.

<sup>8</sup>Ignacio Manuel Altamirano, "Los Miserables de México y Una visita a la Candelaria de los Patos", *EL Renacimiento*, del día 16 de octubre de 1869, en *Obras completas VII, Crónicas* tomo I, 1a. ed., México, Secretaría de Educación Pública, 1987, pp. 450-454.



Las antípodas a los barrios se hallaba naturalmente en el *habitat* de las elites, la verdadera "ciudad" para ellas, aunque ésta tampoco se constituyó como un espacio del todo homogéneo o uniforme. Al menos hasta la época del Segundo Imperio era posible identificar, dentro del cuadrilátero de la traza, áreas que tendieron a ser exclusivas o reservadas para los grupos o clases privilegiadas. En tanto que en otras, las clases populares --el "pobrerío" diría don Luis González y González-- asentaban sus reales. Una de las primeras se ubicaba al sur de la calle de San Francisco y su prolongación de Plateros (hoy Madero), atravesaba el antiguo Palacio Municipal, conocido popularmente como "La Diputación" (la actual sede del Gobierno del Distrito Federal) y Portal de las Flores (el edificio alterno del mismo), hasta la parroquia de San Miguel. Calles como Cadena (Venustiano Carranza), Tlapaleros o Refugio (16 septiembre), Jesús o Corazón de Jesús (Pino Suárez), Puente de la Aduana Vieja (5 de Febrero), Espíritu Santo (Isabel la Católica) y Vergara o Coliseo (Bolívar), alojaron las residencias y comercios pertenecientes a las viejas familias aristocráticas y las de los nuevos ricos de los tiempos republicanos, como las de los Velázquez de la Cadena, Vivanco, Cervantes y Velasco, los Berrio y Saldívar o ex condes de San Mateo Valparaíso, Romero de Terreros, Landa, Iturbe e Icaza, y en el número 8 de la Calle de Cadena, la familia de don Francisco Fagoaga, del ex Marquesado del Apartado y miembro electo de la Asamblea Departamental en 1845; así como las de los poderosos capitalistas y especuladores de los Escandón, Mier y Terán, Borda, Loperena y Rubio, entre otros.

Atrás de la Catedral de México, hacia el nororiente, en calles como las de Santa Teresa la Antigua (Guatemala), Chavarría (Justo Sierra), las sucesivas del Relox (Argentina), Indio Triste (Correo Mayor) y varias más --que, olvido de otros ayeres, muestran los signos inequívocos del paso del tiempo, sumidas en la incuria y el abandono el día de hoy-- fueron en su momento igualmente el asiento residencial de otros grupos de la elite y de las clases medias. En donde los mismos Fagoaga poseían un palacete en la primera calle del Relox (frente a las ruinas del Templo Mayor), y se localizaba la fábrica del apartado de metales que esa familia administró durante el siglo XVIII.

En contraste, otros rumbos de la propia traza propendieron a convertirse en el vecindario de diversos grupos sociales, de carácter marcadamente popular, reconocibles en sus extremos norponiente y suroriente por los barrios leperuzcos y populosos de Santa María la Redonda y San Pablo. Éste último, para Prieto, "mansión, palenque y teatro de las glorias de la flor y nata de la gente de bronce", por ubicarse allí la principal plaza de toros de la ciudad.<sup>9</sup>

La fachada que presentaba *la ciudad de las elites* antes de la Reforma juarista, era una superposición o mezcolanza de la urbe fortificada del siglo XVI, la austera o conventual del XVII, y la profana y opulenta, barroca y neoclásica, de la segunda mitad del dieciocho y principios del XIX, momento en el que se edificaron o reconstruyeron algunos de los principales inmuebles del ahora llamado Centro Histórico. El culto religioso no sólo proporcionaba la simbología e imágenes urbanas prevalecientes en los espacios públicos y privados, sino hallaba también su traducción material en la conformación física o territorial de la ciudad misma. La forma de sus calles, callejuelas y plazas estaba determinada por la ubicación y extensión de templos y conventos.

El predominio de la moral conservadora y el arraigado catolicismo, elevado a religión de Estado

---

<sup>9</sup>Guillermo Prieto, *op. cit.*, p. 69.

por el Plan de Iguala y las primeras constituciones republicanas, daban todavía el tono, la forma al tejido de las relaciones sociales y familiares. Como en los tiempos de la Colonia, veíanse transitar regularmente aún a las procesiones de archicofradías y hermandades de un punto a otro de la ciudad, lo mismo que al Viático en la atención de moribundos. Más de un visitante extranjero, sobre todo anglosajón -cuyo número se multiplicó después de 1821-, fue increpado o agredido por su negativa a postrarse ante el sagrado símbolo. Comenzaba por aquel entonces a escenificarse la Semana Santa en distintas localidades del Distrito, una de ellas la villa de Tacubaya.<sup>10</sup> Las dos grandes advocaciones marianas, *La Guadalupeana* y la Virgen de los Remedios, otrora rivales en la Guerra de Independencia, por acogerse a una ellas y enarbolarlas como su imagen protectora las fuerzas enemigas de insurgentes y realistas, se les veía convivir nuevamente en armonía, apelando a ambas por igual los habitantes y autoridades de la ciudad, en momentos de apremio o en sus días celebratorios. Como lo relata un testigo privilegiado de la época, quien apuntó en su diario, que en los días previos a la conmemoración del 12 de diciembre del año de 1836, “se verificó la solemnísimas traslación de Nuestra Señora de Guadalupe de las Capuchinas a la Colegiata, con una concurrencia y devoción admirable”. Le resultó notable por igual el que no se haya observado “ni un solo ebrio” entre los más de 40 mil asistentes.<sup>11</sup> Posteriormente, ante la aguda escasez de aguas que padecía la ciudad en julio de 1839, el gobierno departamental mandó traer sigilosamente la imagen de *María Santísima de los Remedios*, como último y desesperado recurso; y con motivo de la promulgación de *Las Bases Orgánicas* en junio de 1843, el Ayuntamiento de México imputaba la protección de la misma, para “el acierto en las elecciones de las autoridades todas, que han de gobernar a la República constitucionalmente”.<sup>12</sup>

A la devota y ascética *Ciudad de Dios*, correspondíale su contraparte bizarra, con valores y usos propios, más permisibles o tolerantes. Ese otro plano de la ciudad, su *alter ego*, pervivía en sus orillas y aún en sus entrañas mismas, en una temporalidad distinta, bajo la intención permanente de su regulación y control, aunque finalmente se era condescendiente con su existencia, en beneficio del funcionamiento "normal" y cotidiano de la primera. Como lo explicara el vocal de la Junta Departamental de México, José Ignacio González Caraalmuro, quien fuera previamente diputado en el Congreso Constituyente de 1824 y defendiera en éste la continuidad de la Ciudad de México como sede de los poderes federales, ante la propuesta de establecer la capital de la República en otra ciudad, por la "corrupción de costumbres" que se registraba en ella:

Es verdad que en México como en toda población grande, hay mucho de bueno y mucho de malo: hay casas de prostitución donde vive de asiento la maldad, y casas, si puedo decirlo así, de justificación: en las primeras se fabrican los malos, y en las segundas los verdaderos sabios... Ya desde el tiempo de Esopo se sabía que la cuerda del arco no puede estar siempre tirante, y desde que hubo filósofos en el mundo, se ha reconocido la necesidad de reponer por medio de la diversión las fuerzas que ha consumido el trabajo. El Padre San Gregorio asienta como máxima indubitable, que la naturaleza humana necesita de placer, y que en la inevitable alternativa de elegirlo, honesto ó torpe, debe procurarse siempre

---

<sup>10</sup> *Ibíd.*, pp. 169-172.

<sup>11</sup> *Vid.* José Ramón Malo, *Diario de sucesos notables de Don José Ramón Malo (1832.1835). Arreglados y anotados por el P. Mariano Cuevas*. Tomo I, México, Editorial Patria, 1948, p. 119.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, p. 229.

proporcionar placeres honestos, para no caer en los inconvenientes de los torpes.<sup>13</sup>

Partícipes de esa otra faz de la ciudad, cada uno a su nivel y alcances, eran los representantes de todas las clases sociales, sin exclusión de ninguna. El mismo testigo, sobrino del ex emperador Agustín de Iturbide, no dejaba de asombrarse del entremezclamiento y promiscuidad de fortunas y destinos en reuniones multitudinarias como la fiesta anual de San Agustín de las Cuevas o Tlalpa<sup>n</sup>:

El hombre observador se confunde al ver a México sumido en horrenda miseria, y notar en aquel pueblo una inmensa reunión de todas clases, desde el Presidente de la República hasta el más triste ciudadano, olvidándose de sus ocupaciones y entregados en grande armonía, y fuera de la etiqueta a toda clase de diversiones. Mesas de juego cubiertas de oro y plata circundadas por empleados, fabricantes, comerciantes, labradores, militares, clérigos, religiosos, Ministros de las naciones amigas, del gobierno, de los tribunales, etc.<sup>14</sup>

Sin embargo, a diferencia de éste y otros encuentros mundanos dentro y a extramuros de la ciudad, no corrían igual suerte las otras manifestaciones de la vida urbana, especialmente la relacionada con la práctica mercenaria y semiclandestina del comercio carnal, a la que se trató siempre de normar y delimitarle espacios para su expresión, generalmente fuera o en los bordes de la traza... aunque infructuosamente. Al norte de la ciudad, ubicada en mesones y posadas de los barrios de Santa Ana y Santa Catarina, y sitio de alojamiento de arrieros y viajeros del interior, se localizaba una de las zonas de tolerancia para el ejercicio del --reza el lugar común-- “oficio más antiguo del mundo”. Otra era el callejón de Dolores, contigua al establecimiento de diligencias foráneas del empresario Anselmo de Zurutuza. Empero, en los portales de la Plaza Mayor o Zócalo, sede de los máximos poderes civiles y eclesiásticos de la nación, se veían en las noches, en busca de clientes, a grupos del “ganado bravo” u “horizontales”, como gustaba llamar Prieto a las putas de sus tiempos,<sup>15</sup> ampliamente conocidas como “margaritas” o “chínas poublanas” por las urgidas tropas yanquis, ocupantes de la ciudad en 1847-1848.

Otro tanto aconteció con la focalización de las numerosas, concurridas e indispensables para la época pulquerías y vinaterías, que según una disposición de fines del siglo XVIII, se intentó reducir a plazas y plazuelas de la periferia, pero fue tal su número en el centro de la ciudad durante la Primera y Segunda República, que aún en los bajos de la *Diputación* o Palacio Municipal, o sea, en la principal institución encargada de su regulación, existió alguna de las primeras, lo mismo que en la esquina de la augusta ex Pontificia y Real Universidad de México.

A resultas de ello, eran tantos los cuerpos exánimes, rebosantes de chinguirito (un aguardiente barato de mala calidad) y pulque, esparcidos al amanecer en acequias y calles, a riesgo de ser atropellados por los desaprensivos e importa... nada conductores de coches de providencia, que el gobierno municipal puso en acción desde 1824, a propuesta del regidor José María Rico, un sistema de recolección de ebrios, consistente en toscos carros jalados por mulas, semejantes a los de la

<sup>13</sup>Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación Mexicana. Sesión del día 22 de julio de 1824, en Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyuti (comps.), *La Ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, 1a. ed., México, Departamento del Distrito Federal, 1988, p. 103.

<sup>14</sup>José Ramón Malo, *op. cit.*, pp. 147-148.

<sup>15</sup>Guillermo Prieto, *op. cit.*, p. 52.

basura, en los cuales eran conducidos y depositados en la cárcel de la Diputación, para imponerles al despertar de su letargo, el pago de multas o la limpia forzada de calles o cárceles.<sup>16</sup>

A cambio, las prohibiciones acerca de las manifestaciones eróticas, principalmente las que se daban entre el pueblo común, se mantuvieron en todo su rigor, extremándose las medidas para evitar reuniones de hombres y mujeres en las cazuelas de teatros y a deshoras en cafés, bodegones y vinaterías del centro de la ciudad, tratando de evitar que en su interior, “por no haber quienes los vean, ni autoridad que los refrenen, suelten las riendas de sus pasiones, y por la misma ocultación, queden impunes”.<sup>17</sup> De igual manera se puso especial cuidado para que en los mismos teatros y otras diversiones públicas, no se bailasen “sonecitos y otras piezas lúbricas y deshonestas”, o se representasen obras opuestas “al pudor y buen gusto”,<sup>18</sup> y que en lugares deshabitados, como casas ruinosas, baldíos o rinconadas, las parejas se abandonasen a la concupiscencia o “incontinencias”.

Antes de 1850, comenzó el éxodo de algunas de las principales familias de la elite que dejaban la capital para establecerse de manera permanente en los villorrios y pueblos de sus alrededores. Esto, no sólo por la feracidad y belleza del bucólico paisaje, sino también para alejarse del teatro cruento de la guerra civil que, siguiendo un guión o libreto casi preestablecido -la toma de la Ciudadela, convertido en cuartel militar y principal arsenal de la ciudad, para bombardear desde allí al Palacio Nacional-, tuvo por escenarios privilegiados las principales calles de la ciudad, precisamente lo que aquí hemos denominado *la ciudad de las elites*.<sup>19</sup> Al respecto, el ya mencionado José Ramón Malo, testigo presencial de una de las tantas revueltas de aquella época, describió el estado deplorable que presentaba la sede del poder en México después de finalizadas las escaramuzas bélicas, el 27 de julio de 1840:

“En la mañana de este día tuvieron fin los desastres de la capital y la populosa México volvió al orden y tranquilidad que le arrancaron los desnaturalizados Urrea, Farías y Manuel Andrade, Montero y otros cuantos indignos del nombre de mexicanos... Se ha comenzado la limpia del Palacio horriblemente desfigurado y muy asqueroso y debe costar mucho su operación, pues fue cuartel, campo santo, hospital, letrinas y teatro principal de la guerra. Se había convertido en la Caja de Pandora y gracias a la Divina Providencia que encadenó el sin número de males que iba a esparcir en la ciudad y en toda la República. Continuó el gobierno en San Agustín por falta de local en Palacio y mientras se pone habitable. ¡En pocos días se arruinó la obra de tantos años! ¡Miserable condición humana!”<sup>20</sup>

Dadas las circunstancias, desde luego, no solamente los sitios estratégicos resultaban dañados,

<sup>16</sup> Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM), Acta de Cabildo del 31 de octubre de 1825.

<sup>17</sup> AHCM, Acta de Cabildo de 26 de marzo de 1825.

<sup>18</sup> AHCM, Acta de Cabildo del 26 de febrero de 1824.

<sup>19</sup> Ricos capitalistas como Antonio Garay, uno de los principales empresarios industriales de la época, y los Escandón, poseían desde entonces magníficas residencias en la villa de Tacubaya, en la que el presidente Santa Anna solía alojarse en el edificio del Arzobispado, en lugar del Palacio Nacional. En la misma, vivía el dramaturgo y diplomático Manuel Eduardo de Goroztiza, autor de *Contigo pan y cebolla*, *El jugador* y otras piezas teatrales bien recibidas por el público en México y España. En tanto que don Valentín Gómez Farías y su familia por ese tiempo habitaban ya su casa de Mixcoac. Los Fagoaga, por su parte, poseían una espléndida casa de campo en San Ángel, perteneciente en la actualidad a la familia de los Aspe Armella.

<sup>20</sup> José Ramón Malo, *op. cit.*, pp. 183-184.

pues las vidas y propiedades de los particulares se ponían en riesgo inminente, ya que con frecuencia “sin caer una sola [bomba] en los puntos de las tropas que defendían la ciudad”, los tiros se precipitaban sobre ellas. Si no fuera por el sufrimiento humano y las pérdidas materiales consiguientes, dejados al ciego azar, no se dejaría de comentar incidentes teñidos a veces de humor negro involuntario, como los suscitados con el pronunciamiento del otoño de 1841 -instigado por los generales Paredes y Arrillaga y Santa Anna, en contra de la presidencia de Anastasio Bustamante, y que culminó con el derrocamiento de éste- en el que Álvaro Muñoz, vecino de la Monterilla (la actual calle de 5 de Febrero) que perdió una pierna en la refriega del año del cuarenta, en esta ocasión recibió un balazo en la misma, que era ya de palo. “Pudo llegar a su casa, y llamando a su esposa le contó lo que acababa de ocurrir. Quiso ella llamar enseguida a un médico, pero su marido detuvo su impulso diciéndole: ‘no, ahora hay que llamar a un carpintero’.”<sup>21</sup> Otro residente de la zona, el canónigo Matías de Monteagudo, del Cabildo eclesiástico Metropolitano y uno de los confabulados de la reuniones de la Profesa, en las que se planteó la conveniencia de separar la colonia novohispana de la Metrópoli, murió “a resultas del puro susto que llevó por una granada que cayó en su aposento” y que no estalló.

*La ciudad de las elites* veíase, en tiempos más pacíficos y cotidianos, igualmente invadida, interferida, obligada a coexistir de manera inevitable por razones de conveniencia y utilidad -pese a los intentos por poner distancia, delimitar los espacios y restringir los accesos- con la “otra ciudad”, la formada por el “pópulo bárbaro”, la “raza de bronce” o “bajo pueblo”, como indistintamente los llamaba el mismo Prieto, los “chiche pelada de los barrios” para el historiador Carlos María Bustamante, el “populacho”, la “plebe”, el leperaje o la pelandusca.<sup>22</sup> En suma: todos los otros a la “gente de razón y respetable” de la “ciudad”. Este grupo estaba constituido por la multitud citadina de los maestros artesanos, sus oficiales y aprendices; las varias clases de servidores domésticos, empleados en las casas solariegas y en las actividades sociales de la elite, como símbolos de prestigio y riqueza. A los que se agregaba una vasta gama de practicantes de los más diversos oficios y ocupaciones inimaginables, las más de ellas de carácter eventual y callejero, formada por el abigarrado conjunto de aguadores, cargadores, billeteros, voceadores de pasquines u hojas volantes de la nota roja o escandalosa, buhoneros, paleros y tantos otros. Amén del abundante ambulante de todo tipo de mercaderías, lícitas o de sospechosa procedencia, concentrado en el legendario mercado de “El Factor” o Baratillo<sup>23</sup> y otros sitios públicos.

Complementaba el cuadro social de la otredad urbana, la porción de sus habitantes “marginales” o sin ocupación manifiesta, omnipresente en sus calles y plazas, compuesta por sus *léperos*, vagos o “mal entretenidos”. Distintos géneros y especies del pueblo común, que la *ciudad de las elites* trató

<sup>21</sup> Madame Calderón de la Barca, 2ª. ed., *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Editorial Porrúa, 1970, p. 333.

<sup>22</sup> Véase Francisco J. Santa María, *Diccionario de mejicanismos. (Razonado, comprobado con citas de autoridades, comparado con el de americanismos y con los vocabularios provinciales de los más distinguidos diccionaristas hispanoamericanos)*, 3a. ed., México, Editorial Porrúa, 1978, p. 661 y Darío Rubio, *La anarquía del lenguaje en la América Española*, tomo I, México, Confederación Regional Obrera Mexicana, 1925, pp. 163-164, 258-259. Para el análisis sociológico y la índole moral del lépero, como tipo nacional, véase a Guillermo Prieto, *op. cit.*, pp. 127-129 o en otras ediciones el apartado "La sociedad mexicana", que constituye hasta ahora lo mejor sobre el tema, y del cual han abrevado cuantos autores ulteriores han escrito al respecto.

<sup>23</sup> Que se ubicaba en terrenos de la antigua Cámara de Diputados y hoy convertido en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esquina de Donceles y Allende.

de mantener bajo control, con múltiples disposiciones para cada una de ellos, tanto en sus tiempos de trabajo, para los privilegiados que contaban con alguno, como en sus profusos tiempos de ocio.

Mas en determinadas coyunturas y circunstancias, esos "otros", sin rebasar los límites de ese control -pese a que el fantasma del Motín de la Acordada y su secuela de saqueos por la plebe de los principales comercios del centro de la capital, ocurrido en diciembre de 1828, recorría la ciudad de tanto en tanto-, mostraron una activa participación en los sucesos políticos de la época centralista, casi siempre bajo la batuta de dirigentes y miembros radicales de la pequeña burguesía, o subordinados clientelamente -como en los mejores días de los virreyes o del *Serenísimo Sr. Generalísimo, Almirante de Mar y Tierra del Imperio Mexicano*, don Agustín de Iturbide- al capricho y pleitesía del caudillo por antonomasia, del "ídolo del populacho" y de la clase castrense: el general Antonio López de Santa Anna. Las calles de la ciudad fueron testigos entonces de la movilización del *lazaroni* de los barrios: ya en los preámbulos a la instauración de la República Central, en junio de 1835, con los pronunciamientos y vítores de los barrios de la capital en favor de la variación del sistema federal; ya en los amagos de movimientos populares con motivo de la Guerra de los Pasteles, por la "exaltación contra los franceses"; ya en el apoyo a los rebeldes Gómez Farías y Urrea durante la asonada de julio de 1840; o en la demolición catártica de la dictadura santannista de diciembre de 1844, de la que, arrepentida de su participación, la plebe volvería al poco tiempo a uncirse al carruaje del caudillo, para llevarlo triunfalmente en andas, en su reinstalación en Palacio Nacional. Como también esas propias calles presenciaron los momentos en que la misma plebe era víctima de las periódicas levas o "contribuciones de sangre", impuestas a cada Departamento para el levantamiento de las milicias permanentes o cívicas; como asimismo lo fueron de su represión.

Una de las apariciones estelares de esta ocurrió en marzo de 1837, con motivo de las protestas y motines populares suscitados por la devaluación de la moneda de cobre a la mitad de su valor, decretada por el Congreso de la Unión. Por esos días, el prefecto comunicaba a los miembros del Ayuntamiento que, "por haberse hecho correr la voz de que se van a reducir las antiguas cuartillas, de 1/8 a un 1/16 de real, se esta cerrando el comercio y poniéndose el pueblo en alarma, que se halla reunido en masa en la Plaza Principal, alrededor del Parián y por otros diversos puntos de la capital, y que en su exaltación puede comprometer la tranquilidad pública", tumultos que serían duramente reprimidos por el gobierno del presidente José Justo Corro, con saldo de algunos muertos y heridos, caídos a un costado del Palacio Nacional.<sup>24</sup>

En otro orden de cosas, una constante histórica de la ciudad, su lado ominoso y sobrecogedor, hasta constituir desde tiempos muy remotos lo que se podría denominar como su leyenda negra, ha sido la violencia de sus calles y la inseguridad pública que se respira en ella. Las primeras décadas de la nación recién emancipada no fueron la excepción. Expresadas por las más diversas voces, abundaron las referencias a la cantidad de robos y asesinatos cometidos por "malhechores que infestan la ciudad y los caminos". Fueron la veta para una vasta literatura impresa en hojas volantes de amplio consumo popular, las llamadas "ejecuciones de justicia" de algún delincuente, en procura

---

<sup>24</sup>AHCM, Acta de Cabildo extraordinario del 11 de marzo de 1837 y María del Carmen Reyna, *Historia de la Casa de Moneda / Tres motines en contra de la moneda débil en la Ciudad de México, siglo XIX*, México, INAH, 1979 (Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, número 25), p. 27.

de la “vindicta pública” generalmente en el lugar del crimen.<sup>25</sup> Asimismo, dio lugar a parte de la novelística más representativa y trascendente -junto con el romanticismo y la picaresca- del siglo XIX. Obras conocidas por generaciones de mexicanos como *Los Bandidos del Río Frío* de Manuel Payno, *Astucia o los charros contrabandistas de la rama* de Ignacio Inclán, *El Zarco* de Ignacio Manuel Altamirano, o el *Libro Rojo*, escrito bajo la coautoría de Vicente Riva Palacio y del propio Payno, que reúne la crónica de los asesinatos más célebres ocurridos en México,<sup>26</sup> dieron fe de la gravedad del fenómeno.

Se llegó a configurar en la ciudad una peculiar topografía: la del peligro, reconocible por las casas ruinosas y vecindades inhóspitas, en el “Sal si puedes” de sus callejuelas y rinconadas,<sup>27</sup> resguardo de la delincuencia y fragua de crímenes. Tiempo atrás, Hipólito de Villarroel, el autor de *Las enfermedades políticas que padece la capital del Virreinato de la Nueva España*, escrito entre 1785 y 1787, y publicado por Carlos María Bustamante en 1830, se representaba a los barrios como “un bosque impenetrable lleno de maldad y peligro... una cueva de malhechores”, habitados por un populacho “rebelde, osado, insolente, desvergonzado y desarraigado”.<sup>28</sup> Semejantes aprensiones y temores se expresaron en los tiempos republicanos, con respecto a Santa Ana, San Sebastián, Santo Tomás la Palma, San Pablo y otros barrios de la capital. Se conformaron zonas en las que la propia policía no osaba penetrar, a riesgo de ser desarmada o maltrechos sus agentes. Esto no sólo acontecía en los alejados suburbios como era de suponerse, sino aún en los vecindarios más próximos a la Plaza Mayor, sede de las altas autoridades nacionales y locales. Vecinos del barrio de Loreto, donde aún se localiza el templo y Colegio de San Pedro y San Pablo, que alguna vez albergó a la primitiva Cámara de Diputados, se quejaban de que

“jamás se ve una patrulla por esta parte de la ciudad, jamás se ve un soldado de policía; parece que ella no pertenece a la capital; parece que la vara de la justicia no alcanza así a esta porción no pequeña de la ciudad. Esta circunstancia ha dado el resultado de que cuanto se roba se deposita por este rumbo, cuantos criminales burlan la vigilancia se ocultan en él y en fin por aquí los más famosos marcados con esa nota por la opinión pública, se pasean libremente y sin temor de ser sorprendidos, gozando de su libertad y disfrutando a la vez de lo que impunemente han arrebatado al inerme, a los habitantes pacíficos.”<sup>29</sup>

La *ciudad de las elites* no escapó a la extendida inseguridad pública, por lo que desde horas tempranas del nuevo país, el presidente de la Regencia, el general Iturbide, se mostraba alarmado ante los “...tan escandalosos hechos públicos de heridos, muertos y robos” perpetrados en la capital, por lo que conminaba a sus autoridades políticas para activar medidas tendientes a contenerlos.<sup>30</sup> En sustancia, la misma queja se reproduciría constantemente durante la República Centralista. El

<sup>25</sup>Una recopilación de las mismas se encuentra contenida en *Unipersonal del Arcabuceado*, Edición y prólogo de Enrique Flores, México, Instituto Nacional de Bellas Artes / Universidad Autónoma Metropolitana, 1988, 217 p.

<sup>26</sup>*El Libro Rojo 1520-1867*, por Vicente Riva Palacio y Manuel Payno, México, Díaz de León y White, 1870.

<sup>27</sup>Llamábase así un célebre callejón del barrio del Tarasquillo, sitio donde en nuestros días se levanta el barrio chino de la calle de Dolores, y que desapareció con la apertura de la calle de la Independencia, realizada después de 1856.

<sup>28</sup>Vid. Hipólito de Villarroel, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se la deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al Rey y al público*, Facsímile de la edición de 1937, México, Miguel Ángel Porrúa, 1979, pp. 245-246.

<sup>29</sup>AHCM, Policía en general, vol. 3632, exp. 355.

<sup>30</sup>AHCM, vol. 142-A, Acta del 4 de enero de 1822 impresa, p. 7.

prefecto de México, Francisco Ortiz de Zárate, en octubre de 1845, transmisor de la preocupación presidencial sobre el problema, expresaba ante los miembros del Ayuntamiento, que según su parecer era

“vergonzoso, muy vergonzoso que en la capital de la República Mexicana, en la ciudad de la residencia de las primeras autoridades, y de los agentes diplomáticos de las naciones amigas no haya seguridad y se vean pulular por las calles al asesino, y al ladrón y al vago, con mengua y desprecio del concepto que deberíamos tener ante las naciones civilizadas y sus agentes.”

En su concepto, a la indiferencia y quietismo del concejo municipal se atribuía

“el escandaloso y lamentable estado de inseguridad a que por desgracia se halla reducida esta populosa ciudad, hasta el punto que llegará y no muy tarde el caso de que tengamos cerrados de día nuestros hogares para custodiar nuestras propiedades y el reposo de nuestras caras familias, el que no podamos transitar las calles ni aun a la mitad del día, sin ser asaltados, como se han dado varios casos, y en el que nos sea preferible abandonar la sociedad acobardados por las masas [*sic.*] organizadas de ladrones sin hallar un asilo que nos preste seguridad... [que] ese porvenir funesto que arredra, no puede dudarse supuesto el progreso del desenfreno del vicio, y los ningunos medios que se ponen para contenerlo.”<sup>31</sup>

La prensa y la voz popular dieron cuenta en aquellos días del cometido de varios crímenes y asaltos notables, por la crueldad con que fueron consumados o la posición social de las víctimas. Entre ellos, los atroces asesinatos del celebrado paisajista inglés Florencio Egerton y el de su joven amante, preñada, violada y tasajeado su vientre, cuyos cadáveres fueron encontrados en el camino a Tacubaya. Otras víctimas fueron el cónsul de Suiza en México, Carlos Mairet, muerto en sus habitaciones del Puente de Alvarado por una cuarteta de asaltantes, uno de ellos, el primero en introducirse a la casa, disfrazado de fraile; y el del político liberal, orador ocurrente, diputado a las Cortes españolas de 1820 y en los congresos nacionales, ministro de Estado con Santa Anna, don Juan de Dios Cañedo, ultimado de 37 puñaladas la tarde de un Viernes Santo, en su cuarto del hotel de La Gran Sociedad, de la esquina de Espíritu Santo (Isabel la Católica) y Tlapaleros (16 de Septiembre).<sup>32</sup>

Pero la causa más célebre, por sus imbricaciones con el poder, fue el proceso seguido en 1839 en contra del ayudante del presidente Santa Anna, el coronel Juan Yáñez y sus cómplices, los verdaderos *Bandidos del Río Frío*, autores de varios asaltos y crímenes. Entre muchos otros, resultaron implicados en el asesinato del cónsul suizo, y trascendió que guardaban sus "herramientas de trabajo" (es decir, ganzúas y armas) y el fruto de sus latrocinios en alguna habitación del Palacio Nacional. Su juicio culminó con la pena de muerte decretada a todos los integrantes de la banda,

<sup>31</sup>AHCM, Acta de Cabildo del 31 de octubre de 1845.

<sup>32</sup>Véase *Causa célebre contra los asesinos de don Florencio Egerton y doña Inés Edwards*, selección y prólogo Enrique Flores, 1a. ed., México, INBA / UAM, 1988, 61 P.; “Verdadera ejecución de justicia en los asesinatos del cónsul de Suiza”, México, Impreso por Agustín Campos, calle de San Sebastián, 1836, 2 p. y Salvador Rueda Smithers, *El diablo de Semana Santa. El discurso político y el orden social en la Ciudad de México en 1850*, 1a. ed., México, INAH, 1990, (Colección divulgación).



llevados al paredón con el cuerpo inerte del propio Yáñez, quien se suicidó horas antes de la ejecución.<sup>33</sup>

La inseguridad casi generalizada alcanzó hasta al mismísimo *Quince Uñas*, como era conocido popularmente el *Excelentísimo Señor Presidente de la República*, el general Antonio López Santa Anna, quien no estuvo exento de sufrir menoscabos en sus bienes, mandándose aprehender por todos los rincones del país a los dos osados ladrones que sustrajeron de sus habitaciones de Palacio varios objetos de valor. Los nombres y señas de los patrióticos ladrones, reivindicadores mínimos de la "vindicta" y el honor nacional, ante las tropelías cometidas por el dictador en contra del país, además de asegurar tendrían cien años de perdón, eran el de don Antonio Ávila y don Bartolo Prieto, jóvenes trigueños de entre 25 y 28 años de edad. El primero, con una nube en uno de los ojos, que no fue impedimento mayor para saber lo que se llevaba, solía usar calzoneras coloradas y chaqueta negra, mientras que el segundo, más alto que el otro, tenía como marca inequívoca de otras proezas, una cortada que le cruzaba el rostro de un extremo a otro. La lista de los objetos robados al presidente Santa Anna incluía 24 cucharas, 24 tenedores, 1 cuchillo con cacha, 1 cucharón grande, 1 rapera con su correspondiente tapa, 1 salero y 1 cucharón chico, todos de plata, así como un mantel de mesa importado de Alemania, valuado entre 400 y 500 pesos.<sup>34</sup>

Entre las causas aducidas entonces para explicar la aparición y persistencia del problema, al decir del prefecto Ortiz de Zárate en su reconvencción a los miembros del Cabildo, estaba la pasividad de estas y otras autoridades encargadas de procurar la seguridad pública. En cambio, una comisión municipal especial compuesta entre otros por el alcalde José María Lafragua, en deslinde de la responsabilidad de la corporación, decía que el "abatimiento de todos los giros, la horrible miseria que como precisa consecuencia aqueja a nuestro pueblo y la inmoralidad que merced a las revueltas políticas ha contaminado a todas las clases, son las causas de los robos, riñas y asesinatos que tan frecuentemente se cometen."<sup>35</sup>

“No oyes ladrar los perros”

La criminalidad, sobre todo la que se desataba al amparo de la oscuridad casi total que envolvía a la ciudad de noche, por las insuficiencias del alumbrado público, escaso y malo, tornaba a las calles, aun las más pacíficas y tranquilas a luz del día, en lóbregas y peligrosas vías después de las oraciones, ponía en riesgo inminente de ser asaltados o victimados a los pocos y temerarios transeúntes. Esta situación se agravaba también en lo inmediato por otras causas, al parecer nimias, pero que eran una realidad en la vida cotidiana de los habitantes, y que en parte daban la razón al prefecto del Centro.

En un reporte sobre las ocurrencias habidas en la ronda nocturna del alcalde auxiliar de uno los más céntricos cuarteles menores, como era el que comprendía las manzanas ubicadas calles

<sup>33</sup>Vid. Tomás de Castro y Antonio Alvarado, *Extracto de la causa formada al ex-coronel Juan Yáñez y socios, por varios asaltos y robos cometidos en poblado y despoblado que para satisfacción del público dan a luz los fiscales que la han instruido*, Méjico, Imprenta de Galván a cargo de M. Arévalo, calle de Cadena número 2, 1839, p. 68 y Dos imparciales (pseud.), "Justa y necesaria ejecución de justicia en la persona del coronel don Juan Yáñez y cómplices", México, Imprenta del Iris, dirigida por Antonio Díaz, calle de las Escalerillas núm. 7, 1839, 2 p.

<sup>34</sup>AHCM, Acta de Cabildo del 10 de noviembre de 1846 y Policía de Seguridad, vol. 3690, exp. 76.

<sup>35</sup>AHCM, Policía de Seguridad, vol 3690, exp. 66.

arriba del convento de San Francisco, encontró en una madrugada del mes de octubre de 1845 que los faroles muchas veces se hallaban apagados, los cabos del alumbrado retirados en sus casas, en tanto que los guardias se hallaban ebrios o dormidos al pie de los postes, u ocupados en una peculiar actividad, que Manuel Payno incorporó en su caudalosa y a la vez precisa recreación de la ciudad, contenida en sus *Bandidos del Río Frío*. El informe del auxiliar del cuartel menor número 3 asentaba:

“Seis guardias [del alumbrado] se hallaban cerca de Santa María [la Redonda] ocupados en matar perros y habiéndoseles reconvenido por el abandono de sus ramos contestaron que los cabos les habían prevenido se ocuparan de aquella operación a que tenían que dedicarse de toda preferencia, porque en caso de no presentar cada uno un perro, se les castigaba... resultando de aquí la desatención del ramo, y que el gasto que hacen los fondos, sea sin provecho, y que por falta de vigilancia haya tan frecuentes robos.”<sup>36</sup>

En tanto, el viejo Payno, en su buhardilla del puerto francés de Dieppe, débilmente iluminada por la luz mortecina del quinqué en el escritorio, a resguardo de los fríos vientos provenientes del Canal de la Mancha, que en las vigiliadas del otoño de 1891 habíanse recrudecido, recordaba otras noches, las de la ciudad donde había nacido en el lejano año de 1810 y transcurrido su vida cuando joven, y era el centro de atención de las reuniones de la elite capitalina, en las que era el entretenimiento y encanto de pollas y cotorronas, y los consiguientes celos y envidias de cócoras y lagartijos, por sus maneras de dandy, su sapiencia de la buena mesa y del mejor vino, sus destrezas en el tresillo y la malilla, pero sobre todo por su -al parecer- inagotable inventiva. Salvando la distancia y lo dilatado del tiempo, entre la vastedad de sus recuerdos, no desdibujados por el paso de los años, existía alguno que confirmaba lo dicho por aquel modesto agente de la policía medio siglo atrás:

“La ciudad toda y por todas partes era turbada en las noches por lejanos ladridos de los perros que estaban fuera de la matanza, y por los dolorosos quejidos y aullidos de los que morían o quedaban heridos. Muchas noches era imposible dormir y las calles amanecían manchadas de sangre. A los serenos se les pagaba un real por cada perro que mataban, y a la madrugada cada uno, según sus obras, se dirigía a la Diputación arrastrando un racimo sangriento, deforme y horrible. Tendían los perros abajo de la banqueta para que el público se recrease con este agradable espectáculo, obra de los sabios ediles y de los íntegros y celosos gobernadores de la ciudad, y no faltaba vez en que el regidor a quien tocaba manifestar su celo por la íntegra distribución de las rentas municipales, bajara a contar los cadáveres seguido de una turba de muchachos y mujeres que lo veían con una especie de terror y como si él fuera personalmente el autor de toda aquella matanza”.<sup>37</sup>

Pero, la nota distintiva de la Ciudad de México durante el centralismo, no fue la ciudad elitista o la leperina de los barrios, ni la devota o disipada, libertina o clerical, como tampoco la

<sup>36</sup>AHCM, Acta de Cabildo del 21 de octubre de 1845.

<sup>37</sup>Manuel Payno, *Los Bandidos del Río Frío*, México, Editorial Porrúa, 1986, p. 44. La primera edición de la misma apareció hacia 1892-1893 en Barcelona, España. Véase Robert Duclas, *Bibliografía de Manuel Payno*, México, UNAM, 1994.

intimidada y atrapada en el laberinto sin fin de la inseguridad pública, sino aquella, la seducida y finalmente burlada por el verdadero *hombre de la situación*, por el caudillo de caudillos que dominó la infancia política de la nación: *Su Alteza Serenísima*, el general Antonio López de Santa Anna. En una escena que ya había ocurrido antes, en su primera ascensión al poder en 1833, y se reproduciría constantemente después, marcando los modos de ser de toda una época de la ciudad capital, el mismo hizo su entrada triunfal un 21 de junio de 1835, después de batir el último reducto del federalismo en Zacatecas:

“acompañado de las autoridades todas y de un inmenso pueblo que le aguardaba desde la garita de Belén hasta la plaza principal. Las fortalezas de Chapultepec y de la Ciudadela hicieron la salva de estilo que se repitió también en la plaza cuando entró en el palacio donde le esperaba el Exmo. Señor presidente Interino y los secretarios del despacho. Después toda la comitiva a pie pasaron a la Catedral en donde se cantó el *Te Deum* por una brillante orquesta en que cantaron los italianos de la ópera, y de allí a la biblioteca de la misma iglesia en donde estaba dispuesto un espléndido *ambigú*. En la noche hubo fuegos artificiales en la plaza costeados del bolsillo de los capitulares.”<sup>38</sup>

La ciudad, postrada, agasajaría y rendiría pleitesía al Supremo Árbitro de los Destinos Nacionales hasta bordear el "envilecimiento", como calificaría el comportamiento de sus habitantes alguno de sus críticos: calles y plazas públicas serían rebautizadas con el nombre del dictador, el mismo que se estampó en el frontispicio del principal teatro de la ciudad, de la calle de Vergara (hoy Bolívar), de estilo neoclásico y concluida su fábrica a principios de los años cuarentas. “Engalanaba” el inmueble una estatua colosal de yeso del *Aníbal mexicano*, colocada en su vestíbulo. Otro monumento erigido en su honor y prez se construyó ex profeso en el panteón de Santa Paula, en cuyo pie púsose en un nicho especial, la pierna amputada al *Benemérito de la Patria* durante la ocupación del Puerto de Veracruz por los franceses en 1838, y llevada hasta allí en solemne procesión el 27 de septiembre de 1842, conmemorativo de la Consumación de la Independencia Nacional, con el concurso multitudinario del pueblo y comisiones todas de las corporaciones y oficinas del gobierno. En los anales de la ciudad se registrarían los pormenores del suceso:

“La mañana del 27 de septiembre, se hizo un brillante entierro, desconocido por nuestros mayores, del miembro de un hombre vivo aun, al que concurrió, por la novedad y rareza de la función, la gente mas ilustre de México, y un inmenso pueblo, atraído de la novedad de este singular espectáculo. Marchó una gran parte de la procesión bajo la vela del *Corpus*, que no alcanzó hasta la puerta del campo santo, y el sol fatigó infinito a la concurrencia que ya se daba al diablo con el calor insufrible. La guarnición formó valla: los sargentos cargaron la urna colocada en unas andas, y detrás de ella marchó mucha infantería. La urna fue colocada por mano del ministro de la guerra, acompañándole el de hacienda. Ínterin se practicaba esta operación, bastante arriesgada por los andamios, y expuesta no sólo a que se quebraran los pies, sino a que se matasen los ministros, el Lic. Sierra y Rosso, apoderado y favorecido de Santa Anna, pronunció cerca de la columna y en la galería inmediata que forman los sepulcros, una oración en loor de su héroe, y rememorando sus hazañas. Concluido el acto, Esnaurrizar [jefe de la comisaría de México y quien mandó construir la

---

<sup>38</sup>José Ramón Malo, *op. cit.*, p. 101.

columna] tomó la llave de la urna y la entregó a Santa Anna, haciéndole una arenga, a la que respondió este lacónico y tibiamente”.<sup>39</sup>

Una estatua más, de doble tamaño del natural, se hallaba erigida en el centro mismo del mercado del Volador, contiguo al Palacio Nacional. Don Victoriano Salado Álvarez, recordaba "al muñeco aquel, de bronce dorado, con su uniforme constelado de veneras, bandos y cruces, señalando con la mano derecha hacia el Norte para indicar que pronto iría á dar su merecido a los tejanos; pero dando a conocer en realidad, según el vulgo, que en la Casa de Moneda estaba la meta de sus aspiraciones".<sup>40</sup>

El calendario cívico o profano vio agregadas nuevas festividades nacionales, todas relacionadas naturalmente con la vida personal y los días de gloria, míticos o reales, del patricio. De modo que cada 13 de junio, día de su santo, fue celebrado con fausto y pompa, y en el mismo año de 1842 cobró especial lucimiento con la travesía en globo del señor Benito Acosta, iniciada en la plaza de toros de San Pablo. Guillermo Prieto recordaría vivamente la expectación y curiosidad que despertó el espectáculo entre los capitalinos y capitalinas, al contemplar -después de varios intentos- el ascenso del artefacto con la efigie del *Napoleón americano* estampada al centro, en su trasgresión de los aires virginales e impolutos del Valle de México. El temerario aeronauta fue a parar, en su caída, “por la garita del Niño Perdido, a donde acudió un enjambre de léperos, que apoderándose de los cordones de dicho globo, lo condujeron inflado hasta la Plaza Mayor, después de haberlo paseado en triunfo por las principales calles. Entrado en Palacio lo felicitó Santa Anna, y aunque no se le dio nada en reales, le concedió privilegio exclusivo de volar y matarse siempre que le viniese en gana.” Finalmente se le condecoró con unas charreteras de capitán, propias de la compañía singular, integrada por los “tordos, gorriones y patos, con quienes gustaba de convivir por la región de los aires.”<sup>41</sup> Completaron el festejo, simulacros militares en el pueblo de Nativitas y doble paga para la tropa, todo a cargo del erario público naturalmente.

Como celebratorios fueron también los aniversarios de la victoria de las armas nacionales al mando del general presidente, sobre las tropas expedicionarias españolas de reconquista, en septiembre 11 de 1829, en los que éste repartía premios a ex combatientes, y a la plebe bolos de monedas. El licenciado Manuel García Aguirre, miembro distinguido de la Asamblea Departamental, imbuido del talante del espíritu público que prevalecía en la época, en el aniversario de la Independencia Nacional el 16 de septiembre, rememoraba los hechos de armas del “Ilustre Caudillo del Ejército Nacional”.

“Conciudadanos: Volarán unas en pos de otras las generaciones; se acumularán siglos sobre siglos, podrá suceder que la Providencia tenga dispuesto en sus impenetrables designios que desaparezca un día la Nación Mexicana, como ha desaparecido otras, y sin

<sup>39</sup> Carlos María Bustamante, “Colocación del pié de Santa Anna en el cementerio de Santa Paula, que perdió en el ataque de Veracruz: célebre episodio de esta historia”, en *Apuntes para la historia del gobierno del general don Antonio López de Santa Anna*, Facsímil de la edición de 1845, México, FCE / Instituto Cultural Helénico, 1986, (Clásicos de la Historia de México), pp. 84-85.

<sup>40</sup> Victoriano Salado Álvarez, *Episodios nacionales mexicanos I. De Santa Anna a la Reforma. Memorias de un veterano I*, 1a. reimp. de la edición facsimilar, México, FCE, 1986, p. 149.

<sup>41</sup> Carlos María Bustamante, “Ascensión del aeronauta mexicano, Benito León Acosta”, en *op. cit.*, p. 54.

embargo, sobreponiéndose al poder de los tiempos vivirá cubierto de gloria en los anales del mundo el 11 de septiembre de 1829... cuando las huestes del general Barradas se atrevieron a profanar el suelo mexicano:

“Cuando el nuevo Cortés y su escuadra atravesando el Golfo mexicano, la noticia de su llegada a nuestras costas conmovió profundamente a la República mexicana... era necesario dar un golpe pronto y decisivo a los invasores: para conseguirlo, convenía poner al frente de las fuerzas a un general que á la protección de la fortuna, uniese la actividad, el valor, la confianza de la nación y del ejército por sus hazañas anteriores; y una grande pericia militar. Entre los muchos y muy dignos que contaba entonces el ejército, se hallaba en primer lugar un joven a quien la Patria era deudora de grandes e importantes servicios: él había hecho abrazar la causa de la Independencia á los ciudadanos de Orizaba y Córdoba; á él se debía la sorpresa dada en Alvarado a una división española. Se le debía igualmente la toma del Puente Nacional y la de Jalapa, así como el asalto y después la ocupación de la plaza de Veracruz; en una palabra, él había hecho arder en el departamento de este nombre y en Tabasco, el fuego santo de la Independencia... No hay que dudarle, el general Santa Anna está llamado por la Providencia para abatir el orgullo de los invasores: corrió voluntariamente a llenar su misión; y al confirmarle el mando el general Guerrero prestó a su país un servicio distinguido... ¡Honor y gloria á su digno caudillo, el general Santa Anna! ¡Honor y gloria al ejército vencedor!”<sup>42</sup>

Muestras de la subyugación que en todas las clases provocó el personaje, fueron la multiplicación *ad infinitum* de los recibimientos tumultuarios, de los *tedéum* en Catedral, los suntuosos y exclusivísimos bailes de Palacio, el satisfacerle para su solaz y divertimento su desmedida afición por las peleas de gallos y los albures en los palenques de la villa de Tlalpan; la prodigalidad de los favoritos y "amigos" del Sr. *Presidente*, que habría dado “motivo bastante para separar a los más de sus destinos y formarles un proceso, porque no puede concebirse, cómo empleados que no tienen sino sueldos regulares, pueden hacer regalos de 15, 4, 3 y 2 mil pesos, ni menos puede explicarse cómo puede recibirles el Presidente sin considerar la maligna mira que en esto se lleva y el agravio que a él se hace, pues se le supone capaz de ser comprado con la plata, el oro y los brillantes”.<sup>43</sup> En resumen: el goce y abuso del poder sin límites, en provecho del "más desinteresado de los mexicanos", como lo calificó el *Diario del Gobierno*, no obstante pertenecerle, según *vox populi*, buena parte del territorio de su natal Veracruz.

Uno de los sucesos más sobresalientes ocurridos en la capital de la República durante el régimen centralista, aparte de los momentos en que ésta sirvió como escenario de guerra de las continuas revueltas político-militares, fue la entrada de los restos del ex emperador de México, Agustín de Iturbide, verificada la tarde del 25 de septiembre de 1838, y realizada a instancias del presidente Anastasio Bustamante, su subalterno durante la Guerra de Independencia dentro de las filas realistas, y su fiel adepto y partidario aún después de su fusilamiento, ocurrido en 1823. La

<sup>42</sup> *Discurso encomiástico pronunciado en el Paseo Nuevo de esta ciudad la tarde del 16 de septiembre del presente año por el Sr. Auditor de Guerra, Lic. D. Manuel García Aguirre, en solemnidad del Aniversario del Triunfo de Tampico.* Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de las Flores, 1845. 10 p.

<sup>43</sup> *Vid. José Ramón Malo, op. cit., p. 242.*

crónica del acontecimiento registraba que

“...la urna venía colocada en un carro de exquisita construcción, y lo tiraban seis caballos frisonos, haciendo de cochero un coronel y de sota un teniente coronel. De la caja del carro pendían sendas borlas, que llevaban en sus extremos dos generales. Cerca de la urna, y a los lados marchaba el colegio militar de jóvenes bizarros y bien apuestos, así como delante de la procesión niños del Hospicio de Pobres nuevamente vestidos, alumbrando con sendos cirios. Precedían á la urna cuatro mulas emballetadas con sus respectivos palafreneros; en las cubiertas llevaban muy bien bordadas de oro y plata las armas de nobleza del difunto. Seguía de acompañamiento el estado militar con multitud de oficiales y personas afectas al Sr. Iturbide, entre los que se colocó aquel famoso *Pío Marcha* que revolvió los barrios de México y causó asonadas que lo proclamaron emperador, y puede decirse que desacreditando a su héroe, fue una de las principales causas de su caída.”<sup>44</sup>

Prueba de la adhesión postrera del general Bustamante por su jefe en la lucha antisurgente, fue su disposición para que a su muerte, su corazón se depositase en la urna que contiene los restos del ex emperador, que se halla en la capilla de San Felipe de Jesús de la Catedral de México.

Por otra parte, un suceso teatral de no poca monta, originado por partidos rivales formados alrededor del mérito y las medidas corporales de una actriz, derivó, en febrero de 1843, en acalorada disputa entre el gobernador del Distrito, Luis G. Vieyra, ex presidente de la Junta Departamental, y el Ayuntamiento, en torno a la presidencia de las funciones teatrales y otras diversiones públicas por la autoridad política. El resultado de este altercado fue la disolución del segundo cuerpo por acuerdo unánime de sus integrantes, que creyeron reducida a nulidad los antiguos derechos de la corporación municipal en la materia.<sup>45</sup>

Por órdenes del presidente Santa Anna, y con la oposición de la Asamblea Departamental, el Ayuntamiento, el propietario del predio, y de otras corporaciones, en septiembre de ese mismo año, terminó el derrumbe de las instalaciones del Parián en el espacio privilegiado que ocupaba en la Plaza Mayor. Albergue de la elite comercial, dedicada al tráfico de las mercancías de importación, principalmente de la Asia y Europa, su edificación databa de 1703. Una de las razones de su demolición obedeció a la declinación de sus actividades después de la rapiña de que fue objeto en diciembre de 1828, a resultas del Motín de la Acordada, y de la que nunca logró reponerse. Los arrendatarios de los cajones fueron indemnizados del todo, después de años de reclamos y litigios.

El día 15 de noviembre de 1844, a iniciativa del doctor Manuel Andrade y Pastor, miembro de la Asamblea Departamental, la orden de las Hermanas de la Caridad o de San Vicente de Paul entró a la ciudad por la garita de San Lázaro, procedente de París. Su permanencia en el país fue debatida en el Congreso Constituyente de 1857 y en otros foros por el jacobinismo liberal, no obstante su ostensible labor humanitaria, hasta que en el año de 1874 fueron expulsadas del territorio nacional, por órdenes del presidente Sebastián Lerdo de Tejada.

---

<sup>44</sup>Vid. Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro Histórico. El gabinete mexicano durante el segundo periodo de Bustamante hasta la entrega del mando a Santa Anna*, Facsímil, tomo 7, México, FCE, 1985 (Clásicos de la Historia de México), pp. 89.

<sup>45</sup>Vid. José María Lafragua, “Un vaso de agua”, *El Estandarte*, 1843.

Y por último, a las cuatro de la tarde del 7 de abril de 1845, del que no había hasta entonces "memoria de que se haya sentido otro igual", se registró un fuerte terremoto en la ciudad, el cual derribó la cúpula y la imagen del Señor del templo de Santa Teresa la Antigua. El mal estado en que quedaron varios edificios públicos obligaron a desocuparlos temporalmente, entre ellos, el Palacio Nacional y la Universidad, por lo que las Cámaras de Diputados y Senadores, que el primero alojaba, se trasladaron por un tiempo al edificio de la ex Inquisición en la Plaza de Santo Domingo.

## IV. EL GOBIERNO LOCAL

El principal fin del gobierno de una ciudad, según la tradición y cultura política heredadas de los españoles, era equiparable a la noción de policía en el sentido primitivo del término, vigente aún en los primeros tiempos del México independiente. Según el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Covarrubias, publicado en 1611, ella era entendida como el ocuparse de "las cosas menudas de la ciudad y el adorno de ella y limpieza", encomendándose su cuidado al "consejo de policía" (o gobierno).<sup>1</sup> En un texto posterior, el *Diccionario de Autoridades*, editado entre 1726 y 1739, el concepto comprendía "la buena orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliendo las leyes u ordenanzas, establecidas para su mejor gobierno". Se tomaba asimismo como el "aseo, limpieza, curiosidad y pulidez" urbanas.<sup>2</sup> Sobre estas materias disertaban, de manera práctica, para la Ciudad de México, Simón Tadeo Ortiz de Ayala y un enigmático personaje, firmante sólo con las siglas "B. T.", naturales ambos de la desaparecida Nueva España y entonces novísimos ciudadanos del recién establecido Imperio Mexicano en 1822. Herederos de las ideas ilustradas y del nacionalismo criollo, florecientes en el pasado, plantearon para la capital del nuevo imperio sendos proyectos urbanísticos de reforma, ante la "suma decadencia" o ausencia total que observaban en su "policía".

Ortiz de Ayala, al tiempo que expresaban su satisfacción por "la gloria de tener una capital superior a las de toda la América", manifestaba su "dolor por ver esta ciudad comenzada con tan bella forma ha tres siglos, ir en decadencia en un tiempo en que las naciones cultas se ocupan incesantemente en el embellecimiento de sus cortes haciendo grandes erogaciones". Por lo que demandaba la atención de las autoridades por el talante de sus calles y sitios públicos, proponiendo por su parte un detallado plan para su mejora y mayor realce, no sólo en la imagen urbana y salubridad pública, sino para la educación y cultura de sus habitantes, con el establecimiento y multiplicación de gabinetes de lectura o bibliotecas, museos y centros de enseñanza.<sup>3</sup>

El segundo resultó más cáustico en su crítica, ya que consideraba a "la Capital del Imperio Mexicano, un sótano de inmundicia, un país bárbaro, una ciudad inculta". Esto lo atribuyó a "los trescientos años de un Gobierno, bárbaro e impolítico", que sólo había podido "perpetuar la ignorancia y la grosería en un pueblo digno de mejor suerte". Sostenía, sin embargo, la (vana) esperanza de que "la policía", "verdadera escuela de la sociedad e inseparable de un Gobierno sabio y liberal", pudiese ser finalmente implantada en la ciudad y en las costumbres y hábitos de sus pobladores.<sup>4</sup>

La institución municipal por sus facultades "naturales", apoyadas en una larga tradición tan antigua como el mismo concepto de policía, debía encarnar ese "gobierno sabio y

<sup>1</sup>Citado por J. Lechner, "El concepto de 'policía' y su presencia en la obra de los primeros historiadores de Indias, *Revista de Indias*, vol. XLI, núm. 165-166, Madrid, julio-diciembre de 1981.

<sup>2</sup>*Loc. cit.*

<sup>3</sup>Simón Tadeo Ortiz de Ayala, "La Capital del Imperio", en *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano 1822*, México, UNAM/ Biblioteca Nacional, 1968, pp. 23-33.

<sup>4</sup>B. T., "Proyecto de policía para la Ciudad de México, que un Europeo Americano presentó a su Alteza Serenísima la Regencia del Imperio Mexicano", México, Impreso en la Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821, 10 pp.



liberal" que reclamaba el ciudadano del nuevo país, para restablecer el orden en la ciudad y procurar su "pulidez".<sup>5</sup> Sin embargo, los ayuntamientos en general, como veremos en este capítulo, serán objeto de un proceso constante de cambios, razón por la cual verán menoscabadas sus atribuciones tradicionales en forma considerable y reducido su ámbito de acción, especialmente bajo el régimen centralista. El fenómeno adquirió mayor relieve en el caso del Ayuntamiento de la Ciudad de México, dada la importancia política y las prerrogativas de que había gozado durante la Colonia. Serán otras instancias de gobierno las que asumirán la responsabilidad mayor en la seguridad pública y en otras materias de la *policía* de la capital. A esta circunstancia se agregaba la condición histórica ancestral de la misma, como lugar privilegiado del poder, casi desde su fundación, en cuya virtud las diversas autoridades políticas asentadas en ella, desde los más altos niveles estatales hasta el último agente vecinal o "corchete", intervinieron o estuvieron en la disponibilidad de hacerlo, ya de manera legal o de manera fáctica, en la regulación de su espacio y las actividades cotidianas de sus habitantes.

Durante la República Centralista el gobierno de la Ciudad de México (cabeza territorial por triple vía: como capital de la República, del departamento y del distrito de su nombre) no lo constituía una sola corporación, sino que puede hablarse con propiedad de un sistema político y administrativo con rasgos peculiares, integrado por diversas autoridades e instituciones con ámbitos jurisdiccionales y de competencia diferenciales. La característica fundamental de esta estructura gubernamental será -como la de otras instituciones bajo el régimen imperante- la centralización a favor del gobierno general de la República, particularmente en las materias de hacienda y de las fuerzas armadas, a fin de evitar lo que a juicio de Lucas Alamán constituía "el inconveniente gravísimo" del federalismo", consistente en que "habiendo los [poderes] locales usurpado un poder absoluto, las autoridades generales no tenían los medios para hacerse obedecer, de donde resulta que con 'Estados libres, soberanos e independientes' no puede haber hacienda, ni ejército, y en suma, ni nación".<sup>6</sup> No obstante esta concentración gubernativa en puntos clave para el funcionamiento del aparato estatal, existió una relativa descentralización administrativa al nivel local, al menos en sus instancias superiores (junta y asambleas departamentales específicamente). El sistema del gobierno de la Ciudad de México bajo la República Centralista era el siguiente.

I. El ejecutivo local lo encabezaba el Gobierno del Departamento de México, cuyos titulares eran nombrados -como lo habían sido los gobernadores del extinto Distrito Federal- por el titular del Poder Ejecutivo, de terna propuesta por la Junta Departamental,<sup>7</sup> y sujetos al gobierno general por disposiciones constitucionales. Esta dependencia haría de los

<sup>5</sup> Para abordar un concepto de gobierno local restringido a la institución municipal o sus equivalentes, existe ya una considerable bibliografía producida principalmente por especialistas de la sociología urbana. Entre esta literatura baste citar los trabajos de Alicia Ziccardi, *Reflexiones sobre la investigación urbana y el poder local*, Quito, Centro de Investigaciones Ciudad, 1987, pp. 273-295; "¿Qué es un gobierno local en el D. F.? El caso de la Delegación Miguel Hidalgo", y "La tarea de gobernar: las ciudades y la gobernabilidad", en *La tarea de gobernar: gobiernos locales y demandas ciudadanas*, México, M. A. Porrúa, 1996; así como el trabajo de Jordi Borja, *Descentralización y democracia: gobiernos locales en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 1989.

<sup>6</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, tomo V, edición facsimilar, México, FCE, 1985, p. 884.

<sup>7</sup> Art. 10 de las Bases Constitucionales de diciembre de 1835, ratificado en el art. 5º. de la Sexta Ley y 136 de las Bases Orgánicas.

gobernadores una prolongación de ese poder sobre la organización y funcionamiento de las actividades de la ciudad, principalmente en relación con la seguridad pública y cumplimiento de los decretos y órdenes del gobierno central y de las disposiciones de la propia junta departamental. Para la conservación del orden público, a los gobernadores les estaba reservado el mando de los cuerpos de la policía y, en circunstancias extraordinarias o de particular gravedad para la población, podían disponer de las fuerzas armadas.

Con las *Bases Orgánicas*, de rasgos aun más centralizadores, los gobernadores dejaron de ser meros vigilantes de la hacienda departamental para constituirse en jefes de ella y en el “conducto único y necesario de comunicación con las autoridades supremas de la República” para las demás dependencias departamentales, incluyéndose entre éstas a la Asamblea Departamental.

En los dos aspectos fundamentales para el funcionamiento del gobierno departamental antes señalados, a los gobernadores (al igual que a la Junta Departamental) les estuvo vedado el levantamiento de milicia alguna y la imposición de contribuciones bajo cualquier título *per se*, sin la expresa autorización del gobierno general.<sup>8</sup>

Para ser candidato a gobernador, las *Siete Leyes* fijaban un conjunto de requisitos, el más notable entre éstos era el de contar con “un capital (físico o moral) que les produzca una renta anual de dos mil pesos, a lo menos”. Las otras condiciones para los postulantes al cargo, se referían a ser mexicano por nacimiento u oriundo de otra parte de América que antes de 1810 fuera dependiente de España y se hubiera separada de ésta; estar vecindado o ser natural del departamento que se aspiraba gobernar, y contar con un mínimo de 30 años de edad. En las *Bases Orgánicas* se elevó la edad necesaria para ser candidato a 35 años, y se exigió complementariamente a los dos mil pesos de renta, la experiencia de cinco años de servicio en empleos o cargos públicos.

Durante las faltas temporales del gobernador, si eran de corta duración, el secular más antiguo entre los individuos de la Junta Departamental se haría cargo de la gubernatura. En los distritos y partidos en que estaban divididos los departamentos, los gobernadores delegaban sus responsabilidades en los prefectos y subprefectos respectivamente.<sup>9</sup>

Los gobernadores del Departamento de México, como en su momento los del Distrito Federal, fueron las autoridades sucedáneas de los jefes políticos establecidos con la Constitución de Cádiz de 1812, encargados del gobierno económico y político de las provincias. En la Ciudad de México estos funcionarios rigieron durante los breves lapsos en que estuvo vigente esa constitución en la Nueva España, es decir, en el bienio de 1813-1814, y del momento de su restablecimiento, en junio de 1820, hasta la instauración de la primera República Federal en 1824. La figura de los jefes políticos había sustituido a su vez a la de los corregidores e intendentes, en la mayor parte de los lugares donde éstos se hallaban

---

<sup>8</sup> Art. 15 de la 6a. Ley Constitucional.

<sup>9</sup> Con base en el artículo 7º. de la Sexta Ley de la Constitución de 1836 y artículo 2o. del decreto del 20 de marzo de 1837 o *Reglamento provisional para el gobierno interior de los Departamentos*, en Manuel Dublán y José Lozano, *op. cit.*, p. 323 y ss.

establecidos desde 1787, con excepción de la capital novohispana, en la cual ambos tipos de funcionarios coexistieron hasta los tiempos de la Regencia y el Imperio iturbidiano.

II. El ejercicio de las funciones normativas al nivel local recayó en la Junta Departamental (y en su sucedánea, la Asamblea Departamental), que asimismo estaba dotada, como lo apunta el maestro Justo Sierra, “con amplias facultades de administración”.<sup>10</sup>

El antecedente histórico fundamental de esa institución fueron las llamadas Diputaciones Provinciales, establecidas con la Constitución gaditana de 1812, y que al igual que los Jefes Políticos, funcionaron en las épocas en que dicha constitución rigió en nuestro país.<sup>11</sup> Eran presididas por el intendente de la provincia y las componían siete vocales, que debían de ser ciudadanos mayores de veinticinco años, con los medios suficientes para “mantenerse con decencia”. Eran competencia primordial de esas diputaciones los asuntos de carácter político y administrativo, varios de los cuales serían reasignados en su momento a las Juntas Departamentales.<sup>12</sup>

Para Justo Sierra, las Diputaciones Provinciales eran “verdaderos Congresos locales emanados de la elección aparente del pueblo, creados por la Constitución española y que, aclimatados rápidamente en el Imperio, eran el centro de todos los apetitos, codicias y anhelos de los grupos provinciales por disfrutar empleos y distribuirse los pequeños erarios locales”.<sup>13</sup> Eran, por tanto, baluartes de las oligarquías regionales y de los grupos que apoyaron en un principio a la monarquía criolla encabezada por Agustín de Iturbide.

Con la Constitución federalista de 1824, las Diputaciones Provinciales fueron desplazadas por las legislaturas de los estados, y en el caso especial del Distrito Federal, la función normativa de sus actividades recayó en el Congreso General de la Nación, hasta la creación de las Juntas Departamentales. Antes de la aparición constitucional de éstas, en 1836, actuaron unas juntas reducidas, compuestas de cinco miembros, como consejos asesores de los gobernadores, particularmente en la supervisión de los ingresos y los gastos de los departamentos,<sup>14</sup> en lugar de las legislaturas estatales abolidas mediante un decreto del 3 de

---

<sup>10</sup> Justo Sierra, *op. cit.*, p. 217.

<sup>11</sup> Nettie Lee Benson, *La Diputación provincial y el Federalismo Mexicano*, 2a. ed., México, UNAM, Coordinación de Humanidades / El Colegio de México, 1994 y Carlos Herrejón Peredo, "La Diputación Provincial de Nueva España", en *Temas de Historia Mexiquense*, Toluca, El Colegio Mexiquense, 1988, pp. 195-218.

<sup>12</sup> Estaban facultadas para intervenir y aprobar las contribuciones de los pueblos de su provincia; fiscalizar la inversión de los fondos públicos; el establecimiento de ayuntamientos; el financiamiento de obras públicas necesarias; la promoción de la educación entre los jóvenes; el fomento de la agricultura, industria y el comercio locales, y formar los censos y estadísticas de las provincias bajo su jurisdicción. Véase *Constitución Política de la Monarquía Española* [expedida en Cádiz el 18 de marzo de 1812], título VI “Del Gobierno interior de las provincias y de los pueblos”, pp. 97-98.

<sup>13</sup> Justo Sierra, *op. cit.*, p. 184.

<sup>14</sup> Fueron electos en 1835 para integrar la Junta de México algunos personajes que habían figurado en la corporación municipal, como el empresario y comerciante Antonio Icaza, perteneciente a una de las familias más influyentes en la ciudad desde el siglo XVIII y el coronel Alejandro Güitán. Los otros tres miembros eran los licenciados Mariano Tamariz, Manuel Díaz, y el bachiller Santiago Barrientos. Vid. Charles W. Macunne Jr., *El Estado de México y la Federación Mexicana, 1823- 1835*, 1a. ed., México, FCE, 1978, pp. 178-179.

octubre de 1835. De manera paralela se expidieron diversas disposiciones que prepararon el establecimiento del régimen centralista.<sup>15</sup>

*Las Siete Leyes* constitucionales de 1836 disponían que las Juntas Departamentales habían de componerse, como las Diputaciones Provinciales, de siete individuos (e igual número de suplentes), elegidos vía un proceso electoral de naturaleza indirecta por los mismos electores que nombraban a los diputados del congreso general, y renovados cada cuatro años. Para ser miembro de ellas, los candidatos debían reunir los mismos requisitos o calidades exigidos a los diputados; es decir, ser naturales de la República Mexicana o de otra posesión española en América que hubiera alcanzado su independencia, tener cumplidos los 30 años de edad, gozar de los derechos de ciudadanía, ser naturales o vecinos del departamento que los elegía y disponer de “un capital (físico o moral) que le produzca al individuo, lo menos mil quinientos pesos anuales”.<sup>16</sup>

La Junta Departamental de México quedó formalmente establecida el 26 de marzo de 1837, electos sus integrantes con apenas quince días de antelación.<sup>17</sup> Manuel Carpio, presidente de la misma de 1841 a 1843, afirmaba "con donaire, que ese cuerpo no tenía mas facultad que la de concebir deseos",<sup>18</sup> debido a la naturaleza vertical del régimen establecido, al estar supeditada en cuanto a la formulación de sus disposiciones, a “la aprobación, reprobación o reforma” por el Congreso General. Aun con estas limitaciones, la Junta desplegó durante su relativamente breve existencia institucional, una intensa actividad propositiva en las áreas de su competencia, constatable en la abundante documentación de sus archivos y actas de sus sesiones, con la cual tendió a evidenciar que fue algo más que mera formulante de buenas intenciones, y ella misma una entelequia.

Entre sus atribuciones en materia legislativa, la Carta Constitucional de 1836 estableció que las juntas podían formular iniciativas de ley sobre aquellos aspectos esenciales para el funcionamiento regular de los departamentos, esto es, en materia de impuestos, educación pública, industria, comercio y administración municipal de los departamentos,<sup>19</sup> así como la posibilidad de plantear reformas constitucionales.<sup>20</sup> Asimismo, bajo aprobación del Congreso General, estaban facultadas para dictar disposiciones “de la alta policía en todo su vasto departamento”, tendientes al establecimiento de escuelas de primeras letras; al fomento de la agricultura, la industria y el comercio local, la apertura y mejora de caminos, así como la conservación y mejora de las instalaciones de instrucción y beneficencia públicas. Complementaban estas atribuciones una muy importante para la policía general de las poblaciones: la de formular, junto con el gobernador, las ordenanzas municipales de los ayuntamientos.<sup>21</sup>

<sup>15</sup> Estas fueron la Constitución provisional del 23 de octubre de 1835, mediante la cual los estados se transformaron en departamentos; un nuevo código electoral del 30 de noviembre de 1836, de carácter censatario, es decir, que restringió los derechos políticos a aquellos ciudadanos que disfrutaban de determinados ingresos; así como el decreto de reorganización territorial del 30 de diciembre de ese mismo año.

<sup>16</sup> Según los artículos 9º. y 13 de la Sexta Ley y art. 6º. de la Tercera.

<sup>17</sup> José Ramón Malo, *op. cit.*, p. 133.

<sup>18</sup> José Bernardo Couto, “Biografía de Manuel Carpio”, en *Poesías de Manuel Carpio, op. cit.*, p. xxi.

<sup>19</sup> Fracc. I, art. 14 de la 6ª. Ley Constitucional.

<sup>20</sup> Según el art. 26 de la Tercera Ley y la fracc. I, del art. 14 de la Sexta Ley de la Carta de 1836.

<sup>21</sup> Fraccs. III, IV, V y VII del art. 14 de la 6ª. Ley.

**Cuadro 2. JUNTA DEPARTAMENTAL DE MÉXICO, 1837-1843.**

<b>PRESIDENTES</b>	
Luis Gonzaga Vieyra	1837
Agustín Vicente de Eguía	1838-1840
Nicolás María de Berazaluze	1841
Juan Manuel Elizalde	1841
Manuel Carpio	1841-1843
<b>VOCALES</b>	
José María Andrade	1842-1843
Juan Antonio Arce	1842
Miguel Calderón	1838-1840
José Delmotte	1837-1838
Vicente García	1840-1843
José Cirilo Gómez Anaya	1837-1838
José Ignacio González Caraalmuro	1837
Ángel González Echeverría	1842-1843
Ignacio González Pliego	1838-1840
Miguel Garibay	1838-1840
Teodoro Orihuela	1842-1843
Rafael Pérez	1842
Manuel Ruiz de Tejada	1838-1840
Pedro Valdovinos	1838-1840
José María Valiente	1838-1840
Joaquín Villa	1842-1843
<b>SECRETARIOS</b>	
Joaquín Noriega	1837
Lic. Gabriel Sagaceta	1837-1842
Lic. Francisco Barrera y Prieto	1840

Fuente: Biblioteca de la Cámara de Diputados del Estado de México (BCDMEX). Actas de la Junta Departamental, 1838 - 1840, vol. 46 y "Libro de actas públicas de esta E. Junta Departamental de Méjico, que comienza en 3 de enero de 1842" [hasta octubre de 1843], vol. 47 y Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro Histórico. El gabinete mexicano durante el segundo periodo de Bustamante hasta la entrega del mando a Santa Anna*, Facsímil, tomo 8, México, FCE, 1985 (Clásicos de la Historia de México), p. 96.

La Junta Departamental disponía igualmente –como se señalaba al inicio de este apartado- de amplia competencia en materia administrativa, antiguamente reservada a los ayuntamientos y en el pasado a las diputaciones provinciales. En este aspecto, las últimas estaban encargadas “de la formación de la estadística, de la división del territorio, de la glosa y examen de las cuentas municipales... y otra multitud de obligaciones que desarrollan con el tiempo, y cuyo número y dificultades no se conocen a primera vista”.<sup>22</sup> Además, fungían como órganos consultivos de los gobiernos departamentales.

<sup>22</sup> *Manifestación que la excelentísima Junta Departamental de México, dirige al Supremo Gobierno por conducto de el del Departamento*, México, Imprenta de Martín Rivera, 1837.

Las Juntas también asumieron un papel relevante en la elección de los otros poderes públicos. Mediante un procedimiento más o menos complicado y sujeto a la aprobación superior, intervinieron en la formulación de ternas de candidatos para ocupar la presidencia de la República, el Senado y los cargos del poder judicial, incluyéndose su participación en la designación de los gobernadores de los departamentos.<sup>23</sup>

En el interregno constitucional generado por la caída del gobierno del general Bustamante y la derogación de las *Siete Leyes*, en el que temporalmente rigieron las Bases de Tacubaya (otoño de 1841-junio de 1843), la Junta Departamental dependió directamente del titular del “Ejecutivo Provisional”, es decir, del general Santa Anna, quien al menos se vio obligado por esta razón a ocuparse de las “cosas menudas” de la República.<sup>24</sup>

Con las *Bases Orgánicas* se acentuarían los mecanismos de centralización y control sobre las actividades de las autoridades departamentales. Las facultades de éstas previstas en dicho código, eran para José María Lafragua “en una parte ilusorias por su dependencia del centro, y en otro tan limitadas que bien merecen compararse con las municipales y cuando más con las antiguas diputaciones provinciales”. Concluye en su análisis que “no existe en esta Constitución ninguna distribución del poder público, sino que todo él es uno, indivisible, sometido al centro y que las autoridades de los departamentos, son únicamente delegadas para el desempeño de ciertas atribuciones”.<sup>25</sup> En este sentido, las asambleas departamentales no sólo estuvieron sujetas en sus determinaciones a la aprobación del Congreso, sino al veto presidencial (“suspensión” es la expresión utilizada en el texto constitucional), especialmente con relación a la hacienda departamental, en cuanto al establecimiento de arbitrios complementarios y la formación de presupuestos.<sup>26</sup> Más aun, el gobernador fue designado como “presidente nato” de la Asamblea con derecho a voto en sus sesiones y facultado para devolver a la misma los decretos que a su juicio fuesen “contrarios a las Bases Constitucionales y a las leyes generales”.<sup>27</sup>

Adicionalmente, las asambleas fueron revestidas de la mayor parte de las facultades administrativas que tenían las juntas, ampliadas con otras funciones concernientes a la seguridad pública y el ejército, entre ellas, la formación de los cuerpos de la policía y de los “contingentes de sangre”, que debían proporcionar los departamentos para el reclutamiento de las milicias permanentes o regulares.

---

<sup>23</sup> Fraccs. XI, XII y XIII de la 6ª. Ley Constitucional.

<sup>24</sup> El presidente Santa Anna fue quien promulgó el decreto de la Junta Departamental de México del 28 de julio de 1842 que estableció un peaje en el Puente Grande de Cuautitlán, y un contrapeaje en Tepozotlán. En *Colección de los Decretos de los Congresos Constitucionales del Estado Libre y Soberano de México, que funcionaron en la Primera Época de la Federación, contiene también, por vía de apéndice, las disposiciones expedidas en la época del Centralismo*, tomo II, Toluca, Imprenta de J. Quijano, 1850, p. 479 y ss.

<sup>25</sup> José María Lafragua en *El Estandarte nacional*, núm. 27, México, 10 de abril de 1843, citado por Cecilia Noriega, *op. cit.*, pp. 170-171.

<sup>26</sup> Fraccs. I-III, art. 134 de las Bases Orgánicas.

<sup>27</sup> Fracc. I, art. 142.

Los individuos que figuraron en la Asamblea Departamental de México, compuesta por once vocales (y otros tantos suplentes) electos para un período de cuatro años,<sup>28</sup> durante su vida institucional, fueron los siguientes:

**Cuadro 3. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE MÉXICO, 1843-1846.**

<b>PRESIDENTES</b>	
Lic. Mucio Barquera	1844
Mariano Vergara	1844
Lic. Manuel Gorozpe	1845
Dr. José Braulio Sagaceta	1846
<b>VOCALES</b>	
Manuel Andrade y Pastor	1845-1846
José Miguel Arias	1845-1846
Lic. José María Barrientos	1845-1846
Lic. Luis Gonzaga Chavarri	1844-1846
Tomás Ramón del Moral	1845-1846
Rafael Durán y Gómez	1844-1846
Francisco Fagoaga	1845
Nicolás Fernández	1844-1846
Manuel Fernández de Córdoba	1844-1846
José María Franco	1844-1846
Lic. Manuel García Aguirre	1845-1846
Presbo. Nicolás García de San Vicente	1845
Manuel Gorozpe	1844-1845
Mariano Icaza y Mora	1844-1846
Francisco Lelo de Larrea	1844-1846
José María López	1844-1846
Lic. Antonio Madrid	1845
José Trinidad Montaña	1844-1846
Joaquín Noriega	1844-1846
José Ramón Pérez Palacios	1844-1846
Andrés Pizarro	1844
Gral. Manuel Rincón	1844-1846
Lic. José María Romero	1845
José Braulio Sagaceta	1844-1845
José Antonio Sastre	1844-1846
Lic. Juan Nepomuceno Vértiz	1845-1846
<b>SECRETARIOS</b>	
Epigmenio de Arechavala	1844-1846

Fuente: BCDMEX, "Junta Departamental de México de 1 de enero de 1844 a marzo de ese mismo año", vol. 48, y Juan Rodríguez de San Miguel, *La República Mexicana en 1846. Directorio general de los supremos poderes y principales autoridades, corporaciones y oficinas de la Nación*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1845, pp. 57-58.

<sup>28</sup> Decreto de 22 de agosto de 1843 de la Junta Departamental de México, designando el número de que debe componerse la Asamblea Departamental. En *Colección de Decretos de los Congresos Constitucionales del Estado Libre y Soberano de México...*, p. 485.

III. El nivel intermedio de la administración local, entre las instancias superiores anteriores y el Ayuntamiento, lo ocupaban las prefecturas y subprefecturas, en las épocas en que en el país se adoptó el modelo francés de la división político-administrativa departamental, esto es, durante el régimen centralista (1836-1846), la última presidencia santaannista (1853-1855) y el Segundo Imperio (1865-1867).

Los prefectos eran funcionarios subalternos de los gobernadores en cada uno de los distritos en que estaban divididos los departamentos, y en quienes se delegaban sus atribuciones, sobre todo en la supervisión de las actividades de los ayuntamientos y la seguridad pública.<sup>29</sup>

IV. Los poderes locales primarios dentro del espacio territorial y político del Distrito de México -que en su mayor parte correspondió durante el centralismo al del extinguido Distrito Federal- eran constituidos por sus ayuntamientos o municipios, agrupados en los partidos de México, Coyoacán y Tlalnepantla, algunos de los cuales, como los del último, se reintegrarían con posteridad al Estado de México. El partido de México comprendía, entre otros, a los municipios de (la Ciudad de) México, Tacuba, Tacubaya, Azcapotzalco, Popotla y Mixcoac. El de Coyoacán comprendía al de este nombre junto con los de San Ángel, Xochimilco, Iztacalco, Iztapalapa, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta. El partido de Tlalnepantla, a su vez, al del propio Tlalnepantla, Naucalpan, San Cristóbal Ecatepec, Guadalupe Hidalgo (hoy la Villa de Guadalupe), Naucalpan, Monte Alto y Monte Bajo.<sup>30</sup>

El Ayuntamiento de la Ciudad de México era uno de los más antiguos de la América Española, pues fue fundado hacia 1524. Su importancia, dentro de la historia política de la nación, estribaba no sólo en que era la institución municipal de la capital del Virreinato de la Nueva España y ulteriormente de la República Mexicana, sino en su papel protagónico en determinadas coyunturas históricas; entre ellas, el movimiento pro autonomista de 1808, encabezado por los ediles Francisco Primo de Verdad y Juan Francisco Azcárate. Se significó, además, hasta su desaparición a principios del siglo XX (en 1928), por la participación dentro de sus filas de una élite muy influyente en la vida política, económica y cultural del país.

Las atribuciones del Ayuntamiento de México se hallaban codificadas en diversas leyes, decretos y demás disposiciones de carácter general, elaborados para esa clase de corporaciones, y en otras, dictadas especialmente para aquella institución bajo la forma de ordenanzas, de alcance local. Dentro de las primeras, por su importancia política e histórica, ya que fue adoptada por diversas administraciones postindependientes no obstante su origen colonial, era digna de mención la *Instrucción para el gobierno económico político de las provincias*, publicada en la Nueva España por el virrey Félix María Calleja el 23 de junio de 1813, que reglamentaba las competencias de los municipios, con base en el artículo 321 de la Constitución gaditana, en lo relativo a la llamada “policía urbana”. Es decir, lo concerniente al bienestar general de las poblaciones y de sus habitantes. A riesgo de parecer demasiado prolijo o descriptivo, pero dada la importancia que hasta el siglo XIX tuvo el concepto de *policía*, por naturaleza *in extenso*, quizás convenga detallar algunos de los diferentes asuntos que éste

<sup>29</sup> Art. 16 de la Ley Sexta de la Constitución de 1836.

<sup>30</sup> Juan Rodríguez San Miguel, *Pandectas...*, pp. 907-919, y Manuel Orozco Berra y José María Lafragua, *La Ciudad de México*, 1a. ed., México, Editorial Porrúa, 1987 (“Sepan cuantos...”, núm. 520), pp. 241-242.



comprendía, los cuales se hallaban contenidos en el citado decreto: la salubridad pública, la comodidad y el ornato urbano; el gasto en escuelas, hospitales, hospicios y otras instituciones de beneficencia; la construcción de caminos y obras públicas en general, y la administración de los "propios y arbitrios" de los pueblos.<sup>31</sup>

Disponía este decreto que los ayuntamientos eran responsables también de otra clase de "policía" -que perdido con el paso del tiempo el sentido totalizador que tenía la anterior, cuyos ámbitos de competencia se han enumerado, la noción contemporánea se redujo a ésta-, la que tenía que ver con "la seguridad personal y de los bienes de los vecinos", que era también competencia principal de otras autoridades. El decreto dio origen, por esta superposición o duplicación de facultades, a recurrentes conflictos interinstitucionales durante su aplicación en el siglo XIX.

Entre las ordenanzas especialmente promulgadas para el Ayuntamiento de la Ciudad México, se contaba la aprobada por el rey Felipe V, en cédula del 4 de marzo de 1728, que confirmaba los títulos de "esta nobilísima ciudad", de "la muy noble, insigne, y muy leal, e imperial Ciudad de México", para que gozara de "los privilegios y preeminencias de grande, como Metrópoli de esta N. E., gozando asimismo de las honras, preeminencias y prerrogativas, que por rescriptos del príncipe y derecho le compete".<sup>32</sup> Otra fue la expedida con motivo de la visita a las colonias españolas en América del Ministro de Carlos III, José de Gálvez. El propósito fundamental de esa ordenanza fue introducir cambios en la hacienda municipal y en la composición del propio Cabildo, con el nombramiento de miembros honorarios, a fin de revertir el monopolio que los grupos criollos locales disfrutaban de los cargos concejiles.

Ya en la etapa independiente de México se promulgaron varias ordenanzas municipales para la Ciudad de México. Entre las más sobresalientes se encontraban las elaboradas por la Junta Departamental de México, publicadas entre el 2 de mayo de 1840 al 28 de junio de 1841, que luego de su breve abrogación durante la última presidencia del general Santa Anna -en que vieron la luz otras disposiciones que reglamentaban el quehacer municipal- volvieron a recobrar vigencia, misma que perduraría hasta 1903, cuando se promulgó, en el cenit de la administración porfiriana, *La Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal*.

Las ordenanzas fijadas por la Junta Departamental, obra maestra en su género, constituían -en los 14 capítulos de que constaban- una visión global del establecimiento, facultades y formas de operación de la institución municipal, pues contemplaban sus formas de elección y composición, el arreglo de sus oficinas y empleados, sus obligaciones en cuanto a la instrucción y la salubridad públicas, y la realización de obras municipales. Reglamentaban adicionalmente, y de manera precisa, el funcionamiento de mercados, teatros y diversiones públicas, así como el servicio de transporte urbano, prestado por medio de carruajes llamados "coches de providencia".<sup>33</sup>

<sup>31</sup> Manuel Dublán y José Lozano, *op. cit.*, tomo I, pp. 413-424.

<sup>32</sup> José María Castillo y Velasco, *Colección de leyes, supremas órdenes, bandos, disposiciones de policía y reglamentos municipales de administración del Distrito Federal*, 2a. ed., México, Impreso por Castillo Velasco e Hijos, 1874, pp. 275-289.

<sup>33</sup> Archivo Histórico del Estado de México (AHEDOMEX), Fondo Legislativo, serie decretos estatales,

La Asamblea Departamental, por su parte, también elaboró otras ordenanzas para la institución municipal capitalina, de efímera vigencia, las cuales se sancionaron el 7 de octubre de 1845, bajo la presidencia del señor Manuel Gorozpe, ex alcalde 1o. y ex prefecto interino del distrito de México.

V. Finalmente, en el último escalón del gobierno local de la Ciudad de México se encontraban los agentes vecinales, intermediarios entre el Ayuntamiento y la propia población capitalina. Desde fines del siglo XVIII, una amplia gama de estos agentes hicieron su aparición en la Ciudad de México, cumpliendo diversas funciones, sobre todo en relación con la seguridad pública, la aplicación de los bandos de policía urbana y en la administración de justicia, como auxiliares o subalternos de los alcaldes municipales, jueces y regidores. Los principales de ellos fueron los alcaldes de barrio, creados con la Ordenanza de 1783 del virrey Martín de Mayorga, y que dividió a la Ciudad de México en ocho cuarteles mayores y 32 menores, asignando a cada uno de éstos últimos dos de aquellos agentes.<sup>34</sup> Estos subsistieron durante el México independiente con el nombre de alcaldes auxiliares, hasta el decreto de su desaparición del 6 julio de 1848. Les sucederían, dentro de una constante experimentación administrativa, varios tipos de funcionarios vecinales con funciones semejantes. Así aparecieron los jefes de cuartel y de manzana (1849-1851), y posteriormente los inspectores de cuartel. Durante las circunstancias especialmente críticas, no escasas por desgracia, que vivieron la Ciudad de México y sus habitantes, como el motín de la Acordada y su secuela de saqueos a los principales comercios (diciembre de 1828), o la aciaga ocupación de la ciudad por las tropas norteamericanas (15 de septiembre de 1847), se habilitaron a particulares con el nombramiento de “vigilantes de manzana” para “la seguridad de las personas, bienes de los

---

volúmenes 1, 7 y 18, que cubren los años de 1824-1845, y *Colección de decretos de los Congresos Constitucionales del Estado Libre y Soberano, que funcionaron en la Primera Época de la Federación: contiene también, por vía de apéndice, las disposiciones espedidas en la época del Centralismo*, tomo II, Toluca, Imprenta de J. Quijano, 1850. Sin embargo, el Ayuntamiento de México se inconformó con la disposición de las ordenanzas que establecía la prestación de los servicios municipales por parte de particulares mediante el sistema de “contratas”, por considerarla ilegal y perjudicial a los intereses de la corporación, demandando la suspensión de su aplicación y reforma al Ejecutivo central y al Congreso. En cambio, la Junta Departamental sostuvo los beneficios del sistema del arrendamiento de los ramos municipales a empresarios, dado el abandono y viciosa administración que registraban aquellos, heredada del *Antiguo Régimen*. En defensa de la ordenanza, obra suya, aquella asumió un criterio privatizador, según el cual “los progresos de riqueza de los particulares son mil y mil veces más benéficos a la municipalidad y al país todo, que el ahorro de algunas sumas para el fondo del Ayuntamiento”; que capitales hasta entonces “como en manos muertas” fructificarían “en las de los contratistas con provecho general”. La Junta aseguraba “que sólo con el sistema de contratas se pueden conseguir adelantos en los ramos de policía, orden en las oficinas, y economías en los gastos: que sólo adaptándolo se desahogará el tesoro municipal y podrá cubrir sus cargas, que es el único medio de evitar fraudes, robos y despilfarros; y que es un arbitrio, que al tiempo de mejorar el servicio público, disminuye el trabajo de los Capitulares, y fomentando la industria, hará la fortuna de muchas familias”. Véase *Informe de la Junta Departamental al Supremo Gobierno, en la representación del señor Alcalde Primero Don José María Mejía en que solicita se reforme la ordenanza sobre contratas, publicada en 12 de mayo del corriente año*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1840, 68 pp., y *Exposición de la Exma. Junta Departamental de México sobre el dictamen del Consejo de Gobierno, que consulta se suspenda la ordenanza municipal*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1841, insertas en la parte documental de esta obra.

<sup>34</sup> *Ordenanza de la división de la nobilísima ciudad de México en cuarteles, creación de los alcaldes de ellos, y reglas de su gobierno: dada y mandada observar por el Exmo. Señor Don Martín de Mayorga, virrey, gobernador, y capitán general de esta Nueva España &c.*, México, Impreso por los herederos de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1793.

vecinos y la conservación el orden público”, ante la notoria impotencia o desaparición de los cuerpos de la policía.<sup>35</sup>

Desde luego que dentro de este esquema del gobierno local de la Ciudad de México, no todo estaba perfectamente definido y delimitado en cuanto a competencias y funciones de cada una de las instituciones que lo conformaban, muy al contrario. En el proceso de formación de los poderes locales después de 1821 se producirían recurrentes conflictos entre éstas, por la determinación de atribuciones y el establecimiento del sistema jerarquizado de autoridad, en los que la corporación municipal fue la más afectada.<sup>36</sup> En ese sentido, el ayuntamiento capitalino durante la República Centralista, no sólo sufrió una merma en sus facultades hacendarias y presupuestales -en las que pasó a depender de la aprobación y supervisión de la Junta y Asamblea Departamentales-, sino que mediante decreto del 28 de octubre de 1845 se le prohibió expresamente inmiscuirse en asuntos políticos, como puede leerse en el siguiente oficio dirigido al cabildo capitalino por conducto de la Prefectura del Centro:

De la Prefectura de México transmitiendo de orden superior el siguiente acuerdo de la Exma. Asamblea Departamental: ‘E. S. = después de aprobada la minuta del decreto no. 28 de 28 de abril último por el que se mandan establecer ayuntamientos en los pueblos del Departamento, la E. Asamblea que presido tuvo a bien decretar los siguientes artículos y acordar que se agreguen a dicho Departamento:

Art. 38. Los ayuntamientos y alcaldes por ningún motivo [ni] bajo pretexto alguno se ingerirán en materias políticas[,] sino que se sujetarán absolutamente a la ley de su creación[,] a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y a las órdenes superiores que se les comunique por los conductos legales.

Art. 39. En caso de que algún ayuntamiento o capitular en ejercicio faltare a lo prevenido en el artículo anterior[, ] el prefecto respectivo instruirá el expediente con que debe acreditarse la infracción y dar ejecutivamente al gobierno a fin de que la Asamblea Departamental resuelva lo conveniente.<sup>37</sup>

Este proceso de limitación o acotamiento de los consejos municipales, culminaría en el último gobierno del general Santa Anna, en el que, a juicio de los miembros del Cabildo de México, las ordenanzas elaboradas para éste por su ministro de Justicia, Teodosio Lares, y promulgadas el 2 de mayo de 1853, mermaban tan considerablemente sus "facultades naturales", que la habían reducido a mera "cofradía".<sup>38</sup> Previamente, un grupo de regidores encabezados por Miguel Lerdo de Tejada advertían en 1851, que a la corporación municipal de “una de las ciudades más importantes de la América septentrional, en pasadas épocas Señora de todo este continente... se le van reduciendo sus facultades naturales consignadas en

<sup>35</sup> AHCM, Policía de seguridad, vol. 3689, exp. 30, bando del 20 de diciembre de 1828, que contiene el reglamento de vigilantes del orden público, y exp. 26, nombramientos de los “vigilantes de orden público”; Decreto del Ayuntamiento de México, publicado el 14 de enero de 1848, sobre jefes de manzana, y Actas de Cabildo del 18 y 27 de enero, 8 de febrero de 1848, que contienen los nombramientos respectivos.

<sup>36</sup> Ariel Rodríguez Kuri, “Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850”, en Regina Hernández Franyuti, *La Ciudad de México en la primera mitad del Siglo XIX. Tomo II. Gobierno y Política; Sociedad y Cultura*, 1a. ed., México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994, y Richard Warren, “Desafío y trastorno en el gobierno municipal: el ayuntamiento de México y la dinámica política nacional, 1821-1855”, en Carlos Illades y Ariel Rodríguez, *op. cit.*, pp. 117-130.

<sup>37</sup> AHCM, Acta de Cabildo del 28 de octubre de 1845.

<sup>38</sup> AHCM, Acta de Cabildo de México del 17 de septiembre de 1855.

la ley de 23 de junio de 1813, al extremo que según parece, ya no tendrá mas que la de limpia y aseo material de las calles”.<sup>39</sup>

Desde otra perspectiva, menos formal y más con su actuación práctica, si la aparición de las Juntas y Asambleas Departamentales hizo más compleja la estructura de los gobiernos locales, con la posibilidad de acrecentar los conflictos interinstitucionales en su seno, cierto es también que éstas intervinieron y plantearon propuestas de solución para algunos de los problemas coyunturales que revistieron particular gravedad durante la era centralista, en los terrenos de lo económico, lo financiero, la industria, la seguridad pública y la milicia cívica, y en el planteamiento de reformas constitucionales, para las que estaban facultadas.

Entre las cuestiones de importancia que atendieron se hallaban los “tres grandes problemas” de la hacienda pública, cuya irresolución daría pie a la renuncia a la presidencia de la República del señor José Justo Corro, a principios de 1837, y justificaría para el levantamiento armado de agosto de 1841 del general Mariano Paredes y Arrillaga, en contra de la administración del presidente Anastasio Bustamante, y que obligó a éste también a separarse del gobierno.<sup>40</sup> Esas dificultades económicas consistieron en la devaluación de la moneda de cobre, que suscitó motines populares de relativa consideración en México y en otras ciudades del interior; el asunto de la administración del estanco del tabaco en las zonas productoras y manufactureras de la rama en el país, así como el financiamiento de la guerra contra el estado separatista de Texas.

Aunque respondían a causas y desarrollos diversos, las alternativas planteadas para solventarlas tuvieron la característica común de contemplarse de manera conjunta o interrelacionada. De los tres, la cuestión más acuciante por sus repercusiones inmediatas en el nivel de vida de la población, fue la crisis monetaria que afloró a partir de la gestión presidencial del señor Corro, persistente en las restantes administraciones del régimen centralista. Ésta tuvo su origen en la excesiva emisión de la moneda de cobre y la relativa facilidad con que era falsificada por los particulares, los llamados “monederos falsos”. Rechazada por los comerciantes, principalmente los dedicados a la venta de los artículos de primera necesidad, fueron las clases populares las que vieron trastornada su economía doméstica, incluyendo a los empleados y trabajadores públicos, quienes recibían sus sueldos y jornales en ese tipo de moneda.

Una de las medidas iniciales enunciadas para contener la desvalorización de la moneda, fue la obligación impuesta a los comerciantes, mediante un decreto del Congreso del 12 de julio de 1836, de admitirla en las transacciones de sus mercaderías bajo la amenaza de severas multas a los contraventores. Paralelamente se creó un banco, en los primeros días de 1837, con el objeto de amortizar la moneda acuñada en ese metal, con base en los productos de la administración del estanco del Tabaco y la subasta de bienes raíces de propiedad nacional.<sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> AHCM, Acta de Cabildo de México del 2 de mayo de 1851.

<sup>40</sup> *Exposición que el general Mariano Paredes y Arrillaga hace a sus conciudadanos, en manifestación de su conducta política, militar y económica en la presente revolución*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1841, p. 2.

<sup>41</sup> Decreto del presidente interino de la República, José Justo Corro, expedido por la Secretaría de Hacienda el 17 de enero de 1837, y publicado como bando por el gobernador del Distrito de México, Francisco García Conde.

Sin embargo, ambas medidas resultaron a todas luces insuficientes, por lo que el mismo Congreso decretó la devaluación de las monedas menudas de cobre el 8 de marzo de ese mismo año, lo cual produjo la formación de tumultos populares en el centro de la ciudad, que perturbaron la tranquilidad pública y fueron disueltos violentamente por el gobierno de Corro.

Ya fuere porque el Banco incumplió los objetivos para los que fue creado o por la ineficacia de la policía en la persecución y castigo de los numerosos falsificadores de la moneda, no obstante estar dispuesto su enjuiciamiento en cortes militares, lo cierto es que “la repugnancia del comercio” para aceptar la moneda de cobre prosiguió en los años subsecuentes, empobreciendo y sumiendo en la mayor aflicción a las ya de por sí “clases menesterosas”, como lo registraba el siguiente editorial de *El Siglo diez y nueve*, de fines de 1841:

El pueblo padece de hambre. El precio de los comestibles es muy alto y el amanecer de cada día se encuentra siempre con alguna novedad en el comercio que llena de amargura y aflicción a las comidas. El pan se vende con centinela, el carbón se escasea, el maíz no se encuentra, las velas están reducidas a la mitad de su antiguo peso y los comerciantes siguen dictando leyes a su antojo y especulando sobre la miseria de los consumidores.<sup>42</sup>

La falsificación monetaria alcanzó niveles escandalosos, al punto de informar el administrador del Hospital para leprosos de San Lázaro, que tan solo una décima parte de las cantidades que le entregaba la tesorería para la manutención de los enfermos, era “buena” o válida “y el resto sobre falso o *chagoya* que no reciben en ninguna parte”.<sup>43</sup>

La paz social se vio nuevamente amenazada, como tiempo atrás, en virtud de que diversos grupos de trabajadores se negaban a laborar por la reducción de sus jornales en cobre, entre ellos los peones de la Municipalidad de México y de otros centros laborales. Al respecto, el regidor Ignacio Tagle informaba al pleno del Cabildo, que “el Obrero Mayor le ha encargado manifieste que los empedradores y demás operarios no quieren trabajar y exigen para continuar, que se le pague en plata, o se les de doble cantidad en cobre de jornal que hoy se les paga”.<sup>44</sup>

El Ayuntamiento, salvando su responsabilidad, y en prevención de los trastornos que ocasionaría la falta de los servicios públicos en la ciudad, respaldó a sus trabajadores, sosteniendo “que los males de que se ha hablado comprenden a todos los ramos, que es imposible continúen en ese estado de cosas, y que no hay justicia para que los infelices operarios y demás jornaleros trabajen por menos de la mitad de su corto haber”.<sup>45</sup>

Las obreras de la Fábrica de Puros y Cigarros se amotinaron, con el resultado de algunas heridas, ya que “unas pretendían que se les pagara en plata o en dobles piezas de cobre y las otras que no se hiciera novedad, temerosas de perder sus lugares. Esta divergencia de

<sup>42</sup> En *El Siglo diez y nueve*, 15 de diciembre de 1841, p. 4, citado por María del Carmen Reyna, *op. cit.*, p. 28

<sup>43</sup> AHCM, Acta de Cabildo del 17 de diciembre de 1841.

<sup>44</sup> AHCM, Acta de Cabildo del 7 de diciembre de 1841.

<sup>45</sup> AHCM, Acta de Cabildo del 18 de diciembre de 1841.

opiniones produjo alteraciones y por fin sangrientas riñas”.<sup>46</sup> El gobierno del presidente provisional, el general Santa Anna, temeroso de una perturbación mayor “en el orden público que ponga en peligro las vidas y fortunas de los mismos comerciantes que provocan la desesperación de la multitud indigente”, mandó a restablecer el decreto del 12 julio de 1837, que obligaba a éstos a recibir la totalidad de la moneda de cobre y no alterasen los precios de sus mercancías.<sup>47</sup> También mandó redoblar los esfuerzos para perseguir a los falsificadores de moneda.<sup>48</sup> A ese respecto, un editorial del periódico *La Bruja* informaba de una “buena noticia para los pobres”:

Un alcalde del nuevo Ayuntamiento está diariamente en la Diputación para hacer que los comerciantes reciban el cobre y para imponer su multa al que se resista.

Sería bueno, que a los adulaques que no quieran dar vuelto por un peso duro, para coger sólo el menudito y cambiarlo después con medio o un real que roban de premio, también se les impusiera una multa, a más de que el marchante se llevara de balde el recaudo, cuando el señor tendero o dictador de tienda, no quisiera dar vuelto, porque ya es insufrible la manía infame de quitar el valor a todas las monedas que corren entre los pobres. Cuando había tlacos, valían menos; ahora que hay pesos valen menos, y si hubiere onzas de oro, valdrían también menos, porque aquí ya no hay leyes, ni quien haga caso de tanto desorden, y de tanto robar a los consumidores. Sería también bueno que a los dictadores de panadería se les obligara a recibir al cobre; pero con medidas duras, como las merecen.<sup>49</sup>

En relación con el pertinaz problema, la Junta Departamental de México manifestó su oposición a una iniciativa de ley de la Cámara de Diputados, finalmente sancionada el día 28 de abril de 1841, la cual establecía una compañía de particulares que, asociada con el gobierno, se encargó por breve tiempo de la amortización de la moneda de cobre, con base en las rentas del estanco del tabaco, a cambio de proporcionar “prontos auxilios” al propio gobierno para el sostenimiento de la guerra tejana, por un monto de medio millón de pesos. La Junta expresó que el proyecto de la Cámara Baja no era el “más útil y ventajoso medio de lograr los objetos de su intento”, porque el gobierno obtendría recursos para cubrir sus inmediatas “urgencias”, pero el erario nacional dejaría de percibir cuantiosos ingresos que debía de compartir con los empresarios privados. Arguyó también “que la república sufre graves extorsiones estando el estanco [del tabaco] en manos de particulares; que se trata con menos consideraciones a los hombres por la ansia del lucro de una compañía, que por la impasibilidad de un gobierno; que se gime porque no aprovecha el erario todo el sacrificio de los ciudadanos: que el voto general ha reprobado manifiestamente el que las contribuciones se conviertan en especulación de particulares”. Remató la Junta su alegato, con el exhorto de

<sup>46</sup> “Motín del cobre”, en *El Siglo diez y nueve*, 15 de diciembre de 1841, citado por María del Carmen Reyna, *loc. cit.*

<sup>47</sup> Bando del 13 de noviembre de 1841 del Presidente provisional, Antonio López de Santa Anna, expedido por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación, y publicado en el Departamento de México por el gobernador Luis Gonzaga Vieyra.

<sup>48</sup> Bando del 1º. de noviembre 1841 del presidente provisional, Antonio López de Santa Anna, promulgado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y publicado por el gobernador del Departamento de México, Luis Gonzaga Vieyra.

<sup>49</sup> *La Bruja*, número 23, 5 de enero de 1842.

“¡qué nunca los ciudadanos vean que a nombre de la patria se les grava para enriquecer a algunos cuantos!”.<sup>50</sup>

La Junta Departamental de México propuso, en cambio, que se adoptase un proyecto del Banco Nacional de Amortización, por el que éste debía amortizar la totalidad de la moneda circulante de cobre, para lo cual se le consignarían los fondos del 15 y del 8 por ciento de las aduanas marítimas; así como recabar la autorización para contratar un préstamo por el medio millón de pesos que representaba el costo de la guerra en el estado de Texas, sobre la base de hipotecar la renta del tabaco. El gobierno del presidente Anastasio Bustamante, poco antes de su derrocamiento, debido al pronunciamiento iniciado en Guadalajara y encabezado por el general Paredes y Arrillaga, suscribiría esta propuesta del Banco de Amortización y de la Junta de México mediante la publicación del decreto del 1 de julio de 1841.<sup>51</sup>

La solución definitiva fue la emisión de una nueva moneda, que empezó a circular a partir del día 17 de diciembre de 1841.<sup>52</sup> Aunque la realidad desmentiría el anuncio triunfalista del presidente provisional, de julio del año siguiente, en el sentido de que había terminado “felizmente la crisis que ocasionó la escandalosa y nociva falsificación de la moneda de cobre”,<sup>53</sup> pues su amortización no se realizaría sino en el mediano plazo. Todavía en diciembre de 1843, el general Valentín Canalizo, ocupante sustituto de la silla presidencial, comprometía los terrenos baldíos no fronterizos para cubrir los créditos contratados al efecto.<sup>54</sup>

Entre tanto, la sublevación de Texas requería recursos perentorios con que apoyar y sostener al Ejército del Norte, en contra de las huestes levantadas por los dueños de tierras, compuestas por colonos pro separatistas y mercenarios dirigidos por Esteban Austin. Con anterioridad a los decretos de 1841, que contemplaban la aportación de particulares mediante la empresa creada para amortizar la moneda de cobre, e impusieron gravámenes a la renta del tabaco para tal objeto, el gobierno mexicano, a través del Ministerio de la Guerra, se había visto obligado a conceder al general Mariano Arista, jefe de la zona militar y comandante de aquel ejército, el derecho a permitir la introducción, previo pago de derechos, de hilaza extranjera, proveniente principalmente de Inglaterra, la principal potencia industrial y del comercio de la época, con lo cual se pensaba obtener los medios necesarios para el esfuerzo bélico y reprimir la intentona separatista. La medida, sin embargo, ponía en riesgo y amenazaba con arruinar la incipiente industria manufacturera y el cultivo del algodón nacionales, protegidos por leyes restrictivas.

No obstante el carácter elemental de la revolución industrial en tierras mexicanas, después de un centenar de años de iniciada en Europa, ésta se había hecho realidad debido a la

---

<sup>50</sup> *Exposición dirigida a la Cámara del Senado por la Junta Departamental de México sobre amortización del cobre*, México, Impreso por J. M. Lara, 1841, 18 pp.

<sup>51</sup> Bando del Congreso Nacional del 1 de julio de 1841, promulgado por el presidente Anastasio Bustamante, y publicado por gobernador del Departamento de México, sobre el Banco de Amortización.

<sup>52</sup> Bando del 17 de diciembre de 1841 del Ministerio de Hacienda, publicado en igual fecha por el gobernador del Departamento de México, Luis Gonzaga Vieyra.

<sup>53</sup> Bando del 26 de julio de 1842, del presidente provisional, Antonio López de Santa Anna, promulgado por medio del Ministerio de Hacienda, sobre persecución y castigo de los monederos falsos.

<sup>54</sup> Bando del 9 de diciembre de 1843, del presidente interino, general Valentín Canalizo.

visión y tenacidad de hombres como los principales ideólogos y dirigentes del “Partido del Retroceso” -como denominaba el doctor Mora al Conservador-, Lucas Alamán y Esteban de Antuñano, quienes venciendo mil obstáculos y condiciones adversas, lograron su implantación en México, a través de la fundación en 1830 del Banco de Avío. Esta etapa primigenia, experimental y diríase heroica de la industria nacional cubrió casi dos décadas. Alamán, ministro en el gabinete del presidente Bustamante, y principal promotor de la creación del Banco de Avío, resumió las actividades desplegadas por éste para el fomento de la industria en México, en un opúsculo publicado el 24 de abril de 1833, escrito en defensa de su gestión política y administrativa ante las acusaciones que le formuló en su contra el gran jurado del Congreso, por su papel en el fusilamiento del general Vicente Guerrero, ex presidente de la República:

La industria nacional necesitaba un impulso, y yo se lo di, proponiendo al Congreso la erección del banco de avío, y cuidando muy escrupulosamente de las funciones de éste: por mi empeño y eficacia se levantaban al mismo tiempo una fundición de fierro en el Valle de Amilpas, tres fábricas de algodón en Tlalpam, Puebla y Celaya, y una de paños en Querétaro. Las máquinas y los artesanos se hallaban en mucha parte en la República, y el resto de aquéllas construido ya se disponía para remitirse de los Estados Unidos; también estaban próximas a venir dos fábricas de papel, y varios telares para medias con un maestro de esa arte habían llegado a México. De Francia se habían hecho trasladar un número considerable de ovejas merinas y cabras del Tibet, estando contratada la conducción de camellos de África, e igualmente se tenían remitidos fondos al Perú para traer las especies de ganado propias de aquel país, y se propagarían con facilidad y provecho en éste. Se comenzaban a formar crías de gusanos de seda; se fomentaba el plantío de moreras; varias plantas nuevas útiles habían venido, y otras estaban mandadas traer; y el fomento que se había dado al ramo de cera hacía multiplicar las colmenas en muchas partes.<sup>55</sup>

En este ámbito, la Junta Departamental de México, juntó con sus similares de otras entidades del país, participó del álgido debate entre los libre cambistas y aquellos que pugnarón por proteger la naciente industria manufacturera. Debate en el que estaba en juego no solamente los intereses de la burguesía industrial -en la que figuraban algunos miembros de la propia Junta, como veremos en su momento-, sino que afectaba a amplios sectores de las clases trabajadoras, principalmente el artesanado urbano, que conformaba la porción laboral mayoritaria de las ciudades mexicanas del siglo XIX, para la cual la liberación comercial pondría en riesgo su existencia misma. La Junta de México envió al Congreso una iniciativa en febrero 13 de 1841, en la cual se manifestó contraria a los contratos celebrados por el general Mariano Arista, para la importación a la República Mexicana por la frontera de Tamaulipas de la hilaza extranjera, en defensa del “verdadero bien público”, el paradigma a las luces del siglo, consistente “en el progreso de la industria, en el fomento de la agricultura, en la protección de estas principales fuentes de la riqueza pública”. Al respecto, la Junta recordaba a los miembros del Congreso el estado que guardaba la industria capitalista nacional después de poco más de una década de establecida en nuestro país:

---

<sup>55</sup> Enrique de Olavarría y Ferrari, *Episodios históricos mexicanos*, facsímil de la edición de 1904, tomo 4, México, FCE, 1987 (Clásicos de la Historia de México), p. 1394.



Será bien que recordemos, que nuestras fabricas de tejidos ordinarios de algodón, hace muy poco que han comenzado, y que también es muy corto el tiempo transcurrido desde la última y más rigurosa prohibición de importar tejidos de algodón ordinarios extranjeros; que se han invertido millones de pesos, gruesas sumas en las fábricas, y que hasta hoy no sólo no se han reembolsado los fabricantes, sino que muchos todavía no han cubierto sus gastos, y en este estado la naciente industria ¿podrá resistir los ataques que reciba de una enorme cantidad de hilaza extranjera, que entrando de una vez inundará la República, y que por sus ínfimos precios se consumirá con más estimación? ¿Cuánto tiempo correrá para que llegue a agotarse y pueda volver a expenderse la mexicana! Y en todo este tiempo, ¿qué fue de los cosecheros? ¿Cuál la suerte de los fabricantes? ¿Cómo librar de inmensas pérdidas los capitales invertidos? ¿Cómo mantener la multitud de trabajadores? ¿Cómo, en fin, volver la vida a la industria herida gravemente, y muerta por el golpe mas fuerte que recibiera?<sup>56</sup>

Los integrantes de la Junta, presidida por el señor Nicolás María de Berazaluze, ante la dramática disyuntiva planteada a la nación debida a la escasez y penurias del erario, entre la protección de la industria o la integridad del territorio, amenazada por la inminente separación del estado de Texas, optaban por la primera:

Bochornoso será decir, que por no devolver quinientos ochenta mil pesos de derechos, indebidamente percibidos, se sacrificarán catorce o más millones de pesos que de las fabricas se perderán infaliblemente, entrando la hilaza... ¿Qué importa conservar una extensión dilatada de terreno, si no es más que el árido y triste desierto en que se amontonan las ruinas de la sociedad? ¿Qué importa en fin, que gozosos por el triunfo de las armas en lucha contra hermanos, el precio de la victoria sea la pérdida del bienestar general, si los triunfos solo merecen este nombre cuando conquistan verdaderos bienes?<sup>57</sup>

El permiso para la libre importación por la frontera nortea perduró por breve tiempo, reforzándose con posterioridad las medidas proteccionistas, sobre todo después de la creación de la Dirección General de la Industria Nacional, dirigida por Lucas Alamán, que sustituyó al Banco de Avío después de su declinación como el principal organismo promotor del sector manufacturero del país y el cierre definitivo de sus actividades en 1842.

Otro de los problemas atendidos y para el que formularon medidas las Juntas Departamentales, fue el de la seguridad pública, tan crucial entonces como ahora. Como hemos visto en el caso de la Ciudad de México, fue éste un problema que periódicamente hacía crisis o estallaba en los principales caminos y centros urbanos. Entre las medidas extremas puestas en práctica para su control por los gobiernos postindependientes, se cuenta la de procesar por la jurisdicción militar a los ladrones en cuadrilla y salteadores, según un

---

<sup>56</sup> *Iniciativa que la Exma. Junta Departamental de México eleva al Soberano Congreso, pidiendo no se aprueben los contratos celebrados por el General Arista para importar a la República la hilaza extranjera, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1841.*

<sup>57</sup> *Loc. cit.*

decreto expedido la primera vez el 23 de septiembre de 1823.<sup>58</sup> El mismo sería puesto en vigor nuevamente por el Congreso Nacional con base en su disposición del 13 de marzo de 1840.<sup>59</sup>

Asambleas Departamentales como las de Jalisco, Zacatecas y la misma de México, se preocuparon por organizar y reglamentar los cuerpos de la policía, y plantear algunas medidas tendientes a ofrecer seguridad en los caminos mediante rondas regulares;<sup>60</sup> para el “exterminio de vagos y malhechores” se restablecieron los tribunales de vagos en 1845, suprimidos al inicio del régimen centralista;<sup>61</sup> además de que se decidió la clausura de casas de juego y la necesidad de obtener de los jueces certificados de “buena” conducta para conseguir alguna ocupación o empleo.<sup>62</sup>

Las Juntas Departamentales, en uso de una de sus principales facultades, también se mostraron activas en proponer reformas constitucionales, especialmente en aquellas entidades del país en donde, desde los principios del México independiente, prevalecieron fuertes tendencias localistas, reticentes a subordinarse a los poderes establecidos en la capital de la República. Entre las demandas de cambios en *Las Siete Leyes*, estaba la de modificar algunas de las instituciones fundamentales del régimen centralista, o pedir inclusive su desaparición, como fue el caso de las Juntas de Zacatecas. Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Oaxaca, Aguascalientes y Michoacán hicieron lo mismo en relación con el llamado Supremo Poder Conservador, principal órgano de fiscalización de los poderes públicos.<sup>63</sup> A esta petición se sumó la Junta de México, dadas “las ataduras” que esa constitución imponía a la República, especialmente las atribuciones fundamentales de ese órgano *sui generis*, dotado de amplias facultades sobre el resto de las instituciones políticas que lo convertían en la pieza clave del sistema de autoridad, pues estaba en la posibilidad legal de declarar nulos los actos de los

---

<sup>58</sup> Manuel Dublán y José Lozano, *op. cit.*, tomo I, decreto número 364; *Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*, 2a. ed., tomo II, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1829, y *Exposición que dirigió el Supremo Tribunal de la Guerra y Marina al E. S. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para la iniciativa en las Cámaras sobre reforma, aclaración o modificación de las leyes de 27 de septiembre de 1823, 3 de octubre y 21 de noviembre de 1825 relativas a las causas de salteadores y otros*, México, Oficina de la Testamentaria de Ontiveros, 1827, 19 pp.

<sup>59</sup> Biblioteca de la Cámara de Diputados del Estado de México (BCDMEX), Archivo de la Junta y Asamblea Departamental de México. “Prontuario de Expedientes”, tomo 101, exp. 134, relativo a la ley sobre ladrones y *Documentos impresos por acuerdo del Supremo Poder Conservador, para manifestar lo ocurrido con ocasión de la última ley sobre ladrones, sancionada en 13 de marzo de 1840*, México, Imprenta de I. C., 1840, 51 pp.

<sup>60</sup> *Reglamento de la fuerza de policía de la Ciudad de México, expedido por la Asamblea Departamental de México, el 25 de septiembre de 1845*; *Reglamento de policía para el arreglo interior de los pueblos del Depto. de Jalisco*, Guadalajara, 25 de agosto de 1838 y *Reglamento de Policía para el gobierno interior de los pueblos del Depto. de Zacatecas*, Zacatecas, noviembre 25 de 1839.

<sup>61</sup> Con base en el ya citado *Reglamento provisional para el gobierno interior de los Departamentos*, expedido el 20 de marzo de 1837, y que suprimió los juzgados especiales. Véase Manuel Dublán y José Lozano, *op. cit.*, pp. 323 y ss.; Juan Rodríguez de San Miguel, *op. cit.*, tomo III, pp. 539-553, y *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia de dn. Joaquín Escriche*, 2a. reimpresión, Baja California, Editora e Impresora de Norbajacaliforniana, 1974, pp. 1524-1525.

<sup>62</sup> *Dictámenes de la Junta de Seguridad Pública de esta capital, que han sido aprobados por el superior gobierno, de acuerdo con la Exma. Junta Departamental de Jalisco*, Guadalajara, Imprenta del Gobierno, 1841.

<sup>63</sup> *Dictamen de una comisión especial de la Exma. Junta Departamental de Zacatecas relativo a la declaración del Supremo Poder Conservador acerca de reformas constitucionales* (de enero 10 de 1840), y *Dictamen de la Junta Departamental de Michoacán. Sobre el proyecto de reformas de la Constitución de 1836*, Morelia, junio 25 de 1841.

poderes ejecutivo y judicial, y de suspender, por así convenir al “bien público”, las sesiones del Congreso Nacional y Alta Corte de Justicia:

Para el caso de que siga existiendo este cuerpo cree conveniente la comisión que se modifiquen las seis primeras de sus atribuciones: Como esas son sumamente graves, parece necesario que a fin de ponerlas en ejecución, no baste como quiere la constitución actual la excitativa de uno solo de los supremos poderes, sino que sea indispensable la concurrencia de dos; medida tanto mas justa, cuanto se trata en aquellos artículos de poder dar golpes grandes y enérgicos a alguno de los mismos tres cuerpos supremos, golpes que deben economizarse para evitar cuestiones trascendentales a la tranquilidad de la república.<sup>64</sup>

Otras Juntas, como la de Durango, sugirieron que el Congreso General se declarase convocante de una asamblea extraordinaria, dotada de facultades omnímodas para reconstruir a la nación, sin tener que sujetarse a planes anteriores y garantizándole absoluta libertad.<sup>65</sup> Por su lado, la de Guanajuato planteó una de las demandas fundamentales del programa liberal, que era la limitación de los fueros eclesiásticos y militares.<sup>66</sup>

Con las *Bases Orgánicas* sucedió algo semejante, pues varias de las Asambleas Departamentales pidieron su reforma, con el objetivo de obtener una mayor descentralización administrativa y política, en beneficio de los gobiernos locales. Se vertieron propuestas como la de dotar de mayores facultades a las asambleas en cuanto a la hacienda pública departamental, permitiéndoles establecer arbitrios para completar sus gastos extraordinarios y la formación de un reglamento económico-político para cada departamento.<sup>67</sup> Otras se pronunciaron por que se estipulasen con toda claridad las atribuciones de los gobernadores y de los departamentos,<sup>68</sup> así como que los legisladores fueran electos por la totalidad del pueblo, y no por el gobierno, como acontecía con el Senado.<sup>69</sup>

Las Juntas Departamentales no fueron ajenas, por supuesto, a las vicisitudes de la agitada vida política del período. En su mayoría se vieron influidas o dominadas por las

---

<sup>64</sup> Vid. *Observaciones sobre reformas a las leyes constitucionales por la Exma. Junta Departamental de México*, México, Impreso por J. M. Lara, 1841, 28 pp. Sumaron 45 las observaciones que la Junta de México planteó para la reforma de la Constitución de 1836. Respecto al gobierno local, en su opinión era necesario que los funcionarios departamentales de los ramos de hacienda y justicia, fueran nombrados por los propios Departamentos y no por el Congreso general, como estaba prevista en esa constitución; y que el número de vocales de cada junta estuviese acorde con el número de habitantes de cada jurisdicción, en vez de la plantilla fija de siete miembros en todas las demarcaciones.

<sup>65</sup> *Iniciativa de la Exma. Junta Departamental de Durango dirige al Congreso General. Pidiendo la convocatoria de una Asamblea extraordinaria que reconstituya a la nación*, Durango, septiembre 9 de 1841.

<sup>66</sup> *Dictamen que sobre reformas de la Constitución aprobó la Exma. Junta departamental [de Guanajuato] y se publica de orden de la misma corporación*, Guanajuato, diciembre 11 de 1840.

<sup>67</sup> *Dictamen sobre reformas constitucionales presentado a la honorable Asamblea de Durango por una comisión de su seno*. En Victoria de Durango, febrero 12 de 1845 e *Iniciativa que la Asamblea Departamental de Jalisco elevó al Soberano Congreso Nacional, sobre las reformas, que en su sentir, deben hacerse en las Bases Orgánicas de la República*, Guadalajara, enero 27 de 1845.

<sup>68</sup> *Proyecto de iniciativa sobre reforma de las Bases Orgánicas de la República Mexicana. Presentado para su discusión a la Exma. Asamblea Departamental de Querétaro por las comisiones nombradas para formarlo*, Querétaro, marzo 11 de 1845.

<sup>69</sup> *Iniciativa de la Junta Departamental de Coahuila sobre reformas constitucionales*, Arizpe, abril 19 de 1845.

fuerzas y grupos que sostenían el régimen centralista, con excepción de las correspondientes a los departamentos norteños de Zacatecas y Durango, centros de actividad de grupos liberales, que se pronunciaron por restablecer el anterior sistema. Lo mismo aconteció durante la relativamente efímera existencia institucional de las Asambleas, algunas de las cuales se destacarían por su activa participación en los movimientos político-militares que desplazaron del poder a Santa Anna en 1844 y, dos años más tarde, en el derrocamiento del general Mariano Paredes Arrillaga. Acerca de los pormenores de la caída del “ídolo del ejército permanente [que] no pudo ser nunca, como militar, más que un coronel de guardia nacional”, como calificaba el historiador Justo Sierra a Santa Anna, el primero narra lo siguiente:

El general Paredes, carta que estaba en puerta en el naípe político, es decir, en la lucha incesantemente renovada por los honores y los emolumentos, apoyó con una parte del ejército, en Guadalajara, la actitud de la asamblea local [de solicitar el 29 de octubre de 1844 al Congreso la revisión de los actos de Santa Anna, conforme a la Sexta Base del Plan de Tacubaya, petición a la que se adhirieron las Asambleas de Zacatecas, México y Querétaro], mientras la Cámara de Diputados en México manifiestamente simpatizaba con el movimiento. Santa Anna sintió el peligro... sus desmanes en Querétaro [disolución de la Junta Departamental y prisión de sus individuos, el 27 de noviembre] provocaron una actitud tan resuelta en un grupo de diputados, que se impuso a la Cámara entera, y que bajo la dirección del representante Llacá puso la mano en el freno del corcel desbocado de la dictadura, pues todos comprendieron que llegaba el momento agudo de la crisis.<sup>70</sup>

En la capital de la República, el pronunciamiento iniciado en Guadalajara repercutiría en los primeros días de diciembre, luego que el presidente sustituto Valentín Canalizo rompiera el orden constitucional, con la suspensión indefinida del Congreso, agravada la situación por la imposición de un nuevo gobernador, afín al régimen militar, y la decisión de la Asamblea Departamental de México desconocerlo y suspender sus actividades hasta el restablecimiento de la paz pública.<sup>71</sup> El clímax de la coyuntura fue el estallido de un motín popular que terminó por derribar las estatuas erigidas en honor del general Santa Anna, y arrastrara por las calles de la ciudad su pierna amputada durante la guerra contra los franceses, desenterrada del panteón de Santa Paula en que se hallaba.<sup>72</sup>

Restablecido cierto orden en el gobierno de la República, con el exilio del general Santa Anna, refugiado en La Habana, y la asunción a la presidencia de José Joaquín de Herrera, un militar de experiencia y liberal moderado, la Asamblea de México, en apoyo al nuevo régimen, decretó la formación en la capital de la República de una milicia especial, formada por ciudadanos voluntarios, la cual se denominó “Defensores de las Leyes”.<sup>73</sup>

<sup>70</sup> Justo Sierra, *op. cit.*, pp. 233-234.

<sup>71</sup> *Documentos relativos a la conducta observada por la Asamblea Departamental de México, en el período que rigió el gobierno absoluto destruido por la Revolución de las Tres Horas, el día 6 de diciembre de 1844. Se publican de orden de la misma Asamblea*, México, Imprenta de García Torres, 1844.

<sup>72</sup> Véanse Guillermo Prieto, *op. cit.*, pp. 236 y ss.

<sup>73</sup> Decreto “sobre alistamiento de los voluntarios defensores de las leyes”, del 11 de diciembre de 1844, y “Reglamento de la fuerza de Defensores”, del 26 de septiembre de 1845.

A consecuencia de una nueva revuelta militar en agosto de 1846, esta vez dirigida en contra del gobierno pro monarquista del presidente Paredes y Arrillaga -el mismo pronunciado de 1844-, se produciría la disolución de las Asambleas Departamentales. Este movimiento fue encabezado, desde la Ciudadela de la Ciudad de México, por el general Mariano Salas, quien convocó a un nuevo Congreso y declaró provisionalmente vigente la Constitución federalista de 1824, suprimiendo de esta manera a las asambleas, y encaramando, una vez más, en la silla presidencial, al general Santa Anna, y como vicepresidente al reformador Valentín Gómez Farías.<sup>74</sup>

---

<sup>74</sup> Justo Sierra, *op. cit.*, p. 239, y *Decreto de 25 de agosto de 1846 que manda que las Asambleas Departamentales funcionen como legislaturas de los Estados*, s. p. i., 1 f.

## V. UN RETRATO FAMILIAR

José Luis Romero, en maravilloso texto sobre la historia de las ciudades y las ideas en América Latina, afirmaba con razón, que "la sacudida general que había sufrido la sociedad después de la Independencia, el cambio más profundo se había producido, precisamente, en las clases dirigentes".<sup>1</sup> Esto escribió pensando principalmente en la Ciudad de México, por ser ésta la de mayor importancia en el subcontinente americano durante las tres centurias coloniales, dada la cuantía de sus habitantes, que superaba las ciento cincuenta mil almas, las riquezas y perfección de su patrimonio urbano, y por ser ahí donde las transformaciones siguientes al proceso independiente se manifestarían prontamente y con toda nitidez. El enunciado de Romero se reveló, en todo su vigor, en la índole social de los individuos que ocuparon cargos en las instituciones que conformaban el gobierno local capitalino, cuyo perfil era distinto del grupo que todavía en 1820 los monopolizaba. Se trataba de una nueva elite, que impondrá su impronta e intereses en la conducción gubernamental de los asuntos de la ciudad.

¿Cuáles eran los orígenes de esta nueva clase rectora, y en qué momento empezó a manifestar sus tendencias a hacerse cargo del poder local? Si hubiese la necesidad de situar el inicio de esa transición, ésta habría comenzado hacia el último tercio del siglo XVIII, con las reformas que impulsaron el monarca Carlos III y sus ministros en la administración de las colonias españolas, época en la cual ingresaron en la corporación municipal de la capital de la Nueva España -con el carácter de honorarios- miembros provenientes de otros sectores sociales, distinguibles del viejo grupo predominante, vinculados al relativo auge minero y comercial experimentado por la Colonia.

La recomposición social de las instituciones locales se profundizó con la promulgación de la Constitución de Cádiz, y las innovaciones que ésta introdujo en la esfera político-administrativa del Reino español, con el reemplazo definitivo de las antiguas instituciones de carácter vitalicio, llamadas por ello "perpetuas", en las que los cargos públicos se obtenían mediante su tráfico o compraventa de la Corona, por las representativas, nacidas de la elección popular, aunque de naturaleza indirecta. Lucas Alamán percibió el cambio con claridad al señalar que, frente al grupo de familias que aún ostentaban cargos en el Ayuntamiento en la víspera de consumarse la Independencia Nacional, compuestas por "antiguos mayorazgos, de muy corta instrucción en lo general, y los más de ellos arruinados en sus fortunas", el liderazgo y el control de la institución lo ejercían "los alcaldes y regidores que se llaman honorarios[, que] se escogían entre las personas más notables del comercio o de la clase propietaria, y se tomaba también de entre los abogados más distinguidos, a los que siempre perteneció el síndico".<sup>2</sup>

Ya en la etapa nacional, las instituciones locales serían objeto de constante experimentación en su conformación y facultades, cuyo resultado fue una transformación no sólo en las formas de su integración formal, sino -principalmente- en el espectro social de sus miembros. De este modo, en las filas de la administración de la Ciudad de México participaban grupos diversos de los que tradicionalmente se habían apoderado de los cargos

<sup>1</sup>José Luis Romero, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, 1a. ed., México, Siglo XXI, 1976, pp. 197-198.

<sup>2</sup>Lucas Alamán, *op. cit.*, tomo I, pp. 57-58.

públicos durante el Antiguo Régimen. Pero, ¿quiénes los conformaban?, ¿cuáles eran sus intereses y en qué género de actividades sustentaban su ascenso y su apenas adquirida preeminencia social y política?, ¿presentaban contrastes radicales con quienes integraron el gobierno de la ciudad en el pasado? Las más recientes investigaciones sobre el tema enfatizan como la figura prototípica de la vida política y social de los primeros tiempos del México republicano, en lugar de las antiguas clases altas, la formada por “la gente decente” o “los hombres de bien”. Según estas interpretaciones, “los hombres de bien” provenía del sector medio de la sociedad, no de la aristocracia ni del proletariado, sino de lo que se denominaba cada vez más, desde fines del decenio de 1820, como ‘la clase media’”.<sup>3</sup>

Todo indica que, efectivamente, la clase media aprovechó las oportunidades de participación política y profesional abiertas con la adopción del sistema representativo, establecido por primera vez en el país con la constitución gaditana, y profundizado durante el México independiente. Sus representantes figuraron de manera destacada en las instancias de gobierno y legislativas, y, circunstancialmente, conformaron su núcleo mayoritario. La constituían principalmente la pequeña burguesía mercantil, propietaria e industrial; los maestros artesanos; los funcionarios y empleados públicos; la oficialidad castrense, y los profesionales de diversas disciplinas, integrantes de lo que se conocía genéricamente en la época como la “clase literaria”, sobresaliendo en ésta los dedicados a la abogacía. En política, asumieron un papel protagónico en determinadas coyunturas, en las que tendieron a radicalizar sus posiciones dentro de los partidos o facciones contendientes por el poder de una bandera u otra. Su presencia en los cargos y en las instituciones públicas en general fue la muestra más que evidente de la apertura política que trajo consigo la implantación de las instituciones representativas en México.

Sin embargo, este ascenso de la clase media no parece haber sido una constante ni estar garantizado durante la primera mitad del siglo XIX: se vio acentuado en aquellos períodos caracterizados por la prevalencia de fuerzas que favorecieron su participación y desarrollo, épocas en las cuales el “Partido del Progreso” o radical dominó la escena política. Esto es, en los agitados días de la hegemonía yorkina (entre la última porción del gobierno de Guadalupe Victoria y la presidencia del general Vicente Guerrero) y, sobre todo, durante los gobiernos reformistas del vicepresidente Valentín Gómez Farías (1833-1834 y 1846-1847).<sup>4</sup> En contraste, en los gobiernos de carácter conservador o centralista, aunque su presencia no disminuyó en forma significativa, fueron otros los elementos sociales y políticos predominantes. Como lo muestran los estudios contemporáneos sobre la composición de los congresos nacionales de la era centralista, personajes y personeros de la elite entre las clases

<sup>3</sup> Michael P. Costeloe, *op. cit.*, p. 35. Como ya se ha dicho en la introducción, semejante postura interpretativa es compartida por Erika Pani en “Un grupo de la elite decimonónica: los imperialistas”..., p. 42.

<sup>4</sup> A falta de estudios biográficos de quienes integraron las instituciones del gobierno de la Ciudad de México, sólo podemos inferir esto con base en la simple revisión de las plantillas de integrantes de su ayuntamiento, contenido en el volumen 6226 del AHCM “Distribución de comisiones y cuarteles, 1821-1857”. Aunque ilustrativa a ese respecto es la opinión del historiador y por entonces integrante del Supremo Poder Conservador, Carlos María Bustamante, quien a propósito de una ley sobre ayuntamientos sancionada en abril de 1837, se quejaba de la clase de individuos que ocupaban los cargos municipales: “estas corporaciones antes las formaban los individuos más ilustres y ricos propietarios que les daban esplendor y lustre a los pueblos; hoy en día estos cuerpos se hallan deslustrados, y sólo están ambicionados por gente oscura y de humildes principios.” Véase Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro Histórico, op. cit.*, tomo 7, p. 4.

propietarias, así como del alto clero y del ejército, adquirieron una mayor relevancia política y cuantitativamente.

**Cuadro 4. ESTRUCTURA OCUPACIONAL<sup>5</sup>**

	SEXTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1835-1836	JUNTA DE NOTABLES DE 1843
Propietarios (agrarios, comercio, industria, minería y agio)	15.8 %	10.9 %
Militares (alto y medio rango)	16.6 %	18.5 %
Clero	14.9 %	13 %
Abogados	21.1 %	36.9 %
Otros miembros de las “clases literarias” <sup>6</sup>	7.9 %	3.3 %
Gobierno	14.1 %	12.0 %
“Otros” o no especificados	9.6 %	5.4 %
Totales	100 %	100 %

Fuentes: Reynaldo Sordo Noriega, *op. cit.*, pp. 107-133, y Cecilia Noriega Elio, *op. cit.*, pp. 123-130.

Este cambio en los cuadros dirigentes fue un objetivo expresamente buscado por los ideólogos y autores de las constituciones centralistas de 1836 y 1843. El propio Alamán, uno de los inspiradores de *Las Siete Leyes* junto con Francisco Sánchez de Tagle, escribía al respecto que “el orden que en ella se establece para las elecciones al Congreso y Juntas Departamentales y gobiernos de los departamentos pone la autoridad en manos respetables y asegura sobre la base de la propiedad individual la estabilidad del orden público”,<sup>7</sup> a resguardo de sus adversarios, las huestes de “sans-culottes” dirigidas por Gómez Farías y otros líderes radicales, mediante restricciones a los derechos de ciudadanía y participación política. Como lo ha apuntado Michael Costeloe recientemente, el “sesgo” oligárquico en la composición social de las instituciones públicas, más que los cambios políticos o administrativos, fue una de las notas distintivas de la Primera y Segunda Repúblicas centralistas. Constituyó no solamente la reacción de los grupos sociales agraviados o amenazados por las reformas introducidas por la administración liberal de 1833-1834, el clero y el ejército fundamentalmente, sino también el intento por restablecer la hegemonía de la elite de Ciudad de México -el punto nodal de la estructura política, económica, religiosa y cultural centralizada, herencia del Antiguo Régimen-, cuyos antecedentes, intereses y radio de acción de muchos de sus miembros más conspicuos, desbordaban el ámbito de su entorno regional inmediato, la provincia-estado-departamento de México, para constituirse como una elite nacional. La ciudad capital, particularmente durante el último siglo de la Colonia -nos lo

<sup>5</sup> Los datos han sido reagrupados con información adicional contenida en otros cuadros estadísticos de los propios autores, y especificados entre paréntesis, a fin de cotejarlos con las variables numéricas de los integrantes de la Junta y Asamblea Departamental expuestos en este apartado.

<sup>6</sup> Los autores incurrir en el equívoco de entender “clase literaria” con el sentido que lo usamos en nuestros días. En el siglo XIX, el término solía emplearse en sentido lato, para designar a las personas dedicadas a algunas de las profesiones liberales, y en general servía para designar a los individuos de las clases ilustradas. Con esta connotación, por ejemplo, es que se expide la convocatoria al Congreso Extraordinario de 1846, por la presidencia del general Mariano Paredes y Arrillaga, conformado de manera corporativa.

<sup>7</sup> Michael Costeloe, *op. cit.*, p. 144.



recuerda el historiador John Kicza-, había servido de residencia a la mayoría de las familias que hicieron considerables fortunas en la minería, la agricultura y el comercio con las provincias, las mismas que financiaban y controlaban muchas empresas del interior. Es por esto que el propio Kicza las denomina como las “grandes familias” -emblematizadas o no con títulos nobiliarios-, por el monto de su riqueza y su mayor acceso a los cargos y honores públicos, generalmente vinculadas entre sí por relaciones de parentesco y de negocios. Porción de esa elite vio disminuida su ascendencia política y económica, con los efectos negativos de la Guerra de Independencia en sus propiedades y actividades sustantivas, y al término de ésta, durante el experimento federalista del decenio de 1824-1834, con la escisión del Distrito Federal del Estado de México, la imposición de exacciones y nuevos impuestos, la fuga de capitales ligada a la expulsión de españoles, así como el fortalecimiento y la competencia de diversos intereses regionales.

Otros representantes de estas “grandes familias” lograrían sin embargo salir indemnes del caudal de vicisitudes de la transición al período republicano, y conservar en éste su patrimonio e influencia política. A estos elementos sociales exitosos provenientes del pasado colonial, que supieron adaptarse a la nueva época, se agregarían en los altos círculos de la sociedad capitalina, los representantes de una clase capitalista, muy activa en los negocios y que aprovecharon las oportunidades abiertas con el desarrollo independiente del país: los *nouveaux riches* o miembros acreditados de los grupos emergentes de la elite. Como sus pares de origen colonial, les caracterizaba la cuantía y la diversificación y complementariedad de sus intereses y actividades productivas,<sup>8</sup> las cuales mostraron un desplazamiento en cuanto a los sectores prioritarios o estratégicos. Sus capitales, originalmente invertidos en las prósperas actividades mineras o en el comercio ultramarino a fines del siglo XVIII, serían canalizados hacia otras ramas económicas, como la propiedad agraria o en la naciente industria manufacturera, de naturaleza moderna y capitalista, apoyada a través de la creación del Banco de Avío, en octubre de 1830. Surgieron también capitales de la especulación financiera, acreedores del crónico déficit de los gobiernos nacionales o locales, cuyos detentadores formaron parte preponderante de la elite mexicana desde horas tempranas de la República. A la par, se mantuvieron capitales en ramas económicas que habían visto pasar sus mejores días, debido a los avatares políticos y el estado de guerra casi permanente que envolvió al país desde 1810. Ejemplos de esto fue la extracción de metales preciosos, que con la excepción de contados centros mineros del norte del país, registró un relativo estancamiento o declive de sus actividades, y pronto caería en manos extranjeras, principalmente inglesas; así como el comercio a gran escala.

Otros componentes sobresalientes de la nueva elite dirigente fueron los representantes de lo que se podría denominar como “la familia revolucionaria” post independentista, conformada por los generales y militares de alto rango. Varios de ellos habían participado en la Guerra de Independencia, y a su conclusión vieron recompensados de manera generosa sus servicios prestados en alguno de los bandos en lucha. Pero los más, fueron el fermento de los interminables pronunciamientos y asonadas de la primera mitad

---

<sup>8</sup> Torcuato S. di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, 1a. ed., México, FCE, 1994, especialmente el apartado: “Las transformaciones económicas y las ideas liberales, pp. 74-78, y John Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la Ciudad de México durante los Borbones*, 1a. ed., México, FCE, 1986.

del siglo XIX, en su mayoría seguidores de las aventuras políticas y militares del general Antonio López de Santa Anna. Y como éste, los más afortunados de este grupo se transformaron, en la vida privada, en prósperos empresarios con múltiples intereses centrados en la propiedad de tierras, industrias y concesiones, además del acceso preferente en todos los niveles de los cargos públicos.

Estas fracciones de la elite propietaria y militar, junto con los representantes del clero, formaron la base social del gobierno conservador del general Anastasio Bustamante y su ministro de Relaciones, Lucas Alamán, durante el trienio de 1830-1832, y volvieron a prevalecer durante la República Centralista, coaligándose para desplazar del poder a los partidarios del vicepresidente Valentín Gómez Farías. El gobierno de la Ciudad de México, el corazón del proyecto centralista, no podía sino reflejar en sus integrantes esta presencia de los estratos superiores de la sociedad capitalina. La Junta y la Asamblea Departamental de México, dos de sus instituciones fundamentales e indicativas del aserto, estuvo organizada con tales elementos sociales, conjuntamente con personajes de la clase media caracterizados -en su mayoría- por su conservadurismo.

**Cuadro 5. COMPOSICIÓN SOCIAL DE LA JUNTA Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE MÉXICO.<sup>9</sup>**

CLASES SOCIALES	FRECUENCIA	%	% ACUMULADO
Propietarias	18	36.7	36.7
Privilegiadas	14	28.6	65.3
Literaria	13	26.5	91.8
Funcionarios	4	8.2	100.0
Indeterminados	2	3.9	
Totales	51	100.0	

El segmento de los propietarios, el mayoritario de la Asamblea con el 36.7%, estaba constituido por varios individuos de la pequeña burguesía y de la clase media en general. Pero también, y sobresalían como unos de sus integrantes más caracterizados, los descendientes de las “grandes familias” novohispanas a las que alude Kicza, que de manera semejante a sus ancestros, proseguirían la tradición familiar de ocupar cargos en la administración local de la Ciudad de México. Aunque hasta la fecha no se cuenta con un estudio de la condición general de este grupo social después de la Independencia, indicativa de la misma fue la suerte diversa de varios de sus representantes en la Junta y Asamblea Departamental: los Fagoaga, Icaza, Eguía, González Calderón, Pérez Palacios, Chávarri y Fernández de Córdova y Moncada. Su sola existencia y la preponderancia que todavía

<sup>9</sup>Este cuadro por clases se construyó tomando en cuenta las percepciones y criterios políticos y sociales en boga, así como una característica fundamental de los hombres del siglo XIX: la multiplicidad de sus intereses, que ejercicios estadísticos semejantes tienden a soslayar. La diversificación de actividades no fue sólo una cualidad de elite mexicana, sino era dable encontrar aún entre los hombres de clase media. Esto obliga a ponderar su ubicación en más de una posición social. Debido a esta razón el cuadro presenta ligeras variaciones en sus categorías con respecto al siguiente, por ocupaciones, de los miembros de la Asamblea. Creemos, sin embargo, que existe consistencia y similitud en los datos proporcionados en ambos.

conservaban algunos de ellos aún después de mediar el siglo XIX, nos da idea acerca de las permanencias y los cambios dentro de la elite capitalina.

A esta clase de propietarios habría que añadir, entre los integrantes de la Junta y Asamblea Departamental, a las personalidades de la nueva burguesía comercial, financiera e industrial, que por el monto de sus transacciones y las considerables fortunas que lograron reunir, ya en lo individual o por los clanes familiares a que estaban vinculados, difícilmente se les podría considerar entre los prototípicos “hombres de bien” de clase media que refieren Costeloe y otros historiadores: es el caso de Ángel González Echeverría, perteneciente a una familia porteña de grandes comerciantes internacionales, o el del general Manuel Barrera, padre del licenciado Francisco Barrera y Prieto, secretario de la Junta Departamental en 1841. El general Barrera como civil fue un hombre de negocios con múltiples intereses que lo convertían, a principios de la década de los años cuarenta del siglo XIX, en uno de los hombres más acaudalados de la Ciudad de México.

Al grupo de los propietarios le seguía en importancia el de los representantes de las - así denominadas por los liberales- “clases privilegiadas”, esto es el clero y del ejército, que contaban con poco más de la cuarta parte de la membresía de la Junta y la Asamblea Departamental (el 28.6%), porcentaje notable en sí mismo, pero similar a su presencia en los congresos nacionales de la época. La participación de eclesiásticos en los cargos públicos, particularmente en el Congreso y en las legislaturas estatales, era algo común en el México decimonónico, hasta su prohibición por las Leyes de Reforma. En el caso de la Junta y la Asamblea aún superaron en número ligeramente a los militares. Ellos eran los dignatarios del alto clero José María Barrientos, canónigo doctoral del Cabildo Metropolitano, Braulio Sagaceta, prebendado del mismo y canónigo de la Colegiata de Santa María de Guadalupe, y José María Romero; los curas Ignacio González Caraalmuro, Rafael Pérez, Teodoro Orihuela y José Antonio Sastre, así como el pedagogo y promotor de la instrucción pública Nicolás García de San Vicente. Algunos de ellos, como veremos, eran además propietarios de comercios en la ciudad de la Ciudad de México o se caracterizaron por su participación muy activa en los congresos del Estado de México. Barrientos y Sagaceta se distinguirían por su apoyo a los gobiernos conservadores en los momentos de crisis en las relaciones Iglesia-Estado, a causa de los intentos de desamortización e intervención en los bienes eclesiásticos por parte de los dirigentes del Partido Liberal.

El sector de los militares lo formaban los generales del ejército regular o permanente Manuel Rincón, Cirilo Gómez Anaya y Luis Gonzága Vieyra; los coroneles Rafael Durán y Gómez e Ignacio González Pliego, y José María Franco, del cual no se precisó el grado. Los principales entre ellos, por sus antecedentes políticos y hoja de servicios, eran Rincón y Gómez Anaya, aunque para la clase política capitalina tuvo especial relevancia el general Vieyra, varias veces gobernador del Departamento de México durante el centralismo. Al igual que varios de sus congéneres castrenses, hubo entre ellos hombres de empresa, Vieyra y Gómez Anaya, quien logró emparentar con una de las principales familias capitalinas, la de los ex marqueses del Apartado o Fagoaga.

Se agregaba la participación en la Junta y Asamblea Departamental de representantes de la llamada “clase literaria”, en la que figuran de manera preponderante los abogados, que según todos los registros, conformaba el gremio profesional más numeroso

en las instituciones públicas mexicanas del siglo XIX. En este aspecto, en la Junta y Asamblea se reprodujo el patrón de integración de otros cuerpos políticos de la época, cuando casi la cuarta parte de sus individuos eran profesionales del derecho (el 24 %, véase el cuadro 6 por ocupación principal inserto más adelante). En este grupo de abogados se hallaban algunos descendientes de las “grandes familias” del último período colonial, [varios de los cuales se hallaban] dedicados a los negocios mercantiles o agrícolas, destacándose más por este género de actividades que por su práctica profesional en el foro o judicatura. A ellos se sumaba un pequeño contingente aplicado a la medicina, a la cátedra o la impresión y venta de publicaciones.

Finalmente, en la Junta y Asamblea se contaba un pequeño grupo de funcionarios y altos burócratas, que en su mayor parte hicieron su carrera administrativa en el gobierno del Distrito Federal o Departamento de México.

Una de las características fundamentales de las familias de la elite mexicana del siglo XIX, como lo había sido de sus antecesoras novohispanas -según nos ha ilustrado inmejorablemente a ese respecto John Kicza-, era además del nivel de su riqueza, la diversificación e integración de sus actividades e inversiones principales. Este equilibrio en sus intereses era una garantía para la estabilidad económica de esas familias, y de su permanencia en los estratos superiores de la sociedad. Esta pluralidad de intereses era compartida también, aunque en menor medida y por otras razones, por la gente de clase media. Por lo que es inadecuado, generalmente, tratándose de ambos grupos, el ubicar a sus individuos en una sola y exclusiva actividad productiva. Sin embargo, con este rasgo distintivo de trasfondo, que no debe dejarse de tomar en consideración, es posible catalogar a los miembros de la Junta y Asamblea Departamental en alguna actividad u ocupación principal, por el origen de sus fortuna, la preponderancia de sus inversiones, o el ejercicio de la profesión u oficio.

**Cuadro 6. OCUPACIONES PRINCIPALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE MÉXICO.<sup>10</sup>**

CLASES SOCIALES	FRECUENCIAS		ACUMULADO
<b>CLASES PROPIETARIAS</b>			
Hacendados	7	14.0	
Industriales	1	2.0	
Comerciantes	6	11.8	
Propietarios	1	2.0	
Subtotal	15	29.8	29.8
<b>CLASES PRIVILEGIADAS</b>			
Clero	8	15.7	
Generales	3	5.9	
Coroneles	3	5.9	

<sup>10</sup> Este cuadro y los demás que contiene la tesis, se elaboraron con base en la codificación de los resultados de la investigación y procesados mediante el programa de cómputo SPSS PC. A excepción de aquellos en que se detalla la fuente.

Subtotal	14	27.5	57.3
<b>CLASE LITERARIA</b>			
Abogados	12	24.0	
Otros	6	11.8	
Subtotal	18	35.8	93.1
<b>FUNCIONARIOS</b>	3	5.9	100
<b>INDETERMINADOS</b>	1	2	---
<b>TOTAL</b>	51	100	

## LAS CLASES PROPIETARIAS

### A. LA CREMA Y NATA.

Sin duda, uno de los personajes más conspicuos de la elite que figuró entre los miembros electos de la Asamblea Departamental de México era Francisco Fagoaga Villaurrutia, perteneciente a una de las familias más prominentes de la Ciudad de México de los siglos XVIII y XIX. Para ilustrar la distancia social que mediaba entre Fagoaga y otros individuos de la Asamblea, que se ajustaban al presunto modelo paradigmático de la época, constituido por los “hombres de bien” de clase media, baste decir que la fortuna de su familia calculábase hacia 1840 en 3,330,000 pesos de la época,<sup>11</sup> mientras que –por ejemplo- el sueldo asignado al secretario de la Junta Departamental, el licenciado Gabriel Sagaceta, era tan sólo de 1,200 pesos anuales.

Francisco Fagoaga era originario de la capital novohispana, donde nació en 1792.<sup>12</sup> Fue el segundo vástago del matrimonio del coronel criollo Francisco Manuel Fagoaga y Arosqueta y doña Magdalena Villaurrutia. El padre disfrutó del rentable cargo de separador de metales preciosos para la Casa de Moneda, concesión obtenida de la Corona en 1778,<sup>13</sup> y que restituyó para el fisco real el visitador José de Gálvez,<sup>14</sup> lo que influyó en parte para el relativo distanciamiento de la familia Fagoaga con la Casa reinante en España, puesto de manifiesto en los días de la Guerra de Independencia, en los que algunos de sus miembros simpatizaron con la insurgencia. La madre era hermana del connotado oidor de México, Jacobo de Villaurrutia, criollo originario de la isla de Santo Domingo. De la riqueza de los Fagoaga, la historiadora Doris Ladd afirma lo siguiente:

<sup>11</sup> Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, FCE, 1984, pp. 265-268, apéndice E “Fortunas de la Nueva España, 1770-1830”. Los Fagoaga habían poco menos que duplicado su patrimonio hasta la primera mitad del siglo XIX, pues en 1771, cuando la familia obtuvo de la Corona su título nobiliario, la cuantía de sus bienes ascendía a 1 789 000 pesos.

<sup>12</sup> AHCM, Padrón de la Municipalidad de México de 1842, vols. 3406-3407. Según algunos de sus biógrafos, nació en 1788, pero al momento de levantarse ese padrón adujo tener 50 años de edad, por lo que creemos que el verdadero año de su nacimiento es el indicado arriba.

<sup>13</sup> Biblioteca Nacional (BN), Bando del virrey don Antonio Bucareli y Ursúa del 29 de octubre de 1778, sobre el nombramiento oficial de Apartador de Metales al Coronel Francisco Fagoaga, según cédula y orden de 21 de julio de 1778.

<sup>14</sup> Lucas Alamán, Biografía de Francisco Fagoaga, en Rafael Aguayo Spencer (comp.), *Obras de D. Lucas Alamán. Documentos diversos (inéditos o muy raros)*, tomo III, México, Jus, 1946, pp. 336-345.

Los intereses unidos de la familia incluían haciendas ganaderas y agrícolas en Zacatecas y en el Valle de México, lo mismo que en España, así como inversiones en minería y fondos públicos. A pesar de que la historia de su riqueza no puede trazarse con mucha precisión, es muy claro que sobrevivieron tanto a la reforma Borbónica, como a las guerras de independencia, pues los Fagoaga eran millonarios en 1770 y en 1850.<sup>15</sup>

Entre los bienes de la Familia Fagoaga en el centro del país, se contaban haciendas y varias propiedades urbanas de la Ciudad de México, que les hacían aparecer entre los grandes propietarios de ésta.<sup>16</sup>

Fagoaga cursó estudios en el Colegio de San Idelfonso y en Europa. En pertinaz soltería toda la vida, tres fueron sus afanes principales en ella: la atención de los cuantiosos bienes familiares puestos a su cuidado a la muerte de su hermano mayor, José Francisco Fagoaga, heredero directo de la fortuna y del título de Marquesado del Apartado, obtenido por sus ancestros en 1771; el ejercicio de la filantropía, tanto por *motu proprio* como por disposiciones testamentarias de éste, ya que muchas fueron las obras de beneficencia pública y educativas que emprendió a favor del pueblo más necesitado; y la política, pues a su preeminencia económica y social, los Fagoaga aunaron la relevancia en este campo, en el que varios de sus integrantes ocuparon elevados cargos desde el siglo XVIII, y Francisco no fue la excepción, pues prosiguió los pasos de sus ancestros y otros parientes. Éste perteneció a una generación protagonista de los principales acontecimientos históricos del período de transición entre el ocaso colonial y las primeras décadas post independientes. Contemporáneos suyos en sentido estricto fueron, entre otros, Lucas Alamán –afín a Fagoaga en más de un aspecto, en cuanto a la similitud de intereses familiares, basados originalmente en las explotaciones mineras, en posición y relaciones sociales-, Miguel Ramos Arizpe, Manuel Gómez Pedraza, Juan de Dios Cañedo y José María Tornel.

Fagoaga fue diputado a las Cortes españolas, junto con Alamán y varios de los personajes arriba mencionados, que estaban llamados -como él- a jugar un papel estelar desde distintos bandos en la política nacional. Dos veces fungió como alcalde del Ayuntamiento de México, la primera a partir de marzo de 1824 y la segunda en 1831. Fue jefe político interino y prefecto de la Capital antes de transformarse su régimen político con la creación del Distrito Federal, y gobernador interino del Distrito Federal del 17 de febrero al 10 de abril de 1831. En todos estos cargos, Fagoaga se caracterizó por la regularidad y el orden que imprimió a sus actividades, así como por la energía desplegada en combatir a la delincuencia y la inseguridad pública. Algunas de las disposiciones importantes sobre billares, pulquerías y vinaterías de aquel tiempo son obra suya.<sup>17</sup> Bajo el breve interinato

---

<sup>15</sup> Doris Ladd, *op. cit.*, p. 54.

<sup>16</sup> María Dolores Morales, “Estructura urbana y distribución de la propiedad en la Ciudad de México en 1813”, en *Historia Mexicana*, vol. XXV, núm. 3, enero-mayo de 1976.

<sup>17</sup> “Bando del 28 de marzo de 1831, por el alcalde 1º y encargado del gobierno del Distrito Federal D. Francisco Fagoaga, sobre el funcionamiento de billares y sanciones a contraventores; Bando del 22 marzo de 1831, de Francisco Fagoaga, alcalde 1º del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, encargado del gobierno del Distrito Federal, sobre pulquerías” y “Bando del 2 de marzo de 1831, de Francisco Fagoaga, alcalde 1º alcalde

presidencial de Melchor Múzquiz en 1832, ocupó la titularidad del Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores, cargo en que promovió el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con Francia y otras naciones europeas, además de la República del Perú. A partir del primer congreso nacional de la era centralista, celebrado en el bienio de 1837-1838 hasta su muerte, ocurrida el 20 de julio de 1851, se desempeñó casi de manera interrumpida como senador de la República, incluyéndose su elección como vocal de la Asamblea Departamental de México en 1845.<sup>18</sup>

Tan relevantes como sus encargos y actividades políticas fue su labor benefactora en favor de las clases más desprotegidas y del fomento de la educación popular: fue administrador de la Casa de Caridad de Niños Expósitos de 1828 a 1831, patrocinó la remodelación del hospital para dementes de San Hipólito, al que donó 15 mil pesos, y mandó establecer, en colaboración de la Compañía Lancasteriana, una escuela dominical para los artesanos de los barrios, así como un taller de encuadernación en la cárcel de la Acordada. Además proyectó con Francisco Carvajal una Escuela de Artes y Oficios, que con el tiempo se haría realidad.<sup>19</sup>

Quizás convendría terminar en lo que se refiere a la figura de Francisco Fagoaga, transcribiendo las palabras que un contemporáneo suyo, Marcos Arróniz, asesinado durante la Guerra de Reforma, expresó acerca de su persona. Estas palabras, repetidas inadvertidamente por sus biógrafos posteriores, perdieron con los olvidos propios del tiempo el nombre de su autor, y son las siguientes: “es incalculable el número de familias que socorrió, las obras de caridad que hizo a menudo, y el auxilio que prestó a los infelices, pues esto era una necesidad de su noble corazón, que se recreaba en la práctica de la caridad.”<sup>20</sup>

Tan prominente como la Fagoaga fue, en el México colonial tardío, la familia Fernández de Córdova y Moncada, a la que perteneció Manuel Fernández de Córdova y Moncada, miembro de la Asamblea Departamental de 1844 a 1846. Los Fernández de Córdova y Moncada estaban emparentados con otras familias provenientes de la aristocracia novohispana, con las cuales conformarían un poderoso clan que logró reunir, en sus diferentes ramificaciones, cuatro títulos nobiliarios y el establecimiento de algunos de los mayorazgos más ricos de fines de la Nueva España, integrados por importantes haciendas ganaderas y agrícolas, así como por propiedades urbanas en la Ciudad de México y otras ciudades del interior. Con todas estas propiedades, los Fernández de Córdova y Moncada se contaban entre las familias más opulentas de la Nueva España, y por tanto de la América en su conjunto, casi todas ellas millonarias y emblemáticas con títulos honorarios.

---

del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, encargado del gobierno del Distrito Federal sobre portación de armas.”

<sup>18</sup> AHCM, Actas de Cabildo del 26 de marzo y 23 de septiembre de 1824; Héctor Manuel Romero, et. al., *Imagen de la gran Capital*, México, Enciclopedia de México / Almacenes para los Trabajadores del D. F., 1985; y Beatriz Carrillo González, “Francisco Fagoaga Villaurrutia”, en *Cancilleres de México*, tomo I, 1ª ed., México, SRE, 1992, pp. 125-133.

<sup>19</sup> AHCM Actas de Cabildo del 20 de marzo de 1846 y 17 de julio de 1849; *Guía de Forasteros para 1828*, y *Calendario Manuel y Guía de forasteros para 1831*.

<sup>20</sup> Marcos Arróniz, *Manual de biografía mexicana o Galería de hombres célebres de Méjico*, París, Librería de Rosa, 1857, p. 158.

Por la línea materna, Manuel Fernández de Córdoba fue el último descendiente de los marqueses de San Román, una rama nobiliaria desprendida de los marqueses del Jaral y San Mateo Valparaíso. La fundación del marquesado de San Román data del 22 de julio de 1791, establecido por la segunda Condesa de San Mateo, doña Ana María de la Campa Cos Zeballos Villegas en favor de su nieta, María Guadalupe Moncada y Berrio, para quien fundo a la par un mayorazgo. Doña Ana María de la Campa Cos era hija única del Conde de San Mateo de Valparaíso (un acaudalado minero que labró su fortuna en la región zacatecana) y casó con el criollo Miguel de Berrio Zaldívar Ortíz de Landázuri Retes Palacio Paz Ayala y Vera, “Caballero profeso de la Orden de Santiago, del Consejo de S. M. en la Real Hacienda y Contador Mayor decano jubilado del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de estos Reinos”, quien había obtenido su título de Marqués de Jaral en 1774.

La hija de ambos, también única, doña Mariana de Berrio y de la Campa, contrajo nupcias con el siciliano Pedro de Moncada y Branciforte, Marqués de Villafont.<sup>21</sup> Matrimonio mal avenido casi desde su inicio, cobró fama en los círculos sociales de la elite novohispana por sus escándalos conyugales y la disputa por los cuantiosos bienes de la familia de la consorte.<sup>22</sup> Ésta logró separarse finalmente después un largo y muy comentado litigio de su marido, con quien, sin embargo, procreó tres hijos: el primogénito, Juan Nepomuceno Moncada y Berrio, heredero de los títulos de tercer Marqués del Jaral, segundo de Villafont y tercero de San Mateo Valparaíso; María Guadalupe Moncada y Berrio, primera Marquesa de San Román, y a la sazón madre de Manuel Fernández de Córdoba; y Josefa de Moncada y Berrio.<sup>23</sup> La segunda, doña María Guadalupe Moncada, se desposó el 20 de abril de 1793 con Francisco Fernández de Córdoba y Peralvar Sayas y Jiménez Vallejo, “Caballero de la Real y Distinguida Orden de don Carlos III, miembro del Consejo de Su Majestad en el Real de Indias, superintendente y juez privativo de la Casa de Moneda de México, presidente de la Academia de San Carlos, y secretario de Cámara del Virreinato”.<sup>24</sup> La pareja así formada tuvo por descendencia solamente dos vástagos: José, el presunto segundo Marqués de San Román, y Manuel Fernández de Córdoba y Moncada, nuestro personaje en turno.

El origen de la riqueza del clan familiar, tanto por la rama de los marqueses de San Mateo de Valparaíso como los del Jaral, había sido la minería, explotando los pródigos yacimientos de plata de Zacatecas y San Luis Potosí. Empero, para fines del siglo XVIII,

---

<sup>21</sup> Luis Martínez Cosío, *Los Caballeros de las Órdenes Militares en México. Catálogo biográfico y genealógico por Leopoldo Martínez Cosío del Instituto Nacional de Antropología e Historia y Académico de la Mexicana de Genealogía y Heráldica. Prólogo de Don Ignacio de Villar Villamil, Duque de Castroterreno*, 1a. ed., México, Santiago, 1946. Especialmente “Caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalem, núm. 7. Pedro Moncada y Branciforte. Nació este caballero en la ciudad de Palermo, del reino de las dos Sicilias, y se cruzó en la orden de San Juan en el año de 1760. Pertenecía a la ilustre familia de los Príncipes de Carini. Fue brigadier de los reales Ejército, y se casó en México con doña Mariana de Berrio y de la Campa y Cos, 2ª marquesa del Jaral de Berrio. Nuestro caballero fue agraciado con el título de Marqués de Villafont, que continua en su descendencia”.

<sup>22</sup> Artemio del Valle Arizpe, *Calle vieja y calle nueva*, México, DDF / Comité Interno de Ediciones Gubernamentales, 1988, pp. 85-86.

<sup>23</sup> Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*, tomo II “Marquesado del Jaral de Berrio”.

<sup>24</sup> Carlos Sánchez – Navarro y Peón, *Memorias de un viejo palacio (La casa del Banco Nacional de México) 1523-1950*, México, BNM, 1951, pp. 177-178.



los bienes patrimoniales de estas familias vinculadas entre sí estaban centrados principalmente en sus haciendas ganaderas y agrícolas. De éstas, así como de otras grandes explotaciones rurales localizadas en San Luis Potosí, Francois Chevalier, autor de un libro ya clásico sobre la historia de los latifundios en México, afirmaba que estaban “constituidas en mayorazgos, varias de estas haciendas habían de dar su nombre a poderosas familias de gente ennoblecida (Jaral y Valparaíso, por ejemplo), o serían el origen de grandes poblados y aun de pequeñas ciudades (Patos o General Cepeda, Parras, Río Grande, Valparaíso, etc.). Se creería ver, escorzada, la historia de alguna, provincia mediterránea de la vieja Europa: la edad pastoril, la villa romana, la aristocracia feudal, el burgo libre”.<sup>25</sup>

A principios del siglo XIX, los del Jaral eran unos de los principales ganaderos de la Nueva España con 66 mil cabezas de carnero, sólo superados por los Yermo, Puyade y Bassoco. Todos éstos, junto con los Pérez Gálvez y los marqueses de Aguayo, monopolizaban y controlaban la industria de la carne en regiones como el Bajío, San Luis Potosí y la Ciudad de México, donde poseían y operaban los únicos rastros existentes en la ciudad. La fortuna de los de Jaral se calculaba entonces en 2,516,103 pesos.<sup>26</sup>

El patrimonio particular de la familia San Román provenía del mayorazgo instituido por la Condesa de San Mateo Valparaíso a favor de su nieta, doña María Guadalupe Moncada, el 24 de mayo de 1794, confirmado por el monarca español Carlos III en 20 de octubre de 1795, y consistía en fincas rústicas y propiedades urbanas, incluyéndose entre estas últimas una de las mansiones señoriales más bellas construidas en el barroco americano del siglo XVIII, obra del renombrado arquitecto Francisco Guerrero y Torres, cita en la esquina del Puente del Espíritu Santo y Capuchinas (hoy Isabel la Católica y Venustiano Carranza) de la Ciudad de México.<sup>27</sup>

Durante la Guerra de Independencia, las haciendas de los Fernández de Córdova y Moncada fueron objeto de exacciones por parte de las fuerzas insurgentes, tanto por los numerosos recursos materiales que albergaban, como por el hecho de que el Marqués del Jaral se identificó con la causa realista, levantando a su favor el Regimiento de Dragones que llevó su apellido (Moncada). Sus principales atacantes fueron las fuerzas comandadas por Francisco Javier Mina, quien penetró hasta la Hacienda del Jaral, donde se apoderó de dinero en efectivo, barras de plata y oro, ganado, armas y otros efectos, para finalmente quemar la finca. Según un biógrafo de esta familia “este perjuicio fue el más grave de todos los daños económicos que resintieron (estos) señores, quedando maltrecha y quebrantada su fortuna, quebranto del cual nunca más se resarcieron, pues no fue sólo el dinero perdido,

---

<sup>25</sup> Francois Chevalier, *La formación de los latifundios en México*, 2ª. reimp., México, FCE, 1985, pp. 211-214. Para un acercamiento más pormenorizado sobre estas familias y otras que explotaron las regiones mineras del norte del país, véase Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, 1a. ed. en español, México, FCE, 1999, 479 pp., con un prefacio del propio Chevalier.

<sup>26</sup> Doris Ladd., *op. cit.*, pp. 44, 68-74, 85.

<sup>27</sup> “Casa magnífica, orgullo no solo de la ciudad sino de la civilización que la creara”, ha sido objeto de varios estudios históricos y descripciones arquitectónicas. Quizás, la mejor de éstas se deba a la pluma del crítico e historiador del arte, Manuel Toussaint, contenida en *Paseos coloniales*, México, s. e., 1939. Para una revisión histórica del edificio y sus propietarios véase Carlos Sánchez-Navarro y Peón, *op. cit.* y Agustín F. Legorreta Jr., “Genealogía de una casa en la Ciudad de México”, en *Artes de México*, núms. 97 / 98, La Ciudad de México no. IV: sus casas, año XIV, 1967, pp. 46-51.

sino la falta de numerario para reparar los daños ocasionados por la destrucción y la imposibilidad material de que las fincas y las minas volvieran a producir sus cuantiosos frutos, pues jamás el país gozó ya de paz prolongada y duradera.” A esta circunstancia, se sumó la muerte del patriarca de la familia San Román, don Francisco Fernández de Córdova, ocurrida el 11 de marzo de 1818, “dejando al fallecer viuda a la señora la Marquesa, y huérfanos a sus dos hijos, don Joaquín y don Manuel Fernández de Córdova y Moncada, que aunque quisieron ir a pasar su luto a las haciendas, no les fue posible hacerlo por el estado de desolación en que éstas se encontraban, permaneciendo en la ciudad de México.”<sup>28</sup>

A la conclusión de la lucha por la Independencia Nacional, el 27 de septiembre de 1821, el General en Jefe del Ejército Trigarante, Agustín de Iturbide, pasó a habitar el palacio del hermano de la Marquesa de San Román, Juan de Moncada y Berrio, tercer Marqués del Jaral, situado en la calle de San Francisco construido, al igual que la casa señorial de la marquesa, por el arquitecto Francisco Guerrero y Torres. Del Palacio de Moncada salió el propio Iturbide, el 21 de julio de 1822, para coronarse emperador en Catedral y vivir en él hasta el 21 de marzo de 1823, cuando fue destronado y tuvo que abandonar el país, dirigiéndose rumbo al exilio.

Por la ley de desvinculación de mayorazgos de 1820, ratificada durante el gobierno independiente en el año de 1828, el vínculo de San Román se dividió por escritura pública suscrita en 1831, correspondiendo a la ex Marquesa la mitad del mayorazgo y transfiriendo la otra mitad a su inmediato sucesor, su primogénito Joaquín. La Marquesa conservó en propiedad la Hacienda de Cartagena, localizada en la jurisdicción de Tultitlán, Estado de México, y diversas casas que poseía en la Ciudad de México, entre ellas, la mansión palaciega con los blasones de la familia. Mientras que a su hijo le correspondieron casas en San Luis Potosí y Zacatecas, así como casi todas las fincas rústicas restantes.

Las familias Moncada y Fernández de Córdova, pese al relativo menoscabo en sus bienes durante la guerra independentista, siguieron figurando en la vida social de la elite de la Ciudad de México. La célebre esposa del primer embajador español en México, Madame Calderón de la Barca, alcanzó a conocer a la ex Marquesa de San Román, poco antes de la muerte de ésta, acaecida hacia junio de 1841. A propósito de la visita de la ex Marquesa de San Román a su casa, la señora Calderón hace referencia, con su perspicacia característica, a los cambios que estaban ocurriendo dentro de la elite mexicana a mediados del siglo XIX:

(era) una anciana señora que ha viajado mucho por Europa, y es muy distinguida por su ilustración y talento; posee la gran cruz de María Luisa de España, descende de una noble familia veneciana y es tía del Conde de Canizzaro. Parece estar sumamente delicada de salud. Ella y sus contemporáneos, últimos recuerdos del virreinato, están desapareciendo muy aprisa. En su lugar ha surgido una nueva generación, cuyas maneras y apariencias tienen bien poco que ver con la *vieille cour*; son, en su mayoría, según dicen, esposas de militares, producto de los fermentos revolucionarios, ignorantes y llenos de pretensiones, como suelen serlo

---

<sup>28</sup> Carlos Sánchez-Navarro y Peón, *op. cit.*, pp. 213-215.

siempre los *parvenos* que se han elevado por un golpe de la fortuna y no por sus propios méritos, como parece que debería de ser.<sup>29</sup>

Al fallecimiento de la ex Marquesa, por sus disposiciones testamentarias, pasaron sus bienes en poder de su segundo hijo, Manuel Fernández de Córdova y Moncada. Éste era originario de la Ciudad de México, donde nació en 1803. Siguiendo la práctica común entre las familias de la otrora elite colonial de establecer con preferencia vínculos matrimoniales con sus pares o con miembros de otras ramas de la propia familia, a fin de preservar o acrecentar sus patrimonios, Joaquín y Manuel Fernández de Córdova y Moncada casaron con dos primas hermanas suyas, doña María de los Dolores y doña Mariana de Moncada y Sesma, respectivamente, hermanas entre sí. La esposa del segundo, “no introdujo al matrimonio capital ninguno, por dote, bienes parafernales ni por otro título alguno”, y por escritura pública del 21 de abril de 1841 ante el escribano Francisco de Madariaga, ambos cónyuges fueron renunciantes a bienes mancomunados. Fruto del matrimonio fue la niña María Josefa Fernández de Córdova y Moncada, que murió en la edad de la lactancia. A muy poco tiempo después de su fallecimiento, la madre de ésta se separó por “diferencias bastante graves y públicas” de don Manuel, a consecuencia de las cuales, éste se vio precisado a promover el juicio de divorcio, que aun estaba pendiente cuando acaeció la muerte de doña Mariana Moncada y Sesma. Según el acucioso cronista de la Ciudad de México, José María Marroquí, el último representante del título de San Román volvió a casar, esta vez con doña Francisca Balmena, con la que no tuvo descendencia.<sup>30</sup>

A diferencia de otros descendientes de las ‘grandes familias’ de la era colonial que todavía a mediados del siglo XIX conservaban su fortuna casi intacta, Manuel Fernández de Córdova, no obstante el boato con el que aún vivía en su mansión solariega del Puente del Espíritu Santo, donde era asistido por una ama de llaves y más de veinticinco dependientes, entre domésticas, cocineras y porteros, tenía varios de los bienes inmuebles que había heredado hipotecados. El propio palacio que habitaba reconocía un capital de 40 mil pesos con el rédito del 5% anual a favor de su tía, doña María Josefa Moncada y Berrio. Otras propiedades gravadas eran las casas marcadas con los número 1 y 2 de la calle del Coliseo, la primera de las cuales estaba hipotecada por el capital de 6 mil pesos que reconocía a favor del escribano Francisco Madariaga con el rédito de 6% anual, y la segunda con la suma de 6 mil a favor de la testamentaria de Nicolás Carrillo, con el mismo rédito anual.<sup>31</sup>

Manuel Fernández de Córdova, antes de ser electo miembro de la Asamblea Departamental de México en 1844, tuvo una relativa participación en los cargos públicos: como regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de México en 1838 y 1843, años en los cuales

<sup>29</sup> Madame Calderón de la Barca, *op. cit.*, p. 62

<sup>30</sup> AHCM, Padrón de la Municipalidad de México, 1842; AN, notario núm. 39, Miguel Arestegui, “Registros protocolos de instrumentos públicos del escribano Miguel Arestegui”, año de 1852, folio 50; José María Marroquí, *La Ciudad de México*, tomo II, México, 1900-1903, p. 371.

<sup>31</sup> Se hallaban sin gravamen alguno la hacienda de Cartagena y un rancho llamado “De la Cueva” que adquirió por compra al general José María Cervantes y Velasco, ex Conde de Santiago Calimaya, ambos ubicados en el municipio de Tultitlán, Estado de México, así como dos casas de la calle de Zuleta de la Ciudad de México (las número 6 y 22) AN, testamento de Manuel Fernández de Córdova ante el notario Miguel Arestegui, antes citado.

se encargó del vecindario de los cuarteles menores 17 y 18, donde residía. Posteriormente a su desempeño como vocal de la Asamblea Departamental, en 1846, fue electo diputado al Congreso Extraordinario convocado durante el gobierno del general Paredes y Arrillaga, representando a la clase de los propietarios; y ante la inminencia de la guerra con los Estados Unidos se alistó, con otros ciudadanos de las clases acomodadas, en los batallones de la Guardia Nacional con el grado de teniente coronel.<sup>32</sup>

Hombre de convicciones conservadoras, tanto por tradición familiar como por motu proprio, era amigo cercano de otros connotados miembros del Partido Conservador, como los historiadores José María Roa Bárcenas y Lucas Alamán. El último frecuentaba su casa y llegó a afirmar que Manuel Fernández de Córdova, “era amigo de su sangre antes de que él naciera, porque de antaño sus familias estaban unidas por vieja amistad.” Don Manuel pudo ser testigo de la materialización de uno de los principales proyectos políticos de ese partido: el restablecimiento de la monarquía con un príncipe europeo al frente, cuando los Archiduques Maximiliano de Austria y Carlota de Bélgica, coronados Emperadores de México, hicieron su entrada a la Ciudad de México el 12 de junio de 1864. Parientes cercanos suyos figuraron de manera destacada en la nueva Corte: su sobrina, María Manuela de Moncada, descendiente de los ex marqueses del Jaral, en calidad de Dama de Palacio, condecorada con la Orden Imperial de San Carlos, y su marido, Felipe Raigosa y Arroyo de Anda, nombrado Chambelán del Emperador y Comendador de la Orden Imperial de Guadalupe.<sup>33</sup>

Precisamente cuando el Segundo Imperio agonizaba y llegaba a su fin, ocurrió la muerte de Manuel Fernández de Córdova, el 10 de junio de 1867, en sus habitaciones del palacio de los ex marqueses de San Román, mansión que sería desmantelada y rematada por su albacea testamentario a otro particular poco tiempo después, para ser adquirida en tiempos del Porfiriato por una institución bancaria.

Otro representante de las “grandes familias” en la Junta Departamental era Miguel González Calderón, quien procedía de uno de los más poderosos clanes del siglo XVIII novohispano, compuesto por tres de las familias más importantes en el comercio trasatlántico, miembros prominentes del Consulado de la Ciudad de México y dueñas de conjuntos agrícolas: los González Calderón – González Guerra – Gutiérrez de Terán. Todas ellas se hallaban entroncadas entre sí por múltiples relaciones de parentesco y asociaciones mercantiles.

La rama de la cual procedía el vocal de la Junta Departamental de 1838 a 1840, Miguel González Calderón, fue establecida en la Nueva España por Francisco José González Calderón y Sánchez de Bustamante, originario de la población de Ubiarco, España, quien casó ya en la Ciudad de México con doña Manuela Estrada. A mediados del siglo XVIII, convertido en uno de los grandes comerciantes mayoristas, fue cónsul y prior del Consulado de México y miembro de la Orden militar de Santiago desde 1768. Falleció en la capital del Virreinato el 3 de enero de 1781. El matrimonio procreó cuatro hijos, quienes proseguirían las actividades comerciales de la familia, ocuparían altos cargos en el

<sup>32</sup> AHCM, Distribución de comisiones y cuarteles, plantillas de 1821-1867, vol 6226.

<sup>33</sup> Carlos Sánchez-Navarro y Peón, *op. cit.*, pp. 239 y 250.

foro y el clero, o se enlazarían con otras familias de la elite. El mayor, Tomás, estudio leyes, matriculándose en el Real Colegio de Abogados en septiembre 2 de 1767; fue oidor de las audiencias del Perú y México, donde se desempeñó como “gobernador de la Real Sala del Crimen”, y juez privativo del Juzgado de Ultramar. Miguel, que se hizo cargo del liderazgo económico de la familia desde muy joven, se estableció como comerciante mayorista y, según un historiador de esta familia, actuaba como “una potencia dentro del gremio”, miembro del Consulado entre 1792 y 1793. José, quien optó por la carrera eclesiástica, fue electo en 9 de junio de 1780 canónigo medio rancionero de la Catedral Metropolitana (fallecido el 1º julio de 1786) Bárbara, casada con José de Cevallos, un comerciante inmigrante y miembro también del Consulado; un hijo de ambos casaría con la quinta Marquesa de la Guardiola. Tanto Tomás como Miguel González Calderón fueron Caballeros de la Orden de Carlos III. Este último contrajo nupcias con doña María Josefa González Guerra, hija del próspero comerciante mayorista, Francisco González Guerra, cabeza de una compañía de importaciones, y tuvieron por vástagos a José María, Antonio y Miguel González Calderón y Guerra, el personaje que motivan estas líneas.<sup>34</sup>

El hermano mayor de éste, José María, continuó la tradición mercantil de la familia: fue comerciante a gran escala y figuró como sus ancestros y parientes colaterales en el Real Tribunal del Consulado en calidad de cónsul y prior. Llegó a ser, además, alcalde ordinario del Ayuntamiento de México; tesorero, diputado y protector de la obra del desagüe de Huehuetoca; diputado comisionado para la fábrica de la Casa de Dementes y Convento de San Hipólito, y Caballero de la Orden de Santiago. Contrajo nupcias con doña María Teresa Gutiérrez de Terán, integrante de otra importante familia dedicada igualmente a las transacciones del comercio internacional.<sup>35</sup>

Al parecer, Antonio se desempeñó preferentemente como copropietario y administrador de las haciendas que la familia poseía, localizadas algunas de ellas en el Valle de México, donde eran dueños del principal molino de toda la región.<sup>36</sup>

En cuanto a Miguel González Calderón, nació en la ciudad de “Méjico” el año de 1800. Al igual que su tío Tomás, siguió la carrera de leyes, matriculándose en el Real Colegio de Abogados de México el 18 de febrero de 1809. Durante la Guerra de Independencia fue profesor de jurisprudencia en el Colegio de San Idelfonso, y ya en el México republicano, al menos hacia 1839, se ocupaba como ministro del “Tribunal establecido para Juzgar a los de la Alta Corte y de la Marcial” y como magistrado suplente en el Tribunal Superior del Departamento de México. Su carrera política la desarrolló aparentemente sólo en los días del centralismo, y principalmente en el gobierno de la Ciudad de México: fue regidor y alcalde entre 1834 y 1843; y, siendo vocal más antiguo de

<sup>34</sup> Vid. Leopoldo Martínez Cosío, *op. cit.*, p. 115; Lista de Abogados, 1806, pp. 15-16; Vicente de P. Andrade, Datos biográficos de los Señores Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de México coleccionadas por ... canónigo de la Basílica Guadalupeña, individuo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México, 1908, p. 111 y John Kicza, *op. cit.*, pp. 52-53, 173 y ss. y 190-200.

<sup>35</sup> Leopoldo Martínez Cosío, *op. cit.*, p. 123. La descendencia de este González Calderón, registrada en los padrones de la mitad del siglo XIX, estaba compuesta por al menos cuatro vástagos, la mayoría de los cuales permanecían solteros al final de su vida: Miguel, Juan, Rosalía y Dolores González Calderón y Terán. AHDF, Padrón de la Municipalidad de México, 1842.

<sup>36</sup> AHDF, Jurados de imprenta, vol. 2739, exp. 19, 1832 y John Kicza, *op. cit.*, p. 223.

la Junta Departamental, se encargó interinamente de la gubernatura del Departamento de México por el breve lapso del 11 de enero al 30 de abril de 1840.

En su vida privada, éste González Calderón permanecía en soltería a los 42 años de edad, habitando una residencia ubicada en la aristocrática calle de Vergara número 1, en compañía de sus hermanos y otros parientes, y asistidos por más de 13 sirvientes.<sup>37</sup>

Un representante más de las principales familias novohispanas que en el tránsito al siglo XIX conservaron su influencia política y económica, era el licenciado Mariano Icaza y Mora. De manera semejante a los González Calderón, los Icaza fueron, en el último siglo colonial, importantes comerciantes dedicados al trasiego de mercancías de importación y exportación, y miembros del influyente Consulado de México, extinguido en 1826, en el que militaron en las filas del partido vascongado. Además de las actividades mercantiles, complementaban su fortuna la posesión en la Ciudad de México de varios solares urbanos, industrias manufactureras, haciendas y capitales financieros. Desde el siglo XVIII, mantuvieron estrechos vínculos de parentesco con los miembros de las familias Iraeta e Iturbe, de semejante prosapia social, con quienes constituyeron un influyente clan, del que provinieron varios ministros de Estado y otros funcionarios públicos. Uno de éstos fue el licenciado Mariano Icaza y Mora, vocal de la Asamblea Departamental de 1844 a 1846.

El patriarca de esa familia en la Nueva España era el próspero peninsular Isidro Antonio de Icaza y Caparrosa, nombrado Caballero de la Orden Carlos III el 7 de julio de 1784. Participó en el Ayuntamiento de México, por primera ocasión, en calidad de regidor honorario en 1783 y, al año siguiente, como alcalde de primer voto. El emperador Iturbide lo nombró integrante de la Junta Provisional Gubernativa establecida luego de consumada la independencia nacional. Casó con una heredera de la familia Iraeta, con la que procreó 15 hijos. El más notable entre éstos resultó ser Antonio de Icaza e Iraeta, padre del licenciado Mariano de Icaza.

Antonio de Icaza era originario de la Ciudad de México, donde nació en 1782. Como otros de sus familiares, perteneció al Consulado de México. Entre los cargos públicos relevantes que ocupó se cuenta una alcaldía municipal y su integración en la primitiva Junta Departamental de México en 1835. Fue ministro de Hacienda en el gobierno del general José Joaquín de Herrera en 1848, y varias veces senador y diputado en la Junta de Notables que elaboró el texto de las *Bases Orgánicas* de 1843. Durante el Primer Imperio, recibió la distinción, junto con su hermanastro José María de Icaza y Jiménez, de miembro honorario de la Corte, con el título de “Mayordomo de Semana de Su Majestad”, el criollo Agustín de Iturbide.

El licenciado Mariano de Icaza fue el quinto hijo de Antonio de Icaza y doña Teresa Mora, hija del intendente de Oaxaca. Como su progenitor, nació en la capital del todavía Virreinato de la Nueva España en 1815 o 1817. Se matriculó en el prestigiado Colegio de

---

<sup>37</sup> AHDF, Padrón de la Municipalidad de 1842; Actas de Cabildo 1834, 1837, 1839 y 1843 y Distribución de comisiones y cuarteles, plantillas de 1821-1857; Listas de abogados de 1812 y 1839; María del Carmen Salinas, *op. cit.*, pp. 214-215; Héctor Manuel Romero, *et al.*, *Imagen de la gran Capital*, México, Enciclopedia de México / Almacenes para los trabajadores del D. D. F., 1985, p. 73.

Abogados el 27 de enero de 1850. Un poco al margen de los múltiples intereses familiares, vivió del ejercicio de su profesión y participó de la agitada política de su época. Desde 1842 fue miembro de la corporación municipal de México, incluida su participación en el cabildo de 1847-1848, presidido por Francisco Suárez Iriarte, impuesto por y colaboracionista con el alto mando del ejército estadounidense durante su ocupación de la ciudad. Alcanzó la presidencia de esa institución en 1859 y, durante el Segundo Imperio, en 1864, fue nombrado prefecto político de la capital.

En el plano de la política nacional, fue electo diputado suplente en las legislaturas de 1846 y la de 1850-1851. Formó parte de la Asamblea de Notables de 1863, que sustentó el establecimiento de la monarquía en México y, para encabezarla, nombró como emperador al Archiduque Maximiliano de Habsburgo.<sup>38</sup>

De semejante o quizás mayor envergadura económica que las anteriores familias, los González Echeverría - Echeverría constituían uno de los grupos familiares más acaudalados y notables del México de la primera mitad del siglo XIX, por la cuantía y diversificación de sus transacciones económicas, el radio de acción de éstas, que iban allende de las fronteras del país, y las trayectorias en los cargos públicos de varios de sus integrantes. En la Junta y Asamblea Departamental se hallaban representados por Ángel González Guerra y el pariente político de éste, Manuel Gorozpe.

Ángel González Echeverría era natural de la provincia de Veracruz el año de 1793.<sup>39</sup> Fue el penúltimo vástago del matrimonio formado por el peninsular, Ángel González, y de la criolla, doña Florencia Echeverría, quienes procrearon numerosa prole (ocho hijos en total, tres varones y cinco niñas) Su progenitor se destinó al comercio luego de su arribo a tierras jarocho a principios del siglo XIX, procedente de su natal Burgos, donde parientes de su mujer estaban dedicados con éxito a las operaciones mercantiles. El más destacado de éstos era Pedro Miguel Echeverría y Meoqui, primo hermano de doña Florencia, quien formó parte, desde su creación en 1795, del Consulado de Veracruz. Esta corporación, fundada una vez decretado el libre comercio en las colonias de la América española (en 1778), pronto se convirtió la segunda en importancia en la Nueva España. Echeverría y Meoqui alcanzaría en 1810 el nombramiento diputado del Tribunal del Comercio del puerto de Veracruz.<sup>40</sup> Dos de sus hijos, Francisco Javier y Pedro Echeverría y Migoni, con el tiempo serían sobresalientes hombres públicos y de empresa, con múltiples intereses principalmente comerciales y agrarios. Entre estos deben anotarse: la operación de la “Sociedad Mercantil Vda. de Echeverría”, la base de sustentación inicial de la familia; la

<sup>38</sup> AHCM, Actas de Cabildo de 1783 y 1784, Padrón de la Municipalidad de México de 1842, vols. 3406-3407, Milicia Cívica, vol. 3282, exp. 11; Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Historia Genealógica de las familias más antiguas de México*, México, A. Carranza, 1908-1920, tomo III “Lista de las personas que componen la familia de S. S. M. M.”, y Juan N. Almonte, *Guía de Forasteros y Repertorio de conocimiento útiles*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1852.

<sup>39</sup> AHDF, Padrón de la Municipalidad de México de 1842. En éste solo se asienta “Veracruz” como el lugar de origen de este González Echeverría, sin detallar la población de que se trata. Es probable que haya nacido en Jalapa, ciudad donde su familia se hallaba avecindada desde tiempo atrás.

<sup>40</sup> A menos que se especifique otra, la principal fuente consultada para elaborar este apartado relativo a la familia González Echeverría es Antonia Pi-Suñer, *El general Pim y la cuestión de México*, 1ª ed., México, UNAM /SER, 1996, p. 15-30, a sugerencia del Dr. Miguel Soto.

posesión en el Departamento de México de la extensa y productiva hacienda de La Gavia, otrora propiedad de los Jesuitas y después del Conde de Regla, cuyos campos sembrados y ranchos ganaderos tenían más de 90 kilómetros de largo por cerca de 45 de ancho.<sup>41</sup> Asimismo, se hicieron de las Salinas de Tehuantepec, que comprendían también un vasto territorio entre esta población y Juchitán, Oaxaca, comprados a crédito al gobierno santaannista en 1843, entre otras propiedades.<sup>42</sup>

En política, éstos Echeverría serían representantes de su estado natal Veracruz en los congresos nacionales y, durante el centralismo, ministros de Hacienda con los gobiernos de los generales Santa Anna y Bustamante. Francisco Javier Echeverría sustituyó a este último por breves días en la presidencia de la República, al momento de su último y definitivo descenso del poder (del 22 de septiembre al 10 de octubre de 1841), con motivo del pronunciamiento de Jalisco, que culminó con la instauración del régimen de las Bases de Tacubaya, encabezado por el general Santa Anna.<sup>43</sup>

Los González Echeverría no iban a la zaga en cuanto a preponderancia y logros económicos a los de su parentela. Su fortuna, como la de los Echeverría, tuvo su origen en sus actividades comerciales, la cual vieron acrecentada sustancialmente con el manejo de capitales financieros, en su papel de acreedores del erario público, pero, sobre todo, con la explotación de lucrativas concesiones mineras.

Los hermanos Ángel y José González Echeverría se habían asociado en 1825 con los señores Miguel Buch y Francisco Agüero y Salas, este último un próspero comerciante y hacendado español, casado con su hermana doña Antonia González Echeverría, para formar la “Agüero González y Compañía”, una de las principales casas mercantiles durante sus treinta y siete años de existencia, con sucursales en la República Mexicana, Cuba y Europa. Al inicio de sus operaciones, los González Echeverría se encargaron de administrar una tienda de la nueva compañía en la población de Alvarado, Veracruz. Será en el transcurso de la década de los ochocientos treinta, cuando la firma se estableció en la Ciudad de México con un almacén de ropa y abarrotes situada en la calle de Capuchinas no. 4. Ciudad donde Ángel González Echeverría tenía tienda y oficinas en la esquina del Puente de la Mariscala y la calle de San Andrés.<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> Doris Ladd, *op. cit.*, p. 63.

<sup>42</sup> José L. Cosío, *¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México?*, México, Tipografía Mercantil, 1911, p. 23.

<sup>43</sup> José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México Independiente, 1822-1846*, tomo II, edición facsimilar, México, FCE / INEHRM / Instituto Helénico, 1988, pp. 819, 823 y 826. Se proporcionan sucintos datos biográficos de los hermanos Echeverría y Migoni en Enrique Cárdenas de la Peña, et. al., *Mil personajes en el México del siglo XIX. 1840 – 1870*, 1ª ed., México, Banco Mexicano Somex S. A., 1979, pp. 565 y 567 y en Leopoldo Zamora Plowes, *La comedia mexicana. Quince uñas y Casanova aventureros. Novela histórica picaresca con 2000 notas históricas, biográficas, topográficas, genealógicas, folklóricas, etc.*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1945., tomo I, p. 173 notas cap. XI.

<sup>44</sup> Desconocemos si esta negociación formaba parte o era independiente de la sociedad mercantil, pero aparece consignada en varias fuentes: AHDF Distribución de comisiones y cuarteles, 1821-1857, vol. 6226; Jurados de Imprenta, vol. 2739, exp. 19 y *Guía de Forasteros político – comercial de la Ciudad de México para el año de 1842, con algunas noticias generales de la República. Por Mariano Galván Rivera. Se expende en la Librería del Editor, Portal de Agustinos no. 3. México, Impresa por J. M. Lara, calle de la Palma no. 4, 1842.*



La sociedad “Agüero- González”, como otras casas comerciales importantes de la época, devendrá en prestamista de los gobiernos nacionales en permanente falta de liquidez, a cambio de jugosas concesiones y privilegios. A principios de 1844, obtuvo del gobierno del presidente López de Santa Anna el permiso para importar 60 mil quintales de algodón en rama, disposición que fue interpretada por la opinión pública como una violación a las leyes protectoras de los cultivos nacionales y de la industria textil del ramo. Carlos María Bustamante, haciéndose eco de las críticas a la medida presidencial, aludía que “se levantó un clamor general é inútil por los empresarios por medio de los periódicos, y si sus quejas no le han hecho impresión a Santa Anna, si le han hecho y mucha á uno de los agraciados que es D. Ángel González, veracruzano pundoroso y sencillo, que cargando el juicio sobre ellas, casi se ha trastornado”.<sup>45</sup>

Éste y su primo Antonio Echeverría formaron parte de la vocalía de la Junta Mercantil de Fomento, creada a comienzos de los años de ochocientos cuarentas con el propósito de reorganizar a los grupos de comerciantes más importantes, quienes desde la disolución de los consulados sus demandas no gozaban de canales institucionales de expresión.

Mediante otra concesión de Santa Anna, la compañía derivó sus acciones hacia la minería, actividad en la que obtendrá utilidades millonarias explotando los ricos minerales de plata de Fresnillo, Zacatecas, de propiedad estatal hasta su privatización en 1835, decretada por las autoridades del centro del país. Intereses mineros de los González Echeverría de los que nos ocuparemos brevemente más adelante.

De manera tangencial, los González Guerra se harán de propiedades urbanas y agrarias mediante compra o préstamos hipotecarios: una de las más importantes fue la hacienda “La Compañía” localizada en el Distrito de Chalco, del Departamento de México, la cual adquirieron de manos del empresario Manuel Escandón en 1843. La hacienda -una de las mayores de la región con 5 000 ha. de superficie- había sido posesión de la orden de los jesuitas hasta su expulsión en 1767 y luego administrada por el gobierno bajo la denominación de “temporalidades”. Escandón la había comprado en remate en 1842. Estaría en poder de los sucesores de la “Agüero, González y Cía.” hasta 1876.<sup>46</sup> Otra propiedad agraria vinculada a esa familia fue la hacienda de Temixco, ubicada al sur del propio Departamento de México (hoy Morelos), propiedad de los herederos de Gabriel del Yermo hasta 1839.<sup>47</sup> En la Ciudad de México, Ángel González Guerra, a su residencia situada en la exclusiva 1ª calle de Plateros número 2, agregaría a comienzos de 1847, una casa más situada en el Coliseo Viejo que obtuvo mediante compra al Convento de la Encarnación.

<sup>45</sup> Carlos María de Bustamante, *Apuntes...*, pp. 138-139.

<sup>46</sup> Alejandro Tortolero Villaseñor, “Las haciendas de Chalco durante el siglo XIX”, *Historia Mexicana*, vol. XLIII, núm. 4 (172), abril – junio de 1994, pp. 612 y 613.

<sup>47</sup> María Teresa Huerta, “Formación del grupo de hacendados azucareros morelenses (1780- 1840)”, en *Empresarios del azúcar en el siglo XIX*. 1ª. ed. México, INAH, 1995, p. 136.

La suma de todos estos intereses y propiedades permitió a los González Echeverría figurar en los primeros planos de la vida social de la elite, tanto en la capital de la República como en París, a donde varios de sus miembros se hallaban radicados desde 1848, al igual que otras de las principales familias mexicanas tras la guerra México-Norteamericana. El propio Ángel González Echeverría, su hermana Antonia, ya para entonces viuda de Agüero, y la hija de ésta, Francisca Agüero y González, se instalaron en la Ciudad Luz. Sería en la capital francesa donde esta última conoció y contrajo nupcias con el general Juan Prim, el Conde de Reus, futuro comandante de la expedición española integrante de la Convención Tripartita (Francia, Inglaterra y España), conformada en contra del gobierno del presidente Benito Juárez, por el pago de la deuda externa y otras justificaciones. Acerca del inicio de esa relación y el trajín de vida de los González Echeverría en la ciudad parisina, la historiadora Pi Suñer refiere: “No tardaron doña Antonia y su hija en ser introducida en la corte del emperador y en asistir a los bailes organizados por la emperatriz Eugenia. Fue justamente en una de aquellas fiestas, a principios de 1852, que el conde de Reus conoció a Francisca Agüero. No cabe duda de que debió de quedar asombrado ante la desenvoltura mundana con que se movían doña Antonia, sus familiares y sus amigos en el París imperial, y deslumbrado por la riqueza en que vivían todos ellos”.<sup>48</sup>

Los González Echeverría merecerían su conversión en personajes de novela, gracias la pluma del escritor Victoriano Salado Álvarez, quien en su recreación de la época previa a la Intervención Francesa en México, los hace figurar en la saga de sus *Episodios Nacionales*, “Las ranas pidiendo rey”. Una de éstas, doña Josefa Fernández de Ubiarco y Álvarez de Bracamontes, emparentada con el linaje de antiguos virreyes de la N. E. y casada con el agiotista Pierre Jecker, dice de aquellos:

“Enero 20 de 1861. Seis meses cabales era mayor que yo mi amiga íntima Paquita Agüero, hija de don Francisco y de doña Antonia González Echeverría. Recuerdo haber conocido en mi niñez a don José y a don Ángel González, hermanos de la señora, ricos banqueros y amigos íntimos de mi casa. Eran rubios como unas candelas, altos, bien formados, de facciones hermosas y nobles. Antonieta había sido una de las damas más bellas de Veracruz, y Paquita, mi amiga, poseía la gracia, la hermosura y la bondad de su madre”.<sup>49</sup>

Antes de su autoexilio en Europa, Ángel González Echeverría participó de la función pública sobre todo durante la República Central. Se estrenó como regidor en el Cabildo Municipal de la Ciudad de México en 1834 y 1838; para fungir como alcalde en 1839. En esa institución se vio acompañado de algunos de sus allegados más cercanos, entre ellos, su propio hermano José en el papel de regidor y de Manuel Gorozpe, cuñado de sus primos los Echeverría, y presidente de la corporación en 1838. Su primo Antonio Echeverría, director de la casa “Viuda de Echeverría é Hijos”, la encabezaría como alcalde 1º el año siguiente. En la misma, González Echeverría entró en contacto con varios de los que serán sus colegas

<sup>48</sup> Antonia Pi Suñer Llorens, *op. cit.*, p. 24.

<sup>49</sup> Victoriano Salado Álvarez. *Santa Anna, La Reforma, La Intervención. El Imperio. VII Las ranas pidiendo rey*, México, Colección Málaga, 1945 cap. II “Mexicanos en París y parisienses en México”, pp. 31-33.

en la Junta Departamental entre 1842 y 1843. Concluirá su breve paso por la cosa pública ocupando una curul en la Cámara de Diputados el último año.<sup>50</sup>

Desconocemos la fecha de su muerte, pero en la Guía de Forasteros de 1854, aparece ya la Testamentaria de Ángel González entre los dueños de las tiendas y vinoterías acreditadas de la Ciudad de México, sita en su antiguo local de la 1ª calle de San Andrés.<sup>51</sup>

El pariente político de los González Guerra, Manuel María Gorozpe, era originario de Puebla, donde nació el año de 1806.<sup>52</sup> Es posible que haya estado vinculado a la familia de Francisco Xavier Gorozpe, el fundador de un mayorazgo existente en la entidad poblana a principios del siglo XIX, del que formaba parte –probablemente también– una hacienda nombrada con ese apelativo localizada en la municipalidad y distrito de Tepeaca.<sup>53</sup> Siguió la carrera de leyes pero no se matricularía en el Colegio de Abogados de México sino hasta el 17 de diciembre de 1848.<sup>54</sup> En la ciudad de México había hecho su aparición a partir de la Segunda República, cuando es electo diputado por el departamento poblano al Sexto Congreso Constitucional-Constituyente de 1835-1837, destacándose en la comisión de Hacienda, que procesó los dictámenes de ley sobre algunos de los problemas económicos más graves de la época, entre ellos, la amortización de la moneda de cobre, la deuda interna del gobierno y el restablecimiento del estanco del tabaco. Aludiendo a los actores más influyentes de ese congreso, Soto Cedeño señala: “En primer lugar, Francisco Sánchez de Tagle, quien participó en 50 % de los asuntos relevantes, alma del proyecto centralista y de

<sup>50</sup> AHDF Actas de Cabildo del 1 enero de 1834, 11 de diciembre de de 1838 y 1 enero de 1839; Distribución de comisiones y cuarteles, 1821-1857.

<sup>51</sup> Mariano Galván Rivera, *Guía de Forasteros en la Ciudad de México para el año de 1854*. México, Imprenta Santiago Pérez, 1854, p. 310.

<sup>52</sup> AHDF Padrón de la Municipalidad 1842.

<sup>53</sup> Véase Doris Ladd, *op. cit.*, apéndice C “Nominaciones para los títulos de la nobleza en 1804”, pp. 259-261 y Antonio García Cubas, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo I, México, Antigua Imprenta de Murguía, Portal del Águila de Oro número 2, 1888, p. 151. Desconocemos y nos es imposible establecer la relación de parentesco, si es que la tiene, de Manuel Gorozpe con un abogado activo en la capital del Virreinato a fines del siglo dieciocho y principios del siguiente, llamado Bartolomé Gorozpe y Azeguínolasa. Éste Gorozpe pertenecía al Real Colegio de Abogados de México desde el 25 de marzo de 1781; era agente fiscal de Hacienda de 1798 a 1822 y de lo criminal de la Audiencia de México en 1806. Casado con doña María Manuela Rico y con domicilio conyugal en el Portal de Mercaderes núm. 1. Vid. “Lista de los abogados que se hallan matriculados en el Ilustre y Real Colegio de México, con expresión del día de su examen o incorporación, y la de sus empleos y habitaciones, denotándose la antigüedad con el número marginal, y los ausentes con la señal &. Sirve para el presente año de 1804. En México: Por don Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, [1804]”; “Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, con expresión del día del examen de estos, de su incorporación y la de los señores ministros, y la de sus empleos y habitaciones, denotándose los ausentes con letra cursiva. Sirve para el presente año de 1806. Por D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, [1806]”, p. 28; Lista de Abogados de 1812. Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, con expresión del día de su incorporación o examen, denotándose los ausentes con letra cursiva, y la antigüedad con el número marginal. Sirve para el año de 1812. México, Casa de Arizpe, 1812. 71 p. y Alejandro Mayagoitia, “Fuentes para servir a las biografías de abogados activos en la Ciudad de México durante el siglo XIX: matrimonios en la parroquia del Sagrario Metropolitano. 1ª parte. *Ars Iuris*. Revista del Centro de Documentación e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana. Separata, no. 17, 1997, p. 510.

<sup>54</sup> *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados. Año de 1849*, México, Imprenta de Lara, calle de la Palma, 1846. p. 18.

la elaboración de las Siete Leyes... Rafael Berruecos y Manuel Gorozpe, indispensables en los asuntos hacendarios; Mariano Michelena, Juan Manuel Elizalde y Cirilo Gómez Anaya, notables por su trayectoria política”.<sup>55</sup> Estos dos últimos, con Gorozpe, figurarán en la Junta y Asamblea Departamental de México.

El balance final de su primera experiencia en el Congreso pareció desmentir las iniciales críticas que sus rivales políticos endilgaban a su persona: “¡Vaya un diputado nulo! Y nulo por sola su voluntad. Esta obligado en consecuencia a restituir las dietas, o a destinarlas a un establecimiento de beneficencia”.<sup>56</sup>

Después de sus tareas iniciales como legislador en el Congreso Nacional, Gorozpe proseguirá su carrera política en las instancias del gobierno de la ciudad de México: fue elegido alcalde de primer voto del Ayuntamiento de México y cubrió interinamente la Prefectura Política del Centro en 1838; Pero, sobre todo, fungirá de presidente de la Asamblea Departamental durante 1845. Entre las disposiciones y decretos destacables que esa institución expidió bajo su dirección, se cuentan: unas nuevas Ordenanzas Municipales, promulgadas el 7 de octubre de ese año, que derogaron las elaboradas previamente por la Junta Departamental entre 1840 y 1841; una “Ley sobre los lugares donde deben establecerse municipalidades” en el Departamento de México del 28 de abril; la “Ley sobre composición y elección de los miembros del Ayuntamiento de México”, sancionada el 9 de diciembre; el reglamento para el arreglo de pulquerías del 17 de septiembre y el decreto del 28 de enero que establecía tribunales para calificación de vagos en las cabeceras municipales y hecho publicar el 3 de febrero por el gobernador del Departamento de México Mucio Barquera.<sup>57</sup>

Gorozpe resultará nuevamente electo diputado a los congresos de 1846 y 1850-1851. En el primero, conformado de manera estamental, se encontraba entre los veinte representantes que le correspondió al comercio organizado del país; en su caso, en calidad de suplente por su estado natal. Compartió asientos en el Congreso de 1850- 1851 con sus cuñados los Echeverría, Javier representante propietario por Veracruz y Antonio por el Estado de México. En el entreacto de ambas diputaciones Gorozpe ocupó una curul en el Senado por primera y única vez, en representación del Distrito Federal en la Legislatura que funcionó del 1 de mayo de 1848 al 14 de diciembre de 1849. Culminó su carrera política formando parte –en condición de suplente- del Consejo de Estado de la última dictadura santannista. Consejo integrado mayoritariamente por connotados políticos conservadores y por incondicionales del presidente de la República, y del que participaron también antiguos colegas de Gorozpe en la Asamblea Departamental. Nos referimos a los licenciados Gabriel Sagaceta (miembro honorario) y Luis G . Chavarri (suplente)<sup>58</sup>

<sup>55</sup> Reynaldo Soto Cedeño, *op. cit.*, pp. 129-130.

<sup>56</sup> *Semblanzas de los representantes que compusieron el Congreso Constituyente de 1836*. México, Imprenta de Manuel R. Gallo, calle 2ª. de Mesones junto al número 23, 1837, p. 17.

<sup>57</sup> AHEDOMEX Fondo Legislativo, serie decretos estatales, 1824-1845, volúmenes 1, 7 y 18; AHDF Actas de Cabildo de México del 15 de diciembre de 1837 y 1 de enero 1838 y Distribución de comisiones y cuarteles, vol. 6226.

<sup>58</sup> Lucina Moreno Valle, *op. cit.*, pp. 928-934, 935-940, 940-944 y 946-947 y “Consejeros suplentes de Estado”, en *Guía de Forasteros de la Ciudad de México para el año de 1854. Contiene las partes política, judicial, eclesiástica, militar y comercial, publicado por Mariano Galván con autorización del Supremo Gobierno y revisada por la Cancillería*. Méjico, Mariano Galván, 1854.

En los días de la República Centralista Gorozpe había contraído nupcias con Rosario Echeverría, hermana don Javier Echeverría, enlace que le abrió las puertas de los círculos de la alta sociedad mexicana. Sus adversarios, no sin animadversión, opinaban que “desde que casó con una señorita rica, no ha vuelto a pensar en otras letras que las de cambio”<sup>59</sup>.

En efecto, dada la solvencia y conocimientos en asuntos económicos de que dio prueba en sus encomiendas públicas, es muy posible que Gorozpe haya desempeñado funciones de representación, asesoría o administración de algunas de las empresas de la familia Echeverría.<sup>60</sup> No es casual que en el padrón de la Municipalidad de México de 1842 quedase registrado como “comerciante” en vez de abogado; que en su carrera política haya asistido –como se apuntó– en representación de la clase mercantil al Congreso Nacional Extraordinario celebrado en 1846 y, sobre todo, habitase en la ciudad de México por mucho tiempo (desde 1842 al menos hasta 1854) la residencia marcada con el número 10 de la calle de Don Juan Manuel, la misma de la sociedad “Viuda de Echeverría e Hijos”, administrada por su cuñado Antonio Echeverría.<sup>61</sup>

Al margen de los negocios e intereses de la familia Echeverría, Gorozpe fue miembro de la Junta de Gobierno de la Academia de San Carlos, junto con otros personajes de la vida social y política capitalina, y durante el último gobierno del general Santa Anna, disfrutaba del codiciado empleo de mayordomo del Colegio de Niñas, tipo de empleo que, hasta la Reforma juarista, garantizaba altos y seguros ingresos a los pocos que podían acceder a este.<sup>62</sup>

Gorozpe llegó a ser conocido entre la gente de la elite por su papel de anfitrión de la familia de su mujer. La señora Calderón de la Barca llegó a conocerle por ese motivo en los días finales de su estancia en México. En tránsito hacia la provincia michoacana, la comitiva del embajador español y su esposa se detuvo en la hacienda de la Gavia, en ésta “el Sr. Echeverría y sus cuñados nos dispensaron la más cordial bienvenida”, escribiría la célebre visitante en noviembre de 1841. Lo mismo sucedió a su retorno

---

<sup>59</sup> *Semblanzas de los representantes que compusieron el Congreso Constituyente de 1836...* p. 17. Prieto recordaba que las Echeverría, “Rosarito y su prima Javiera, eran estrellas de belleza de primera magnitud” entre las jóvenes de la época. Vid. Guillermo Prieto, *op. cit.*, 179.

<sup>60</sup> A lo largo del texto de Soto Cedeño no se aclara la profesión y las actividades como particular de Gorozpe, y en el cuadro que dedica a la “profesión de los congresistas más importantes” simplemente se omite. Vid. Reynaldo Soto Cedeño, *op. cit.*, p. 114 cuadro núm 7.

<sup>61</sup> “Casas de comercio, almacenes de ropa y abarrotes”, en Mariano Galván Rivera, *Guía de Forasteros, político, comercial de la Ciudad de México para el año de 1842*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1842, pp. 113- 116.

<sup>62</sup> *Guía de Forasteros de la Ciudad de México para el año de 1854*, pp. 64-67 y 131. Anne Staples haciendo referencia al empleo de mayordomo en el siglo XIX, dice: “ninguna de las nuevas posibilidades [profesionales] tenía el prestigio de los antiguos cargos coloniales, y pocos hombres se sentían tan privilegiados como los escogidos para ser mayordomos de conventos de monjas. El título estaba rodeado de un aura de intachable respetabilidad, solidez económica y gran piedad, muy del gusto de una sociedad que intentaba dejar de ser colonial. La exclaustración definitiva de las monjas en 1863 puso término a esta forma de ganarse la vida que, dicho sea con honradez, muchas veces significa más bien un desembolso que una ganancia”. Véase Anne Staples, “Mayordomos, monjas y fondos conventuales, *Historia Mexicana*, vol. XXXVI, núm. 1 (141), julio – sept, 1986, p. 131.

“(Diciembre 19 de 1841) A la mañana siguiente salimos temprano para la Gavia, no sin cierta tristeza, pensando en que nuestro viaje llegaba a su término. Don Xavier Echeverría había regresado a México, pero nos recibió muy cordialmente su cuñado Don Manuel Gorozpe, y nos instó con tanta amabilidad a que nos quedáramos por algunos días, que si no hubiera sido por lo limitado de nuestro tiempo hubiéramos permanecido hasta el día siguiente”.<sup>63</sup>

Residente desde 1858 de una de las calles emblemáticas de la alta sociedad capitalina, como era la calle de la Cadena, donde en la casa marcada con el número 6, Gorozpe era vecino inmediato de los herederos de la familia Fagoaga, consolidó la posición social de su familia con el casamiento de su hijo Pedro Gorozpe y Echeverría con una descendiente de los ex Marqueses de Vivanco, doña Guadalupe Morán, hija de Antonino Morán y Guadalupe Cervantes Ozta, propietarios de las importantes haciendas de Chapingo y Tlalpan, dedicadas principalmente a la explotación del pulque.<sup>64</sup>

La última noticia de que se dispone de Manuel María Gorozpe data de 1865, cuando es registrado entre los miembros activos del Colegio de Abogados en la ciudad de México, con domicilio para entonces en la calle de Tiburcio número 14.<sup>65</sup>

Su antiguo compañero en el Congreso Constituyente de 1835-1837, Juan Manuel Elizalde, guardaba con Gorozpe cierto paralelismo, no solamente en el desempeño de sus encomiendas públicas durante el centralismo (su coincidencia en ese congreso y después en la Junta y Asamblea Departamental, instituciones éstas de que serán presidentes respectivamente), sino en el hecho de que fuera conocido en la sociedad capitalina de la época, más por sus vínculos con prominente familia de la elite que por sus méritos individuales (por cierto, no escasos ni desdeñables, como veremos) Aunque existía una diferencia elemental en ambos, consistente precisamente en el tipo de familias a las que lograron allegarse por la vía matrimonial: mientras los Echeverría representaban el presente y futuro de la elite mexicana del siglo XIX, la familia de Elizalde, que era la de su mujer, *La Güera Rodríguez*, era el compendio de la vieja aristocracia colonial, parte de la cual entraría en un proceso –si no en vías de extinción como a veces se afirma– sí de decadencia económica y política.

Juan Manuel Elizalde era natural de la Capitanía General de Chile, nacido en ella el año de 1792.<sup>66</sup> Permanece en la absoluta oscuridad el momento de su arribo a la Nueva España y todo su pasado en ésta hasta el año de 1817, en que se muestra participando en la

<sup>63</sup> Vid. Madame Calderón, *op. cit.*, pp. 348 y 383.

<sup>64</sup> Vid. Ignacio Algara y Gómez de la Casa, *La Corte de Maximiliano*, México, s/e., 1938, p. 19. Este vástago de Gorozpe sería, durante la Regencia y la Intervención Francesa, regidor de la ciudad de México.

<sup>65</sup> Catálogo cronológico y alfabético de los individuos matriculados en el M. I. Colegio de Abogados de México. Año de 1865, México, Imprenta de Andrade y Escalante, Bajos de San Agustín núm. 1, 1865. 24 p.

<sup>66</sup> Aunque Soto Cedeño en su libro sobre el Congreso Constituyente de 1836 da por sentado que Elizalde nació en 1790, en los padrones de 1842 y 1848 quedó anotado que Elizalde tenía respectivamente 50 y 56 años de edad, por lo que el año de su nacimiento más factible es el enunciado arriba. AHDF Padrón de la Municipalidad de México de 1842, vols. 3406-3407; Padrón de la Municipalidad de México de 1848, vols. 3408 – 3409 y Reynaldo Soto Cedeño, *op. cit.*, p. 114, anexo 2.

Guerra de Independencia del lado de las fuerzas insurgentes que aún operaban en las provincias de Valladolid y México, a las órdenes inmediatas del general Nicolás Bravo; partidas que fueron sorprendidas y derrotadas por el jefe realista Gabriel Armijo en la acción de Ajuchitlán ocurrida en diciembre de ese año, y hechos prisioneros el mismo Bravo y el licenciado Ignacio Rayón, así como sus subalternos Catalán y Elizalde, quienes con sus hombres se habían reunido días antes con el general insurgente. Desconocemos si Elizalde compartió la misma suerte que Bravo, que permaneció en cautiverio hasta ser incluido en el indulto general de 1820, decretado con motivo de la segunda jura y el restablecimiento de la Constitución de Cádiz. Lo que no da lugar a la duda, es que Elizalde fue igualmente amnistiado como su jefe y correligionario en la insurgencia, al punto de que recibiría todavía del agónico gobierno español en la Nueva España el nombramiento de magistrado de la Audiencia de Manila, destino al que se dirigía cuando se produjo la independencia del país.<sup>67</sup> Su permanencia fortuita en la ciudad de México, posibilitó su nombramiento como juez de la Audiencia de México, pues por disposición de la Junta Provisional Gubernativa de principios de 1822, se mandó llamar aquellos magistrados designados a otras audiencias u honorarios que se hallaban en ese momento en la ciudad de México, con el objeto de cubrir en forma interina las vacantes existentes en ese alto tribunal. Eran los casos de Elizalde, destinado para las Filipinas; de don Manuel de la Peña y Peña, que lo era para Quito, y Juan José Flores Alatorre, ministro honorario de la Audiencia de Guadalajara.<sup>68</sup>

Posterior a su actuación como oidor de México, Elizalde formara parte de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta, establecida por decreto del Congreso Nacional del 23 de junio de 1823. Otros de sus integrantes eran Jacobo de Villaurrutia, ex editor del *Diario de México*, fundado a principios del siglo XIX; el licenciado Francisco Barrera Andonegui; Antonio Manuel de Couto, Juan Obregón, José Francisco Guerra y el hombre de ciencia Andrés del Río.<sup>69</sup>

Durante la presidencia de la República del general Guadalupe Victoria, significada por sus intentos de conciliación política entre los diversos grupos y facciones existentes durante su administración, Elizalde desempeñará funciones de autoridad en la ciudad de México. Inicialmente en el papel de alcalde primero y presidente de su Ayuntamiento, cargo que asumió en enero de 1826, y después como gobernador del Distrito Federal, designado a partir del 30 de diciembre del mismo año y cuyo ejercicio se extenderá hasta noviembre siguiente. En esta encomienda, algunas medidas de su gobierno dieron pábulo a

---

<sup>67</sup> En la designación de Elizalde como oidor de ese distante tribunal, hay que decir que éste cumplía el requisito básico del cargo, pues había realizado estudios de derecho y obtenido el grado de bachiller, aunque ignoramos, como otras paciones de su biografía, en dónde y cuándo los haya verificado. Vid. Linda Arnold, *Directorio de burócratas de la Ciudad de México, 1761-1852*, México, Archivo General de la Nación, 1980 (Guías y catálogos, no. 52), p. 84.

<sup>68</sup> Lucas Alamán, *op. cit.*, tomo V, pp. 460-461.

<sup>69</sup> Lucina Moreno Valle, *op. cit.*, p. 119. Esta junta era el antecedente directo de los jurados de imprenta que se establecerán de manera intermitente, dependiendo de la coyuntura política, en la ciudad de México durante el siglo XIX, haciendo las veces de tribunales populares. Escasa por no decir nulamente estudiados, esos “jurados de imprenta” llaman la atención –sin embargo– por el crecido número de miembros de la élite capitalina que participaron de sus trabajos, especialmente durante los años veinte y treinta de aquella centuria. Para muchos de los individuos involucrados en dicha instancia fue el paso inicial antes de ser elegible o candidato a ocupar una regiduría o alcaldía u otro cargo análogo. AHDF Justicia - Jurados de Imprenta, 1813 – 1882, vols. 2739 – 2740.

las críticas de la prensa y entre la población capitalina. En particular, la realización de levas en la ciudad de México y otros sitios del Distrito, verificadas en febrero y marzo de 1827, con el fin -aducía el gobernador Elizalde- de completar el “contingente de sangre” o reclutamiento correspondiente al Distrito Federal, suscitó la mayor de las protestas de la corporación municipal y de los habitantes del común de la ciudad. La instrucción del gobernador, dada el 26 de febrero, disponía que los regidores, sus auxiliares y la milicia cívica recogiesen “a cuanto ‘vago’ encontrasen”, principalmente, entre aquellos vecinos de los barrios “que no tengan oficio u ocupación, como también a los que se hallen en los villares (sic.), y juegos en las calles, pulquerías y demás sitios públicos, para que este gobierno proceda a reemplazar al ejército sin necesidad de arrancar a la agricultura y artes, ciudadanos honrados y útiles, liberando al mismo tiempo a esta populosa capital y demás lugares del Distrito, de hombres que siendo en el día mal entretenidos y ociosos, pasarán a ser mañana criminales”.<sup>70</sup>

El Ayuntamiento calificó de ilegítima la orden del gobernador de emprenderla contra los vagos de la ciudad, por la forma indiscriminada en que ésta se practicaba, que era – en palabras de su síndico 2º el licenciado Juan Francisco Azcárate- “...el riguroso de leva, con todos los desórdenes con que se ejecutaba en tiempos del gobierno español, a causa de que la tropa encargada abusa de la orden y de las armas para realizar la aprehensión, indiferentemente de toda clase de gentes”. Sostenía que “las levas son opuestas a las máximas liberales del gobierno republicano, como nacidas del despotismo que atacaba la libertad individual y arrebatava a la fuerza a los hombres a emplearse en el glorioso ejercicio de las armas”. Concluía Azcárate el alegato del Ayuntamiento formulando una pregunta al gobernador: si la orden de practicar la reemplazo del ejército era una determinación suya o del supremo poder ejecutivo, “para que en el primer caso, reclamar el procedimiento por medio de la correspondiente representación que [se] dirija al E. S. Presidente, como que ejerce el poder ejecutivo en el Distrito Federal; y en el segundo lo haga a las cámaras de senadores y diputados, como congreso del mismo distrito”.<sup>71</sup>

La controversia entre ambas autoridades sobre el asunto de los vagos terminó por diluirse, por considerar la corporación municipal que sería perder el tiempo ulteriores comunicaciones con el gobernador, por negar éste reiteradamente que sea leva, “lo que todo el público calificó de tal”.

Por éste y otros motivos de discrepancia, fue bien recibida en el pleno del cabildo municipal de 13 de noviembre de 1827, la notificación del nombramiento de José Ignacio Esteva como nuevo gobernador del D., en sustitución de Juan Manuel Elizalde, ya que con ello, confiaba la corporación, se “van a desaparecer las desavenencias que entorpezcan las funciones municipales”.<sup>72</sup>

<sup>70</sup> AHDF Vagos, vol. 4151, exp.4 “Oficio del 26 de febrero de 1827 del gobernador del D. Juan Manuel Elizalde, al Ayuntamiento de México”.

<sup>71</sup> AHDF Vagos, vol.4151, exp.4 “Dictamen del síndico segundo del Ayuntamiento de México, don Juan Francisco Azcárate, acerca de la leva que lleva a cabo el gobierno del Distrito Federal, del [28] de febrero de 1827” y Acta del Cabildo del 6 de marzo de 1827.

<sup>72</sup> AHDF Acta de Cabildo de 13 nov. de 1827.



No sería sino hasta el primer gobierno del general Anastasio Bustamante, en que Elizalde reaparece en la escena pública, cuando es electo el 3 de octubre de 1830 diputado al Congreso Nacional en representación del Estado de México. Contingente en el que figuraban también Francisco Sánchez de Tagle, el Gral. Manuel de Mier y Terán, el Dr. Epigmenio Villanueva, Ignacio Adalid, Lic. Alonso Fernández, Br. Nicolás García de San Vicente y otros políticos mexicanos, proclives en su mayoría hacia el conservadurismo, compartido por el propio Elizalde. Éste suscribió en 21 de diciembre de 1832, en su calidad de diputado secretario, un manifiesto de la Cámara condenatorio de la revuelta desatada por el general Santa Anna tendiente a derribar el gobierno de Bustamante, movimiento que culminó con los convenios de Zavaleta, y la imposición en la silla presidencial del general Manuel Gómez Pedraza.<sup>73</sup>

El establecimiento de la Segunda República representó para Elizalde, como a muchos de sus colegas en la Junta y Asamblea Departamental, un momento relevante en su carrera política. Época en que será nuevamente elegido diputado por el (entonces Departamento de) México, correspondiéndole la presidencia del Sexto Congreso Constitucional Constituyente de 1835 a 1837, cuyos trabajos estuvieron encaminadas a la instauración del centralismo en el país, mediante la promulgación de la constitución de Las Siete Leyes y otras disposiciones. Será miembro también de la comisión especial del Congreso encargada de analizar la cuestión de Tejas, junto con Sánchez de Tagle, Mariano Michelena, Rafael Berruecos y otros.<sup>74</sup>

Era, en los días de su participación en el congreso centralista, que sus adversarios políticos y malquerientes advertían de Elizalde:

“Caballero muy versado en los ejercicios del P. S. Ignacio, esposo del esqueleto de la Venus Mexicana, rico en haciendas y virtudes. Este Señor fue concebido sin duda en Miércoles Santo, porque las tinieblas son las compañeras inseparables de sus discursos. Es más difícil entenderlo que conocerlo; y cuidado que ni camilos con cruces al pecho lo harán variar de la opinión que una vez se formó”.<sup>75</sup>

Casi al término del último gobierno del general Bustamante, con el que Elizalde -como se ha entrevisto- había desarrollado una parte importante de su trayectoria política, éste ocupará brevemente la presidencia de la Junta Departamental de México, en agosto de 1841. Poco pudo hacer al frente de dicha institución, pues las juntas serían disueltas luego del triunfo del pronunciamiento encabezada por los generales Paredes y Arrillaga y Santa Anna y la reorganización del país que conllevó las Bases de Tacubaya. La Junta Departamental de México dirigida por Elizalde alcanzó a emitir unas “reglas sobre los cabildos que se declaren secretos”, como única disposición significativa.<sup>76</sup>

<sup>73</sup> Charles Macune Jr., *op. cit.*, pp. 170 –171 y 189 y Lucina Moreno Valle, *op. cit.*, p. 350.

<sup>74</sup> Reynaldo Soto Cedeño, *op. cit.*, pp. 430-432 anexo 3.

<sup>75</sup> *Semblanzas de los representantes que compusieron el Congreso Constituyente de 1836*. México, Imprenta de Manuel R. Gallo, calle 2ª. De Mesones junto al número 23, 1837, pp. 12-13.

<sup>76</sup> *Colección de Decretos de los Congresos Constitucionales del Estado Libre y Soberano, que funcionaron en la Primera Época de la Federación: contiene también por vía de apéndice, las disposiciones espedidas en la época del Centralismo...*, p. 477.

Elizalde estuvo casado con María Ignacia Rodríguez de Velasco y Osorio, mejor conocida por *La Güera Rodríguez*, circunstancia con la que era reconocido en la sociedad capitalina, especialmente entre la gente de la elite; así como tendió a obscurecer otras facetas de su historia personal. No es casual que los biógrafos de la afamada mujer sólo se refieren a su persona como “el tercer marido de...”. Sin embargo, su contribución al matrimonio no fue menor. Con una trayectoria pública propia -aquí tan sólo bosquejada-, era además -en lo material- un acomodado propietario de haciendas. Una de éstas, “La Escalera”, ubicada en la Municipalidad de Guadalupe Hidalgo, se incluía entre las principales de su tiempo –según aseveraba ese buen conocedor de la historia nacional del siglo XIX que fue Luis Zamora Plowes-; además de contar con intereses en la minería y en propiedades urbanas.<sup>77</sup>

Como es sabido, y por ello no abundo en detalles, *La Güera Rodríguez* estaba emparentada con las principales familias tituladas provenientes de la época colonial, a fuer de casar convenientemente a sus hijas con los herederos de éstas. De manera que la sucesión de los Condes de Regla y la de los Marquesados de Guadalupe (Rincón Gallardo) y Aguayo, amén de las de otros enlazados por vía indirecta, formaban parte de su parentela política. No sin ironía el propio Zamora Plowes sostenía que “si ha tenido más hijas, acapara toda la nobleza mexicana”. Ella misma había contraído nupcias con José Jerónimo López de Peralta de Villar Villamil, poseedor de uno de los mayorazgos más antiguos de la Nueva España, y del cual quedó viuda en 1805.

Célebre por el papel que se le atribuye en la Consumación de la Independencia Nacional y más celebrada aún por su hermosura e ingenio, *La Güera Rodríguez* fue admirada por cuantos la conocieron, incluyéndose entre éstos algunos de los prohombres de la época, como el mismo Iturbide y, en sus visitas a México, de Simón Bolívar, el libertador de Sudamérica, y del estudioso alemán Alexander von Humboldt.

Pero no sólo por esta clase de personajes fue pretendida y deseada, si hemos de creer a uno de sus principales biógrafos, don Artemio de Valle-Arispe, quien cuenta al respecto una anécdota que no tiene desperdicio, y por ello merece la pena citarse en extenso: un lépero del barrio de Peralvillo, “prieto él, reparado de un ojo, feísimo de rostro en el que se veía el indeleble adorno de una ancha y roja cicatriz de cuchillada”, perdidamente enamorado de la *Güera Rodríguez*, a la que acechaba frente a su casa de Plateros, consciente de la abismal “distancia social que los separaba” y dispuesto a todo con tal de consumir sus apetitos, hasta el punto de vender su alma al Diablo; apareciéndole éste alguna madrugada en el lúgubre panteón de Santa Paula, después de complicado ritual de invocación asesorado por un brujo del rumbo, el lépero le suplicó:

“Diablo, dame veinte mil pesos que necesito, tráeme a la Güera Rodríguez que necesito mucho más y en cambio te daré mi alma.”

A lo que el Ángel de las tinieblas le espetó:

---

<sup>77</sup> Leopoldo Zamora Plowes, op. cit., tomo II, pp. 295-296 y Reynaldo Soto Cedeño, op. cit., p. 435 anexo 5. “Propiedades de algunos de los congresistas”.

“Oye tú, no me ofrezcas tu recochina alma que ya es mía por todo lo que haces a diario. ¡Si quieres dinero, trabaja para que lo ganes, grandísimo sinvergüenza, y en cuanto a La Güera Rodríguez, para mí la quisiera, tuerto desgraciado!”<sup>78</sup>

Uno de los contados mortales que, aparentemente, no necesitó convocar a Lucifer para tener a su lado a tan reputada señora, Juan Manuel Elizalde, asistió al fallecimiento de ésta ocurrido el 1º de noviembre de 1850 en su casa de la 3ª calle de San Francisco número 6. Hombre “de mucha religiosidad y honradez”, según se afirmaba, y sin familia propia, abrazó la carrera eclesiástica el resto de su vida, profesando en el Oratorio de San Felipe Neri. Sobrevivió a su esposa, la famosa *Güera Rodríguez*, hasta el 13 de diciembre de 1876, en que murió a los ochenta y cuatro años de su edad.<sup>79</sup>

En esta revisión de la membresía de la Junta y Asamblea Departamental y los representantes de la elite superior incrustada en ambas instituciones, es imposible omitir algún ejemplar de los *nuevos ricos* del México posterior a 1821, que a diferencia de los anteriores personajes, carecían de los antecedentes familiares, el prestigio social o riqueza heredada de éstos; los “parvenus que se han elevado por un golpe de la fortuna”, como insinuaba Madame Calderón de la Barca, o –mejor aún– los que a la sombra del poder lograron amasar capitales considerables. Fue el caso paradigmático de los Barrera, la familia del secretario de la Junta Departamental de 1840, el licenciado Francisco Barrera y Prieto.

Si hubo una familia que llamó la atención de la propia Calderón de la Barca en su permanencia en México, por la opulencia y el boato en que transcurría su vida social, fue precisamente la de los Barrera. Son varios los pasajes en sus cartas que les dedica, deslumbrada las más de las veces por el aderezo de la mujer de Manuel Barrera (sorprendente aún para una europea como ella) y la parafernalia que solía acompañar la exposición pública de sus integrantes, a la vez que se mostraba intrigada por el origen de todo ese aparato. De visita por el Paseo de la Viga, en marzo de 1840, adelantaba una hipótesis a ese respecto:

“Hay mucho mas que admirar que criticar. Tomad, por ejemplo, el hermoso carruaje del rico Barrera, que posee una de las casas más bellas de México; su mujer ostenta un turbante de terciopelo entretejido de grandes perlas, y en este momento tiene un cigarrito en la boca. No es guapa, mas sus joyas son soberbias. ¿Cómo hizo él su fortuna? Parte quizás en el juego, o por otros medios aun menos escrupulosos...”<sup>80</sup>

El interés que mostró la esposa del embajador español en México por esa familia mexicana del siglo XIX, ha sido retomado en algunos trabajos historiográficos recientes, en

<sup>78</sup> Artemio de Valle – Arizpe, *La Güera Rodríguez*, 8ª. Impr. México, Diana, 1987, pp. 27- 28.

<sup>79</sup> *Ibíd.* p. 55 y Ricardo Pérez Gallardo, *Estudios genealógicos por D. Ricardo Ortega y Pérez Gallardo*, México, Imprenta de Eduardo Dublán, callejón de cincuenta y siete núm. 7, 1902, pp. 190- 194 “Condes de Santa María de Regla”.

<sup>80</sup> Madame Calderón de la Barca, *op. cit.*, p. 84.

donde se ha procurado dar respuesta a la inquietud expresada por la perspicaz visitante extranjera. Aquí -en resumen- algunos de sus aportes.<sup>81</sup>

Encabezaban esa familia los hermanos Manuel y Mariano Barrera, militares ambos desde la Guerra de la Independencia, serán ampliamente conocidos -sin embargo- como hábiles hombres de negocios, con multiplicados y heterogéneos intereses, cuyo origen -el de los principales al menos- estuvo estrechamente ligado a concesiones gubernamentales, logradas a través de sus vínculos con algunos de los principales personajes de la época; entre ellos, los generales Anastasio Bustamante, del que Manuel Barrera era compadre y partícipe de su círculo íntimo de amistades, José María Tornel y Luis G. Vieyra, estos últimos gobernadores en distinto momento del Distrito Federal o Departamento de México y conspicuos integrantes de la “familia revolucionaria” post independentista, esto es, el sector de los militares – políticos que gracias a su acceso al poder se transfigurarán en militares – empresarios, consolidando de esta manera el status social alcanzado por estos elementos de la alta jerarquía castrense.

Manuel Barrera Dueñas era oriundo de la ciudad de México, ciudad donde nació en 1780. Constituía, según la historiografía de esa familia Ana Lau Jaiven, un “claro ejemplo de empresario urbano”.<sup>82</sup> Su ascenso social se produciría hacia el final de la guerra insurgente, cuando obtiene la contrata para la fabricación del vestuario del Ejército Trigarante, concesión seguramente debida al general Iturbide, del que los hermanos Barrera serán partidarios incondicionales, aún mucho después de la caída del imperio y muerte del caudillo.<sup>83</sup> Con los gobiernos siguientes logrará refrendar ese convenio, al punto que se hizo popular el dicho de que Barrera “ha vestido al Ejército pero desvestido el tesoro público”. Antes de esa adjudicación los hermanos se hallaban entre la oficialidad del ejército realista, y en el caso de Mariano, éste se ocupaba también de comerciar con “listones, encajes, blondas y terciopelos”.<sup>84</sup> En el transcurso de la década siguiente, de la hechura de “ropa de munición” (nombre con que era conocido el uniforme de la tropa común), se harán propietarios de haciendas y asentistas de los teatros y del servicio de limpia de la ciudad de México. Entre esas posesiones agrarias se incluían las haciendas de “Nuestra Señora de Guadalupe” y “Santa Teresa”, ambas en San Ángel.

La llegada de la República Central significó para los Barrera una época expansiva de sus negocios, casualmente coincidente con el arribo al poder de algunos de sus principales favorecedores desde los gobiernos nacional y departamental. En principio, Manuel Barrera formará parte, con los González Echeverría y otros accionistas, de la Compañía Minera

---

<sup>81</sup> Véase Ana Lau Jaiven, “Primeras ascensiones en globo en la ciudad de México: un empresario de espectáculos (1833 – 1835)”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Nueva Época, núm. 46, enero – abril 2000, pp. 21 – 35 y María Teresa Huerta, “Formación del grupo de hacendados azucareros morelenses (1780- 1840)”, en *Empresarios del azúcar en el siglo XIX*. 1ª. Ed., México, INAH, 1995. La información básica para elaborar este apartado está tomado de estas fuentes, a menos que se especifiquen otras.

<sup>82</sup> Véase Ana Lau Jaiven, *op. cit.*, p. 23.

<sup>83</sup> Manuel Barrera se encargó de sufragar, en octubre de 1838, la ceremonia de traslado de los restos del ex emperador Agustín de Iturbide a la ciudad de México, convenida por el presidente Bustamante. Vid. Carlos María de Bustamante, “Traslación de los huesos del señor Iturbide a la catedral, donde reposan”, en *Continuación del Cuadro Histórico...*, tomo 7, pp. 89 - 93.

<sup>84</sup> Vid. María Teresa Huerta, *op. cit.*, pp.155-156.

Zacatecano – Mexicana, dedicada a la explotación de las vetas de Fresnillo, Zacatecas, y creada a raíz de un decreto privatizador del gobierno del general Santa Anna de 1835. Se asumirá también -y en relación con sus contratos de vestimenta para la milicia- como empresario textil relativamente importante, pues se incluirá entre los contados políticos y militares favorecidos con créditos del Banco de Avío, otorgados en condiciones inmejorables por su directiva encabezada por Manuel Diez de Bonilla, un connotado político conservador, ligado a Alamán y cuñado del general Tornel (ambos beneficiarios también con tales créditos por cierto) Con ese apoyo Barrera adquirió a principios de 1836 la “Compañía de Querétaro”, una empresa de textiles del ramo de la lana declarada en quiebra que lograría rehabilitar.<sup>85</sup>

El coronel Mariano Barrera, por su lado, se convertirá en concesionario del camino Tlapan – Cuernavaca, lucrativa concesión dada por las autoridades del Departamento de México, que a su muerte -ocurrida hacia 1835- detentarán sus herederos hasta 1837, entre éstos el propio Manuel Barrera. Éste será accionista años más tarde (en 1842) de una compañía encargada de la obra y administración del camino México – Acapulco, el segundo en importancia en el país. Participaban de la empresa influyentes industriales, políticos y militares de la época (figurando en ella, aparte de Barrera, otros individuos de la Junta y Asamblea Departamental como Luis G. Vieyra, Rafael Durán y Gómez y los Pérez Palacios) La sociedad subsistió hasta 1848.

En la Capital de la República y sus alrededores los Barrera poseían una amplia y sólida base económica, que en los días del centralismo vieron incrementada con nuevas adjudicaciones y negocios, algunos de ellos regentados o bajo propiedad de los hijos del general. A partir de 1835 José María Barrera se hará cargo -vía contrata- de la administración del alumbrado público de la ciudad, convenio que será motivo de discordia y agudo conflicto entre las autoridades gubernamentales y el ayuntamiento de México, durante los varios años de su vigencia. En tanto que el general Barrera, a su papel de empresario del Teatro del Coliseo que usufructuaba desde 1825, agregará la administración de la plaza de toros de San Pablo, la única existente en la ciudad, y el permiso para organizar palenques de gallos y otras diversiones públicas. Complementaban este tipo de intereses varios establecimientos esparcidos a lo largo y ancho de la ciudad, de diversa índole e importancia. Entre las “casas de comercio, almacenes de ropa y abarrotes” existentes en ésta, la “Barrera y Compañía” era dueña de un “cajón” o almacén de ropa en la calle de Flamencos, en que seguramente se expendía parte de la producción de las industrias del general en el ramo, administrado por el señor Mariano Pruneda; así como, al costado sur del Palacio Nacional, la misma compañía era poseedora de una melería en la calle del mismo nombre letra “F”. Al tiempo que en las ilustrativas y útiles Guías de Forasteros de la época, podía leerse que José María Barrera era el propietario de la tocinería de la calle de Arsinas y su hermano Francisco de una panadería ubicada en la esquina del Colegio de Niñas y Puente Quebrado. La familia -finalmente- tenía por el rumbo de la Iglesia de Santo Domingo dos mesones, nombrado uno “Los cinco señores” y el otro “San Pedro y San Pablo”, ambos en la 2ª calle de la Pila Seca.<sup>86</sup>

<sup>85</sup> Robert Potash, *op. cit.*, pp. 138-139 y Michael Costeloe, *op. cit.*, p. 123.

<sup>86</sup> AHCM Jurados de imprenta, “lista de comerciantes y sus habitaciones”, marzo 22 / 1832, elaborada por el regidor Estanislao Flores y *Guía de Forasteros político – comercial de la Ciudad de México para el año de 1842, con algunas noticias generales de la República. Por Mariano Galván Rivera. Se expende en la Librería*

El colofón de las concesiones y privilegios de que disfrutaron Manuel Barrera y sus parientes durante el centralismo, fue su nombramiento como general de brigada por el gobierno del presidente Bustamante de 2 de diciembre de 1839. Antes del fin de la Segunda República ocurriría su fallecimiento, el 23 marzo de 1845.<sup>87</sup>

En sus días de esplendor los Barrera tenían por morada la residencia ubicada en la 1ª calle del Relox número 12 esquina con Cordobanes, que perteneció en su origen a los Marqueses del Apartado, es decir, de la familia Fagoaga. Se trata de un auténtico palacio, con sus tres pisos era entonces uno de los más altos de la ciudad, construido en cantera gris y de estilo neoclásico, obra de Manuel Tolsá, lo mismo que la fuente interior. La marquesa Calderón de la Barca calificaba la mansión de los Barrera como “la casa más hermosa de México”, mientras que Guillermo Prieto recordaba que “en sus grandes salones reverberando de lujo y elegancia, se verificaron las máscaras, los banquetes y los bailes más notables de la época”. Con posteridad pasaría a manos de otros particulares (en primer lugar, del industrial de origen español Cayetano Rubio y luego de Isidoro de la Torre, también español y hombre de negocios), hasta que en el Porfiriato se destinó para albergar las oficinas de diversas secretarías de Estado.<sup>88</sup>

En esa residencia de la 1ª del Relox 12 reportaba a sus electores y al vecindario tener su domicilio particular, Francisco Barrera y Prieto, en su primera incursión en la política como regidor del cuerpo municipal de la Capital en 1830 y 1831.<sup>89</sup> El hijo del general Manuel Barrera había nacido en la propia ciudad en 1804 o 1806.<sup>90</sup> Fue al parecer el único de su familia en realizar estudios profesionales; en su caso los de jurisprudencia, matriculándose en el Colegio de Abogados el 4 de enero de 1831. Durante la segunda presidencia del general Bustamante, su carrera en el foro y en la administración pública encontrará acogida desde los gobiernos central y local, merced a las relaciones políticas y personales del general Barrera. En 1837 es designado, por la Secretaría de Guerra y Marina, titular del juzgado de Coyoacan; nombramiento que por su origen será altamente cuestionado en la opinión pública y finalmente declarado nulo por el Supremo Poder Conservador el 29 de noviembre de 1838. Lo que dio pie a la renuncia del secretario José Morán, ex marqués de Vivanco, en protesta por su deposición, aunque se dijo que en realidad se trataba de un asidero del general Morán para evitar las críticas a su papel durante en la Guerra de los Pasteles contra la Francia, que le eran desfavorables. Para Carlos Bustamante, integrante de ese poder, “fue el primer acto en que dicho Conservador

---

*del Editor, Portal de Agustinos no. 3.* México, Impresa por J. M. Lara, calle de la Palma no. 4, 1842, pp. 113-121, 138 y 162 y ss.

<sup>87</sup> Manuel Mestre Chigliazza, *Efemérides biográficas (defunciones – nacimientos)*, México, Antigua Librería Robredo / José Porrúa e Hijos, 1945.

<sup>88</sup> Madame Calderón de la Barca, *op. cit.*, p. 63; Guillermo Prieto, *op. cit.*, p. 180 y Miguel S. Macedo, *Mi barrio. Ensayo histórico*, México, DDF, 1988, (Colección D. F., 17), p. 24.

<sup>89</sup> AHDF Actas de Cabildo del 1 de enero de 1830 y 3 de enero de 1831.

<sup>90</sup> AHDF Padrón de la Municipalidad de México de 1842, vols. 3406-3407; .Padrón de la Municipalidad de México de 1848, vols. 3408 – 3409. La falta de certeza acerca del año de su nacimiento está en las propias fuentes. En el padrón de 1842 dijo tener 38 años de edad, por tanto debió haber nacido en 1804. Pero en el padrón de 1848 adujo 42 años y en consecuencia 1806 es el segundo año el que se proporciona arriba.

mostró su utilidad para contener las arbitrariedades del gobierno”.<sup>91</sup>

De modo semejante, la designación de Francisco Barrera por el gobernador Luis G. Vieyra como secretario de la Junta Departamental a fines de 1840, daría pie a la suspicacia, suponiéndole ligada a la intención “de agradecer al Sr. Bustamante”, compadre de Manuel Barrera, quien por entonces “pretendía tomar en arrendamiento los fondos del Ayuntamiento”, respaldado por el mismo Vieyra.<sup>92</sup> Pese a estos apoyos políticos el paso de Francisco Barrera por la secretaría de la Junta Departamental resultaría fugaz, sustituido a principios del año de 1841 por el Lic. Gabriel Sagaceta, quien desde la apertura de sus trabajos había desempeñado el cargo.

Fue en la Secretaría de Guerra y Marina, la misma dependencia responsable de su fallido nombramiento de 1837, donde encuentra la estabilidad necesaria para el desarrollo de su profesión de abogado: como auditor de Guerra en un primer momento y luego en calidad de ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, institución que había sustituido a la Suprema Corte de Justicia Marcial.<sup>93</sup>

En su vida privada, Francisco Barrera casó en primeras nupcias con doña Loreto Moreno y Jiménez, una capitalina nacida el año de 1809, con quien procreó cuatro hijos (Concepción, Felipe, Margarita y Carolina) Viudo a los 48 años, contrajo nuevo matrimonio con Soledad Miramón. La boda se llevó a cabo el 4 de octubre de 1853 en la capilla de San Antonio del Sagrario Metropolitano. La consorte de apenas 17 años era hija de don Bernardo Miramón y Carmen Tarelo, padres también del general Miguel Miramón.<sup>94</sup>

## Hacendados

La mayoría de los propietarios de haciendas o “labradores”, como eran clasificados en los padrones o registros oficiales, de la Junta y Asamblea Departamental poseían fincas en la región central de la antigua provincia de México, donde se localizaban algunas de las haciendas más ricas y productivas del país, dedicadas fundamentalmente al cultivo de cereales, el pulque, el azúcar y su principal derivado, el aguardiente de caña; y que destinaban su producción principalmente al mercado de la Ciudad de México. Otros, cuyas familias debían el origen de su patrimonio a la explotación minera o al comercio, llegaron a poseer importantes propiedades en el interior de la República, especialmente en San Luis Potosí, Zacatecas y Michoacán.

Entre estos últimos descollaba la familia Fagoaga, acaudalada por sus haciendas y minas de plata. Aparte de sus propiedades en la provincia zacatecana y en la antigua

---

<sup>91</sup> Vid. Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro Histórico...*, tomo 7, p. 137n. y José María Malo, *op. cit.*, tomo I, p. 154.

<sup>92</sup> *Ibíd.* Tomo 8, p. 96.

<sup>93</sup> Vid. "Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el ilustres y nacional Colegio de Abogados de México". México, Imprenta del Águila, 1846 y Lista del Colegio de Abogados 1849.

<sup>94</sup> Véase Alejandro Mayagoitia y Hogelstein, “Fuentes para servir a las biografías de abogados activos en la Ciudad de México durante el siglo XIX...”, p. 451.

Valladolid, poseían en el Valle de México algunas de sus haciendas más fértiles enclavadas en las jurisdicciones de Tlalnepantla y Cuautitlán, destinadas con preferencia al cultivo del maíz. Propietarios “cuyas fincas de campo parecen no tener fin” por el número de éstas, a decir de Madame Calderón de la Barca, quien las visitó, las más importantes de ellas eran las de San Xavier y Lechería. Debemos a la propia señora Calderón la descripción, acaso única, de estas haciendas de los Fagoaga, acompañada de un comentario acerca de las vicisitudes por las que pasaban las haciendas de la región y sus dueños con la inestabilidad política del México recién independiente:

la Hacienda (de San Xavier), que está a tres leguas, más o menos, de México, es un edificio de vasta e irregulares proporciones, enclavada en unos terrenos un tanto bajos, y que rodean unos cerros de un negro azulado... contiene el usual *quántum* de muebles de todas las casas de campo, y ciertamente ya no es motivo de sorpresa para nosotros esa carencia de interés de los propietarios para embellecer sus residencias. Una casa que puede convertirse cada año, probablemente en un cuartel, vale más que permanezca con sus piezas desnudas y no llena de elegantes muebles. Esta casona ha sido destruida más de una vez por esta misma causa, y la última en que fue ocupada por las tropas la dejaron como los establos de Augias.<sup>95</sup>

A pesar de estas afectaciones y la amenaza positiva sobre sus propiedades, los Fagoaga, a diferencia de otros hacendados de la época, incluidos algunos de sus colegas en la Asamblea, parecen no haber sufrido mengua mayor en su crecido patrimonio.

Además de estas propiedades rurales del núcleo de esta familia, habría que considerar las de algunos de sus parientes políticos. Entre ellos, el general Cirilo Gómez Anaya, miembro como Francisco Fagoaga de la Asamblea, y casado con una prima de éste, la hija mayor de don José María Fagoaga, cabeza de familia de otra rama importante del clan de los ex marqueses del Apartado. Gomez Anaya era dueño de la Hacienda de Jaralillo, valuada en 79 mil pesos.<sup>96</sup>

Otros “labradores” dentro de la Asamblea pertenecientes a importantes familias novohispanas, y de quienes ya nos hemos ocupado, eran Miguel González Calderón y Manuel Fernández de Córdova, aunque su situación material, al parecer, no eran tan boyante como lo fue en un pasado no muy lejano, especialmente en el caso del último. La familia González Calderón, aplicada con gran éxito al comercio internacional durante el siglo XVIII, parece haberse reducido a sus propiedades agrarias después de la Independencia. La mayor de éstas era la Hacienda de Santa Mónica, al noroeste del Valle de México, consagrada principalmente al cultivo y molino del trigo. En tanto que para Fernández de Córdova, pese a descender de uno de los más poderosos clanes familiares ganaderos y agrícolas de la Nueva España, los del Jaral-San Mateo Valparaíso-San Román, sus mejores días habían quedado en el ayer, afectados por la Guerra de Independencia y la fragmentación de sus propiedades. Fernández de Córdova, al momento de ser integrante de la Asamblea Departamental, poseía solamente la Hacienda de Cartagena y un rancho,

<sup>95</sup> Madame Calderón de la Barca, *op. cit.*, pp. 312-313.

<sup>96</sup> Reynaldo Sordo Cedeño, *op. cit.*, p. 435, y Doris Ladd, pp. 280-281.



ambos en el municipio de Tultitlán, heredados de su madre, la ex Marquesa de San Román, además de propiedades urbanas en la Ciudad de México, en su mayoría hipotecadas.

Un género peculiar de hacendado de la región central del país, definido por el producto particular de sus tierras, era el constituido por la “pulcocracia nacional”, como denominara Ignacio Manuel Altamirano al selecto círculo de propietarios de haciendas pulqueras de la zona de Ápam y Otumba. Las tierras de esa región eran las más a propósito “a cuantas se conocen para el cultivo del maguey, cuyo pulque es el más exquisito y se consume con estimación en este departamento y en el de Puebla”, se asentaba en el primer censo estadístico del Estado de México.<sup>97</sup> El mismo Altamirano con prosa rica e imaginativa, describe el territorio de Ápam junto con el tipo especial de los propietarios del lugar:

los Llanos de Apam... recuerdan por su uniformidad, por su falta de arboledas, y por la forma de sus colinas achatadas, los desiertos del norte... en esa región de los vientos no se ve por todas partes más que el maguey en asombrosas cantidades, que forma la riqueza de los llanos y que mantiene la sangre de los cloróticos hijos de México. En esta llanura tan silenciosa y tan triste, uno que otro *manoir* feudal se levanta ceñudo acá y acullá y a grandes distancias. ¡Cualquiera diría al divisar esas mansiones que parecen encerrar a nobles de la Edad Media, que allá ha fijado su morada el orgullo aristocrático, que se rodea de homenajes y que levanta la cabeza sobre la multitud, como el castillo la levanta sobre las humildes chozas del pechero! ¡Cualquiera diría que hay allí sala de armas, heraldos, capellanes y bufones!<sup>98</sup>

Pero, Ápam no era la vieja Castilla del siglo XIII, ni los propietarios de la comarca los “Señores de la Mesa Redonda” alguna. Por lo que el propio Altamirano, una vez pasada la impresión inicial, escribió que lo que tenía enfrente de sí era en realidad la “feudalidad” nacida de la explotación del pulque:

es la pulcocracia en su hermosa y desnuda sencillez; no como se presenta en México transformada en nobleza de sangre, sino como la retrata la naturaleza, santificada por el trabajo, y verdaderamente ennoblecida por la utilidad. Pero que ni por mal pensamiento ha creído conveniente poner en el escudo de su coche blasonado el maguey y un corambre como el símbolo de su alta nobleza. Tal es el castellano de las mansiones feudales que se divisan en los llanos de Ápam; y si no encontraréis en esa especie de fortaleza sala de armas ni capilla, en cambio encontraréis tinacales, y cueraje, u acocotes. Pero id a decir eso a alguna locuela rica que debe sus joyas, su carruaje y su lujo al pulque, y os arrancará los ojos.<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup> *Estadística del Departamento de México formada. por la comisión nombrada por el Ministerio de Fomento, y presidida por el Sr. D. Joaquín Noriega, de septiembre de 1853 en que comenzó sus trabajos, a febrero de 1854 en que los concluyó*, edición facsimilar de la de 1854, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1980, p. 144.

<sup>98</sup> Ignacio Manuel Altamirano, *Obras Completas. Crónicas I*, edición, prólogo y notas de Carlos Monsiváis, 1ª. ed. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1987, pp. 410-411.

<sup>99</sup> *Loc. cit.*

A esta clase de hacendados pertenecían la familia del licenciado Mariano Icaza, que poseía al menos una en la región, el también abogado Juan Antonio Arce, quien expendía la producción de sus haciendas en un local de la calle del Empedradillo, ubicada al costado poniente de la Catedral de México,<sup>100</sup> y el portavoz de tales intereses, José Delmotte.

Este último nació en la capital de la Nueva España en 1787. En razón de sus vínculos con algunos miembros de la elite, entre ellos el general José Morán, ex Marqués de Vivanco, pasó de la condición de burócrata en las dependencias públicas del gobierno virreinal, a convertirse durante la época republicana en hombre de negocios con intereses económicos diversos, centrados principalmente en la propiedad de haciendas y, en menor medida, la minería, desempeñándose como portavoz y representante corporativo o gremial de tales intereses. Por sus vínculos con la familia del general Morán, dueña de algunas de las más importantes haciendas pulqueras del centro del país (entre ellas las de Chapingo, en Texcoco, otrora propiedad de los jesuitas, y la de Coapa, Tlalpan), Delmotte en representación de los Vivanco y otros cosecheros del neulte del Estado de México, dirigió a la legislatura estatal en 1828 una solicitud de reducción de gravámenes sobre el transporte y distribución hacia la Ciudad de México de la lactescente bebida. Con el tiempo, Delmotte resultaría copropietario con el general Morán de la hacienda de “Nalvarte” (o Narvante), en cuyos terrenos se formaría en el siglo XX la colonia del mismo nombre.<sup>101</sup>

Otra clase de hacendados, no menos acaudalados ni menores en influencia y representación política que los de la “pulcocracia” o “aristocracia pulquera”, fueron los dueños de las haciendas de caña e ingenios de la región sureña del Departamento de México (hoy perteneciente al Estado de Morelos). Desde fines del siglo XVIII y hasta Revolución Mexicana, un sector privilegiado de la elite nacional tuvo como base de su poderío económico la explotación de los recursos de esa región, principalmente del azúcar y el aguardiente de caña. Las familias de Agustín Vicente de Eguía, Pedro Valdovinos y José Ramón Pérez Palacios, miembros de la Junta y Asamblea de México, eran de este tipo de propietarios.

Los tres provenían de familias propietarias de haciendas asentadas en la villa de Cuernavaca a fines del siglo XVIII y principios del XIX. La familia Valdovinos era dueña de la famosa hacienda de Zacatepec, cuyo primer propietario había sido Antonio Valdovinos Blanco, padre del asambleísta. A su vez, Agustín Vicente de Eguía fue el sucesor de Vicente de Eguía, un comerciante presumiblemente criollo, afiliado al Consulado de México, quien era propietario de tres haciendas en la región: Amanalco, Mataplan y, la principal de ellas, San Vicente, que adquirió hacia 1792, todas ellas dedicadas al cultivo y procesamiento del azúcar y a la producción de aguardiente. Para 1810, Eguía se contaba entre los principales productores de la jurisdicción de Cuernavaca, que aparentemente no vieron afectadas mayormente las actividades de sus haciendas por la guerra revolucionaria. Fallecido a finales de la década de los años veinte, entró en posesión de sus propiedades su primogénito, Agustín Vicente de Eguía, quien con los años sería

<sup>100</sup> AHCM, Jurados de imprenta, vol. 2739, exp. 19.

<sup>101</sup> AHCM, Padrón de la Municipalidad de México año de 1842, vols. 3406-3407 y Hacienda-contribuciones, vol. 2020, exp. 23; José Delmotte, *et al.*, *Representación de los cosecheros de pulque al Honorable Congreso del Estado de México*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1828. 16 pp.

también propietario de otras dos haciendas cañeras más (Dolores y Chiconcuac o Chiconcuaque). Avencindado este Eguía en la Ciudad de México al menos desde 1830, como otros terratenientes azucareros, y dentro de un esquema de integración vertical, la producción de sus haciendas hallaban salida en la capital por medio de dos almacenes: uno establecido en la calle de la Merced número 4 y el otro en la esquina de las Escalerillas y 1ª del Relox. La familia Eguía era además dueña en la ciudad de una cerería situada en el Puente de la Merced.

Por estas actividades comerciales en la Ciudad de México, Eguía fue nombrado, en 1842, vocal de la Junta Mercantil de Fomento, junto con Bernardo Couto, y capitán del Batallón Activo del Comercio de la Capital, una milicia cívica formada desde el último tercio del siglo XVIII por los dueños y dependientes de los comercios de la ciudad, en defensa de sus propiedades. Previamente, en 1832, había figurado en la junta directiva del Banco de Avío, presidido por el general Ramón Rayón. Entre los cargos políticos asumidos por Eguía, aparte de la presidencia de la Junta Departamental de México, se contaba una alcaldía en el Ayuntamiento de México en 1830 y la representación del Distrito Federal en el Sexto Congreso Constitucional que elaboró *Las Sietes Leyes*. Fue gobernador interino del Departamento de México del 30 de diciembre de 1837 al 4 de agosto de 1838, e integrante de la Junta de Representantes, establecida entre los años de 1841 a 1843.

Al parecer, la familia Eguía, junto con otros empresarios cañeros, experimentó un estancamiento en la producción de sus haciendas en los años siguientes. Muerto ya don Agustín Vicente, éstas serán objeto de litigio entre sus herederos y acreedores hacia 1859. Durante la Revolución de Ayutla ocurrió en ellas una de las principales masacres de la guerra civil, cuando en la hacienda de San Vicente fueron asesinados varios dependientes españoles, y las de Chiconcuac y Dolores asaltadas. Ambas acciones fueron atribuidas a las fuerzas dirigidas por el general liberal Francisco Leyva.

José Ramón Pérez Palacios, por su parte, perteneció a una familia compuesta por hacendados, políticos y militares, quienes gracias a su predominio económico y político en el sur del Estado de México (hoy Morelos), se convirtieron en los “hombres fuertes” de la región, en donde ejercieron un cacicazgo que perduraría buena parte del siglo XIX. El ascendiente principal de la familia era Francisco Pérez Palacios, avencindado en la villa de Cuernavaca durante la Guerra de Independencia. Mediante su enlace con doña Luisa Salazar – vinculada a una familia propietaria de la región- entró en posesión de la Hacienda de Miacatlán, del Distrito de Cuernavaca, una de las más ricas productoras del edulcorante en el estado, y la base de las actividades económicas de esa familia y su descendencia. Completaban el patrimonio inicial de ésta, un almacén de azúcar y una panadería que poseía el propio Pérez Palacios en la Ciudad de México. Además de la hacienda de Miacatlán, los Pérez Palacios adquirieron en el transcurso del siglo XIX otras haciendas: la Acatzingo y la “Nigua”, en el municipio de Tetecala, y dos más en la región de Yautepec, llamadas Apanquezalco y Michote; todas productoras de aguardiente de caña. A principios de los años cuarenta, Francisco Pérez Palacios, junto con otros importantes cañeros de la región, participó como socio en una compañía concesionaria encargada de la mejora y mantenimiento del camino carretero México-Acapulco, en la que también figuraban altos funcionarios del gobierno del Departamento de México y connotados militares-empresarios de la época (incluyéndose entre

ellos el gobernador Luis G. Vieyra, la familia Barrera y Rafael Durán, ex integrantes de la Junta Departamental). Este proyecto finalmente no fructificó.

La influencia política local de la familia comenzó a gestarse cuando Francisco Pérez Palacios fue elegido diputado suplente por el Estado de México al Primer Congreso Constitucional (1825-1826); y se consolidó a partir de 1830 con su nombramiento como prefecto político del Distrito de Cuernavaca, en donde se localizaban las principales haciendas azucareras del estado, a la par que sus hijos ocupaban cargos legislativos y militares. El más destacado de éstos era Ángel Pérez Palacios, quien nació en la capital de la República el 5 de octubre de 1802. Ingresó al ejército el 23 de marzo de 1831, donde alcanzó el grado de general de caballería, el 15 de octubre de 1840. También fue comandante militar de la zona de Cuernavaca. Lucas Alamán afirmaba de este Pérez Palacios que era “un hombre de mucho influjo en [ese] territorio”. Levantado en armas a la menor provocación, desde las montañas del territorio sureño se adhirió al pronunciamiento de los generales Ignacio Escalada y Mariano Arista, en contra de la administración reformista del vicepresidente de la República, Valentín Gómez Farías, bajo la consigna de “Religión y Fueros”, contenidos en el Plan de Escalada, pero fue contenido por el general Gabriel Valencia el 25 de julio de 1833. Durante la última dictadura del general Antonio López de Santa Anna, fue designado por éste comandante general del Estado de Guerrero. Como político, fue representante del Estado de México en el Congreso Nacional de 1848-1849, y senador en las legislaturas siguientes. Murió en la capital de la República el 23 de marzo de 1867. Sus hermanos, José Ramón y Luis Pérez Palacios ocuparon cargos en la legislatura del Estado de México en el decenio federalista, período en el que el primero fue también diputado al Congreso Nacional que funcionó en el bienio de 1827-1828.

Otros propietarios de haciendas fueron Miguel Arias y Miguel Garibay. El primero figuraba entre los “labradores” avecindados en la ciudad a mediados del siglo XIX. Natural de la misma ciudad en 1796, sus tierras le rendían lo suficiente como para poseer una residencia en una de las principales calles de la ciudad (Santa Clara núm. 10) y sostener a numerosa prole, asistida por seis sirvientes.<sup>102</sup> Mientras que el próspero comerciante Miguel Garibay, era dueño de al menos una por el rumbo de Tlapacoya, en Chalco.

## Mineros

Los asambleístas departamentales con intereses mineros eran pocos, y solamente dos pueden considerarse como prominentes. Uno de éstos era Francisco Fagoaga, cuya familia perteneció al muy restringido y selecto club de plutócratas del ramo, cuando éste floreció en la segunda mitad del siglo XVIII, explotando los pródigos yacimientos de plata y oro de Guanajuato, Bolaños (en la Nueva Galicia, luego Jalisco), Taxco y Zacatecas. En este último fueron propiedad de los Fagoaga, asociados con la familia de la ex marquesa de Vivanco, las minas de Vetagrande, cercanas a la capital del estado, y las de Fresnillo y Sombrerete. Asimismo financiaron las empresas mineras de Real del Monte, Taxco y San Clemente.<sup>103</sup> Actividad en crisis durante la Guerra de Independencia, desconocemos si para los días del centralismo los Fagoaga todavía usufructuaban las explotaciones antes dichas, sobre todo las

<sup>102</sup> AHDF, Padrón de la Municipalidad de México de 1842.

<sup>103</sup> Torcuato S. di Tella, *op. cit.*, p. 73, y Doris Ladd, *op. cit.*, p. 53.

de Zacatecas, lugar donde pervivió el apellido de esa familia aún después del fallecimiento de don Francisco, muerto sin descendencia.

El otro minero de importancia dentro la Junta Departamental era Ángel González Echeverría, socio de la casa comercial “Agüero González y Compañía”, de que ya hemos hecho referencia. Sólo baste agregar que dicha compañía se convirtió en la accionista mayoritaria de la “Compañía Aviadora de Minas Zacatecano-Mexicana”, establecida en 1835, dedicada a la explotación de los minerales de plata de Fresnillo, Zacatecas, de propiedad estatal hasta su privatización ordenada por el general Santa Anna.

La compañía minera fue administrada desde 1837 por el menor de Ángel González Echeverría, José, y era considerada una de las empresas en su ramo más importantes en el mundo, con utilidades millonarias entre 1836 y 1840. A estos intereses la sociedad “Agüero-González y Cía.” agregó los de la Compañía Aviadora de la Mina de la Quebradilla, ubicada también en la provincia zacatecana, que proporcionaba más del 10 % de la producción de plata del estado.

En representación de la clase de los mineros, tanto José Delmotte como el general Gómez Anaya participaron en distintas tribunas. El primero como comisionado de éstos en la Junta de Fomento del ramo en 1846, y el militar, en el Congreso Nacional Extraordinario celebrado ese mismo año.<sup>104</sup>

## Industriales

Algunos miembros de la Asamblea estuvieron estrechamente vinculados con el desarrollo de la manufactura moderna y con ella a los intereses de la naciente burguesía industrial, ya en el papel de empresarios o como autoridades de sus instituciones promotoras. Los más importantes representantes de la nueva clase eran Andrés Pizarro y las familias Icaza y Barrera, de quienes ya nos hemos referido.

Pizarro fue presidente del consejo de administración de una de las más importantes empresas del ramo textil, miembro de diversas asociaciones creadas para el fomento de la industria manufacturera, prestamista y benefactor de la municipalidad de México. Había nacido el año de 1798, no precisamos en dónde.<sup>105</sup> Para 1837 era director de la Compañía de Tlapan, dedicada a la producción textil, cargo que le permitió desempeñarse como vicepresidente de la Sociedad para el Fomento de la Industria Nacional o Junta de Industria a secas, creada dos años más tarde. Dicha Junta, nos dice Robert Potash, agrupaba a los grandes manufactureros de textiles de la Ciudad de México.<sup>106</sup> La producción textilera de la “Pizarro y Cía.” se comercializaba en un almacén de ventas al mayoreo, también de su propiedad, ubicado en la calle de Capuchinas número 2, calle que con otras aledañas estaba dedicadas principalmente a la venta de ropas nacionales y extranjeras.<sup>107</sup>

<sup>104</sup> Juan Rodríguez de San Miguel, *op. cit.*, p. 166.

<sup>105</sup> AHDF Milicia Cívica, vol. 3275, exp.133.

<sup>106</sup> Robert Potash, *El Banco de Avío. El fomento de la industria 1821-1846*, 2a. ed., México, FCE, 1986 (Serie de economía), nota de la p.174.

<sup>107</sup> El local de Pizarro estaba clasificado entre los comercios de 5a. clase en materia de contribuciones tasado con 240 pesos anuales. BMCM, Bando 18 de febrero de 1848 expedido por Francisco Suárez Iriarte, presidente de la

En noviembre de 1841 fue convocado por el gobierno “provisional” del general Santa Anna, para formar parte de una comisión especial encargada de proponer medidas a fin de proveer de recursos a la nueva administración establecida con las Bases de Tacubaya. El resultado fue la elaboración de un dictamen que contenía, entre otras medidas, la introducción de economías en el gasto corriente; una mayor uniformidad en materia de impuestos y el arreglo de la administración de las rentas nacionales derivadas de los productos estancados y los ingresos de aduanas y alcabalas. La comisión estuvo integrada por comerciantes e industriales de la ciudad de México (como Felipe Neri del Barrio, Leandro Pinal y el propio Pizarro) y por el licenciado Ignacio Sierra y Rosso, hombre de confianza de Santa Anna.<sup>108</sup>

Pizarro participó igualmente de la Junta General Directiva de la Industria Nacional, fundada el 2 de diciembre de 1842, de la que fue diputado propietario, y cuyo presidente era Lucas Alamán. Otros componentes de esa directiva eran, entre otros, su vicepresidente Antonio Garay, uno de los mayores fabricantes textiles de la época y secretario de Hacienda en 1834, y Juan María Flores y Terán, un hacendado, minero e industrial, gobernador del Distrito Federal a principios de 1848. En marzo de 1843, esta Junta suscribió una representación dirigida al presidente provisional de la República, el general López de Santa Anna, resaltando la importancia que para el país representaba el desarrollo de la industria manufacturera, y en demanda de medidas para su protección y apoyo.<sup>109</sup>

A sus facetas de empresario, directivo y consultor económico de los gobiernos de la época, cabría añadir la de acreedor de los mismos, ya que desde sus tiempos de regidor de México, había realizado diversos empréstitos al propio Ayuntamiento conjuntamente con Estanislao Flores, un comerciante del Parián. El último data del 10 de febrero de 1857, en que la corporación municipal y Pizarro celebraron un convenio mediante el cual éste le proporcionaba un préstamo por siete mil pesos y la donación de mil pesos más para la construcción del panteón municipal.<sup>110</sup>

En representación del sector manufacturero Pizarro intervino en las faenas políticas tanto en el nivel nacional y como el local: su inicio tuvo lugar, como el de tantos políticos de la época, como regidor del Ayuntamiento de México en 1831, presidido por Francisco Fagoaga. Para ser electo después, durante la Primera República Centralista, alcalde de la misma corporación en tres ocasiones 1835, 1839 1841. Fue miembro de la Junta de Notables que elaboró las *Bases Orgánicas* de 1843. Para el período de 1844 – 1846 es electo vocal de la Asamblea Departamental de México, cargo del que pide licencia el primer año para asumir una curul en el Senado de la República, como portavoz precisamente “de la industria fabril” en su comisión de Hacienda. Sería nuevamente electo diputado al Congreso Extraordinario de 1846 por la clase industrial, presentándose desde sus sesiones preparatorias verificadas en mayo de ese año.<sup>111</sup>

---

Asamblea Municipal de la Ciudad de México, en ejercicio del gobierno del Distrito [sobre contribuciones].

<sup>108</sup> Lucina Moreno Valle, op. cit., p. 326.

<sup>109</sup> *Representación dirigida al Exmo. señor presidente provisional de la república por la Junta General Directiva de la Industria Nacional sobre la importancia de ésta, necesidad de su fomento y medios de dispensarlo*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1843.

<sup>110</sup> AHDF Acta de Cabildo de México del 10 de febrero de 1857 y Hacienda – contribuciones, vol. 2020.

<sup>111</sup> AHDF, vol. 155-A, Actas de Cabildo del 14 de mayo de 1835, 11 de diciembre de 1838, 1 de enero de 1839,

La última noticia de que se dispone de Andrés Pizarro corresponde a la época del Segundo Imperio, en que es miembro del consejo de administración de la Compañía de Colonización Asiática, establecida en México mediante el decreto imperial de 10 de diciembre de 1865, con un capital social de dos millones divididas en 20 mil acciones de cien pesos cada una. El consejo de administración estaba presidido por el Conde Orizaba, y entre los vocales, aparte de Pizarro, participaban Miguel Cervantes Estañillo, descendiente del Conde de Salinas; Luis Barreiro, regidor de México y propietario y el abogado Manuel Valay. El secretario era el señor Santiago Lohse, comerciante de la Casa F. A. Lohse é Hijos. Los banqueros de la compañía eran la Barron, Forbes y Comp. y el Banco de Londres, México y Sud – América. El propósito de la compañía era favorecer la inmigración, mediante la contratación de trabajadores provenientes del continente asiático por diez años, con sueldo de cuatro pesos mensuales y manutención, con dos mudas de ropa anuales.<sup>112</sup>

Entre los Icaza, el dedicado a las actividades industriales era José María Icaza y Jiménez, tío del asambleísta Mariano Icaza y Mora. Este otro Icaza fue funcionario del propio Banco de Avío, en el que integró la comisión redactora del reglamento interior del mismo, y fabricante textil, con un pequeño establecimiento en la calle de Zuleta desde 1838. El reporte de la producción de mantas de su fábrica, hasta 1842, era el siguiente:

CUADRO 7. PRODUCCIÓN DE LA FÁBRICA DE JOSÉ MARÍA ICAZA.

AÑO	PRODUCCIÓN (NÚMERO DE MANTAS)
1837	---
1838	523
1839	616
1840	631
1841	77
1842	---
Total	1847

Fuente: *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria correspondiente a 1842*. AHCM, Comercios e Industria, vol.522, exp. 9.

---

15 de diciembre de 1840 y 1 de enero de 1841; BCDMEX, “Junta Departamental de México de 1 de enero de 1844 a marzo de ese mismo año”, vol. 48 y Lucina Moreno, *op. cit.*, pp. 923-924 y 928-934.

<sup>112</sup> Véase Eugenio Maillfert, *Directorio del Comercio del Imperio Mexicano*, edición facsimilar, México Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992, p. 279. A ese respecto, un monarquista convencido como lo fue Francisco de Paula de Arrangoiz, ponía en tela de juicio la política migratoria del gobierno imperial: “En todos los proyectos de inmigración no se hablaba más que de negros y de asiáticos, o de alemanes, americanos de los Estados Unidos, ingleses y suecos; de pueblos protestantes, en general, que tienen muchos puntos de afinidad con los americanos del Norte: ninguno con los mexicanos. Nunca se pensaba colonizar con españoles, franceses y belgas que son los pueblos de dónde hubiera sacarse la inmigración... pero desgraciadamente era muy antiespañol Maximiliano y tampoco quería a los franceses; dominaba en su espíritu la antipatía a la raza latina”. Vid. Francisco de Paula de Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*. prólogo de Martín Quirarte, 5ª ed., México, Editorial Porrúa, 1994, (Sepan Cuantos, núm. 82), p. 619.

Otros funcionarios de la Junta Directiva del Banco de Avío fueron Delmotte y Eguía, de la que el primero llegó a ser vicepresidente, aunque fue removido del cargo en octubre de 1837 por las críticas de la oposición federalista al segundo gobierno de Bustamante. Eguía formó parte de la vocalía de la misma en 1832.<sup>113</sup>

El general Cirilo Gómez Anaya integró diversas organizaciones de promoción de las actividades manufactureras. Una de éstas fue la asociación denominada Compañía Mexicana Científica-Industrial, en combinación con otros militares y particulares, cuyos objetivos eran la protección de la industria, mediante el establecimiento de fábricas y escuelas gratuitas para niños de ambos sexos, y el otorgamiento de premios a los artesanos.<sup>114</sup>

## Comerciantes

Los principales representantes del comercio en la Junta y Asamblea Departamental eran, y con mucho, Ángel González Echeverría y la familia de Mariano Icaza y Mora. Sin embargo, hubo más entre sus integrantes que estuvieron involucrados en las actividades comerciales en diversos giros. Para un puñado de ellos este tipo de intereses eran negocios complementarios a su actividad principal o profesión. Los restantes vivían solamente del comercio.

Se hallaban en la primera condición, los eclesiásticos Braulio Sagaceta y Teodoro Orihuela. Este último, junto con su hermano José Orihuela, capellán de la Colegiata de Guadalupe, era propietario de panaderías y otros negocios. Se les consideraba entre las “personas tan obviamente ricas” de la ciudad, como para ser incluidas en un préstamo forzoso requerido por el gobierno en 1836.<sup>115</sup> Una de las panaderías que el padre Teodoro Orihuela tenía en la ciudad se localizaba en la calle de San Pedro y San Pablo núm. 2, administrada por el señor Epitacio Aduna; otra en el Puente de Jesús núm. 10, encargada a Joaquín Agüero y una más en San Dimas (Mesones)<sup>116</sup>

Braulio Sagaceta, prebendado del Cabildo Metropolitano y hermano del secretario de la Junta Departamental, el licenciado Gabriel Sagaceta, era dueño por su parte de una tienda que funcionaba a la vez como vinotería, atendida por el encargado, un tal Onofre Chávez. Este negocio se ubicaba en la esquina de la calle de la Aduana Vieja (5 de Febrero) "y vuelta a la de Corchero" (Regina), muy próximo al domicilio de su familia.<sup>117</sup>

Otros asambleístas dedicados de manera accesoria al comercio era la familia del licenciado Manuel García Aguirre que regenteaba una negociación en la 3a. calle de la Orden de San

<sup>113</sup> Vid. Robert Potash, *op. cit.*, p. 148 Linda Arnold, *op. cit.*, p. 84.

<sup>114</sup> *Plan de los Establecimientos y Estatutos Generales de la Compañía Mexicana científico- industrial, que aprobó el supremo gobierno en 4 de julio de 1835. Por Eduardo Enrique Teodoro de Turreae Linieres*, México, Reimpreso por Ignacio Cumplido, 1835.

<sup>115</sup> El Cosmopolita de 16 de junio de 1836 citado por Costeloe, *op. cit.*, pp. 117- 118

<sup>116</sup> Guía de Forasteros político – comercial de la Ciudad de México para el año de 1842, con algunas noticias generales de la República. Por Mariano Galván Rivera. Se expende en la Librería del Editor, Portal de Agustinos no. 3. México, Impresa por J. M. Lara, calle de la Palma no. 4, 1842, pp. 133-136 “panaderías”.

<sup>117</sup> AHDF, Jurados de imprenta, vol. 2739, exp. 19 (1832), y *Calendario Manual y Guía de Forasteros para 1832 por Galván*.



Agustín (Isabel la Católica) y los ya mencionados Eguía y Arce, quienes expendían los productos de sus haciendas en sus respectivos comercios del centro de la ciudad

Complementaban el cuadro de comerciantes: el importante librero e impresor José María Andrade que tenía su librería en la primera calle del Rastro (Pino Suárez) número 5, y después la trasladaría al Portal de Agustinos número 3, local que había sido de don Mariano Galván, editor del antiguo y afamado calendario; la familia Vergara -a la que perteneció el presidente de la Asamblea en 1844, Mariano Vergara-, con un comercio en la céntrica 2a. calle de San Francisco; José López, con un “cajón” o tienda de ropa en el Parián, e Ignacio González, propietario de tocinería en la calle de Regina.<sup>118</sup>

### Propietarios urbanos

Los señores Fagoaga, Fernández de Córdoba, Icaza, Eguía, Barrera, Calderón, Orihuela y el general Manuel Rincón, conformaban, entre la membresía de la Junta y Asamblea Departamental, al grupo de propietarios urbanos.<sup>119</sup> Los más señalados de ellos, por hallarse en la categoría de los principales propietarios de inmuebles pertenecientes a particulares -antes de la profunda reestructuración de la propiedad raíz que trajo consigo la aplicación de ley de los bienes corporativos de 1856- eran los dos primeros.

Los Fagoaga eran dueños en la Ciudad de México de 13 casas cuyo valor total rebasaba los 170 mil pesos. Por parte de la familia de Manuel Fernández de Córdoba esta poseía en la ciudad siete residencias.<sup>120</sup> Las dos familias mandaron construir sendas casas solariegas en cuyos portales se ostentaban los blasones de sus títulos nobiliarios, y se hallaban entre las más hermosas residencias que dieran motivo llamar en el pasado a la Ciudad de México, *La Ciudad de los Palacios*.

Los marqueses de Jaral y San Román dispusieron la edificación y habitaron el llamado Palacio de Iturbide de la calle de San Francisco y el no menos espléndido palacete de la esquina del Espíritu Santo y Capuchinas, ambos construidos por el renombrado arquitecto Francisco Guerrero y Torres. Fue precisamente Manuel Fernández de Córdoba, el último de su familia en habitar el segundo de los mencionados. Muerto sin sucesión en 1867, su testamentaria lo vendió a la familia Sanz, que terminaría por traspasarlo al Banco Nacional Mexicano el 4 de abril de 1882, por la cantidad de 135 mil pesos. El solar en que se halla construido es tan antiguo como la ciudad misma, pues su primer propietario reconocido en 1523 fue Alonso Nortes, “deudo de Ginés Nortes, piloto mayor de la armada de Pánfilo Narváez”. Después pasaría a manos de varios particulares hasta que en 1683, tomó posesión del predio “el capitán de caballos corazas, don Dámaso de Saldívar y Retes, rico hacendado y minero de gran tradición, cuya familia habría de conservarlo cerca de doscientos años”. No fue sino hasta a mediados del siglo XVIII en que fue comprado por Miguel de Berrio y Saldívar,

<sup>118</sup> AHDF, Jurados de Imprenta, vol. 2739, exp. 19. Lista de comerciantes. Años de 1832 y 1833; vol. 156-A, Acta de Cabildo del 1 de enero de 1836; vol. 6226, Distribuciones de comisiones y cuarteles, plantillas 1821-1867, y Lucina Moreno, *op. cit.*, pp. 928- 934.

<sup>119</sup> AHDF, Jurados de Imprenta, vol. 2739, exp. 19 Lista de propietarios.

<sup>120</sup> María Dolores Morales, *op. cit.*, pp. 386-387 “Grandes propietarios del sector particulares”.

el primer marqués del Jaral, quien junto con su esposa, la condesa de San Mateo Valparaíso, ordenó la construcción del palacio actual en 1769.<sup>121</sup>

De esta “casa magnífica, orgullo no solo de la institución que la ocupa, sino de la ciudad y de la civilización que la creara”, el crítico e historiador del arte, Manuel Toussaint, hace de la misma, excelente descripción:

Examinando detalladamente los ornatos que la realzan, encontramos reminiscencias platerescas, góticas, románticas, mudéjares, ¡qué sé yo!, hasta clásicas. Por eso se puede decir, sin temor a equivocarme, que pertenece al grupo arquitectónico que se ha llamado en México, como en Europa, barroco, que presenta entre nosotros modalidades definidas en los dos siglos en que florece: el XVII y XVIII, y que llegó a producir obras tan notables como esta residencia, el colegio de Vizcaínas o la parroquia de Santa Prisca en Tasco.

Se compone de dos patios, el principal con un solemne zaguán, que salía a la calle del Puente del Espíritu Santo, y el de servicio, con salida a la calle de Capuchinas. El patio principal, suntuosamente decorado, igual que las fachadas, es notable por tener sus corredores altos sostenidos por solo tres arcos que se cruzan en sus riñones, ofreciendo un singular aspecto de audacia y ligereza. En estos altos se lee una inscripción que nos relata quién hizo la obra y, lo principal para nosotros, el nombre del arquitecto don Francisco de Guerrero y Torres. Al fondo del patio se abre una bella puerta que conduce a la escalera; sobre su friso se ven las fechas en que se construyó el edificio, se comenzó el 5 de diciembre de 1769; se acabó el 9 de mayo de 1772.

La escalera, parte acaso la más notable del monumento, se encuentra precisamente entre los dos patios, pero cada una tiene su entrada o embarque. Es aquella, en efecto, de doble rampa, con desarrollo helicoidal. No es escalera de caracol porque ésta tiene una alma central, cilíndrica, en que se apoyan los peldaños; tampoco es cierto que una rampa conduzca al primer piso, en tanto que la otra lleve al entresuelo; lo notable es que una, la que tiene la puerta por el patio de honor, conduce a los corredores que están sobre ese patio, en tanto que la otra, que tiene entrada por el segundo patio, lleva a las piezas que están sobre este segundo; la escalera de honor y la de servicio, perfectamente diferenciadas, han tenido cabida en una sola estructura arquitectónica, resolviendo el problema de manera admirable. Una bella cúpula corona esta monumental escalera, única, que yo sepa, en México.<sup>122</sup>

En el caso de los Fagoaga, estos mandaron construir el palacete neoclásico ubicado en la calle del Relox número 12, obra de Manuel Tolsá, propiedad del titular del marquesado del Apartado, José Francisco Fagoaga, hermano mayor de Francisco Fagoaga, y que como ya se ha hecho mención, pasaría manos de la familia del general Manuel Barrera y otros

<sup>121</sup> Agustín F. Legorreta Jr., “Genealogía de una casa en la Ciudad de México”, *Artes de México*, núms. 97 / 98, La Ciudad de México no. IV: sus casas, año XIV, 1967, pp. 46-51.

<sup>122</sup> Manuel Toussaint, *Paseos coloniales*, México, s. e., 1939.

prominentes hombres de empresa hasta el gobierno de Porfirio Díaz, que lo utilizó para las oficinas de las secretarías de Estado.

Cabe añadir, que don Francisco Fagoaga tuvo por residencia propia la casa situada en la calle de la Cadena número 8, que retuvo su sucesión hasta fines del siglo XIX, en que se convirtió en la residencia particular del presidente de la República, el general Porfirio Díaz, su nuevo propietario. Allí se celebró –entre otros eventos- la boda de su hija Amada Díaz con Ignacio de la Torre y Mier, hijo del empresario Isidoro de la Torre, el 15 de enero de 1888. “La casa del presidente”, como era popularmente conocida entre los habitantes de la ciudad, fue demolida no sabemos cuándo, y en el lugar se construyó el edificio que hoy ocupa una institución bancaria en la esquina de Carranza y Bolívar.

## LAS CLASES PRIVILEGIADAS

### **Eclesiásticos**

Los principales representantes de la Iglesia en la Junta y Asamblea Departamental eran José María Barrientos y Braulio Sagaceta, miembros del Cabildo Metropolitano. Barrientos, era originario de la Ciudad de México, donde había nacido en el año de 1801, “hijo legítimo del legítimo matrimonio” celebrado entre Joaquín Barrientos y doña María Josefa Labastida, naturales de la propia capital de la Nueva España. Estudió en la Real y Pontificia Universidad de México, obteniendo su título de licenciado en cánones el 21 de junio de 1828. No se matricularía en el Colegio de Abogados sino hasta el 22 de enero de 1842. Fue catedrático de leyes y de práctica forense en el Colegio Seminario de México. Su carrera eclesiástica la desarrolló fundamentalmente en el Arzobispado de México, del que era fiscal más antiguo hacia 1846 e integrante del “Ilustrísimo y Venerable Cabildo Metropolitano de Méjico”, como prebendado (1845), canónigo “medio racionero” (1846) y doctoral y vicario capitular (1849), a la muerte del deán Juan Manuel Irisarri. Falleció el 8 de junio de 1856. Al morir era propietario en la Ciudad de México de dos casas que heredó, con gravámenes, de su hermana doña María Josefa Barrientos, ubicadas en la 2ª calle de Mesones número 3 y en la calle de la Quemada número 9, mismas que dejó, junto con sus libros, a su “único y universal heredero”, su sobrino José Luis Gutiérrez.<sup>123</sup>

---

<sup>123</sup> Archivo de Notarías (AN), notario no. 612 José María Ramírez, testamento de José María Barrientos; AHCM Padrón de la Municipalidad de México 1842; Vicente de P. Andrade, *Datos biográficos de los Señores Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de México coleccionadas por ...*, canónigo de la Basílica Guadalupeana, individuo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, s. e., 1908, p. 38; Guillermo S. Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Biblioteca Nacional de México / Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963, p. 213; *Lista de Abogados de 1846*, p. 12; *Lista de Abogados 1849*; Miguel Rodríguez de San Miguel, 1846; Parte eclesiástica no. 2, Cabildo Metropolitano, pp. 25-49; *Guía de Forasteros 1854*, “Ilmo. y Venerable Cabildo Metropolitano de Méjico”, pp. 107-108, Colegio de Abogados, pp. 142-153, y José María Marroquí, tomo III, pp. 529-544 “Nómina de los capitulares de la Iglesia Catedral de México”.

José Braulio Benito Ramón Sagaceta de Ilurdoz y Barrios, que ese era su nombre completo, era el hermano mayor del secretario de la Junta Departamental, Gabriel Sagaceta.<sup>124</sup> Nació en México el 20 de marzo de 1804. Estudió en el Seminario Conciliar desde 1815 y en la Real y Pontificia Universidad, donde fue bachiller en filosofía el 17 de enero de 1821 y en teología el 26 de abril de 1824. En la propia Universidad obtuvo la licenciatura el 21 de julio de 1833, fungiendo como su mecenas de tesis José María Monasterio, Oficial Mayor Encargado del Despacho del Ministerio de Relaciones, y el doctorado el 2 febrero de 1836. Fue catedrático en el Seminario de México, en el que impartió los cursos de filosofía, latín y teología moral entre 1828 y 1835, y del que sería rector de 1848 a 1852; y en la Universidad donde enseñó Sagrada Escritura y Disciplina Eclesiástica.

“Insigne orador y honra de su claustro e ilustre Cabildo”, como fue calificado por alguno de sus contemporáneos, antes de ingresar al mismo fue cura interino de la Parroquia de San José en 1835, de donde pasó a la de Santa Veracruz permaneciendo en ésta desde el 26 de octubre de 1836 a febrero de 1839; fue párroco de la iglesia de San Pablo del 29 de febrero de 1839 al 10 de diciembre de 1840. Obtuvo por oposición el cargo de canónigo doctoral, penitenciario y de idioma otomí de la Santa Colegiata de Guadalupe desde ese último año hasta el 2 de junio de 1846, cuando renunció para ingresar como secretario de la Mitra de México, de la que era vicario capitular Juan Manuel Irisarri. Se incorporó al Cabildo Metropolitano en calidad de canónigo “medio racionero”, y en ausencia del Arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros, gobernó interinamente la Arquidiócesis de México hasta el nombramiento de Bernardo Gárate como vicario capitular, en marzo de 1862. En los días de la Intervención Francesa se desempeñó, además, como tesorero y encargado de la biblioteca de la Catedral. El Emperador Maximiliano lo nombró primer capellán de la Corte y en 1865 oficial de la Orden de Guadalupe. Murió siendo canónigo arcediano de la Catedral de México el 1 de abril de 1873.<sup>125</sup>

Sacerdote, escritor y notable educador de la primera mitad del siglo XIX, labores que ejerció principalmente en la porción de la provincia mexicana de que era natural, fue Nicolás García de San Vicente. Nació en el pueblo de Acaxochitlán, Hidalgo, en noviembre 23 de 1793. Realizó sus primeros estudios en el pueblo de Zacatlán, Puebla, y a los 16 años de edad ingresó en el Seminario de Puebla, donde cursó filosofía y teología. Se trasladó a la Ciudad de México hacia 1815 para completar su formación, estudiando derecho civil y canónico. Regresó al seminario poblano para ordenarse de sacerdote en 1821. En la misma institución

<sup>124</sup> Una hermana de los Sagacetas también tomó los hábitos religiosos, sor María de la Concepción de la Señora de Santa Ana, “que en el siglo” se nombró doña María de la Concepción Sagaceta y Barrios. AN, notario número 719, diciembre 4 de 1835; testamento poder.

<sup>125</sup> Vicente de P. Andrade, *Los capitulares de la Insigne [y] Nacional Colegiata Parroquial de Santa María de Guadalupe. Datos por... canónigo de la misma*, México, Antigua Tipografía de Orozco, 1893, pp. 204-205, y *Datos biográficos de los Señores Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de México coleccionadas por... canónigo de la Basílica Guadalupana, individuo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, s. e., 1908, p.187; AHCM, Jurados de Imprenta, vol. 2739, exp. 19, lista de eclesiásticos; Guillermo S. Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 215; Miguel Rodríguez de San Miguel, *La República Mexicana en 1846*, “Parte eclesiástica”, pp. 48-50; *Guía de Forasteros 1854*, “Cabildo Metropolitano de México”, pp. 107-108, “Nacional y Pontificia Universidad”, pp. 138-141; Juan N. Valle, *Guía del viajero en México*, “Cabildo Eclesiástico Metropolitano de México”, p. 740 y “El Gobierno Eclesiástico”, pp. 103-104; José Marroquí, *op. cit.*, tomo III, pp. 529 y ss. “Nómina de los capitulares de la Iglesia catedral de México y Manuel Mestre Chigliazza, *op. cit.*, 1873.

inició su carrera docente impartiendo las materias de etimologías, gramática y geografía. En 1825 se trasladó a la población de Tulancingo, en donde desarrolló una reconocida labor educativa y pedagógica a favor especialmente de la niñez, e impartió las clases de gramática latina y castellana, así como las primeras letras en la escuela del lugar. Fue fundador y presidente de la Sociedad Protectora de la Instrucción Pública en 1828 y 1829, y autor de numerosas obras didácticas: publicó en verso un extracto de ortografía castellana (1830),<sup>126</sup> *Geografía de los Niños* y *Cosmogonía* (1839); *Ortología* (o tratado del pronunciamiento correcto de las palabras), también versificada (1843); *Etimología y Sintaxis Castellana* (1845); *Silabario*, reimpresso en 1849,<sup>127</sup> así como *Lecciones de Geometría*, “acomodadas a la inteligencia infantil”. También tradujo del italiano la *Historia de California* de Clavijero, y del francés *La Biblia* de Vencé. Finalmente publicó, al final de su vida, una colección de poesías.

Su renombre como educador hizo que el gobernador del Estado de México, Melchor Múzquiz, le nombrara en 1830 primer consejero de su gobierno. En representación del Estado de México, ocupó una diputación federal en el Congreso Nacional de 1831 a 1832, en compañía del general Cirilo Gómez Anaya. Nombrado vocal de la Asamblea Departamental de México en octubre de 1845, no concluyó su nueva encomienda política, pues falleció el 23 de diciembre.<sup>128</sup>

Completaban el grupo de religiosos en la Junta y Asamblea los siguientes personajes. Ignacio González Caraalmuro, doctor en teología por la Real y Pontificia Universidad de México, donde se graduó el 26 de julio de 1838, teniendo como mecenas de tesis al general Luis G. Vieyra, gobernador del Departamento de México. Fue cura de la Parroquia de la Santa Cruz y Soledad de la Ciudad de México.<sup>129</sup> Rafael Severiano Pérez Roncal, criollo, hijo de Manuel José Pérez, natural de Castilla, y de doña Margarita Roncal, de México; formado en la propia Universidad, en la cual obtuvo los grados de licenciado y doctor en cánones el 7 y 22 de diciembre de 1839, respectivamente; ejerció el sacerdocio como cura del Sagrario Metropolitano.<sup>130</sup> José María Romero, capellán del convento de Santa Inés y oficial 3º del Arzobispado de México.<sup>131</sup> El presbítero Teodoro Orihuela, de rica familia integrada por religiosos y comerciantes.<sup>132</sup> Y, por último, José Antonio Sastre, quien fuera cura en el puerto de Veracruz.

<sup>126</sup> Nicolás García de San Vicente, *Ortografía española acomodada a la pronunciación megicana, puesta en verso, e ilustrada con muchas reglas nuevas*, Méjico, Imprenta de Mariano Arévalo, 1836, 100 pp.

<sup>127</sup> *Silabario nuevo: ordenado por un método que facilita, abrevia y perfecciona el aprendizaje de la buena pronunciación, dispuesto por el padre D. Nicolás García de San Vicente*, reimp., México, Imprenta de Luis Vidaurri, 1849, 36 pp.

<sup>128</sup> Francisco Sosa, *Las estatuas de La Reforma*, prólogo de Ernesto de la Torre Villar, 1ª. ed., México, UNAM, 1996, pp. 49-51, y Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835) Un estudio de los partidos políticos en el México Independiente*, 1a. ed., México, FCE, 1975, apéndice G, “Miembros del Congreso de 1831 y 1832”.

<sup>129</sup> Guillermo S. Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 215.

<sup>130</sup> *Ibid.*, p. 217, y *Guía de Forasteros de 1842*, “Señores curas de esta capital”, pp. 52-53.

<sup>131</sup> *Guía de Forasteros de 1854*, “Estado eclesiástico del Arzobispado de Méjico”, pp. 105-120.

<sup>132</sup> AHCM, Jurados de Imprenta 1832, vol. 2739, exp. 19. Sus parientes, el bachiller José María y Mariano Orihuela eran, respectivamente, el capellán y canónigo penitenciario de la Colegiata de Guadalupe. Vid. *Guía de Forasteros 1854*, pp. 127-128.

## Militares

El general Manuel Rincón, según su hoja de servicios, era natural de Perote, Veracruz, donde nació el 30 de julio de 1784, hijo de los españoles José Miguel Rincón y Micaela Calcáneo.<sup>133</sup> En la Guerra de Independencia se distinguió, junto con un hermano suyo, por la decidida oposición que hizo al movimiento insurgente en Veracruz, acaudillado por Guadalupe Victoria, impidiéndole el pertrecharse y hostilizándolo hasta al punto de casi aniquilarlo. Carlos Bustamante recordaba al respecto:

Los oficiales hermanos D. José y D. Manuel Rincón, originarios de Jalapa. Educados éstos bajo la dirección de un célebre comandante de ingenieros en aquella villa, y versados en la dirección de la carretera que se estaba concluyendo en el año de 1810, tenían grandes conocimientos de los locales, de modo que cuando Victoria menos lo esperaba, ellos abrían al enemigo una senda por aquellos espesísimos bosques, y por la que lograban penetrar, inutilizando sus trabajos de defensa. Así es que por dirección de dichos oficiales, el brigadier Millares planteó el camino militar de Jalapa a Veracruz, que tanto contribuyó a la prosperidad y ventajas de los españoles, así como a nuestra decadencia.<sup>134</sup>

Ocurrida la conversión en favor de la independencia de Iturbide y otros jefes realistas, y la del propio Rincón, éste intervino a mediados de 1821 en la toma de la villa de Jalapa, último reducto español en esa provincia, a las órdenes inmediatas de los generales Bravo y Herrera. En recompensa por sus servicios, el general Iturbide le otorgó el grado de coronel, el 9 de octubre de 1821.

Durante el gobierno de Guadalupe Victoria, los hermanos Rincón se afiliaron a la facción yorkina, que prodigaba el acceso a los cargos entre sus miembros. Gracias a ello, Manuel Rincón ocupó brevemente en forma interina el Ministerio de la Guerra, en reemplazo del general Gómez Pedraza, y la jefatura del Estado Mayor, designado en lugar del general escocés José Morán, ex Marqués de Vivanco.<sup>135</sup> En tanto que su hermano José fue nombrado comandante militar de la región de Veracruz. En los años siguientes, dando un giro de 180 grados en sus inclinaciones políticas, borrado de su expediente oficial su pasado yorkino, como lo fueron sus servicios a la causa de la Corona de Castilla, manifestó su apoyo por el régimen centralista, en el que asumió cargos políticos y militares de importancia. Previamente había sido dado de baja del ejército, al negarse a suscribir los acuerdos de Zavaleta, por los que el presidente Bustamante dejó el poder en manos del general Manuel Gómez Pedraza, en 1832.

Su nombre cobró relieve nacional en 1838 cuando, nombrado comandante militar de la plaza de Veracruz, le correspondió la grave responsabilidad de enfrentar la ocupación del puerto por los tropas francesas, bajo el mando del contraalmirante Carlos Baudin, so pretexto

---

<sup>133</sup> Alberto Carreño (pról. y notas), *Jefes del ejército mexicano en 1847. Biografías de generales de división y de brigada, de coroneles del ejército mexicano por fines del año de 1847* [manuscrito anónimo atribuido al general Gabriel Valencia], México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1914, pp. 29-32.

<sup>134</sup> Carlos María de Bustamante, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, op. cit.*, tomo 3, pp. 215-216.

<sup>135</sup> Torcuato S. di Tella, *op. cit.*, p. 200.

del pago de exorbitantes indemnizaciones por presuntos perjuicios ocasionados a los ciudadanos de aquel país, con motivo de nuestras revueltas intestinas. Vencida la resistencia de las fuerzas nacionales, con la toma del fuerte de San Juan Ulúa y del puerto por las tropas enemigas, se fijaron los términos de la capitulación, que el general Rincón acordó por la parte mexicana, mismos que serían desaprobados por el Congreso, y su autor acusado de traición a la patria, sometido a consejo de guerra y relevado del mando por el general Santa Anna.<sup>136</sup> El desenlace de ese desventurado episodio de la historia mexicana, fue el pago de las exigencias francesas, mientras que el “Benemérito de la Patria”, como fue calificado el general Santa Anna por la pérdida circunstancial de una pierna en acción de armas irrelevante, recibió en compensación una indemnización sumamente onerosa para la nación, una de las más altas que el país hubo desembolsado a la cuenta de sus caudillos: el pretexto perfecto para el establecimiento de sus dictaduras y la explotación del país.

El general Rincón resultó absuelto del proceso a que fue sometido, y en descargo escribió un manifiesto a la nación reivindicatorio de su actuación en la popularmente llamada “Guerra de los Pasteles”, en donde escribió:

Se me presentaron dos oficiales de la armada francesa, trayendo unas proposiciones de arreglo, relativo a esta plaza. En vista de todo, reuní una junta de guerra, con asistencia del Exmo. Sr. general Santa Anna. Examinando yo las razones en que se apoyaban y teniendo en lo mas justa consideración que toda resistencia por parte de la plaza había de ser enteramente inútil, puesto que la que pudiera presentar es mucho menor que la de Ulúa, y que el éxito de la defensa de este fuerte había sido tan desgraciado por los estragos que ocasionó la artillería de la escuadra. Creí, poseído con el mayor dolor, mi deber hacer un acomodamiento con el enemigo.<sup>137</sup>

En el terreno militar, Rincón reapareció en la guerra contra la invasión norteamericana, en los combates verificados en las goteras de la Ciudad de México, encargado por el mismo Santa Anna de la fortificación del Cerro del Peñón, e intervino en la defensa dirigida por el general Pedro María Anaya del convento de Churubusco, el cual fue tomado a sangre y fuego por las tropas yanquis sobre los cadáveres de los Peñuñuri, Martínez de Castro y otros civiles, recién incorporados a la Guardia Nacional, sacrificados en la acción, lo mismo que muchos de los irlandeses, integrantes del Batallón de San Patricio, desertores del ejército norteamericano.

Entre los muchos cargos políticos que ocupó el general Rincón, se cuenta la gubernatura de su estado natal, Veracruz, además del ya referido Ministerio de la Guerra y Marina con el presidente Guadalupe Victoria, su antaño enemigo en la guerra contrainsurgente y paisano. En la era centralista, fue diputado en los congresos constituyentes formulantes de *Las Siete Leyes* y las *Bases Orgánicas*, gobernador del Departamento de México en 1843 y 1844, y al final de su vida, senador de la República. Llegó a figurar en las ternas para la elección de la

---

<sup>136</sup> Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro Histórico*, op. cit., tomo 1, pp. 2, 25 y 116.

<sup>137</sup> Manuel Rincón, *Manifiesto que dirige a sus compatriotas el General Manuel Rincón, para vindicarse de las injustas inculpaciones que se le han hecho, por los desgraciados acontecimientos de Ulúa y Veracruz, en los días 27 y 28 de noviembre de 1838*, México, Ignacio Cumplido, 1839.

presidencia de la República, verificada en favor de Bustamante en 1837 y en la de 1844 por José Joaquín de Herrera. Murió en 1849.<sup>138</sup>

El general Cirilo Gómez Anaya nació en la provincia de la Nueva Galicia (en lo que es hoy el Estado de Jalisco) en 1789. Como Rincón, combatió en la Guerra de Independencia bajo la bandera de la Corona española, a las órdenes inmediatas del general Pedro Celestino Negrete, que según Lorenzo de Zavala y otros historiadores, se distinguió por la "crueldad" con que contuvo el avance de las fuerzas insurgentes. Después del Plan de Iguala, Negrete se adhirió al Ejército Trigarante, seguido por su oficial Gómez Anaya, y puso sitio y capturó para la causa independentista plazas importantes del interior, todavía en manos del ejército español a mediados de 1821, entre ellas Guadalajara, Zacatecas y Durango. Concluida la guerra, Gómez Anaya en forma casi inmediata ocupó prominentes cargos políticos y militares: fue presidente del Primer Congreso Nacional de la era independiente, realizado del 24 de febrero al 31 de octubre de 1822, diputado constituyente en los congresos de 1824 y 1835-1837, a los cuales también presidió. Como legislador propuso medidas en favor de la instrucción pública y la reforma de la milicia.

Entre 1832 y 1833, fue ministro de Guerra y Marina por dos períodos consecutivos: bajo la presidencia de Gómez Pedraza y ratificado con Gómez Farías. A partir de 1837 formó parte del Supremo Poder Conservador, el singular órgano de control de los otros poderes públicos, creado con el régimen centralista, junto con Melchor Múzquiz, Carlos María Bustamante, Manuel de la Peña y Peña y Francisco Sánchez de Tagle. Fue electo en 1845 senador de la República y gobernador de Aguascalientes en la última dictadura santannista. Como militar, se desempeñó como comandante general de Durango (1829), Jalisco (1831) y el mismo Aguascalientes (1854-1855). Falleció en 1861.

De menor relevancia en lo militar fueron los señores Luis G. Vieyra, Rafael Durán y José María Franco. Este último combatió en la insurgencia al lado de Morelos, y en la fase final de la guerra independentista era un militar agregado al Departamento de la Capitanía General. Posterior a ésta, su conducta militar es desconocida; en cambio, se disponen de algunos rastros sobre sus actividades políticas: fue electo diputado local en el primer congreso constitucional del Estado de México en 1827, del que fue secretario, y diputado federal por el Departamento de México al Congreso Nacional realizado a la retirada del territorio nacional de las tropas norteamericanas, verificado de mayo de 1848 a 1849, en compañía de otros ex vocales de la Asamblea Departamental como Manuel Carpio, Mucio Barquera, Miguel Arias, Luis G. Chávarri y José Trinidad Montaña.

Militar de gabinete fue el coronel Rafael Durán y Gómez, hermano de José María Durán, oficial mayor encargado en varias ocasiones del despacho del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, y casado con una hija de los corregidores de Querétaro, don Miguel Domínguez y doña Josefa Ortiz. El coronel Durán se dedicó principalmente a labores académicas, y dentro del ejército, a la parte administrativa de éste. Fue miembro fundador, junto con su hermano, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, e integrante del Consejo Central de Administración de los cuerpos auxiliares del Ejército.<sup>139</sup> En 1844, fue

<sup>138</sup> Héctor Manuel Romero, *et al.*, *op. cit.*, p. 73, y Lucina Moreno, *op. cit.*, p. 875.

<sup>139</sup> Juan N. Valle, *El viajero en México. Completa Guía de Forasteros para 1864*, México, Imprenta de Andrade



comisionado por la Junta de Fomento y Administrativa de Minería, para reconocer en el sur del país nuevos yacimientos de minerales.<sup>140</sup>

Finalmente, el general de brigada Luis G. Vieyra, del círculo de amistades íntimas del presidente Bustamante, fue el primer presidente de la Junta Departamental de México, luego de su instalación en marzo de 1837, cargo que abandonó prontamente al ser designado gobernador del recién erigido Departamento de México, al que gobernó de manera intermitente la mayor parte del período centralista, no menos de siete veces entre abril de ese año y 1843. De carácter autoritario y frívolo, la actuación gubernamental del general Vieyra en las múltiples ocasiones que ocupó el cargo, se caracterizó por el estado casi permanente de conflicto en que comprometió a la gubernatura con las otras instancias locales, particularmente con el Ayuntamiento de México, el cual se vio obligado a suspender sus actividades o amenazar con disolverse en protesta por algunas de las medidas tomadas por el gobernador Vieyra, ya que a juicio de sus miembros, lesionaban los intereses o facultades municipales.

## LA CLASE LITERARIA

### Abogados

Dentro de las antes llamadas profesiones liberales, los abogados conformaron el gremio más numeroso e influyente en las instituciones políticas del siglo XIX mexicano. Los licenciados "Lamparilla", "Bedolla" y "Rodríguez de San Gabriel", protagonistas de la novela *Los Bandidos de Río Frío*, de Manuel Payno, se vieron multiplicados en la realidad en los cargos públicos. La Junta y Asamblea Departamental, como veremos enseguida, no fueron la excepción a ese respecto. Los más de ellos se hallaban agrupados en el "Ilustre y Nacional" Colegio de Abogados, erigido por real cédula del 21 junio de 1760, con la finalidad de socorrer a sus miembros y a sus familias en caso de enfermedad o fallecimiento, y, especialmente, para el control del ejercicio de la profesión, mediante el reconocimiento oficial de sus agremiados.<sup>141</sup> Perdida esta prerrogativa con el advenimiento de la República y la adopción de los principios liberales anticorporativos y de libertad de trabajo, sus estatutos se reformaron en 1828 para adecuarlos a los nuevos tiempos, en los cuales el Colegio no vio disminuida su importancia gremial y política, pues lo integraban varios de los más calificados y reconocidos abogados del país.<sup>142</sup> A la vez, sirvió como filtro para el acceso a los cargos más relevantes de la judicatura, la academia y otros empleos relativos. El Colegio sobrevivió al intento del gobierno del licenciado Benito Juárez por suprimirlo en 1861. En su defensa participaron de manera destacada algunos de los abogados que habían participado en la Junta y Asambleas Departamental, como Juan N. Vértiz y Gabriel Sagaceta.

---

y Escalante, 1864.

<sup>140</sup> Anne Staples, *Bonanzas y borrascas mineras. El Estado de México, 1821-1876*, Zinacatepec, El Colegio Mexiquense, 1994, pp. 49-50.

<sup>141</sup> "Lista de los abogados que se hallan matriculados en el Ilustre y Real Colegio de México, con expresión del día de su examen o incorporación, y la de sus empleos y habitaciones, denotándose la antigüedad con el número original, y los ausentes con esta señal <sup>a</sup>. Sirve para el presente año de 1804", México, impreso por Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, [1804].

<sup>142</sup> *Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México. Reformados en el año de 1828, 8o. de la Independencia Nacional, 7o. de la Libertad, y 5o. de la República*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1830, 54 pp.

En el caso de Juan N. Vértiz, éste tuvo por origen la Ciudad de México, donde nació en el por demás trascendente año de 1810.<sup>143</sup> Descendía de una familia criolla, cuyos ascendientes peninsulares por parte del padre eran de la región de Navarra. Su bisabuelo, Juan Miguel de Vértiz, obtuvo de la Corona blasón de armas y título de caballero. Los padres fueron Francisco Javier de Vértiz y Vértiz, nacido en la Nueva España el 2 de diciembre de 1772, y doña Josefa Delgado y Camargo, quienes procrearon solamente dos hijos: Juan Nepomuceno, el primogénito, y a José María, que con el transcurrir del tiempo devendría en ser reconocido médico de la segunda mitad del siglo XIX, practicante de las primeras operaciones de los ojos realizadas en México, director del Hospital de Jesús Nazareno y de la Escuela de Medicina instalada en el antiguo edificio de la Inquisición, y del que una avenida importante del centro de la Ciudad de México lleva el apellido.<sup>144</sup>

El hermano mayor de éste, Juan N. Vértiz, se matriculó en el Colegio de Abogados el 21 de enero de 1842.<sup>145</sup> El propio Vértiz se convertiría en examinador y consiliario del Colegio hacia 1846, y ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia. Previamente, fue secretario del Ayuntamiento de México de 1837 a diciembre de 1841, en substitución del licenciado José María Guridi y Alcocer, muerto en 1836 y el primero en desempeñar esa responsabilidad desde 1820, una vez restablecido el régimen constitucional que le dio nuevo contenido y forma a la institución municipal. Después de su paso por esa institución, Vértiz fue el primer secretario de la Junta de Fomento Mercantil, fundada en 1842. Su capacidad y aptitud profesionales eran bien reconocidas, con independencia de sus ideas políticas, inclinadas al conservadurismo. El propio Maximiliano (o su consejero Félix Eloín, pues es a éste a quien se atribuye la autoría del llamado *Libro Secreto de Maximiliano*) manifestaba de él la mejor opinión, del mismo modo que reconocía la valía de otros abogados, éstos de afiliación liberal:

Lic. Joaquín Cardoso, Lic. Mariano Yáñez, Lic. Juan Vértiz, Lic. Antonio Martínez de Castro. Los nombrados son reputados por hombres generalmente honrados y de notable ciencia; los dos primeros son liberales moderados, han desempeñado puestos importantes a la política; el 3o. no ha servido puesto público, pertenece al partido conservador y el 4o. al rojo, sirvió en los tiempos de Comonfort y Juárez la magistratura, captándose por su energía, imparcialidad y justificación las simpatías de los hombres de bien; es el autor de la ley de sucesiones vigente.- Nota: son de todo punto exactos los informes; pero se puede tener por seguro que las dos primeras personas y la última no admitirían cargo alguno.<sup>146</sup>

Gabriel Sagaceta fue un distinguido abogado, jurisconsulto y político conservador del siglo XIX; desde los inicios de la República Centralista hasta el ocaso del Segundo Imperio destacó

<sup>143</sup> AHCM, Padrón de la Municipalidad de México de 1848, vols. 3408-3409.

<sup>144</sup> Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*, tomo III "Familia Vértiz"; Juan Valle, *op. cit.*, pp. 424-438, "Consejo de Salubridad, médicos y cirujanos", y Francisco Asís Flores Troncoso, *Historia de la Medicina en México desde la época de los indios hasta la presente*, edición facsimilar, tomo III, vol. II, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982, pp. 321-322.

<sup>145</sup> "Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México", México, Imprenta del Águila, 1846.

<sup>146</sup> "Los traidores pintados por sí mismos" o *Libro secreto de Maximiliano, en que aparece la idea que tenía de sus servidores. Certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación, Manuel Azpiroz.*

lo mismo en el foro y la academia, que en la política, en la que desempeñó altos cargos o responsabilidades, entre ellas la titularidad del Ministerio de Hacienda, y en el Congreso Nacional al ocupar la presidencia de ambas cámaras. Nació en la todavía capital del Virreinato de la Nueva España, en el mismo año que el licenciado Vértiz, en el seno de una familia de la clase media alta.<sup>147</sup> Se graduó en la carrera de leyes en mayo de 1834.<sup>148</sup> Como litigante, se singularizó por ser defensor legal de los intereses eclesiásticos: primero, en el disputado y provechoso empleo de abogado defensor en el Juzgado de Capellanías y Obras Pías, en 1848;<sup>149</sup> y posteriormente como promotor fiscal del Arzobispado de México (1852),<sup>150</sup> institución en la que su hermano, el canónigo Braulio Sagaceta -integrante también y presidente de la Asamblea Departamental de México en 1846- desarrolló la mayor parte de su carrera eclesiástica.

De relevancia en su campo profesional fue su pertenencia, desde su matriculación en 1839, al prestigiado Colegio de Abogados de México, del que fue rector en 1852 y vice rector en los días de la Regencia y del Segundo Imperio (el rector era por entonces el erudito historiador y bibliófilo, don José Fernando Ramírez), además de desempeñar otros cargos o funciones en esa institución.<sup>151</sup>

En política formó parte de la elite capitalina usufructuaria de los cargos públicos, siempre dentro de las filas del partido conservador.<sup>152</sup> En 1835, bajo el régimen centralista, fue electo por primera vez regidor en la corporación municipal de la Ciudad de México, y síndico segundo el año siguiente.<sup>153</sup> En esta última encomienda promovió una acusación ante el Congreso de la Unión en contra del gobernador del Distrito, José Gómez, Conde de la Cortina, por considerar que en varias de sus disposiciones usurpaba funciones municipales.<sup>154</sup>

A partir de 1837 y hasta 1842, Sagaceta fue secretario de la Junta Departamental de México, cargo que desempeñó con eficacia y competencia jurídica. Por su labor al frente de esa secretaría, fue objeto de un público reconocimiento por parte del presidente de la Junta Departamental, Agustín Vicente de Eguía, y de otros de sus integrantes en diciembre de 1840:

<sup>147</sup> AHCM, Padrón de la Municipalidad de México de 1842, vols. 3406-3407, y padrón de 1863, vol. 3414.

<sup>148</sup> Eugenio Maillefert, *Directorio del comercio del Imperio Mexicano*, edición facsimilar, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992, pp. 235-240, "Lista de los abogados matriculados en el Colegio de Abogados de México".

<sup>149</sup> Archivo de Notarías (AN), escribano: Fermín Villa, 10 de octubre de 1848; fianza de acreedor.

<sup>150</sup> Manuel Payno, *Calendario del Comercio y Guía de Forasteros* (1859), p. 58, y Juan N. Almonte, *op. cit.*

<sup>151</sup> "Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México..."; Juan Rodríguez de San Miguel, *op. cit.*; Juan N. Almonte, *op. cit.*, "Miembros del Insigne y Nacional Colegio de Abogados de México para 1852"; Juan N. Valle, *op. cit.*, pp. 323-347, "Colegio de Abogados".

<sup>152</sup> Donald F. Stevens, *Origens of instability in early Republican of Mexico*, Duke University Press, 1991, appendix B, "Elite politicians and their residences in Mexico City, 1848", pp. 128-131.

<sup>153</sup> AHCM, Distribución de comisiones y cuarteles, plantillas de 1835 y 1836, vol. 6226, y Acta de Cabildo del 1 de enero de 1836.

<sup>154</sup> "Acusación que el Lic. Gabriel Sagaceta, síndico 2o. del Exmo. Ayuntamiento de esta capital eleva, como procurador del común, al Soberano Congreso Nacional contra el Sr. gobernador del Distrito d. José Gómez de la Cortina", Méjico, Imprenta de Galván, 1836, 15 pp.

El Sr. Eguía pidió la palabra y dijo: Estando la Junta Departamental altamente satisfecha por los buenos servicios que el Sr. Lic. D. Gabriel Sagaceta ha prestado en ella, tanto en el tiempo que sirvió la Secretaría interinamente, como después de haber sido nombrado en propiedad, por su honradez, por su instrucción, por su dedicación y maestría con que ha trabajado los de mayor importancia y trascendencia, y por su buena educación y finos modales, en la sesión de hoy se acordó se expida en testimonio de esta acta en lo conducente firmado por todos los señores vocales en prueba del justo aprecio que la corporación hace del ciudadano que eligió para su secretario. El mismo Sr. y el Sr. Tejada hicieron moción para que se haga una iniciativa al Congreso pidiendo que dicho Sr. Secretario se le conceda el sueldo que al Srío. del gobernador, cuya moción fue aprobada.<sup>155</sup>

Su papel como representante popular principió el 18 de noviembre de 1842, al ser nombrado diputado suplente ante el Congreso Nacional, propuesto por la propia Junta Departamental de México, a la que había servido tan ejemplarmente hasta entonces.<sup>156</sup> Sin embargo, las tareas legislativas de ese Congreso Constituyente se vieron interrumpidas y el cuerpo mismo disuelto, en el momento en que el inefable general veracruzano, presidente de la República en funciones, promovió una nueva revuelta (la de Huejotzingo) y organizó su reemplazo con la llamada Junta Nacional Legislativa, autora de las *Bases Orgánicas de la República*, segunda constitución centralista, sancionada y publicada el 13 de junio de 1843.<sup>157</sup> Sagaceta aparece entre sus diputados firmantes.

El licenciado Sagaceta volvería a ser electo para ocupar una nueva curul en el Congreso Nacional inmediato siguiente, cuyos trabajos de desarrollaron de enero de 1844 a diciembre de 1845, y en el que tuvo el honor de ser nombrado eventualmente para presidir sus actividades. Casi al final de esa legislatura suscribiría, en compañía de la mayoría de sus colegas diputados, un manifiesto Condenatorio del pronunciamiento del general Mariano Paredes y Arrillaga, en favor del establecimiento en México de la monarquía.<sup>158</sup>

Fue electo senador de la República en dos legislaturas consecutivas, las comprendidas del 1 de enero de 1850 al 31 de diciembre de 1851 y de 1852 a 1853, respectivamente. En esta última, formó parte de las comisiones unidas del Distrito y primera de Justicia, en las que figuraban también los liberales José María Lafragua, Guillermo Valle y Ramón Gamboa, entre otros, quienes elaboraron un proyecto de reforma de la administración de justicia en el Distrito Federal.

<sup>155</sup> BCDMEX, Actas de la Junta Departamental 1838-1840, vol. 46, acta del 28 de diciembre de 1840.

<sup>156</sup> Lucina Moreno Valle, *op. cit.*, p. 919.

<sup>157</sup> Véase *Bases Orgánicas de la República Mexicana*, acordadas por la honorable Junta Legislativa establecida conforme a los decretos de 19 y 23 de diciembre de 1842, y sancionada por el Supremo Gobierno provisional con arreglo a los mismos decretos el día 12 de junio de 1843, México, Imprenta de J. M. Lara, 1843, xi-45 pp.

<sup>158</sup> Firmaban el escrito los siguientes diputados, entre otros: por el Departamento de Aguascalientes Francisco Flores Alatorre; por el de México, Mariano Riva Palacio, Gabriel Sagaceta, Luis Velázquez de la Cadena, Luis Gonzaga Vieyra, Luis Madrid, J. Ignacio Vera, Francisco Ortega, Manuel Alas, Vicente Pozo, Miguel Atristain, J. M. de Garay, Juan N. Vértiz, Juan María Flores, Dr. Pedro Rojas, J. R. de Tejada y José María Andrade; por Michoacán J. M. Garibay y Francisco Iturbe; y por Puebla José Manuel Villanueva y Juan Rodríguez de San Miguel. Véase “La Cámara de Representantes a la Nación”, México, diciembre 22 de 1845.

Durante la última presidencia santannista, fue miembro honorario de su Consejo de Estado, y fugaz ministro de Hacienda bajo la presidencia del general Miguel Miramón, en 1859.<sup>159</sup> Casi al final de su vida concluyó su carrera política por donde la empezó hacía más de treinta años: el Ayuntamiento de la Ciudad de México, del que fue electo regidor el 1 de enero de 1867.<sup>160</sup> Sin embargo, la gestión municipal de Sagaceta, al igual que la de los demás señores capitulares, presididos por el señor Ignacio Trigueros, fue de corta duración, ya que se vieron obligados a suspender sus labores y finalmente a disolver la corporación, debido al sitio de la capital del Imperio impuesto por las fuerzas republicanas bajo el mando del general Porfirio Díaz. El licenciado Sagaceta falleció en la Ciudad de México el 17 de junio de 1868.<sup>161</sup>

Otros abogados de relativa importancia participantes en la Junta y Asamblea Departamental, fueron los siguientes. Manuel García Aguirre, quien nació en la Ciudad de México en 1798, en el seno de una familia de la clase media acomodada, compuesta por comerciantes y abogados. [No hay datos que indiquen que se haya examinado en el Colegio de Abogados, lo cual representaba un caso excepcional en el gremio.] Fue miembro prominente del Partido Conservador en los preparativos y establecimiento de la monarquía, época que representó el capítulo estelar en su vida personal y política, ya que alcanzó los más altos puestos en su carrera política, como ministro de Estado y un hombre cercano al Emperador Maximiliano, del que fue secretario universal en la hora final del Segundo Imperio.

Principió su carrera política en el Ayuntamiento de México como síndico en el bienio de 1841 y 1842, ocupó una vocalía en la Asamblea Departamental de México en el bienio de 1845-1846, y fue electo por primera vez al Congreso Nacional en la legislatura de 1851-1852, donde fue compañero de Manuel Carpio y Gabriel Sagaceta. En 1857 figuró como candidato por el partido moderado al congreso estatal mexiquense. Durante la Intervención Francesa, el mariscal Forey lo nombró prefecto político de la Ciudad de México el 14 de junio de 1863, y al final de ese año dejó el cargo para ser magistrado de la Suprema Corte de Justicia, en la que figuraban otros connotados abogados conservadores como Juan Rodríguez de San Miguel y Antonio Fernández de Monjardín. Formó parte de la Asamblea de Notables que instituyó la monarquía y designó a Maximiliano de Habsburgo Emperador de México. Adicto al Imperio, en éste fue ministro de Instrucción Pública y Cultos, y en la agonía del régimen, se encargó de los ministerios de Gobernación, Fomento y Justicia. Después del Sitio de Querétaro fue aprehendido junto con Maximiliano y sus principales colaboradores, procesado y sentenciado a la deportación. Murió el 29 de marzo de 1883.<sup>162</sup>

Juan Antonio Arce, originario de la Ciudad de México en 1788, era descendiente de un alto funcionario de la administración colonial, Joseph Mariano Arce y Echagaray, y

<sup>159</sup> Manuel Mestre Ghigliaza, *op. cit.*

<sup>160</sup> AHCM, Acta de Cabildo del 1 de enero de 1867.

<sup>161</sup> *Calendario de Mariano Galván para el año de 1860.*

<sup>162</sup> Donald F. Stevens, *Origens of instability in Early Republican of Mexico, op. cit.*, appendix B "Elite politicians and their residences in Mexico City, 1848", pp.128-131; *Guía de Forasteros 1842*, "Señores capitulares que componen el Exmo. Ayto.", pp. 66-68; Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo. México, secretaría del Patrimonio Nacional, 1966, vol. 7, p. 695; Manuel Mestre Chigliaza, *op. cit.*, 1883.

abogado matriculado en el Colegio de Abogados el 2 de septiembre de 1772, con residencia en la calle de Medinas número 21, contigua al Portal de Santo Domingo. Arce y Echagaray era Contador General de la Dirección de Reales Rentas de Alcabalas y Pulques (1782-1809), Contador General encargado de la Administración y Juzgado de la Real Aduana (1810) y Tesorero General de la Dirección General de la Renta del Tabaco (1811). Seguramente fue también propietario de tierras y comercios, pues su sucesor ostentábase como dueño de haciendas en la región pulquera de la provincia de México, junto con otros miembros de la elite, en las primeras décadas post independientes.

Arce se examinó en el Colegio de Abogados el 3 de agosto de 1808. Hacia 1839 apareció por primera vez en los registros del propio Colegio como ministro del Tribunal establecido para Juzgar a los de la Corte de Justicia y de la Marcial, cargo al que agregó un año después el de magistrado suplente del Tribunal Superior del Departamento de México. A partir de 1846 fue magistrado suplente perpetuo de la Suprema Corte de Justicia. Al parecer, Arce permaneció en soltería toda su vida: en 1842, a los 54 años de edad, habitaba solitario la residencia heredada de sus ancestros de la calle de Medinas, asistido por una ama de llaves viuda y tres sirvientes.<sup>163</sup>

El presidente de la Asamblea Departamental en 1845 y 1846, Mucio Barquera González, era también abogado. Nació en la población de Huichapan (hoy Hidalgo) en 1806. Ingresó al Colegio de Abogados el 27 de marzo de 1829. Antes de ocupar la presidencia de la Asamblea, entre otros cargos, sirvió como ministro en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.<sup>164</sup>

## Médicos

Tres eran los médicos que figuraron en la Junta Departamental de México, los tres introductores de la medicina moderna en México: Manuel Carpio, Joaquín Villa y Manuel Andrade y Pastor. Los dos primeros se cuentan entre los fundadores de la Facultad Médica en 1832, la principal institución educativa en la materia, luego de la disolución en 1826 del Protomendicato, la institución controladora de la enseñanza y la práctica médica durante la época colonial; y tradujeron a lengua vernácula a Hipócrates, obra en donde dieron a conocer nuevos métodos de exploración médica.<sup>165</sup>

---

<sup>163</sup> AHCM, Padrón de la Municipalidad de 1842; Colegio de Abogados de México, *Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, con expresión del día del examen de éstos, de su incorporación y la de los Señores Ministros, y la de sus empleos y habitaciones, denotándose los ausentes con letra cursiva. Sirve para el presente año de 1806*, México, Impreso por D. Mariano Zúñiga y Ontiveros, [1806.]; *Lista alfabética y cronológica de los individuos que forman el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, en el año de 1838*, México, Imprenta de Águila, dirigida por José Ximeno, 1838, 58 pp.; *Lista alfabética y cronológica de los individuos que forman el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, en el año de 1839*, México, Impreso por José María Lara, 1839, 46 pp.; *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados. Año de 1846*, México, Imprenta de Águila, 1846, 45 pp., y Linda Arnold, *Directorio de burócratas en la Ciudad de México 1761-1832*, México, AGN, 1980 (Guías y Catálogos, núm. 52), p. 18.

<sup>164</sup> Alejandro Mayagoitia, "Abogados de algunas jurisdicciones parroquiales menores de la Ciudad de México", *Ars Iuris*, núm. 16, 1996.

<sup>165</sup> "Hipócrates", *Carpio y los primeros escritos del México independiente en pro de la reforma médica / con reproducción facsimilar de la obra publicada en 1823 por Manuel Carpio y Joaquín Villa para poner a*

Joaquín Villa vio la primera luz en la población de Taxco (o Tasco según la ortografía en uso en el siglo diecinueve), sempiterna región minera, el año de 1792.<sup>166</sup> Se mudó a la Ciudad de México probablemente durante la guerra insurgente o al término de ésta, avenciándose desde 1823 en la calle del Refugio (hoy 16 de Septiembre).<sup>167</sup> Obtuvo su título de médico el 3 de marzo de 1826, dedicándose a la consulta privada y a la enseñanza en la Facultad Médica del Distrito Federal, fundada el 21 de enero de 1832, y de la cual fue su primer presidente.<sup>168</sup> Al frente de esa institución, el doctor Villa se distinguió en la defensa que hizo de ésta ante el intento del gobernador José Gómez de la Cortina por suprimirla, a propósito de un incidente baladí suscitado a mediados de 1836: la negativa a admitir en su membresía al súbdito español Julián Sobrino, por no poder acreditar su permanencia legal en México. El Conde de la Cortina se solidarizó con Sobrino y mandó cerrar la Facultad, por lo que Villa y sus colegas apelaron al Congreso con el fin de detener el atentado que contra de esa institución se cernía, el cual finalmente no se consumó, en bien del avance de la medicina en México.<sup>169</sup>

Regidor del Cabildo de México en 1835, seguramente a Villa se debe la autoría del bando expedido por la corporación municipal, el 17 de julio de ese año, sobre "policía médica", que obligaba a los facultativos y a los profesores de medicina de la Ciudad de México, a registrarse ante la secretaría de la municipalidad, para su acreditación profesional. Según sus contemporáneos, fue "fama entre los médicos de la Capital, que el Sr. Villa [era] uno de los patólogos más distinguidos con que ha contado México". Murió en la capital de la República en 1846.<sup>170</sup>

Manuel Carpio era originario de Cosamaloapan, Veracruz, donde nació en 1791. Hijo de comerciante español y veracruzana, estudio en Puebla y México, recibiendo de médico en la Universidad de ésta última ciudad en 1832. Como se ha dicho, fue fundador de la Facultad Médica del Distrito Federal, conjuntamente con otros galenos de mérito de la época, y coautor con Villa de los *Aforismos y pronósticos de Hipócrates*. Acerca de la importancia de esta obra, un especialista en historia de la medicina en México, afirmaba lo siguiente:

Merece fijar nuestra atención por el nombre de sus autores y por la influencia que en la práctica médica de entonces tuvo, una obrita publicada en el año de 1823 por los doctores Manuel Carpio y Joaquín Villa, obrita que contenía unas traducciones de los "Aforismos y pronósticos de Hipócrates" y del "Pectorilógio (estetoscopio), percusión y auscultación del pecho", estos últimos métodos desconocidos en México, y desde cuya época data la introducción entre nosotros de las prácticas de Laenec y

---

*Hipócrates en lengua vernácula, aunque falible, y dar a conocer los nuevos métodos de exploración médica*, México, UNAM, 1956.

<sup>166</sup> AHCM, Padrón de la Municipalidad de México de 1842.

<sup>167</sup> AHCM, Milicia Cívica, vol. 3274, exp. 91 [1823].

<sup>168</sup> *Guía de Forasteros para 1828*, "Lista de profesores de medicina avenciados en esta capital": Br. Joaquín Villa, calle del Refugio no. 15, y *Calendario Manual y Guía de Forasteros de Galván para 1832*. "Facultad Médica del Distrito Federal".

<sup>169</sup> *Acusación contra el señor Gobernador D. José Gómez de la Cortina, hecha por la Facultad Médica del Distrito ante las Cámaras del Congreso General*, Méjico, Imprenta de Galván, dirigida por Mariano Arévalo, 1836.

<sup>170</sup> AHCM, Médicos y boticas, vol. 3255, exps. 16 y 19, y Francisco de Asís Flores y Troncoso, *op. cit.*, tomo III, vol.2, cap. I "Medicina", pp. 533-536.

Avenbrugger para el diagnóstico de ciertas enfermedades. Siendo añeja costumbre entonces escribir todas las obras de medicina en latín, con la traducción de los aforismos se propuso el ilustre Carpio realizar [en sus propias palabras] “...el deseo vivo de desterrar en lo posible un idioma que, bello y correcto en Cicerón, insinuante y magnífico en Virgilio, es intolerante, fastidioso y repugnante en los colegios y universidades, donde todavía se tiene la ridícula y quijotesca pedantería de hablar en una lengua cuyos idiotismos se ignoran”.<sup>171</sup>

Carpio fue director de 1836 a 1841 del *Periódico de la Academia de Medicina de Méjico*, en donde se dio a conocer por primera vez en el país los nuevos tratamientos y técnicas en la atención de las enfermedades endémicas que padecía la población, como el *cholera morbus* y las viruelas.<sup>172</sup>

De manera paralela al ejercicio profesional, desarrolló una larga carrera política a partir de 1826, por los pasillos y curules de la legislatura local veracruzana, la Cámara de Diputados y el Senado de la República, del cual llegó a ser presidente, casi siempre en representación de su estado natal o por la “clase literaria”. Presidió también la Junta Departamental de México de 1841 a 1843. En sus tareas legislativas participó en asuntos tan disímolos como la ríspida cuestión de la expulsión de españoles del estado de Veracruz, en plena efervescencia radical yorkina, el arreglo de la deuda nacional y la aprobación del establecimiento en México del telégrafo, en 1852.

En otro ámbito, Carpio fue considerado el renovador de la poesía clásica en México, al lado de José Joaquín Pesado, su amigo y compañero en la *Academia de Letrán*, la primera sociedad literaria de importancia en el siglo XIX, fundada por José María Lacunza, y cuyas actividades cubrieron los años de 1836 a 1856. Según Prieto, el objetivo de dicha sociedad era “mexicanizar la literatura, emancipándola de todo otra, y dándole carácter peculiar”. Entre sus integrantes se hallaban Francisco Sánchez de Tagle, Ignacio Ramírez, Francisco Ortega, Fernando Calderón, Ignacio Rodríguez Galván y el propio Guillermo Prieto.

Bernardo Couto, su contemporáneo y médico al igual que Carpio, autor de una historia de la pintura en México por lo demás, afirmaba que éste en la Academia “mantuvo los severos principios del gusto clásico”,<sup>173</sup> no sólo en su producción poética, sino en los debates y discusiones de la misma. Prieto, en su vejez, recordaba al Carpio de esos días:

Estatura regular, frente alemana y calva con un rosquete de cabello sobre la región frontal. ojos azules, apacibles y melancólicos, ropa holgadísima; frac, pantalón azul y chaleco blanco; continente grave, el cuello como embutido en su ancha corbata blanca. El habla clara y sentenciosa, con un acento especial. Tenía la manía de alzarse la pretina de los pantalones constantemente, cuando estaba de pie... Tal era el

<sup>171</sup> *Ibid.*, tomo I, vol. 2, pp. 320-321.

<sup>172</sup> Francisco Fernández del Castillo, *Bibliografía general de la Academia Nacional de Medicina 1836-1956*, México, Academia Nacional de Medicina de México, 1959, pp. 15-30.

<sup>173</sup> José Bernardo Couto, *Biografía de Manuel Carpio...*, p. XXI.



doctor don Manuel Carpio. Sapiéntísimo médico, tenía conquistada su gloria científica, pero ni de ella ni de su gran mérito literario se envanecía.<sup>174</sup>

En comunión con otra sensibilidad poética, Prieto hizo igualmente el retrato interior de su antiguo compañero;

Creylene ilustrado y sincero, trascendía su inspiración al perfume divino de la fe cristiana, y en su trato formaban sus virtudes como aureola a su bondad íntima.... La poesía sublime y grandilocuente le arrebatava; a Homero profesaba amor especial; Píndaro le enajenaba, y los líricos españoles eran objeto especial de su culto, con especialidad Rioja y fray Luis de León. Todos estos conocimientos estaban como bordados y realzados en su cerebro, sobre un fondo religioso y tintes de caballerosidad de la edad media.<sup>175</sup>

Empezó a publicar sus versos a la temprana edad de los cuarenta años, con una oda "A la Virgen de Guadalupe", a la que siguieron otras composiciones de temas sagrados y varias más versadas sobre el mundo antiguo, del que Carpio era erudito y apasionado estudioso desde muy joven. Entre ellas, *La cena de Baltazar*, su poema quizá más conocido, *La Anunciación*, *La Virgen al pie de la Cruz* y *La pitonisa de Endor*. Produjo otras poesías de naturaleza descriptiva: *Méjico en 1847* -inserta al inicio del presente trabajo- y *El Popocatépetl*. La primera edición de sus poesías data de 1849, reunidas y publicadas por su amigo Pesado. Apareció otra edición de las mismas el año de su muerte, en 1860, acompañada de su biografía escrita por Couto, que aquí hemos tomado como fuente.

Menos benevolentes que sus amigos Prieto y Couto, sus detractores sostenían que su labor poética adolecía de "flojedad senil, del pródigo despilfarro de la vena descriptiva, monotonía, pobreza, prosaísmo y rebusca de rimas o consonancias difíciles o raras".<sup>176</sup> Marcelino Menéndez y Pelayo decía que "sus cualidades poéticas son evidentes aunque no sean de primer orden".<sup>177</sup>

El doctor Manuel Andrade y Pastor nació en la Ciudad de México en 1809. Se graduó en la Escuela Nacional de Cirugía en el año de 1833, el mismo en que fue nombrado representante del gobierno mexicano ante el gobierno de Francia. Circunstancia que le permitió conocer de cerca los avances y algunas de las notabilidades médicas de ese país -muy influyentes en las primeras etapas de la medicina moderna en México-, así como su sistema hospitalario. Fruto de su experiencia a ese respecto, fueron unos "Informes sobre los hospitales y hospicios civiles de París" y una biografía del profesor Dupuytren, publicados en 1836 en el *Periódico de la Academia de Medicina de Méjico*, que dirigía Carpio. A su regreso al país en 1838, promovió el establecimiento en éste de las Hermanas de la Caridad o Hijas de San Vicente de Paul, por sus servicios en favor de la humanidad doliente, lo que se haría una realidad hasta 1845. Fue

<sup>174</sup> Guillermo Prieto, *op. cit.*, pp. 78-79.

<sup>175</sup> *Loc. cit.*

<sup>176</sup> Juicio crítico original debido al escritor e historiador José María Roa Bárcena, retomado sin el crédito correspondiente por Aurora M. Ocampo de Gómez y Ernesto Prado Velázquez, en *Diccionario de escritores mexicanos*, México, UNAM / Centro de Estudios Literarios, 1967, p. 64.

<sup>177</sup> *Loc. cit.*

profesor y secretario del Establecimiento de Ciencias Médicas y director del Hospital de Jesús, que fue objeto de una nueva organización con Andrade.

Tuvo escasa participación política: a su nombramiento en la Asamblea Departamental de México en 1845, agregó una diputación en el Congreso Extraordinario de 1846, en representación de la clase literaria, en compañía del mismo Carpio y de Manuel Ruiz de Tejada. A causa de haber contraído una grave infección en la atención a los heridos de las tropas norteamericanas, acantonadas en la Ciudad de México, murió en 1848. Un hijo suyo, Miguel Andrade, continuador de los pasos de su progenitor, fue un connotado médico de la segunda mitad del siglo XIX, especialista en el Hospital Oftalmológico de Nuestra Señora de la Luz, institución que aún en nuestros días brinda atención, particularmente a las pacientes de escasos recursos.<sup>178</sup>

### Otras profesiones y oficios

Completaban la galería de representantes de la "clase literaria" en la Asamblea Departamental, el connotado impresor José María Andrade, quien era originario en Ápam, la población pulquera por antonomasia, donde nació en 1807. Obras históricas, literarias y de otro género, verdaderamente trascendentales en la historia de la letra impresa en México, se publicaron en su imprenta. Entre ellas, el *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, elaborado por don Manuel Orozco y Berra, Lafragua y otra pléyade de intelectuales, entre 1853 y 1856, quienes fraguaron su elaboración al calor de la renombrada tertulia que se reunía en su librería del Portal de Agustinos número tres; *La Bibliografía mexicana del siglo XVI* y la *Colección de documentos para la Historia de México*, del eminente historiador y bibliógrafo don Joaquín García Icazbalceta, y el *Cuadro descriptivo y comparativo de las lenguas indígenas de México*, de Francisco Pimentel, obra única en su género hasta nuestros días. Publicó también *Fray Luis de León: ensayo histórico*, del escritor, poeta y político conservador Alejandro Arango y Escandón, y *Las notas a la ilustración del derecho real de España por Don Juan Sala*, de José María Lacunza, entre otras muchas, que lo colocan entre los principales editores del siglo pasado.

Apasionado por los libros por doble vía, como productor y comerciante de los mismos, Andrade logró reunir en su casa una de las bibliotecas particulares más valiosas de su tiempo, que "comprendía lo más selecto, valioso e interesante acerca de nuestras antigüedades, nuestra historia y nuestra literatura, así como numerosas colecciones de periódicos y otros documentos", consistentes en cerca de 4,500 volúmenes, con los que se pretendió formar, durante el gobierno monárquico, la Biblioteca Imperial. Frustrado el proyecto por la caída del régimen, los libros de Andrade fueron a parar al extranjero, sacados abruptamente del país a lomo de mula, en los días previos al fusilamiento de Maximiliano y sus principales colaboradores, y subastada en la población alemana de Leipzig, Sajonia.<sup>179</sup> Andrade fue

<sup>178</sup> Virginia W. de Grave, "Dr. Agustín Andrade", en *El por qué de los nombres de las calles de la colonia de los Doctores*, s. p. i., pp. 1-3; Francisco Fernández del Castillo, *op. cit.*; *Enciclopedia de México*, vol. 1, p. 420; Lucina Moreno, *op. cit.*, pp. 928-934, y Humberto Musacchio, *Diccionario Enciclopédico de México*, tomo I, México, Andrés León editor, 1890, p. 84.

<sup>179</sup> Juan B. Iguíniz, *Disquisiciones bibliográficas. Autores, libros, bibliotecas, artes gráficas*, México, UNAM, 1987, pp. 119-120. Su sobrino, Vicente de P. Andrade, es autor del importante *Ensayo bibliográfico mexicano del siglo XVII*, impreso por primera vez en México en 1894. Obra que junto a la *Bibliografía Mexicana del siglo*

miembro de la junta de gobierno de la Academia de San Carlos y, en 1852, presidente de la Primera Sala del Tribunal Mercantil.<sup>180</sup> Murió en la Ciudad de México en 1883.

### Catedráticos

Manuel Carpio, Joaquín Villa y Manuel Andrade, como se ha dicho, ejercieron la docencia en la Facultad Médica o Establecimiento de Ciencias Médicas. El segundo impartió la cátedra que desde el siglo XVI se denominaba de “Vísperas”, donde se estudiaba “todo lo relativo al cuerpo enfermo”, correspondiente en la medicina moderna a los cursos de patología interna, que Villa impulsó en México. Carpio enseñó Fisiología e Higiene, y Andrade los cursos de Anatomía y de "medicina operatoria" o cirugía<sup>181</sup>

Otros asambleístas dedicados a la enseñanza fueron el licenciado Gabriel Sagaceta, quien ejerció la docencia como profesor del curso de derecho natural en el Colegio de Ildefonso, por nombramiento expreso del gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo;<sup>182</sup> el presbítero Nicolás García San Vicente, notable pedagogo y educador, y los catedráticos del Colegio de Minería o Escuela de Minas, Manuel Ruiz de Tejada y Tomás Ramón del Moral, cuyo edificio neoclásico fue concluido en 1813, por el afamado arquitecto y escultor valenciano Manuel Tolsá, y destinado desde entonces a la impartición de las disciplinas científicas y las matemáticas, por gente de la talla de Joaquín Velázquez de León, experto geólogo, Pío Bustamante, fundador del primer Jardín Botánico de la ciudad, establecido en una ala del Palacio Nacional, Manuel Castro, profesor de matemáticas, y el celebrado aquí y más allá de nuestras fronteras, Andrés Manuel del Río, maestro de mineralogía.

Ruiz de Tejada era profesor de física en dicho colegio. Era natural de la villa de Aguascalientes donde nació en 1780, “hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Eusebio Ruiz de Tejada y de doña María Aso Otal y Valdés”. Como descendiente de familia de mineros de los reales de Capula y Pachuca, se contó entre los colegiales fundadores, con dotación, del Seminario de Minas, al cual ingresó a la edad de doce años, en 16 de enero de 1792, habiéndole dispensado el virrey de la Nueva España los dos que le faltaban para los catorce requeridos según ordenanza, por auto acordado del Real Tribunal General de Minas, previa la debida calificación. Con el tiempo se convirtió en uno de los distinguidos catedráticos del establecimiento. De su labor docente, el cronista del Colegio, el ingeniero Santiago Ramírez, con ocasión de sus honras fúnebres, dijo de Ruiz de Tejada lo que sigue:

Al desarrollo que tuvieron las ciencias exactas y de observación en nuestro país a principios del presente siglo, se encuentran asociados nombres ilustres y respetables, sobre los que el tiempo no puede arrojar el polvo del olvido, por más que las personas que los llevan, pagando el contingente de su vida, hayan sido

---

XVI de García Icazbalceta y la *Bibliografía mexicana del siglo XVIII* de Nicolás León, integra el *corpus* de la bibliografía de impresos mexicanos desde 1549 hasta 1800.

<sup>180</sup> Guillermo Porras Muños, “La calle de Cadena en México”, en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, 1974, p. 183.

<sup>181</sup> Francisco de Asís Flores y Troncoso, *op. cit.*, tomo III, vol. I, p. 138, y Virginia W. de Grave, *op. cit.*, p. 3.

<sup>182</sup> Cuadernos del Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) / Fondo del Colegio de San Ildefonso, no. 652, enero-septiembre de 1866, nombramientos dados en el Colegio de San Ildefonso por el gobierno imperial... a Gabriel Sagaceta para la cátedra de derecho natural.

víctimas de ese fatal agente de la historia, que en cumplimiento de su implacable destino, los ha hundido en el sepulcro, arrancándolos del hogar, de la familia, del centro de la sociedad, de las aulas de la enseñanza y de las academias de la ciencia... Entre esos hombres respetables e ilustres la gratitud y el cariño en nuestros tratos mineros, entre otros igualmente ilustres y respetables, el del cumplido caballero, el modesto sabio, el experto minero y el entendido profesor D. Manuel Ruiz de Tejada, cuya sensible muerte acaecida el 28 de enero de 1867, nos dejó un vacío de los que es difícil llenar.<sup>183</sup>

Antes de su ingreso como académico de la Escuela de Minas, trabajó como ensayador en la Casa de Moneda de 1800 a 1806. Proyectó con Rafael Durán y Gómez, otro miembro de la Asamblea Departamental y cofundador de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la desviación de los ríos Atzacapotzalco y Tlalnepantla (hoy convertido en el desagüe de los Remedios) en 1825. Por varios años compaginó la cátedra con el codiciado empleo de mayordomo o administrador del rico convento de Santa Clara, y participó -como revisaremos en su lugar- en la política, en la que militó en las filas conservadoras.<sup>184</sup>

Tomás Ramón del Moral fue ingeniero de minas y geógrafo, formado -como Ruiz de Tejada- en el propio Seminario de Minería, del que llegó a ser director interino. Nació en septiembre de 1791 en el pueblo de Tlalpujahua, provincia de Michoacán. Hijo de mineros, la Diputación Territorial de Tlalpujahua pidió y obtuvo del Tribunal de Minería, se le admitiera como alumno de dotación en 1807. Informa la biografía sobre su persona elaborada por Francisco Sosa que

la conducta de D. Tomás Ramón del Moral, su aplicación constante y sobresaliente aprovechamiento fueron tales, que desempeñó con brillo los exámenes y actos públicos literarios, todos, y obtuvo los premios consiguientes. En el Mineral del Monte hizo su práctica y alcanzó en seguida el título de perito en el laboreo de minas y ensayador de metales. Inmediatamente fue nombrado sustituto general de las cátedras del Seminario de que había sido alumno, y desempeñó con grande acierto el encargo, mereciendo la confianza del sabio director D. Fausto Elhuyar, que le confiaba las operaciones químicas más delicadas. Examinado y aprobado como ensayador y agrimensor, se le concedieron los títulos respectivos.<sup>185</sup>

En el Colegio de Minería fue profesor de delineación, cosmografía, uranografía y geodesia. Fue miembro de número del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, antecesor de la Sociedad del mismo nombre, de la Junta Directiva General de Estudios, de la Comisión de Estadística Militar y de la Sociedad Médica del Distrito Federal, entre otras distinciones académicas. Entre las labores profesionales de relevancia que desarrolló se cuentan el establecimiento de un colegio militar en el castillo de Perote en 1824, comisionado por la Secretaría de Guerra, en donde impartió lecciones de matemáticas y de fortificación. En 1828,

<sup>183</sup> Véase Clementina Díaz y Ovando, *Los veneros de la ciencia mexicana. Crónica del Real Seminario de Minería (1792-1892)*, tomo III. México, UNAM / Facultad de Ingeniería, 1998, pp. 2719-2720.

<sup>184</sup> AHCM, Padrón de la Municipalidad de 1848; Linda Arnold, op. cit., p. 246, y Juan Valle, op. cit., pp. 59-60 "Mayordomos de monjas".

<sup>185</sup> Francisco Sosa, "Moral, Tomás R. Del", en *Anuario Biográfico Nacional*, México, 28 de julio de 1889, reproducido por Clementina Díaz y Ovando, op. cit., tomo III, pp. 3202-3204, documento núm. 66.

con el despacho de teniente coronel, fue designado director de la Comisión de Estadística y Geografía del Estado de México, autor de la primera carta geográfica general del propio Estado y de las cartas particulares de sus distritos, con la determinación de sus longitudes y latitudes; así como responsable de la formación de la también primera estadística de aquella provincia, que no sería publicada sino hasta 1853, en los *Anales de la Secretaría de Fomento*, por la comisión redactora presidida por Joaquín Noriega, otrora miembro como de Del Moral de la Asamblea Departamental. Acerca de la trascendencia de estos trabajos, sus colegas del Colegio de Minería, Manuel Ruiz de Tejada y José Salazar Ilarregui, afirmaban que:

el de más importancia, y que debe apreciar todo hombre instruido, es el de haber levantado el plano del Estado de México, cuyas principales posiciones determinó astronómicamente. Cuando se ocupaba de este trabajo, enriqueció nuestra geografía mineralógica descubriendo criaderos nuevos de los fósiles conocidos, y entre ellos de carbón. Entonces formó la estadística de dicho Estado, con bastante extensión; recogió plantas, tomó vista de los lugares más pintorescos, visitó las ruinas de las pirámides y templos de nuestros padres, é hizo, por último, servicios de consideración al referido Estado. Estado ingrato, que ve hoy en su capital a la viuda de aquel sabio buscando la subsistencia tras el miserable mostrador de un tendajón que nada tiene y en donde nada se vende. Las copias del plano general y de los particulares de los distritos, han pasado por muchas manos y ya no se puede confiar demasiado en la exactitud; así es que los datos y tablas de las longitudes y latitudes de los lugares, son en extremo apreciables, y doblemente cuando los planos originales que conservaba la familia del Sr. Moral le fueron quitados por los americanos que ocuparon Toluca, así como otros, más de sesenta, entre los cuales había uno de la República, terminado casi. El recibo que dieron dichos americanos de la colección de planos, lo ha acompañado el hijo mayor del Sr. Moral en una representación dirigida al Supremo Gobierno por conducto del señor Gobernador del Estado de México.<sup>186</sup>

Escribió para sus alumnos de geodesia en el Seminario de Minería un *Curso elemental de la materia*, así como apuntes que aparecieron publicados en los anuarios de la propia institución.<sup>187</sup> En el *Semanario de política y literatura*, publicado por los Fagoaga, apareció una de sus primeras producciones el 30 de mayo de 1821, su “Ensayo de descripción mineralógica”, que anunciaba sus trabajos futuros en ésta y en otras materias. Sus mismos colegas antes citados, hicieron un resumen de éstos, a la hora de pronunciar la oración fúnebre en su honor:

El Sr. Moral, que sobresalió como matemático y como naturalista, a quien con justicia podíamos llamarle el Laplace y el Couvier mexicano, escribió un tratado de aritmética, otro de pesos, monedas y medidas, y otro de geodesia, los cuales están ya en poder de los señores profesores de matemáticas, para que calificando el trabajo y mérito de dichas obras, opinen sobre la cantidad con que se han de premiar. Es de

---

<sup>186</sup> *Loc. cit.*

<sup>187</sup> Tomás Ramón del Moral, *Curso elemental de geodesia: para uso de los alumnos del Colegio Nacional de Minería*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1852, 240 pp., y *Anuario del Colegio Nacional de Minería, Año de 1845*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1846.

esperarse que resuelvan pronto y de una manera favorable, para que cuanto antes se publiquen y la desgraciada familia de un sabio no llore más en la miseria. También deben existir de mineralogía, porque había comenzado a escribir un tratado de esa ciencia, con la nomenclatura que usan nuestros mineros. De geología, ciencia sobre la cual tenía sus ideas particulares, deben existir muchos apuntes o memorias. Sobre beneficio de patio hizo muchos experimentos, con el objeto de encontrar el modo de evitar el consumido. La colección mineralógica que dejó. Ascende a setecientos ejemplares, entre los cuales se encuentran algunos curiosos y nuevos, pues llegó a hablar una vez de que era necesario analizarlos. Quería también hacer esta operación con una liga que obtuvo de hierro y de platina.<sup>188</sup>

Falleció Del Moral el día 28 de julio de 1847.

### **Funcionarios y administradores**

Representantes de la administración pública en la Junta y Asamblea departamental fue el licenciado Luis G. Chavarrí -el principal entre ellos, por descender de una importante familia criolla dedicada al comercio en el siglo XVIII y por los cargos que alcanzaría a ocupar-, matriculado en el Colegio de Abogados en 18 de octubre de 1824. Fue secretario del gobierno del Departamento de México y gobernador interino de la propia entidad durante el centralismo. Durante varios años se desempeñó como magistrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina. En la última dictadura del general Santa Anna fue consejero suplente de Estado, mismo puesto que asumiría en el gobierno conservador del general Miguel Miramón en plena Guerra de Reforma, en la que también sería nombrado gobernador del Estado de Querétaro. Figuró entre los miembros de la Orden Nacional de Guadalupe en 1854. Murió en la Ciudad de México el 1 de junio de 1860.<sup>189</sup>

Joaquín Noriega, oficial mayor del propio gobierno del Departamento de México, y encargado del despacho en ausencia de su titular, el licenciado Chávarri. Por encomienda de la legislatura del estado de México, con base en un decreto del 4 de octubre de 1827, dirigió los trabajos de la comisión encargada de elaborar la primera estadística de la entidad, cuyos datos no serían publicados sino hasta 1854, cuando el recién creado Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, mandó se imprimiera.<sup>190</sup>

Otros funcionarios fueron Francisco Lelo de Larrea, administrador interino de las Parcialidades de Indios de la Ciudad de México, de septiembre de 1835 a marzo de 1836, y Vicente García, administrador del Hospital del Hospital de San Andrés y del Panteón de Santa Paula.<sup>191</sup> Este último era nativo de la ciudad de México, nacido allí en 1792. El cronista José María Marroquí proporciona una noticia sobre su papel en la construcción del panteón de Santa Paula:

<sup>188</sup> Clementina Díaz y Ovando, *op. cit.*, p. 3203.

<sup>189</sup> Listas de abogados de 1824, 1839, 1846 y 1858, y *Guía de Forasteros de 1842*.

<sup>190</sup> *Estadística del Estado de México formada por la comisión nombrada por el Ministerio de Fomento, y presidida por el Sr. D. Joaquín Noriega*, de septiembre de 1853 en que comenzó sus trabajos, a febrero de 1854 en que los concluyó, edición facsimilar de la de 1854, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1980.

<sup>191</sup> *Guía de Forasteros 1842*, pp. 53-54; Juan Rodríguez de San Miguel, 1846, pp. 58-59.

“Fue fundado en 1784 por el Exmo. e Ilmo. Arzobispo Dr. Alonso Muñoz de Haro y Peralta para enterrar únicamente a los fallecidos en el Hospital de San Andrés. A partir de 1836, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Vicario capitular Dr. Manuel Posada y Garduño, después Arzobispo de México, fue declarado cementerio general, para todos los fallecidos en la ciudad. Desde el 19 de noviembre de ese año se encargó de la obra de readaptación, al administrador del mencionado hospital, D. Vicente García, ‘sujeto empeñoso y el más apropiado para aquella comisión’. En efecto, a dicho señor se debe la grandiosa y vistosísima fábrica de este panteón, sin duda el mejor que hay en toda la República, en que supo reunir la lúgubre hermosura, con la salubridad, decencia y aseo; condiciones indispensables para esta clase de establecimientos religiosos. Puso mano a la obra el mes de marzo de 1837 sobre un área de 800 varas (el hospital de Terceros subsistió hasta 1861, que fue suprimido conforme a las leyes de Reforma)”<sup>192</sup>

**Cuadro 8. COMPOSICIÓN SOCIAL DE LA JUNTA  
Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE MÉXICO.**

<b>CLASES SOCIALES</b>	<b>CATEGORÍAS OCUPACIONALES</b>	<b>INDIVIDUOS O SUS FAMILIAS</b>
<b>CLASES PROPIETARIAS</b>	<b>Hacendados</b>	Juan Antonio Arce José M. Arias Miguel Calderón José Delmotte Agustín Vicente Eguía Francisco Fagoaga Miguel Garibay Cirilo Gómez Anaya Familia Icaza José R. Pérez Palacios Juan N. Vértiz
	<b>Mineros</b>	Juan Antonio Arce José Delmotte Francisco Fagoaga Cirilo Gómez Anaya José María López
	<b>Industriales</b>	Familia Barrera José Delmotte Agustín V. de Eguía Cirilo Gómez Anaya Familia Icaza Andrés Pizarro
	<b>Comerciantes</b>	José María Andrade

<sup>192</sup> José María Marroquí, p. cit., tomo III, pp. 116-117 “Reseña de la fundación y actual estado del panteón de Santa Paula”.

		Juan Antonio Arce Agustín V. Eguía Ángel González Echeverría Ignacio González Pliego Manuel Gorozpe Familia Icaza José López Andrés Pizarro Teodoro Orihuela Braulio Sagaceta Mariano Vergara
	<b>Propietarios urbanos</b>	Familia Barrera Miguel Calderón Agustín V. De Eguía Francisco Fagoaga M. Fernández de Córdoba Familia Icaza Teodoro Orihuela Manuel Rincón
	<b>Capitalistas financieros</b>	Francisco Fagoaga Ángel González Echeverría Familia Icaza Familia Barrera Andrés Pizarro
<b>CLASES PRIVILEGIADAS</b>	<b>Clero</b>	José María Barrientos N. García San Vicente José Antonio Sastre Braulio Sagaceta
	<b>Militares</b>	Rafael Durán y Gómez José María Franco Cirilo Gómez Anaya Manuel Rincón Luis Gonzaga Vieyra
<b>SECTOR BUROCRÁTICO</b>		Luis G. Chávarri Francisco Lelo de Larrea Joaquín Noriega Vicente García
<b>CLASE LITERARIA</b>	<b>Abogados</b>	Juan Antonio Arce Mucio Barquera Francisco Barrera José María Barrientos Luis G. Chávarri Manuel García Aguirre Manuel Gorozpe Miguel Glez. Calderón Mariano Icaza y Mora Antonio Madrid



	José María Romero Gabriel Sagaceta Juan N. Vértiz
<b>Médicos</b>	Manuel Andrade y Pastor Manuel Carpio Joaquín Villa
<b>Impresores y editores</b>	José María Andrade
<b>Profesores</b>	Manuel Andrade y Pastor Manuel Carpio N. García San Vicente Tomás Ramón del Moral Manuel Ruiz de Tejada Gabriel Sagaceta Juan N. Vértiz Joaquín Villa


## VI. UNA CASA NO TAN DIVIDIDA

Las afinidades y actuaciones políticas de los hombres de la Junta y Asamblea Departamental de México, deben mirarse -para la definición o ubicación más precisa de sus principales integrantes-, no sólo reducidas a su intervención en la era centralista, sino en el contexto y el ambiente político más general de la primera mitad del siglo XIX, el prevaleciente prácticamente de un imperio (el de Iturbide) a la liquidación del otro (el encabezado por Maximiliano de Habsburgo) en 1867. Tiempo en que la confrontación entre las grandes corrientes políticas e ideológicas predominantes en el México posterior a su independencia, absorbería y dividiría a la nación, a las elites y aún al seno de las familias mexicanas: esto es, la pugna entre liberales y conservadores.

En esta perspectiva más amplia, puede verse a estos hombres, como miembros distinguidos de una parte de la elite dirigente de la región central de México - fundamentalmente de la Capital de la República y sus áreas de influencia en las entidades circunvecinas, ámbito que albergaba a los principales círculos político-administrativos del nuevo país-, caracterizándoles la relativa homogeneidad y consistencia en cuanto a sus filias políticas en todo ese período de la historia mexicana, inclinada -en lo general- hacia al conservadurismo. Peculiaridad resaltable, dada la volatilidad política, propia de toda época de grandes y súbitas transformaciones, lo que sin duda fue el México del siglo XIX, en el que no fue raro o excepcional el fenómeno casi anecdótico del *chaquetismo político*, como el historiador Carlos María de Bustamante gustaba designar eufemísticamente a los abruptos cambios de bando, menos por razones de convicción que por conveniencia e interés, aun en hombres de lo más identificados por su pertenencia a un partido u otro. En prenda de esta coherencia y de estas permanencias, es que casi todos ellos desarrollaron la porción mayor de sus carreras políticas en aquellos gobiernos signados por sus tendencias conservadoras o monárquicas (véase el cuadro siguiente)

**Cuadro 9. PARTICIPACIÓN POLÍTICA MIEMBROS DE LA JUNTA Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE 1821 A 1867.**

<b>GOBIERNOS CONSERVADORES</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJES</b>	
Regencia y Primer Imperio (1821-1823)	2	3.9	
I admón.. Bustamante (1830-1832)	14	27.4	
Régimen de las Siete Leyes (1837-1841)	24	47.0	
Régimen Bases Orgánicas (1843-1846)	32	62.7	
Última dictadura Santa Anna (1853-1855)	4	7.8	
Gobierno del Gral. Miramón (1858-1859)	2	3.9	
Imperio de Maximiliano (1864-1867)	7	13.7	
Total gobiernos conservadores	51	▶	100.0
<b>GOBIERNOS LIBERALES</b>			
Gobierno Vicente Guerrero (1829)	5	9.8	
I admón.. V. Gómez Farías (1833-1834)	1	1.9	
II Admón. V. Gómez Farías (1846-1847)	6	11.7	
I Gobierno Benito Juárez (1858-1861)	1	1.9	

GOBIERNOS CONSERVADORES	FRECUENCIAS	PORCENTAJES	
Total gobiernos liberales	13		25.4

Esta dilatada participación política de los asambleístas fue posible, desde luego, gracias a la convergencia en la Junta y Asamblea Departamental de distintas generaciones de políticos, cuyos extremos se hallaban entre el más longevo entre ellos, el catedrático de Minería, Manuel Ruiz de Tejada, de 60 años, y el “benjamín” del cuerpo, el Lic. Gabriel Sagaceta, con 27 años de edad al tomar posesión de la secretaría de la Junta en 1837. Con un promedio general de 43 años, todos habían nacido aún bajo el *Antiguo Régimen* colonial.

### A. LOS CARGOS.

Con la excepción del mismo Ruiz de Tejada y del general Cirilo Gómez Anaya, quienes desempeñaron sus primeros cargos políticos de importancia durante la Regencia y el Primer Imperio, fue en el primer gobierno del general Anastasio Bustamante, pro conservador y centralista, cuando más de la cuarta parte de los vocales de la Asamblea (el 27.4%) cobraron relevancia política al asumir altos cargos públicos en el gobierno general de la República, en los escaños del congreso, y, particularmente, en los medios políticos locales del Estado de México y el Distrito Federal. Destacándose entre ellos la figura de Francisco Fagoaga, por breve lapso titular del Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores en 1832, entre las varias tareas políticas que cumplió bajo ese gobierno. No deja de sorprender, en cuanto a su número, los integrantes de la Junta y Asamblea Departamental que participaron en la legislatura igualmente pro conservadora del Estado de México o en la corporación municipal capitalina, de semejante tesitura política: hombres como el propio Fagoaga, Joaquín Villa, Antonio Madrid, Pedro Valdovinos, José María Franco, Ignacio González Caraalmuro, Juan Antonio Arce, Mucio Barquera, Nicolás García San Vicente, José Trinidad Montañón, José Ramón Pérez Palacios, José María Valiente y José María Romero, habían formado parte de los primeros congresos de aquella entidad, y algunos de ellos de manera sobresaliente.<sup>1</sup> Mientras que el Ayuntamiento de México era presidido en 1831 por el ubicuo Fagoaga. Agustín V. Eguía, Miguel González Calderón y Francisco Barrera fueron otros de los ediles de la corporación capitalina en la primera administración del general Bustamante.

Sin embargo, la República Centralista representó el momento de mayor actividad y protagonismo político de sus individuos. Aparte de su pertenencia a la Junta o a la Asamblea Departamental, integraron las cámaras de la unión, los ministerios o las dependencias del recién creado gobierno del Departamento de México. Después de esa época, algunos de los más caracterizados por su conservatismo participarían de la última dictadura del general Santa Anna y aún de la Regencia y del Segundo Imperio; gobiernos en los que, además de alcanzar altos empleos públicos, recibieron honores y distinciones.

Rasgo característico de la clase directora asentada en el centro del país -y por tanto de su espejo en la Asamblea Departamental- fue también su doble papel como elite nacional y regional a la vez. La abrumadora mayoría de los individuos de la Junta y

<sup>1</sup> Charles W. Macune Jr., *op. cit.*, pp. 195-198 Apéndice E.

Asamblea habían nacido en la Ciudad de México o en alguna otra localidad de la Provincia-Estado-Departamento de México (76.2 %, véase cuadro número 11) y -como se vio a lo largo del capítulo anterior- poseían intereses y desarrollaron sus actividades sustantivas en ese ámbito regional, con la sola excepción de algunos personajes de la alta elite, que por la naturaleza y dinámica de sus negocios, lo sobrepasaban. Como apunta Charles W. Macune, la antigua provincia de México (incluyéndose en ésta a la Ciudad de México, coyunturalmente separada de aquella con el federalismo para crear el Distrito Federal y reintegrada de nuevo a su territorio bajo la república centralista), era la principal base de poder en el país para la promoción de las carreras políticas de individuos y facciones.<sup>2</sup> Su función de proveer de cuadros dirigentes al gobierno general cumplida durante la República Federal, continuó en el centralismo aún de manera más acentuada.

**Cuadro 11. LUGAR DE ORIGEN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE MÉXICO.**

LUGAR DE ORIGEN	FRECUENCIAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE AJUSTADO	PORCENTAJE ACUMULADO
Ciudad de México	18	35.3	42.9	42.9
Otro lugar Depto. México	14	27.5	33.3	76.2
Otros departamentos	10	19.6	23.8	100.0
Indeterminados	9	17.6	---	
Totales	51	100.0	100.0	

En su dimensión regional, una amplia mayoría de sus miembros entre 1821 y 1867 (el 78 %), desempeñó otros cargos en el gobierno civil o religioso tanto del Estado (o Departamento) de México como del Distrito Federal, restablecido en agosto de 1846: actuando ya como sus representantes en el congreso general, ya como gobernadores o prefectos de ambas entidades; o formando parte de las influyentes corporaciones del Cabildo Metropolitano y el Ayuntamiento de México, cuna de una vasta porción de la elite política capitalina.

**Cuadro 12. CARGOS EN EL ÁMBITO REGIONAL, 1821-1867.**

INSTITUCIONES	FRECUENCIAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE AJUSTADO	PORCENTAJE ACUMULADO
Congreso Nacional	10	19.6	20.0	20.0
gobernadores	10	19.6	20.0	40.0
Legislatura mexiquense	7	13.7	14.0	54.0
Prefectos	1	2.0	2.0	56.0
Ayuntamientos	9	17.6	18.0	74.0
Cabildo Metropolitano	2	3.9	4.0	78.0
Ningún cargo anterior o posterior	11	21.6	22.0	100.0

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 152.

Indeterminados	1	2.0	---	
Totales	51	100.0	100.0	

En el plano de la política nacional, los integrantes de la Junta y Asamblea Departamental más notables por sus carreras y trayectorias políticas eran el general Manuel Rincón, quien figuró como candidato presidencial en dos ocasiones, en 1837 y 1844; fue secretario de Guerra y Marina en 1827, gobernador de Veracruz, su estado natal, en 1821 y del Departamento de México en 1843 y 1844; entre otros cargos de primer nivel que ejerció. El general Cirilo Gómez Anaya, ministro de Guerra y Marina en 1832-1833, varias veces presidente del congreso (1822, 1824, 1835 y 1844) y gobernador de Aguascalientes de 1854 a 1855. Entre los civiles, el ya citado Francisco Fagoaga, ministro de Relaciones Exteriores e Interiores en 1832, senador en múltiples ocasiones entre 1837 y 1851, y gobernador del Distrito Federal en 1831; el licenciado Gabriel Sagaceta, encargado brevemente del Ministerio de Hacienda en plena Guerra de Reforma, en 1859, por parte del gobierno del general Miguel Miramón, y Manuel Carpio, presidente del congreso en el bienio de 1850-1851. Sin contar los muchos que llegaron a ocupar curules en el Senado y la Cámara de Diputados.

Adicionalmente a los cargos políticos asumidos por los integrantes de la Asamblea, otros canales de participación y de ascenso fueron su membresía a influyentes instituciones gremiales o profesionales, como era el caso del Colegio de Abogados, la Facultad Médica, el Colegio de Escribanos, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y otras asociaciones académicas o culturales. Alternativamente, otras vías más informales, pero no por ello menores en eficacia política, fueron su pertenencia a grupos de presión específicos, cuya preponderancia era correlativa a su poderío económico. Ejemplos sobresalientes de esto eran el grupo de la “pulcocracia” y el de hacendados de las regiones cañeras del Estado de México, cuyos representantes dominaron el congreso estatal<sup>3</sup> y lograron colocar a un contingente importante en la Junta y Asamblea Departamental. Sin descartar las agrupaciones de industriales manufactureros, que tan poderosamente influyeran en el establecimiento del sistema proteccionista vigente durante la primera mitad del siglo XIX, o las de fomento mercantil, organizadas a partir de la década de los años cuarentas, sucedáneas del extinto Consulado de México. Y, por supuesto, entre estos factores principales de movilidad política y social, se hallaba la pertenecía al Ejército, árbitro fundamental de las luchas por el poder y una vía expedita para hacerse de cargos y prebendas políticas y materiales, especialmente entre los miembros de la alta jerarquía militar.

## **B. EL LITIGIO.**

Las diferencias fundamentales entre los partidos liberal y conservador, que dominaron la escena política nacional en buena parte del siglo del XIX, no estribaban en el diagnóstico de las enfermedades políticas y sociales que padecía la nueva nación, ya que había un relativo consenso acerca de la gravedad de las mismas. Las elites intelectuales y políticas de ambos bandos se lamentaban por igual de la marcha caótica de la administración y las desmesuras en la hacienda pública, con el incremento ruinoso de empréstitos y la hipoteca y el saqueo de los

<sup>3</sup> Véase Maria Teresa Huerta, *op. cit.*, p. 130

ingresos y bienes nacionales, de la fragilidad institucional debido al estado casi permanente de guerra civil en que el país se veía inmerso, así como la amenaza de una pérdida mayor del territorio nacional, ante la hostilidad y proyectos de intervención que en su contra maquinaban las potencias extranjeras. Con la excepción, quizás, del énfasis mayor que ponían contados liberales preocupados por la miseria pública que se extendía por todas los rincones de la República. En resumen, los desacuerdos estaban en otra parte.

Para los principales personajes de uno u otro partido, como Alamán, Sánchez de Tagle, Mora o Gómez Farías, las divergencias entre ellos obedecían principalmente a cuestiones de principios y creencias ideológicas, y así quedó consignado en la producción historiográfica y política de la época, escrita por algunos de ellos. Para otros, la gran masa de sus adeptos y correligionarios, estaban en juego también otro tipo de intereses menos doctrinarios, tal vez más prosaicos, pero no por ello menos poderosos en la exacerbada realidad política del México del siglo XIX, que Guillermo Prieto resumió en la frase de "quítate para ponerme yo"; es decir, los apetitos de poder desatados, la lucha por los cargos abierta con el sistema representativo y los frecuentes cambios de gobierno; la conservación de prebendas y privilegios; los deseos de venganza e impunidad; la obtención de beneficios individuales o de grupo por encima de todo y de todos, en donde las nociones de *Patria*, *Nación*, *Soberanía* u otras semejantes, carecían absolutamente de sentido o sustancia, o peor aún, eran incorporadas en el discurso como simples figuras retóricas que enmascaraban los verdaderos propósitos. La propia Junta Departamental de México, por medio de una comisión especial encargada de hacer observaciones a reformas constitucionales, confesaba que "una parte no pequeña de la ruina de la república tiene su origen en la ambición, en la codicia y en otras pasiones que vienen de los partidos".<sup>4</sup> Para desentrañar la lógica interna de las acciones de la mayoría de sus individuos, las claves se hallarían -probablemente- en las obras de los grandes exploradores literarios o filosóficos de las relaciones entre las pasiones humanas y el poder. Para entender partes fundamentales de la política mexicana del siglo XIX, hay que atenernos a los escritos de los primeros:

Nosotros nos llamamos conservadores, ¿sabéis por qué? Porque queremos primeramente conservar la débil vida que le queda a esta pobre sociedad, a quien habéis herido de muerte; y, después, restituirle el vigor y la lozanía que puede y debe tener, que vosotros le arrebatásteis, que nosotros le devolveremos. ¿Lo oís? Nosotros somos conservadores, porque que no queremos que siga adelante el despojo que hicisteis: despojasteis a la patria de su nacionalidad, de sus virtudes, de sus riquezas, de su valor, de su fuerza, de sus esperanzas... Nosotros queremos devolvérselo todo; por eso somos y nos llamamos conservadores.<sup>5</sup>

Este era, en resumen, el credo de los partidarios del Conservador, elaborado por Lucas Alamán, el más lúcido y brillante de los pensadores de ese partido, y una de las mayores notabilidades en el campo de la historia que haya nacido en nuestro suelo. Él, como otros conservadores guiados por los mismos principios, deseaba la restauración del *Antiguo*

---

<sup>4</sup> Junta Departamental de México, *Observaciones sobre reformas a las leyes constitucionales por la Exma. Junta Departamental de México*, México, Impreso por José María Lara, 1841.

<sup>5</sup> *El Universal*, miércoles 9 de enero de 1850, citado por Alfonso Noriega en *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, primer tomo, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1972, p. 92.

*Régimen* y sus instituciones, adecuando éstas a las nuevas condiciones adquiridas por el país con su emancipación y sus experimentos constitucionales. Esto incluía, entre otras cosas, la preservación de los derechos y prerrogativas de la Iglesia y el Ejército, las principales corporaciones del viejo sistema colonial, dentro de una forma de gobierno lo más parecido a éste, optando en un primer momento por el centralismo, que concentraba el poder de manera semejante al gobierno español y, al fracaso de éste, favorecieron el establecimiento de la monarquía representativa. En esta etapa de la evolución de las ideas del grupo conservador, consideraban que la adopción de las instituciones republicanas, siguiendo el modelo norteamericano y sin considerar las diferencias fundamentales entre ambas naciones en cuanto a origen, religión y unidad política, era el meollo del estado de abatimiento y de postración en que México se hallaba entonces:

Como hubieran traído a la España, como hubieran traído a la Inglaterra, como hubieran traído a la Francia. Creemos que con lo presente caminamos no sólo a la ruina, a la desmoralización, a la anarquía, sino a la disolución completa de la nación, a la pérdida de nuestro territorio, de nuestro nombre, de nuestra independencia... Pero si en ellos no pudo echar raíces la República, ¿qué será en México donde no trae a la memoria más que el recuerdo de humillaciones y desastres? En vez de conquistar territorios ajenos, las eternas disensiones de nuestra república nos han hecho perder a Texas y a Yucatán, ambos países mexicanos al empezar nuestra independencia, y estamos cada día amenazados de perder más territorio, en vez de triunfar de nuestros enemigos, el estandarte francés ha ondeado en Ulúa y Veracruz, las estrellas americanas flotan sobre el Bravo. *Nada ha creado la República, lo ha destruido todo.*<sup>6</sup>

Los ideólogos del Partido Conservador pugnaban, en el fondo, por el cumplimiento de los postulados del Plan de Iguala, que fue el acuerdo sustantivo, primigenio, entre las distintas fuerzas políticas y sociales para alcanzar la autodeterminación del país frente a la Metrópoli española, y en el que se declaró, cabe recordar, a la monarquía como el régimen político de la nueva nación y a la católica como la única religión de Estado, con la conservación del clero secular y regular “en todos sus fueros y preeminencias”. Lo dice Alamán, el político, con claridad y una vehemencia inusitada a la sobriedad y mesura del historiador, en su *Profesión de Fe de los Conservadores*:

“Queremos la monarquía representativa, queremos la unidad de la nación, queremos el orden junto con la libertad política y civil, queremos la integridad del territorio mexicano; queremos, en fin, todas las promesas y garantías del Plan de Iguala, para asegurar en cimientos estables nuestra gloriosa patria...”

“Queremos, que, como sucede en todas las monarquías representativas de Europa, no haya otra aristocracia que la del mérito, de la capacidad, de la instrucción, de la riqueza, de los servicios militares y civiles...”

“Queremos, sí, un ejército fuerte y vigoroso... en que sean respetadas las jerarquías militares y obtengan esa consideración a que son acreedores los que derraman su sangre por la patria...”

---

<sup>6</sup> Lucas Alamán, “La profesión de fe de los conservadores”, en Luis González y González, *op. cit.*, p. 129. Las cursivas son nuestras.

“Queremos el sostén decoroso y digno del culto católico de nuestros padres, no esa amenaza continua con que amaga sus propiedades la anarquía. Hemos nacido en el seno de su Iglesia, y no queremos ver las catedrales de nuestra religión convertidas en templos de esas sectas que escandalizan al mundo con sus querellas religiosas; y en vez del estandarte nacional, no queremos ver en sus torres el aborrecido pabellón de las estrellas.<sup>7</sup>

Mientras que para los liberales, las jurisdicciones privativas y exentas del fuero común de que gozaban las corporaciones eclesiástica y castrense, así como los bienes y rentas de la primera, que concentraba una parte sustancial de la riqueza del país, eran precisamente uno de los obstáculos y la amenaza mayor para la marcha providencial del “Progreso”, condensado en el establecimiento definitivo de la república, la separación Estado-Iglesia y la redistribución de la propiedad; y veían en la oposición al establecimiento de la tolerancia religiosa, un ataque a las libertades de pensamiento y creencias, al mismo tiempo que un impedimento para la “mejora del estado moral de las clases populares”, mediante la introducción y propagación del laicismo en la instrucción pública, por el monopolio educativo de que gozó la institución eclesiástica hasta 1833.<sup>8</sup>

Debido al carácter embrionario o, para el caso, la ausencia total de condiciones y principios democráticos, y por tanto la precariedad de los gobiernos, ya republicanos o monárquicos, federales o centralistas, carentes de legitimidad, y roto todo consenso posible sobre la forma del Estado y el rumbo general que debía asumir la nación después del Plan de Iguala, la confrontación violenta entre ambas posiciones devino inevitable. La pugna pasó de la arena política y parlamentaria a la guerra civil, que ensangrentó al país literalmente al día siguiente de la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821, y cuyo desenlace fatal previó con sorprendente claridad, como hombre de Estado que era el doctor Mora, al decir con más de treinta años de antelación al fusilamiento del último emperador y sus principales colaboradores militares, que “la lucha prolongada entre fuerzas políticas que se hallan en conflicto natural por su origen y por la oposición de sus tendencias, no podía mantenerse indefinidamente; ella ha de terminar más tarde o más temprano por la destrucción de una o de otra”.<sup>9</sup>

Este era el contexto político de fondo -que aquí solamente hemos apuntado en sus líneas más generales- en el que actuaron los hombres de la Junta y Asamblea Departamental de México, quienes se vieran inmersos, y se diría arrastrados, en la polaridad y el encono del conflicto mayor de su tiempo, y que, como muchos otros de sus contemporáneos, asumieron los costos de su intervención en éste con la prisión, la pérdida de bienes o el ostracismo.

La Junta y la Asamblea Departamental estuvieron conformadas, en su mayor parte, por personajes afiliados a las diferentes expresiones y metamorfosis de la corriente conservadora, en la que confluyó lo mismo centralistas, monárquicos, tradicionalistas, que clericales o civiles

---

<sup>7</sup> *Loc. cit.*

<sup>8</sup> “Programa de los principios políticos que en México ha profesado el Partido del Progreso, y de la manera con que una sección de este partido pretendió hacerlos valer en la administración de 1833 a 1834”, en José María Luis Mora, *op. cit.*, pp. 365-366.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 295.



ultramontanos. Se contaba también entre sus filas a un grupo importante de políticos moderados, simpatizantes del liberalismo pero opuestos a los métodos y a la movilización popular convocada por los grupos radicales, e inclinados en su mayoría a favorecer la centralización del país; y, finalmente, las integraban la presencia excepcional de contados pro federalistas y radicales.

**Cuadro 10. FILIACIONES POLÍTICAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE MÉXICO**

POSICIÓN POLÍTICA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE AJUSTADO	PORCENTAJE ACUMULADO
Conservadores	25	49.0	59.5	59.5
Moderados	10	19.6	23.8	83.3
Radicales liberales	1	2.0	2.4	85.7
Sin afiliación reconocida	6	11.8	14.3	100.0
Indeterminados	9	17.6	---	
Totales	51	100.0	100.0	

El núcleo conservador principal, tanto en la Junta como en la Asamblea Departamental, lo formaban sus sectores eclesiástico y militar, con el agregado de varios civiles, entre los que se incluían algunos de sus más distinguidos abogados y otros representantes de la "clase literaria". El historial político de sus principales actores, con antelación, durante o luego de su pertenencia a aquellos órganos de la administración local, era el siguiente.

Los canónigos José María Barrientos y Braulio Sagaceta, integrantes del Cabildo Metropolitano, se distinguirían por la defensa de su instituto en algunos de los momentos más graves del conflicto Iglesia-Estado, así como por su apoyo decidido a aquellos gobiernos o movimientos tendientes a la salvaguarda de sus bienes terrenales. Uno de aquellos se produjo durante la segunda administración del vicepresidente de la República, Valentín Gómez Farías, quien expidió los decretos del 11 de enero y 4 de febrero de 1847, que disponían la ocupación de los bienes eclesiásticos para sufragar los gastos de la guerra contra la agresión norteamericana. Barrientos, Sagaceta y demás miembros del alto clero protestaron la medida alegando su anticonstitucionalidad, y propusieron en cambio un impuesto general para el sostenimiento del esfuerzo bélico en defensa de la patria invadida.<sup>10</sup> Ensimismada en la defensa de sus intereses, la alta jerarquía católica prohijó la reacción militar a los decretos enajenatorios, consistente en el famoso pronunciamiento de *Los Polkos*, sustentado por algunos cuerpos de la Guardia Nacional, compuestos por jóvenes de la "mejor sociedad" de la capital.

<sup>10</sup> *Exposición del Cabildo Metropolitano al Soberano Congreso, presentada en 9 del corriente enero, México, Imprenta de la Sociedad Literaria, a cargo de Agustín Contreras, 1847 y Representación del Ilmo. y venerable Cabildo Metropolitano al Soberano Congreso, fundando la justicia y necesidad de la derogación de las leyes de 11 de enero y 4 de febrero del corriente año, relativas a la ocupación de bienes eclesiásticos, Querétaro, Imprenta del ciudadano Francisco Frías, 1847.*

Previamente, Barrientos, en su calidad de miembro doctoral del cabildo catedralicio, en respuesta a las imputaciones del gobierno de la República, de que dicho cuerpo “trataba de excitar al pueblo a la rebelión”, suscribió un dictamen que sirvió como contestación al grave señalamiento de la autoridad civil, en el que se negaba la participación de la corporación en sus preparativos: “¿cómo a Vuestra Señoría Ilustrísima, a quien distinguen tantas relevantes prendas, y a quien adornan las más recomendables virtudes, se vea hoy tratado como sedicioso e incitador a la rebelión, como promovedor de trastornos públicos, y reo de lesa majestad humana?”. Terminaba su alegato justificando el derecho que a la Iglesia le cabía en reclamar la medida expropiatoria: “en qué ley divina o humana, civil o eclesiástica, antigua o moderna, se declara incitador a la rebelión al que protesta, aun cuando lo verifique con expresiones menos respetuosas”.<sup>11</sup>

La intervención política más señalada de la jerarquía católica en defensa de sus privilegios y bienes se produciría -desde luego- con la Guerra de Reforma, en la que apoyó con cuantiosos recursos a los gobiernos reaccionarios de Félix Zuloaga y Miguel Miramón. En esa coyuntura, un protagonista relevante del alto clero fue esta vez el canónigo Braulio Sagaceta. Sobre los apremiantes requerimientos financieros hechos al clero para la formación y sostén del ejército conservador dirigido por el general Miramón, el prebendado Sagaceta sostenía, en las reuniones del Cabildo Metropolitano, la necesidad de que por cualquier medio se diese el auxilio para tal propósito ya “que, aunque no hubiera ningún arbitrio, estaría Su Señoría hasta por la hipoteca”. El acuerdo al que arribaron la Iglesia y el gobierno conservador, en julio de 1858, consistió en el compromiso del clero para proporcionar recursos hasta por un millón de pesos, mediante el gravamen de los bienes del clero por un año, como lo había propuesto Sagaceta.<sup>12</sup>

Los curas Nicolás García de San Vicente e Ignacio González Caraalmuro, antes de su pertenencia a la Junta Departamental, tuvieron una activa participación en la legislatura del Estado de México, y como representantes de la entidad en el Congreso Nacional. El pedagogo y promotor de la instrucción pública, García de San Vicente, formó parte, en dos ocasiones consecutivas, del congreso estatal pro conservador bajo el gobierno del general Anastasio Bustamante, así como de la delegación mexiquense, de semejante tinte político, en el Congreso General del período de 1 de enero de 1831 a fines de 1832. Mientras que el cura de la parroquia de Santa Cruz y Soledad de la capital, González Caraalmuro, fue diputado en el trascendental Congreso Constituyente de 1824, en el cual se opuso, junto con el Dr. Mora, el general Cirilo Gómez Anaya y otros representantes de la provincia de México, al decreto que declaraba a la Ciudad de México como sede del recién creado Distrito Federal. Posteriormente, en 1828, en la cresta de la marejada yorkina, fue simpatizante de la candidatura presidencial del general Manuel Gómez Pedraza y él mismo candidato derrotado al Senado. En compañía de García de San Vicente y otros futuros

---

<sup>11</sup> J. Pérez Lugo, “La cuestión religiosa en México”, México, Publicaciones del Centro Cultural Cuauhtémoc, 1926, reproducido en Hira de Gortari, *op. cit.*, pp. 482-485. Barrientos apelaría al orden establecido, sea cual fuere éste, ante los ecos de la guerra de castas que se desarrollaba en la península de Yucatán a mediados del siglo XIX, disponiendo que vicarios y párrocos del Arzobispado procuraran inspirar a los indígenas ‘las ideas de orden y sumisión a las autoridades, poniendo a su vista la igualdad ante la ley de que disfrutaban en unión de los demás ciudadanos, sin distinción de origen ni de castas’. Véase Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 29-30.

<sup>12</sup> Hira de Gortari, *op. cit.*, pp. 542-546.

integrantes de la Junta Departamental, como Juan Antonio Arce, Mucio Barquera y José Trinidad Montaña, fue integrante del congreso estatal de 1831 a 1832. Después del pronunciamiento de Cuernavaca del 25 de mayo de 1834, que derribó del poder al gobierno reformista encabezado por Gómez Farías, fue nuevamente diputado del último congreso estatal de la primera época federalista, antes de disolverse y nombrar una junta departamental provisional, en virtud de la ley del 3 de octubre 1835, que mandaba su abolición.

Los restantes miembros del clero en la Junta y en Asamblea Departamental, con la excepción del cura del Sagrario, Rafael Pérez de Roncal, de quien no se disponen de rastros que indiquen actividad política alguna adicional a su integración al cuerpo departamental, tuvieron participación en los congresos nacionales o locales, marcados también por sus tendencias conservadoras: el presbítero y rico comerciante Teodoro Orihuela fue diputado al Congreso Extraordinario convocado por el general Paredes Arrillaga en 1846, no en representación como pudiera suponerse de la clase eclesiástica, sino a nombre de los propietarios de la capital;<sup>13</sup> mientras que José Antonio Sastre, en compañía de Manuel Carpio, se desempeñó como representante popular en la Legislatura de Veracruz, con predominio de la facción escocesa, y que apoyó en su momento el *Plan de Montaña* de diciembre de 1827, encaminado a contrarrestar la hegemonía que a nivel nacional gozaba entonces el partido yorkino, después de descabezar al movimiento presuntamente antiindependentista dirigido por el padre Arenas.<sup>14</sup>

En cuanto a los militares, como vimos, los más de ellos participaron en la Guerra de Independencia, del lado de las trincheras realistas. Luego de la proclamación del Plan de Iguala, que unificó a las fuerzas del general Agustín de Iturbide con lo que quedaba de las insurgentes, para poner fin a la guerra y consumir la separación de esta porción de América de la Metrópoli española, combatieron en el Ejército Trigarante bajo el mando iturbidista. Principalmente los generales Gómez Anaya y Rincón, vieron recompensados sus servicios de última hora en pro de la Independencia casi inmediatamente después de lograda ésta, al ocupar elevados cargos en los poderes ejecutivo y legislativo, entre ellos, la titularidad del Ministerio de Guerra y Marina y otros puestos de semejante relevancia.

Como muchos, fueron partidarios del emperador Iturbide y, en la Segunda República, del centralismo, pero no sin contrariedades que pusieron a prueba la solidez de sus afecciones políticas y éticas. Así, al general Gómez Anaya le cupo la responsabilidad de presidir al Congreso Nacional en dos momentos especialmente delicados de éste, el primero, en el verano de 1822, cuando el emperador Iturbide con el pretexto de una conjura en contra suya mandó a aprehender a varios diputados, sus opositores más señalados. "Decidido iturbidista" según uno de sus biógrafos,<sup>15</sup> Gómez Anaya se vio precisado a reclamar del monarca el respeto de la ley y la inviolabilidad de los representantes presos. El paso siguiente de Iturbide fue la disolución del Congreso, lo que precipitó su caída.<sup>16</sup> La otra vicisitud ocurrió a principios de 1835, cuando el general Gómez Anaya expidió a

<sup>13</sup> Lucina Moreno, *op. cit.*, p. 952

<sup>14</sup> Macune, *op. cit.*, p. 161.

<sup>15</sup> Reynaldo Sordo Cedeño, *op. cit.*, pp. 126-127.

<sup>16</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, tomo V, pp. 649-650.

nombre del Congreso el decreto que desconoció a Valentín Gómez Farías como vicepresidente de la República, y con ello echar por tierra su obra reformadora, no obstante que éste le había salvado meses atrás del destierro, al que lo condenaba la aplicación de la célebre *Ley del Caso*, instrumentada en contra de los colaboradores y partidarios de la administración del general Bustamante de 1830-1832.<sup>17</sup> Comentando el suceso, Mora sostenía la ingratitud, común en las lides políticas, de Gómez Anaya con su circunstancial protector:

Es también de notarse que este acto dictatorial esté firmado por un hombre que habría ido mucho más allá de los mares y perdido un establecimiento ventajoso, sin la oficiosidad amistosa de Farías que le ahorró todos estos males; este señor es don Cirilo Gómez Anaya, que podría muy bien dejado al vicepresidente de la Cámara de Diputados el triste honor de autorizar con su firma la destitución de un hombre, que había hecho servir el puesto que se le quitaba, a la salvación del mismo señor Anaya.<sup>18</sup>

En tanto que al general Rincón se le sometió a consejo de guerra a iniciativa de las cámaras, en las que predominaban los elementos centralistas, sus correligionarios, por su presunta responsabilidad en la derrota de las armas nacionales en la toma del puerto de Veracruz y San Juan de Ulúa por los franceses a fines de 1838, y del cual salió absuelto.

Otro militar, el coronel y el rico hacendado José Ramón Pérez Palacios, militó en la logia escocesa y luego fue antirreformista. Fungió como representante de la entidad mexiquense al Segundo Congreso Constitucional celebrado de 1827 a 1828. En éste sus adversarios de la facción yorkina afirmaban que era “de vocación, canónigo, y de cachaza al ultimátum”. Mofándose, aducían que votaba “muchas veces contra su opinión y algunas contra lo útil por no tomarse el trabajo de ponerse de pie”.<sup>19</sup> Empero, desmintió su presunta pasividad el hecho de que se sumó con otro miembro de su familia, el general Ángel Pérez Palacios, al pronunciamiento de Escalada en defensa de la "Religión y Fueros". Frustrado este primer intento por derribar al gobierno de Gómez Farías, fue detenido por el mismo general Valencia que derrotó a su pariente en el campo de batalla, y conducido de Cuernavaca a la Ciudad de México en septiembre de 1833.<sup>20</sup> Habría que decir que la militancia conservadora de los Pérez Palacios venía desde tiempo atrás, cuando en la Guerra de Independencia, el patriarca de la familia, Francisco Pérez Palacios, capitán de urbanos distinguidos de la villa de Cuernavaca, junto con otros hacendados y comerciantes de la región cañera del sur de la provincia de México, apoyaron la causa realista con el otorgamiento de préstamos al gobierno virreinal y la organización militar de los habitantes de los pueblos y haciendas de la zona, en defensa de sus propiedades y el mantenimiento del *status quo*. Después de la guerra, la región siguió siendo un bastión de movimientos conservadores, en la que los miembros de esta familia formaron un cacicazgo, que dio inicio con el nombramiento de

<sup>17</sup> *El Sol*, México, febrero 2 de 1835.

<sup>18</sup> Véase José María Luis Mora, *op. cit.*, p. 526.

<sup>19</sup> *El Cardillo* número 19 [Dedicado a los galli – coyotes], México, Imprenta de las Escalerillas, dirigida por Manuel Ximeno, 1928.

<sup>20</sup> *Semblanzas de los miembros que han compuesto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la República Mexicana, en el bienio de 1827-1828* [Atribuidas a José Ramón Pacheco], s. p. i. 22 p.; Michael Costeloe, *op. cit.*, Apéndice E “Miembros del Congreso de 1827 y 1828”, y José Ramón Malo, *op. cit.*, p. 76.

Francisco Pérez Palacios como prefecto de Cuernavaca y se consolidó cuando a su hijo, el general Ángel Pérez Palacios, se le designó comandante militar de aquella jurisdicción. Éste Pérez Palacios encabezó, junto con los generales Gabriel Durán, Mariano Arista y Nicolás Bravo, el pronunciamiento llamado “de Cuernavaca” en 1834, que a diferencia del que habían protagonizando tan sólo unos meses atrás, terminaría por provocar la caída de la administración de Valentín Gómez Farías y la derogación de las reformas que logró plantear, rebelión que culminó con la instauración del régimen centralista.<sup>21</sup>

Un militar más, el coronel Rafael Durán y Gómez, perteneciente a la descendencia de los corregidores de Querétaro, Miguel Domínguez y doña Josefa Ortiz, figuras de la Independencia nacional, fue también proclive al grupo conservador, junto con varios de sus parientes. El más destacado de éstos fue el doctor Ángel Sánchez Iglesias Domínguez, quien participó en la comisión encargada de ofrecer el trono de México a Maximiliano de Habsburgo en Miramar, de la cual fue secretario. Durante el Segundo Imperio desempeñó igual empleo dentro del gabinete, con la denominación oficial de "Secretario de su Majestad el Emperador".<sup>22</sup> En lo que se refiere al coronel Rafael Durán, participaba éste del círculo de amistades íntimas del general Anastasio Bustamante y representó al general Nicolás Bravo, el militar golpista del pronunciamiento de Cuernavaca de 1834, en una compañía formada para la construcción y mantenimiento del camino carretero México-Acapulco, sociedad en la que participaron otros militares, hacendados y empresarios importantes, que ya hemos referido.<sup>23</sup>

Entre los civiles, los principales y más consistentes conservadores eran el impresor José María Andrade, el académico y administrador de monjas Ruiz de Tejada, la familia de Ángel González Echeverría, los propietarios y hacendados Fernández de Córdova, Eguía, González Caderón y Miguel Garibay; y los abogados García Aguirre, Vértiz, Icaza y Gabriel Sagaceta. Los más de ellos fueron sucesivamente iturbidistas, mientras en otra época apoyaron el establecimiento del régimen centralista; bajo las dictaduras del próspero hacendado de Manga de Clavo se convirtieron en sus prosélitos, y en los días del Segundo Imperio sirvieron a éste.

De la imprenta de José María Andrade y su socio Felipe Escalante salieron varios de los textos que sobre la defensa de la Iglesia católica y a favor del Partido Conservador circularon en la época, como a su debido tiempo lo serían del Imperio de Maximiliano, del que Andrade fue ferviente simpatizante. El alto clero y los partidarios de la monarquía hallaron siempre en él el apoyo necesario para la divulgación de sus ideas y convicciones. Algunas de estas obras fueron las siguientes: *El Partido Conservador en México; Guerra al clero; Contestación del Ilmo. Sr. Arzobispo a la tercera comunicación que le dirigió el Exmo. Sr. Ministro de Justicia con fecha 15 del corriente, relativa a la ley de 25 del próximo pasado junio y Esposición que el Ilmo. Lázaro de Garza y Ballesteros eleva al Soberano Congreso Constituyente, pidiéndole la reforma del art. 15 del proyecto de Constitución*, ambas de Lázaro de Garza y Ballesteros; *Discurso sobre la Constitución de la Iglesia*, de Bernardo Couto, y *Discurso pronunciado en la Alameda de México el 16 de septiembre de 1863 por D.*

<sup>21</sup> María Teresa Huerta, *op. cit.*, pp. 108, 112-113 y 133.

<sup>22</sup> Véase Gabriel Agráz García del Alba, *Los Corregidores Don Miguel y Doña María Josefa Domínguez y el inicio de la Independencia*, tomo II, México, Edición del autor, 1992, p.14.

<sup>23</sup> María Teresa Huerta, *op. cit.*, pp. 161 – 164.

*Joaquín María de Castillo y Lanzas.*<sup>24</sup> Por esta labor propagandística ultramontana y sus servicios como secretario de la Junta de Gobierno de 1863, que designó a los miembros de la Regencia y de la Asamblea de Notables, es que Andrade sufrió persecuciones de sus adversarios liberales, el secuestro de sus bienes y el exilio en dos ocasiones: la primera de ellas el 22 de octubre de 1856 por el gobierno de Comonfort, y después, en 1867, al triunfo de las fuerzas juaristas y la República Restaurada.<sup>25</sup>

La familia de González Echeverría participó de la conspiración monarquista de 1845 – 1846, que se fraguaba tras el pronunciamiento del general Mariano Paredes Arrillaga ocurrido el último año. La historiadora Pi-Suñer afirma entre los confabulados participaban el ministro español en México Salvador Bermúdez de Castro y “ colaboraron en él los conservadores mexicanos, encabezados por Lucas Alamán, los comerciantes y agiotistas hispanos, entre ellos Lorenzo de Carrera y la señora Antonia González Echeverría, viuda de Agüero –futura suegra del general Prim- y en cuya casa se reunían los conspiradores.<sup>26</sup>

El profesor Ruiz de Tejada, a la par de sus actividades docentes en el Colegio de Minería, participó en política en el dilatado lapso de un imperio a otro, siempre dentro de las filas conservadoras. Ocupó entre otros cargos el de diputado en el Primer Congreso Mexicano, celebrado del 24 de febrero al 31 de octubre de 1822, lo mismo en el de 1846, convocado por el general pro monarquista Paredes y Arrillaga, y acompañó a Lucas Alamán en el ayuntamiento “aristocrático” de México de 1849, constituido por propietarios, abogados y algunos catedráticos de mérito.<sup>27</sup> Durante la Regencia, Tejada fue el primer presidente de la Junta Superior de Gobierno, y notable junto con Andrade, Icaza, García Aguirre y Vértiz. El emperador Maximiliano le nombró prefecto del Valle de México, en septiembre de 1865.

Su compañero en la Asamblea de Notables, el licenciado Manuel García Aguirre comenzó su carrera política en el cuerpo municipal capitalino a principios de 1841, como síndico procurador del común. Como tantos otros de sus contemporáneos, era por entonces simpatizante del general Santa Anna, pronunciando el discurso encomiástico del triunfo en Tampico sobre la invasión española de 1829, del que hemos transcrito fragmentos. En éste, incluyó un esbozo del ambiente político que prevalecía en las primeras décadas después de

---

<sup>24</sup> Las fichas completas de estas obras son las siguientes: *Guerra al clero*, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1855, [2] pp.; Lázaro de Garza y Ballesteros, *Contestación del Ilmo. Sr. Arzobispo a la tercera comunicación que le dirigió el Exmo. Sr. Ministro de Justicia con fecha 15 del corriente, relativa a la ley de 25 del próximo pasado junio*, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1856, 16 p.; del mismo, *Exposición que el Ilmo... eleva al Soberano Congreso Constituyente, pidiéndole la reforma del art. 15 del proyecto de Constitución*, México, Imprenta J. M. Andrade, 1856; Bernardo Couto, *Discurso sobre la Constitución de la Iglesia*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1857, 84 p.; *El Partido Conservador en México*, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1855, 44 p. y Joaquín María de Castillo y Lanzas, *Discurso pronunciado en la Alameda de México el 16 de septiembre de 1863 por D. Joaquín María de Castillo y Lanzas*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1863.

<sup>25</sup> Malo, op. cit., t. II, pp. 470 y 767.

<sup>26</sup> Vid. Antonia Pi-Suñer Llorens, op. cit., p. 87.

<sup>27</sup> Estos eran, entre otros, el colega de Tejada en el Colegio de Minería, Joaquín Velázquez de León, el nahuatlato Faustino Galicia Chimalpopoca, profesor del Colegio de San Gregorio, el rector de éste don Juan Rodríguez Puebla, el historiador y político veracruzano Francisco de Arrangoiz y Berzábal, y los ricos propietarios Agustín Moncada, Agustín Sánchez de Tagle y Antonino Morán. Éste último del ex marquesado de Vivanco y heredero de las haciendas de Chapingo y San Antonio Coapa.

consumada la independencia, en el que puso de manifiesto su posición anticonservadora y antimonárquica que paulatinamente abandonaría para convertirse, en la década de 1860, en un “partidario incondicional” del Segundo Imperio. En ese discurso de 1845, anterior a su conversión, aludía por igual a centralistas y monárquicos, al hacer referencia al “cáncer destructor [que] despedazaba las entrañas de la república”:

Los hombres capaces por sus luces de dirigir a la multitud, vivían entregados a los furores de los partidos, presente funesto que nos hizo una política extranjera, insidiosa y maligna: ardía por todas partes la guerra civil: atacaban los unos a las autoridades establecidas porque pretendían colocarse en lugar de ellas; los otros no paraban aquí, sino que intentaban destruir el sistema de gobierno substituyéndole [por] una forma republicana diversa; algunos, ciegos o mal intencionados, deliraban por la realización del Plan de Iguala en todas sus partes, y otros, insensatos y frenéticos, tramaban una conspiración de sangre para poner de nuevo en manos de un sucesor de Carlos V, el cetro que una bárbara conquista había arrancado a un joven guerrero tan valiente como desgraciado, al inmortal Huatimotzin.<sup>28</sup>

García Aguirre fue electo por primera vez al Congreso Nacional en la legislatura de 1851-1852 y, después de promulgada la Constitución liberal de 1857, figuró en las listas del partido moderado al congreso del Estado de México. Sin embargo, fue durante la Intervención Francesa y el Imperio encabezado por Maximiliano de Habsburgo, el momento estelar de su carrera política y administrativa: siendo prefecto político de la Ciudad de México en junio de 1863, le correspondió publicar el decreto anunciando la convocatoria para la Asamblea de Notables, de la que sería también integrante:

Se publicó el decreto de la Asamblea el día 13 por bando -nos cuenta Rivera Cambas- en medio de copiosos aguaceros, precedidos de un fuerte viento que rompió en Palacio las banderas mexicana y francesa... Algunas casas aparecieron adornadas aunque la invitación había sido para que todas lo estuvieran. El bando nacional salió de la Diputación a las 3 de la tarde, yendo en carruajes los prefectos político y municipal, y el Ayuntamiento, pero habiendo sobrevenido la lluvia disolvió la comitiva, quitó el lucimiento al acto y por muchos se tomó el suceso como de un mal agüero para el porvenir; en las esquinas apareció fijado el decreto que por la Secretaría de Relaciones le fue dirigido al prefecto político, D. Manuel García Aguirre.<sup>29</sup>

A fines de ese año de 1863, dejó la prefectura para ser magistrado de la Suprema Corte de Justicia, cargo del que fue cesado a los pocos días, junto con los demás integrantes, entre los que figuraban varios de los más connotados abogados conservadores, por negarse a obedecer la orden del mariscal Bazaine y de la Regencia, de aceptar como válidos los pagarés

<sup>28</sup> Discurso encomiástico pronunciado en el Paseo Nuevo de esta ciudad la tarde del 10 de septiembre del presente año por el Sr. Auditor de Guerra, Lic. D. Manuel García Aguirre, en solemnidad del Aniversario del Triunfo de Tampico. Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de las Flores, 1845. 10 p.

<sup>29</sup> Rivera Cambas, *México pintoresco, artístico y monumental*, tomo II, México, Editorial del Valle de México, s. a., p. 255.

producto de la nacionalización de los bienes eclesiásticos. A principios de 1865, García Aguirre asumió su primera tarea en el gobierno imperial como inspector de los tribunales, nombrado por el ministro José Fernando Ramírez, con objeto de arreglar el ramo de la administración de justicia, al tiempo que era distinguido por ese gobierno con el nombramiento de Caballero de la Orden Imperial del Águila Mexicana, de la que el propio Maximiliano era Gran Maestro. Esta orden se agregó a otras existentes como la de Guadalupe, fundada por Iturbide, y fue instituida para compensar a los que “contribuían al afianzamiento del Imperio de una manera señalada, a la prosperidad y a la gloria del país.”<sup>30</sup>

Cuando el Segundo Imperio empezaba a resquebrajarse con la salida inminente de las tropas francesas, anunciada a fines de 1866, y el avance de los ejércitos republicanos en varios departamentos del país, García Aguirre participó de la junta de los principales jefes militares y notables que decidieron la suerte final de la monarquía y su emperador, a principios de 1867, reunidos en la Hacienda de la Teja. En ella, García Aguirre, apoyó la posición de quienes estaban a favor del sostenimiento del régimen y la continuación de la guerra: “El Sr. García Aguirre pensaba igualmente (como el general Leonardo Márquez y Teófilo Marín), que se debía seguir la guerra a todo trance. Si los soldados faltaban, el gobierno debía acudir al reclutamiento forzoso, si se necesitaba dinero, debía tomarlo por todas partes, donde se hallaba.” El resultado de la junta fue que una mayoría votó por la no abdicación, en tanto que otros encabezados por Bazaine y los obispos Labastida y Barajas, salvaron su voto. Maximiliano aceptó la resolución del cónclave. Pocos días después, el 12 de febrero, García Aguirre fue nombrado ministro de Gobernación, y acompañó al emperador y a sus principales generales a la ciudad de Querétaro, donde se había decidido defender, por último, a su gobierno. En su tránsito por Tlalnepantla, en reunión con el cura del lugar y el propio Maximiliano, García Aguirre expresó sus convicciones monárquicas: “la verdadera época de las garantías individuales y sociales; la época de una justa igualdad que eleva las clases oprimidas hasta el nivel de las que sobre ellas pesaban; la época de los esfuerzos extraordinarios a favor de nuestro progreso; la época del bien: tal ha sido hasta hoy el Imperio.”<sup>31</sup> Éstas las reiteró en Querétaro, en una fiesta celebrada para solemnizar el aniversario de aceptación de la corona mexicana por Maximiliano:

Todos vuestros actos de soberano, dan testimonio de que no se engañó México ni en la adopción de la forma monárquica, ni en la elección de la persona del monarca... Señor, no vacilo en constituirme intérprete del verdadero voto nacional cuando presento estas palabras en el centro de una ciudad sitiada por numerosas fuerzas armadas que combaten al Imperio; porque creo haber comprendido el verdadero poder de los dos principios que en estos momentos se disputan el triunfo: el de la revolución que ataca los más caros intereses de nuestra sociedad, es en alto grado débil, a pesar de sus fastuosas apariencias; porque en fin, no significa sino la voluntad de unos pocos que quieren sobreponerse a la nacional; el Imperio cuanta con esta, apoyado en la justicia.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> Biografía - bibliografía de Manuel Orozco y Berra. Por el socio coronel Rubén García, México, SMGE, 1933, pp. 178 y ss. apéndice documento 13.

<sup>31</sup> Victoriano Salado Álvarez, *Episodios Nacionales Mexicanos VII. La Intervención y el Imperio 4. 2ª. Parte. Querétaro. Novela en cinco jornadas. Jornada I*, 1a. ed. facsimilar, México, FCE, 1984, p. 368.

<sup>32</sup> Agustín Rivera, *Anales Mexicanos. La Reforma y el Segundo Imperio*, México, Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1963, 1963, p. 290.



En los instantes terminales del gobierno imperial, García Aguirre se encargó de los ministerios de Gobernación, Fomento y de Justicia, y fue portador del testamento político de Maximiliano en caso de su muerte, nombrando en su lugar una regencia presidida por Teodosio Lares. A la caída de la plaza y el fusilamiento del último monarca en tierras mexicanas, García Aguirre fue aprehendido y sentenciado a la deportación. Regresó al país años después y murió en la oscuridad en 1883.

Por su parte, el licenciado Gabriel Sagaceta, como ministro de Hacienda en la administración del general Miguel Miramón, fue perseguido al triunfo de las fuerzas liberales comandadas por el general Jesús González Ortega, en diciembre de 1860, conforme a un edicto por el que debían presentarse las personas que habían formado parte del gabinete durante los “tres años del gobierno de la reacción”. A pesar de que las nuevas autoridades políticas de la capital de la República ofrecieron a los funcionarios que lo verificasen la no imposición de la pena muerte decretada por el gobierno reformista, el licenciado Sagaceta, temiendo por su vida, se ocultó casi un año en algún lugar de la propia ciudad. Aunado a ello, por orden de juez de distrito, sus propiedades le fueron secuestradas, al igual que las de otros personajes del régimen conservador.

Otros conservadores fueron el licenciado Antonio Madrid, juez 1o. de lo civil de la Ciudad de México y rector del "Ilustre y Nacional" Colegio de Abogados en 1856, y José María Valiente, fallecido de manera natural en 1840 cuando era vocal de la Junta Departamental.<sup>33</sup> Ambos, diputados locales del Estado de México en 1834, propusieron reconocer como nacional el pronunciamiento de Cuernavaca apoyado por el general Santa Anna, presidente de la República en receso, contra la administración de Gómez Farías, y derogar los decretos reformistas que dictó la legislatura estatal en su período.<sup>34</sup>

Más cercanos de lo que comúnmente se piensa al partido del "Progreso" que a la corriente conservadora, los escoceses estaban por la ampliación de las libertades políticas y a favor de un programa gradual de reformas, incluidas las eclesiásticas y del ejército.<sup>35</sup> En este sentido, fueron los antecesores inmediatos de los que se llamarán a partir de 1840, liberales moderados. Quizás su presunta filiación conservadora, endilgada por sus rivales yorkinos, se deba a su alianza y reagrupamiento de varios de ellos en el partido de los "hombres del orden" o "decentes", como se autodenominaban los conservadores durante el primer gobierno del general Bustamante, y al hecho de que los mismos pasaron a engrosar las filas de los centralistas posteriormente.

Los miembros más importantes de la facción escocesa o del partido moderado dentro de la Asamblea eran Francisco Fagoaga (al igual que su hermano José Francisco, y el primo de ambos, José María Fagoaga, uno de sus principales ideólogos junto con Mora),

<sup>33</sup> BCDMEX, tomo 105, exp. 300, sobre fallecimiento del Sr. Valiente [vocal de la Junta].

<sup>34</sup> “Dictamen de las comisiones de puntos constitucionales y justicia unidas del honorable Congreso del estado de México encargadas de examinar el proyecto de ley sobre el plan de Cuernavaca, y revocación de varios decretos de la legislatura anterior, presentado en la sesión del día 18 de septiembre de 1834”, *La Opinión, Federación y Unión*, Primera Época, Toluca, t. I, núms. 25 y 26, miércoles 24 y sábado 27 de septiembre de 1834, respectivamente.

<sup>35</sup> José María Luis Mora, *op. cit.*, pp. 296-297.

y los médicos Carpio y Villa. La fundación de la logia escocesa en México ocurrió hacia 1813, con la vigencia de la Constitución gaditana, y contaban con adeptos en el ejército, la alta burocracia y en sectores de la elite. Los Fagoaga se adscribieron a ella desde sus inicios. Jacobo de Villaurrutia, tío de don Francisco y miembro prominente de la Audiencia de México, influido por las ideas de la Ilustración, procuraba su difusión en publicaciones como el *Diario de México*, fundado en 1805. Pero el Fagoaga políticamente más sobresaliente y líder de ese partido era José María Fagoaga, uno de los hombres más inteligentes de su tiempo, en opinión de Alamán. Parecer que era compartido por su adversario ideológico, el doctor Mora, quien decía de ese Fagoaga que era “el hombre de entendimiento más claro y de corazón más recto que existe en la República”, y reconocería en su persona “una alma republicana con lenguaje monárquico, y en su reputación de saber y probidad un *poder social* de razón ilustrada, de consejo imparcial y de respeto público”.<sup>36</sup> Fue oidor de la Audiencia de México e integrante de la Junta Provisional Gubernativa, el primer cuerpo deliberativo con que contó la nación después de 1821, designados sus individuos por Iturbide. Simpatizó con la causa insurgente a través de su participación en la sociedad secreta de *Los Guadalupe*s, que reunió a una parte de los desafectos a la Corona española, principalmente de México y otras ciudades novohispanas, que contribuyeron con recursos y labores de propaganda y proselitismo al movimiento independentista. Expulsado de la Nueva España una vez denunciadas sus actividades, Fagoaga se reunió en Londres con algunos de los opositores al régimen colonial, quienes convencieron al español Francisco Javier Mina para que continuase la lucha emprendida en contra de éste en tierras americanas, a la muerte de los primeros caudillos insurgentes. Para la divulgación de las ideas y el programa de la facción escocesa, los Fagoaga financiaron en 1820 la publicación de *El Semanario político y literario de México*, y apoyaron la aparición al año siguiente del periódico *El Sol*, dirigido por el doctor Manuel Codorníu y editado en las oficinas del señor Martín Rivera. La citada publicación se constituyó en el principal vehículo de expresión de la facción y de los intereses de mineros y terratenientes.<sup>37</sup>

El doctor Villa -no estamos ciertos en el caso de Carpio- participó de una nueva reorganización de la logia escocesa, denominada de los *Novenarios*. Acerca de los antecedentes y objetivos de éstos, el general José María Tornel, uno de los protagonistas centrales de la pugna yorkina-escocesa de los años veintes del siglo pasado, decía lo siguiente:

Convencidos los escoceses de que su situación empeoraba de día con día, y de que los yorkinos, lisonjeando las pasiones populares, les ganaban mucho terreno, discurrieron formar otro partido, tercero en apariencia, componiéndolo de personas temerosas de Dios, adictas a la rígida observancia de las leyes, enemigos de los misterios y emblecos de la masonería, y resueltas a contener los avances de los anarquistas de la época. A esta nueva secta religioso-política, dieron el nombre de *Novenarios*, porque al número nueve llegaba la obligación que cada uno de los afiliados contraía al tiempo de su recepción, de adquirir prosélitos; medio sobrado para que la progresión fuera infinita.<sup>38</sup>

<sup>36</sup> *Ibíd.*, p. 340.

<sup>37</sup> Torcuato di Tella, *op. cit.*, pp. 73-75.

<sup>38</sup> José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la Nación*

Componían esa organización política, aparte de Villa, los generales Nicolás Bravo, Miguel Barragán y Armijo, el doctor José María Luis Mora, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Manuel Crescencio Rejón, entre los más principales, quienes con el tiempo se disgregarían, optando la mayoría por el centralismo y Mora y Rejón por el sistema federal.

A nombre de los escoceses, Villa destacó en el Congreso del recién creado Estado de México, del que fue diputado constituyente en 1827, y hombre cercano al Dr. Mora, principal redactor de la primera constitución estatal. Sus contrincantes yorkinos, en labores que hoy se denominarían de manera eufemística de “inteligencia”, en los tensos momentos previos a la expulsión de españoles, decretada por éstos, se referían a Villa del modo siguiente:

Joaquín Villa, médico de profesión y ex diputado del Congreso constituyente del Estado, amigo íntimo del Dr. Mora y del librero Galván, perpetuo declamador contra los papeles incendiarios, siendo así que es actualmente de los más desenfrenados de *El Sol* y editor y traductor de *La Revista de Filadelfia*; es muy presuntuoso, enemigo declarado del patriotismo; escocés de dos suelas, hizo negocio de diputado, alababa con admiración a los Fagoaga, sabe del paradero de Martín Rivera, y se cree lo que no es [*sic.*] Vive en la calle de Refugio no. 15.<sup>39</sup>

Carpio, por su cuenta, escribió un manifiesto en junio de 1826, a nombre del Congreso de Veracruz del que era presidente, en el que se declaraba políticamente peligrosos a los individuos de la facción yorkina por sus vínculos con Poinsett, el representante norteamericano en México y organizador e impulsor de la misma, con el fin de contrarrestar el creciente influjo y fuerza que tomaban aquellos, en la dirección de los asuntos públicos bajo la administración del presidente Victoria.<sup>40</sup>

Acerca de las opiniones políticas de Carpio, y de su significación en los cuerpos a que perteneció, dice uno de sus biógrafos: ‘no tenía prendas de orador parlamentario, ni su genio le permitía emplear las artes que ordinariamente se usan para adquirir influencia en los cuerpos deliberantes. Además, los sucesos de los años de 27 y 28, dejaron tristes recuerdos en su alma. Así es que pocas veces tomaba parte en las discusiones públicas, y más bien se daba al trabajo de comisiones. En éstas, y en el acto de votar, mostraba siempre imparcialidad y rectitud. Por principios, por carácter, por los hábitos de su vida, él no podía pertenecer al bando popular; pero tampoco podía avenirse con las destemplanzas del poder arbitrario. Patriota sincero, amando con pasión al país de su nacimiento, y queriendo para él ventura y bien nombre, no podía desear sino un gobierno de orden y justicia, que respetara el derecho donde quiera que estuviese, y que de verdad, sin estrépito ni agitaciones,

---

*Mexicana*, Facsímil, México, INEHRM, 1985, p. 133.

<sup>39</sup> *El Cardillo* núm.19 [Dedicado a los galli-coyotes], México, Imprenta de las Escalerillas, dirigida por Manuel Ximeno, 1828, pp. 7-8.

<sup>40</sup> Torcuato S. di Tella, *op. cit.*, p. 200.

promoviera el adelantamiento de la República. Todo el mundo hacia justicia á sus sentimientos, y todos los partidos al fin respetaron su persona y estimaron su virtud”.<sup>41</sup>

Tanto Fagoaga como Villa estuvieron comprendidos en la Ley del Caso, y por tanto condenados al destierro por el gobierno de Santa Anna y Gómez Farías. Sin embargo, al parecer permanecieron en el país gracias a los buenos oficios del Dr. Mora con este último, circunstancia que aprovechó el doctor Villa para apoyar, en 1834, el *Plan de Cuernavaca* que terminó con la primera administración del vicepresidente de la República y su programa de reformas.<sup>42</sup>

## EL DESENLACE.

La pugna entre las fuerzas liberales y conservadoras, que dominó la escena política en buena parte del siglo XIX, llegó a su término hasta el triunfo definitivo de las fuerzas republicanas sobre las defensoras del Segundo Imperio en el Sitio de Querétaro, ocurrido el 15 de mayo de 1867, después de diez años de una guerra devastadora, como no había conocido otra hasta entonces la historia moderna del país --que comprendió la Guerra de Reforma y la lucha en contra de la Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano de Habsburgo—, y significó, también, el final de un ciclo histórico, abierto con la consumación de la Independencia, caracterizado por la lucha en pos de la definición de la forma de gobierno que debía asumir el nuevo país. El augurio del doctor Mora, en cuanto “a la destrucción” de una fuerza política de manos de su adversaria, se concretizó y tuvo como acto culminante, el fusilamiento del último monarca habido en tierras mexicanas y el de generales Miguel Miramón y Tomás Mejía, comandantes del ejército imperial, en el Cerro de las Campanas de la propia ciudad de Querétaro. Acontecimiento que tuvo resonancias y secuelas en otras partes del país. En la Ciudad de México, capital del efímero Imperio, hicieron su entrada las fuerzas republicanas el 21 de junio, al mando del general Porfirio Díaz. El día 4 de julio las nuevas autoridades políticas hicieron pública la disposición del Cuartel General del Ejército Republicano, según la cual en el término de 30 horas debían de presentarse como presos en el convento de La Enseñanza, los altos funcionarios y colaboradores del Imperio, con arreglo al decreto expedido por el presidente Juárez cinco años atrás, el 25 de enero de 1862, que castigaba los delitos políticos por *infidencia a la Patria*, “contra la Nación, contra el orden, la paz pública y las garantías individuales”, aplicadas a aquellos. Al concluirse el plazo, se congregaron en ese edificio más de doscientos cincuenta civiles, entre los que figuraban los notables de la Asamblea de 1863, ministros, consejeros y comisarios imperiales. Mientras que los generales y otros militares de alto rango sostenedores del Segundo Imperio, fueron encarcelados en los conventos de Santa Brígida y Regina. Los generales Santiago Vidaurri y Tomás O ‘Horan,

<sup>41</sup> Francisco Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos por ...* Edición de la Secretaría de Fomento, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, pp. 204-207.

<sup>42</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Caja 207, exp. 13 o 14, folios 35-37. Documento dirigido al gobernador del Distrito Federal, José María Tornel. Pronunciamiento por el Plan de Cuernavaca de los barrios de Santiago y Santa Ana del 14 de junio de 1834.

que en la *Guerra de Tres Años* participaron al lado de las filas juaristas, y luego colaboraron con las fuerzas conservadoras, el primero como ministro de guerra en el gabinete imperial, al no presentarse voluntariamente al llamado del jefe político republicano, Juan José Baz, tras su aprehensión y juicio sumario, fueron pasados por las armas. Las penas aplicadas al resto de los detenidos, no obstante que por la ley de 1862 deberían ser la misma que la de los anteriores, variaron en función de determinadas circunstancias. El día 9 de julio el general José Justo Benítez, con la anuencia del general en jefe del Ejército Republicano, Porfirio Díaz, puso en libertad a dieciocho presos de La Enseñanza, “a fin de que las personas gravemente enfermas o que por su avanzada edad necesitaban de la asistencia doméstica”. Para el 14 del mismo mes, el presidente Juárez amplió la prisión de cincuenta y ocho más “dándoles la ciudad por cárcel”; y el 10 de septiembre se resolvió que algunos de los detenidos fueran expatriados, o confinados a diversos lugares del territorio nacional; y a un número considerable de ellos fueron puestos en libertad bajo la vigilancia de la autoridad política.<sup>43</sup> Empero, a algunos de éstos les fueron confiscados sus bienes y conminados al pago de multas. En esta circunstancia se halló el licenciado Juan N. Vértiz, ex miembro de la Asamblea Departamental, quien además del “secuestro” de sus propiedades, se le impuso el pago de mil pesos. A este respecto, el historiador conservador Niceto de Zamacois, comentó que “después del fusilamiento de O ‘Horan (agosto de 1867), aquellos eran, pues, los momentos más favorables para hacer deponer las rencillas de partido y conquistar el afecto de los que había combatido o rechazado la administración liberal. Pero los hombres que estaban en el poder no juzgaban de esta manera, y continuaron castigando a varios imperialistas con la confiscación de sus bienes, sumiendo en la miseria a sus desgraciadas familias. La providencia fue mal recibida por toda la gente sensata y del mismo partido liberal, parte de la prensa progresista se manifestó opuesto a la medida.”

Otros ex integrantes de la Junta y Asamblea Departamental de México, sobrevivientes para entonces, y colaboradores del gobierno imperial, se les aplicó algunas de las penas antes señaladas. De esta manera al licenciado Mariano Icaza y Mora, notable y prefecto político de México, se le condenó a dos años de prisión (a sus parientes Nicolás Icaza y José María Icaza Iturbe, también procesados, quedaron en libertad), en tanto que al impresor José María Andrade se le expulsó fuera del país.<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> *El Siglo XIX*, tomo V, números 3, 28 y 58, del 17 de julio, 11 de agosto y 10 septiembre de 1867 respectivamente. “Relación de los presos de esta capital, a quienes se ha conmutado la pena impuesta por la ley el 25 de enero de 1862.”

<sup>44</sup> Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico desde sus tiempos remotos hasta nuestros días*. Barcelona / Méjico, J. F. Parrés y Cía., 1882. Tomo XVIII, pp.1697-1702.

## **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.**

### **Fondos Documentales.**

#### **Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM)**

- Actas de Cabildo de 1783, 1784, 1822, 1824, 1825, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1843, 1845, 1846, 1848, 1849, 1851, 1855, 1867.
- Comercio e industria, vol. 522.
- Distribución de comisiones y cuarteles, 1821-1857, vol. 6226 [descatalogado].
- Hacienda-contribuciones, vol. 2020.
- Jurados de imprenta, vol. 2739, 1832.
- Médicos y boticas, vol. 3225.
- Milicia Cívica, vols. 3274, 3275, 3282.
- Padrón de la Municipalidad de México de 1842, vols. 3406-3407.
- .Padrón de la Municipalidad de México de 1848, vols. 3408 – 3409.
- Padrones- documentos, vol. 3393, año de 1848.  
\_padrón de 1863, vol. 3414.
- Policía en general, vol. 3632.
- Policía de Seguridad, vols. 3689, 3690.

#### **Archivo Histórico del Estado de México (AHEDOMEX)**

- Fondo Legislativo, serie decretos estatales, volúmenes 1, 7 y 18, que cubren los años de 1824-1845.

#### **Archivo de Notarías (AN)**

- notario núm. 39, Miguel Arestegui, “Registros protocolos de instrumentos públicos del escribano Miguel Arestegui”, año de 1852.
- notario no. 612 José María Ramírez, año de 1856.
- notario número 719, Fermín Villa, años 1835 y 1848.

#### **Archivo General de la Nación (AGN)**

- Fondo Gobernación, caja 207, exp. 13 o 14, Pronunciamiento por el Plan de Cuernavaca de los barrios de Santiago y Santa Ana del 14 de junio de 1834.

#### **Archivo Histórico del Centro de Estudios de Historia de México (CONDUMEX)**

- Fondos del siglo XIX.
- Impresos.

Archivo Histórico del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México

-acervo fotográfico.

### **Biblioteca de la Cámara de Diputados del Estado de México (BCDMEX)**

-Actas de la Junta Departamental, 1838 – 1840, vol. 46 .

-“Libro de actas públicas de esta E. Junta Departamental de Méjico, que comienza en 3 de enero de 1842” [hasta octubre de 1843], vol. 47.

-“Junta Departamental de México de 1 de enero de 1844 á marzo de ese mismo año”, vol. 48.

-“Prontuario de Expedientes” del Archivo de la Junta y Asamblea Departamental de México. tomo 101.

### **Biblioteca Nacional (BN) – Fondo Reservado**

-impresos

-bandos

### **Biblioteca del Museo de la Ciudad de México (BMCM)**

-colección de bandos 1821-1928.

-impresos.

## **PERIÓDICOS**

*La Bruja*. Publicación bisemanal que trata de todo, México, Imprenta de Rafael Pastor. 1841-1842.

El Cosmopolita, 1838.

Diario del Gobierno de Méjico, 1838.

Diario del Gobierno de la República Mexicana, 1843.

*El Siglo XIX*, 1841, 1844, 1845, 1867.

## **FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS**

*Acusación contra el señor Gobernador D. José Gómez de la Cortina, hecha por la Facultad Médica del Distrito ante las Cámaras del Congreso General*, Méjico, Imprenta de Galván, dirigida por Mariano Arévalo, 1836.

Alamán, Lucas, Biografía de Francisco Fagoaga, en Rafael Aguayo Spencer, *Obras de D. Lucas Alamán. Documentos diversos (inéditos o muy raros)*, tomo III, México, Editorial JUS, 1946, pp. 336-345.

El mismo. *Historia de Méjico*, Edición facsimilar, México, FCE, 1986. 5 tomos.

Alamán, Lucas. "La profesión de fe de los conservadores", en Luis González y González, *op. cit.*, p. 129.

Almonte, Juan N. *Guía de Forasteros y Repertorio de conocimiento útiles*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1852.

Altamirano, Ignacio Manuel, *Obras completas VII, Crónicas* tomo I, 1a. ed., México, Secretaría de Educación Pública, 1987.

Andrade, Vicente de P. *Los capitulares de la Insigne [y] Nacional Colegiata Parroquial de Santa María de Guadalupe. Datos por... canónigo de la misma*, México, Antigua Tipografía de Orozco, 1893.

El mismo. *Datos biográficos de los Señores Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de México coleccionadas por ... canónigo de la Basílica Guadalupeña, individuo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, s. e., 1908, p. 38;

Arnold, Linda. *Directorio de burócratas en la Ciudad de México 1761-1832*, México, AGN, 1980 (Guías y Catálogos, núm. 52).

Arróniz, Marcos. *Manual de biografía mexicana ó Galería de hombres célebres de Méjico*, París, Librería de Rosa, 1857.

Asamblea Departamental de México, *Documentos relativos a la conducta observada por la Asamblea Departamental de México, en el período que rigió el gobierno absoluto destruido por la Revolución de las Tres Horas, el día 6 de diciembre de 1844. Se publican de orden de la misma Asamblea*, México, Imprenta de García Torres, calle del Espíritu Santo, núm. 2, 1844, inserta en este trabajo.

La misma. *Reglamento de la fuerza de policía de la Ciudad de México, expedido por la Asamblea Departamental de México, el 25 de septiembre de 1845.*

Asís Flores Troncoso, Francisco. *Historia de la Medicina en México desde la época de los indios hasta la presente*, edición facsimilar. México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982.

B. T., "Proyecto de policía para la Ciudad de México, que un Europeo Americano presentó á su Alteza Serenísima la Regencia del Imperio Mexicano", México: Impreso en la Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821, 10 p.

*Bases Orgánicas de la República Mexicana*, acordadas por la honorable Junta Legislativa establecida conforme a los decretos de 19 y 23 de diciembre de 1842, y sancionada por el Supremo Gobierno provisional con arreglo a los mismos decretos el día 12 de junio de 1843, México, Imprenta de J. M. Lara, 1843, xi-45 pp.

Bocanegra, José María. *Memorias para la historia de México Independiente, 1822-1846*, tomo II, edición facsimilar, México, FCE / INEHRM / Instituto Helénico, 1988.

Bustamante, Carlos María de, *Apuntes para la historia del gobierno del general don Antonio López de Santa Anna*, Facsimil de la edición de 1845, México, FCE / Instituto Cultural Helénico, 1986, (Clásicos de la Historia de México).



Bustamante, Carlos María de, *Continuación del Cuadro Histórico. El gabinete mexicano durante el segundo periodo de Bustamante hasta la entrega del mando a Santa Anna*. facsímil, tomo 7. México, FCE, 1985. (Clásicos de la Historia de México).

Calderón de la Barca, Francis. *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*. 2ª. ed. México, Editorial Porrúa, 1970.

*Calendario Manual y Guía de Forasteros para 1831*. México, Imprenta de Arévalo, 1831.

*Calendario Manual y Guía de Forasteros en el año de 1832*. México, Imprenta de Galván a cargo de M. Arévalo, 1832.

*Calendario de Mariano Galván para el año de 1860*. Arreglado al meridiano de México. México, Imprenta de Murguía, s. a.

*El Cardillo* núm.19 [Dedicado a los galli-coyotes], México, Imprenta de las Escalerillas, dirigida por Manuel Ximeno, 1828.

Carpio, Manuel. "Hipócrates", *Carpio y los primeros escritos del México independiente en pro de la reforma médica / con reproducción facsimilar de la obra publicada en 1823 por Manuel Carpio y Joaquín Villa para poner a Hipócrates en lengua vernácula, aunque falible, y dar a conocer los nuevos métodos de exploración médica*, México, UNAM, 1956.

El mismo. *Poesías de Manuel Carpio con su biografía escrita por el Sr. Doctor D. José Bernardo Couto*, nueva edición, Veracruz-Puebla, Librería la Ilustración / París, A. Donnemette, 1890

Castillo y Velasco, José María, *Colección de leyes, supremas órdenes, bandos, disposiciones de policía y reglamentos municipales de administración del Distrito Federal*, 2a. ed., México, Imprenta por Castillo Velasco e Hijos, 1874.

Castro Tomás de y Antonio Alvarado, *Extracto de la causa formada al ex-coronel Juan Yáñez y socios, por varios asaltos y robos cometidos en poblado y despoblado que para satisfacción del público dan a luz los fiscales que la han instruído*, Méjico, Imprenta de Galván a cargo de M. Arévalo, calle de Cadena número 2, 1839, p. 68

*Causa célebre contra los asesinos de don Florencio Egerton y doña Inés Edwards*, selección y prólogo Enrique Flores, 1a. ed., México, INBA / UAM, 1988, 61 p.

*Colección de los Decretos de los Congresos Constitucionales del Estado Libre y Soberano de México, que funcionaron en la Primera Época de la Federación, contiene también, por vía de apéndice, las disposiciones espedidas en la época del Centralismo*, tomo II, Toluca, Imprenta de J. Quijano, segundo callejón de Zaraperos, no. 10, 1850.

*Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*, 2a. ed., tomo II, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1829.

Colegio de Abogados de México. "Lista de los abogados que se hallan matriculados en el Ilustre y Real Colegio de México, con expresión del día de su examen o incorporación, y la de sus empleos y habitaciones, denotándose la antigüedad con el número original, y los ausentes con esta señal <sup>a</sup>. Sirve para el presente año de 1804", México, impreso por Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, [1804].

El mismo. *Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, con expresión del día del examen de éstos, de su incorporación y la de los Señores Ministros, y la de sus empleos y habitaciones, denotándose los ausentes con letra cursiva. Sirve para el presente año de 1806*, México, Impreso por D. Mariano Zúñiga y Ontiveros, [1806.]

El mismo. *Lista alfabética y cronológica de los individuos que forman el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, en el año de 1838*, México, Imprenta de Águila, dirigida por José Ximeno, 1838. 58 pp.

El mismo. *Lista alfabética y cronológica de los individuos que forman el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, en el año de 1839*, México, Impreso por José María Lara, 1839. 46 pp.

El mismo. *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados. Año de 1846*, México, Imprenta de Águila, 1846. 45 pp.

El mismo. *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Año de 1849*. México, Imprenta de Lara, calle de La Palma no. 4, 1849.

El mismo. *Lista alfabética y cronológica de los empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados*. México, Imprenta de M. Murguía, Portal del Águila de Oro, 1858. 82 p.

Cossio, Lic. José L. *¿Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México?* México, Tipografía Mercantil, Jesús Laguna, 5<sup>a</sup>. del Ayuntamiento 100, 1911.

Couto, José Bernardo. "Biografía de *Manuel Carpio*", en *Poseías de Manuel Carpio con su biografía escrita por escrita por el Sr. Doctor D. José Bernardo Couto*, Nueva Edición, Veracruz-Puebla, Librería La Ilustración / París, A. Donnamente, 1890.

Delmotte, José. *et al.*, *Representación de los cosecheros de pulque al Honorable Congreso del Estado de México*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1828. 16 pp.

El mismo. *Vamos a resolverlo todo*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1822.

*Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia de dn. Joaquín Escriche*, 2a. reimpresión, Baja California, Editora e Impresora de Norbajacaliforniana, 1974.

Dos imparciales (pseud.), "Justa y necesaria ejecución de justicia en la persona del coronel don Juan Yáñez y cómplices", México, Imprenta del Iris, dirigida por Antonio Díaz, calle de las Escalerillas núm. 7, 1839, 2 p.

Dublán Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República Mexicana*. México, Imprenta del Comercio, 1876. Tomos 1 y 111.

*Estadística del Departamento de México formada. por la comisión nombrada por el Ministerio de Fomento, y presidida por el Sr. D. Joaquín Noriega, de septiembre de 1853 en que comenzó sus trabajos, a febrero de 1854 en que los concluyó*, edición facsimilar de la de 1854, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1980.

*Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México. Reformados en el año de 1828, 8o. de la Independencia Nacional, 7o. de la Libertad, y 5o. de la República*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1830, 54 p.

Galván Rivera, Mariano. *Guía de Forasteros para el año de 1828*. Por I. de C. México, Imprenta de Galván a cargo de Arévalo, 1828.

Galván Rivera, Mariano. *Guía de Forasteros, político, comercial de la Ciudad de México para el año de 1842*. México, Imprenta de J. M. Lara, 1842.

Galván Rivera, Mariano. *Guía de Forasteros en la Ciudad de México para el año de 1854*. México, Imprenta Santiago Pérez, 1854.

García Aguirre, Manuel. *Discurso encomiástico pronunciado en el Paseo Nuevo de esta ciudad la tarde del 16 de septiembre del presente año por el Sr. Auditor de Guerra, Lic. D. Manuel García Aguirre, en solemnidad del Aniversario del Triunfo de Tampico*. Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de las Flores, 1845. 10 p.

Junta Departamental de México. *Documentos relativos a la conducta observada por la Asamblea Departamental de México, en el período que rigió el gobierno absoluto destruido por la Revolución de las Tres Horas, el día 6 de diciembre de 1844. Se publican de orden de la misma Asamblea*, México, Imprenta de García Torres, 1844.

La misma. *Exposición de la Exma. Junta Departamental de México sobre el dictamen del Consejo de Gobierno, que consulta se suspenda la ordenanza municipal*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de Medina núm. 6, 1841, insertas en la parte documental de esta obra.

La misma. *Exposición dirigida a la Cámara del Senado por la Junta Departamental de México sobre amortización del cobre*, México, Impreso por J. M. Lara, 1841, 18 pp. .

La misma. *Informe de la Junta Departamental al Supremo Gobierno, en la representación del señor Alcalde Primero Don José María Mejía en que solicita se reforme la ordenanza sobre contrata, publicada en 12 de mayo del corriente año*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1840. 68 p.

La misma. *Iniciativa que la Exma. Junta Departamental de México eleva al Soberano Congreso, pidiendo no se aprueben los contratos celebrados por el General Arista para importar a la República la hilaza extranjera*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6, 1841.de esta publicación.

La misma. *Manifestación que la excelentísima Junta Departamental de México, dirige al Supremo Gobierno por conducto de el del Departamento*. México, Imprenta de Martín Rivera situado en la primera calle de Mesones número 26, 1837.

La misma. *Observaciones sobre reformas a las leyes constitucionales por la Exma. Junta Departamental de México*, México, Impreso de J. M. Lara, 1841, 28 p.

Juárez, Benito. *Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de Jorge L. Tamayo. México, secretaría del Patrimonio Nacional, 1966.

Macedo, Miguel S. *Mi barrio. Ensayo histórico*. México, DDF, 1988. (Colección Distrito Federal, 17).

Maillefert, Eugenio *Directorio del comercio del Imperio Mexicano*, edición facsimilar, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992.

Malo, José Ramón, *Diario de sucesos notables de Don José Ramón Malo (1832.1835). Arreglados y anotados por el P. Mariano Cuevas*. México, Editorial Patria, 1948. 2 tomos.

Marroqui, José María. *La Ciudad de México*. México, Tipografía y Litografía La Europea, 1900-1903. 3 tomos.

Mestre Chigliazza, Manuel. *Efemérides biográficas (defunciones – nacimientos)*. México, Antigua Librería Robredo / José Porrúa e Hijos, 1945.

Mora, José María Luis *Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1837*, México, Coordinación de Humanidades, UNAM / Miguel Ángel Porrúa, 1986

Moreno Valle, Lucina. *Catálogo de la Colección Lafragua 1821-1853*. 1ª. ed. México, UNAM / Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975.

Olavarría y Ferrari, Enrique de, *Episodios históricos mexicanos*. Facsimil de la edición de 1904. tomo 4. México, FCE, 1987 (Clásicos de la Historia de México).

*Ordenanza de la división de la nobilísima ciudad de México en cuarteles, creación de los alcaldes de ellos, y reglas de su gobierno: dada y mandada observar por el Exmo. Señor Don Martín de Mayorga, virrey, gobernador, y capitán general de esta Nueva España &c*. En México: por los herederos de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

Orozco y Berra Manuel y José María Lafragua, *La Ciudad de México*, México, Editorial Porrúa, 1987 (Colección "Sepan cuantos...", 520).

Ortega y Pérez Gallardo, Ricardo. *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*. México, A. Carranza, 1908-1910, tomo 3.

Ortiz de Ayala, Simón Tadeo, "La Capital del Imperio", en *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano 1822*, México, UNAM / Biblioteca Nacional, 1968.

Otero, Mariano "Discurso pronunciado en la festividad del 16 de septiembre de 1843, en la Ciudad de México", en *Obras*, recopilación, selección, comentarios y estudio preliminar de Jesús Reyes Heróles, tomo II, México, Porrúa, 1967 (Biblioteca Porrúa, núm. 34)

El mismo, "Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana", en *Obras*, tomo 1.

Payno, Manuel, *Los Bandidos del Río Frío*, México, Editorial Porrúa, 1986.

El mismo. *Calendario del Comercio y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1860*, publicado por Manuel Payno. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, [1859].

*Plan de los Establecimientos y Estatutos Generales de la Compañía Mexicana científico-industrial, que aprobó el supremo gobierno en 4 de julio de 1835. Por Eduardo Enrique Teodoro de Turreae Linieres*, México, Reimpreso por Ignacio Cumplido, 1835.

Prieto, Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, 1a. ed. México, Editorial Porrúa, 1985, (Colección "Sepán cuantos...", 481).

"Programa de los principios políticos que en México ha profesado el Partido del Progreso, y de la manera con que una sección de este partido pretendió hacerlos valer en la administración de 1833 a 1834", en José María Luis Mora, *op. cit.*, pp. 365-366.

*Reglamento provisional para el gobierno interior de los Departamentos*, expedido el 20 de marzo de 1837, en Manuel Dublán y José Lozano, *op. cit.*, p. 323 y ss.

*Representación del muy ilustre Ayuntamiento y vecindario de Toluca, sobre que no deje aquella ciudad de ser la capital del departamento, y algunas reflexiones más sobre el particular*, México, impreso por Agustín R. y Castillo, 1836 16 p.

*Representación dirigida al Exmo. señor presidente provisional de la república por la Junta General Directiva de la Industria Nacional sobre la importancia de ésta, necesidad de su fomento y medios de dispensarlo*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1843.

Rincón, Manuel *Manifiesto que dirige a sus compatriotas el General Manuel Rincón, para vindicarse de las injustas inculpaciones que se le han hecho, por los desgraciados acontecimientos de Ulúa y Veracruz, en los días 27 y 28 de noviembre de 1838*, México, Ignacio Cumplido, 1839.

Riva Palacio Vicente y Manuel Payno, *El Libro Rojo 1520-1867*, México, Díaz de León y White, 1870.

Rivera, Agustín. *Anales Mexicanos. La Reforma y El Segundo Imperio*. México, Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1963, 1963.

Rivera Cambas, Manuel. México pintoresco, artístico y monumental. Vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la Capital y de los Estados, aun de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica o histórica. México, Editorial del Valle de México S. A. De C. V., s. a. 3 tomos.

Rodríguez de San Miguel, Juan. *Pandectas Hispano-mexicanas*. México, UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980. 3 tomos.

Rodríguez de San Miguel, Juan, *La República Mexicana en 1846. Directorio general de los supremos poderes y principales autoridades, corporaciones y oficinas de la Nación*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1845.

Romero de Terreros, Manuel. *La Corte de Agustín I, Emperador de México*. México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1921.

Sagaceta, Gabriel, "Acusación que el Lic. Gabriel Sagaceta, síndico 2o. del Exmo. Ayuntamiento de esta capital eleva, como procurador del común, al Soberano Congreso Nacional contra el Sr. gobernador del Distrito d. José Gómez de la Cortina", Méjico, Imprenta de Galván, 1836, 15 pp.

El mismo. *Discurso pronunciado en la festividad de la capital de la República el 16 de septiembre de 1853, por el licenciado D. Gabriel Sagaceta. Ministro honorario de la Suprema Corte de Justicia y rector del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes número 2, 1853, 12 p.

Salado Álvarez, Victoriano, *Episodios nacionales mexicanos I. De Santa Anna a la Reforma. Memorias de un veterano 1*, 1a. reimp. de la edición facsimilar, México, FCE, 1986.

El mismo. *Episodios Nacionales Mexicanos VII. La Intervención y el Imperio 4. 2ª. Parte. Querétaro. Novela en cinco jornadas. Jornada I*, 1a. ed. facsimilar, México, FCE, 1984.

*Semblanzas de los miembros que han compuesto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la República Mexicana, en el bienio de 1827-1828* [Atribuidas a José Ramón Pacheco], s. p. i. 22 p.

Sierra, Justo *Obras Completas*, XII, *Evolución política del Pueblo Mexicano*, Edición establecida y anotada por Edmundo O 'Gorman, México, UNAM, 1984 (Nueva Biblioteca Mexicana, 60)

Sosa, Francisco. *Biografías de mexicanos distinguidos*. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884.

El mismo. *Las estatuas de La Reforma*, prólogo de Ernesto de la Torre Villar, 1ª. ed., México, UNAM, 1996.

Tornel y Mendívil, José María. *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la Nación Mexicana*, Facsímil, México, INEHRM, 1985.

"Los traidores pintados por sí mismos" o *Libro secreto de Maximiliano, en que aparece la idea que tenía de sus servidores*. Publicado con la certificación del Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación, Manuel Azpiroz. México, Imprenta del Gobierno en Palacio, a cargo de J.M. Sandoval, 1867.

*Unipersonal del Arcabuceado*, Edición y prólogo de Enrique Flores, México, Instituto Nacional de Bellas Artes / Universidad Autónoma Metropolitana, 1988, 217 p.

Valle, Juan N. *El viajero en México. Completa Guía de Forasteros para 1864*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1864.

"Verdadera ejecución de justicia en los asesinos del cónsul de Suiza", México, Impreso por Agustín Campos; calle de San Sebastián, 1836, 2 p.

Villarreal, Hipólito de, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se la deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al Rey y al público*. Facsimile de la edición de 1937, México, Miguel Ángel Porrúa, 1979.

## Fuentes secundarias

Agráz García del Alba, Gabriel. *Los Corregidores Don Miguel y Doña María Josefa Domínguez y el inicio de la Independencia*. México, Edición del autor, 1992. 2 tomos.

Cárdenas de la Peña, Enrique. *Mil personajes en el México del siglo XIX, 1840-1870*. México, Banco Mexicano Somex, 1979.

Carreño Alberto (pról. y notas) *Jefes del ejército mexicano en 1847. Biografías de generales de división y de brigada, de coroneles del ejército mexicano por fines del año de 1847* [manuscrito anónimo atribuido al general Gabriel Valencia], México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1914.

Carrillo González, Beatriz, "Francisco Fagoaga Villaurrutia", en *Cancilleres de México*, tomo I, 1a. ed., México, SRE, 1992, pp. 125-133.

Costeloe, Michael. *La primera república federal de México (1824-1835) Un estudio de los partidos políticos en el México Independiente*. 1a. ed. México, FCE, 1975.

El mismo. *La República central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, 1ª ed. en español, México, FCE, 2000. 407pp.

Chevalier, Francois. *La formación de los latifundios en México*, 2ª. reimp., México, FCE, 1985

Díaz y Ovando, Clementina. *Los veneros de la ciencia mexicana. Crónica del Real Seminario de Minería (1792-1892)*, tomo III, 1ª. ed., México, UNAM / Facultad de Ingeniería, 1998. 3 tomos.

Duclas, Robert, *Bibliografía de Manuel Payno*, México, UNAM, 1994.

Fernández de Recas, Guillermo S. *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Biblioteca Nacional de México / Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963.

Fernández del Castillo, Francisco. *Bibliografía general de la Academia Nacional de Medicina 1836-1956*, México, Academia Nacional de Medicina de México, 1959.

García, Rubén. *Biografía, bibliografía de Manuel Orozco y Berra*. México. Por el socio Coronel Rubén García. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1933.

González Navarro, Moisés. *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977.

Gortari Rabiela, Hira de y Regina Hernández Franyuti (comps.), *La ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, 1a. ed., México, Departamento del Distrito Federal, 1988. 4 tomos.

Grave, Virginia W. de "Dr. Agustín Andrade", en *El por qué de los nombres de las calles de la colonia de los Doctores*, s. p. i.

Huerta, María Teresa. *Empresarios del azúcar en el siglo XIX*. 1ª. ed. México, INAH, 1995.

Iguíniz, Juan B. *Disquisiciones bibliográficas. Autores, libros, bibliotecas, artes gráficas*, México, UNAM, 1987.

Illades Carlos y Aruiel Rodríguez Kuri (comps.), *Ciudad de México: instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1981*. Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán / UAM – Iztapalapa, 1996.

Kicza, John. *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, 1a. ed., México, FCE, 1986.

Ladd, Doris. *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*. 1a. ed., México, FCE, 1984.

Langue, Frédérique. *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, 1a. ed. en español, México, FCE, 1999.

Lechner, J., "El concepto de 'policía' y su presencia en la obra de los primeros historiadores de Indias, *Revista de Indias*, vol. XLI, núm. 165-166, Madrid, julio-diciembre de 1981.

Lee Benson, Nettie, *La Diputación provincial y el Federalismo Mexicano*, 2a. ed., México, UNAM, Coordinación de Humanidades / El Colegio de México, 1994.

Legorreta Jr., Agustín F.. "Genealogía de una casa en la Ciudad de México", en *Artes de México*, núms. 97 / 98, **La Ciudad de México no. IV: sus casas**, año XIV, 1967, pp. 46-51.

Macunne Jr., Charles W., *El Estado de México y la Federación Mexicana, 1823- 1835*, 1a. ed., México, FCE, 1978.



Maldonado Ojeda, Lucio Ernesto, "Barrios y colonias de la Ciudad de México (hacia 1850)", *Anuario de Estudios Urbanos*, número 1, 1994.

Martínez Cosío, Leopoldo. *Los Caballeros de las Órdenes Militares en México. Catálogo biográfico y genealógico por Leopoldo Martínez Cosío del Instituto Nacional de Antropología e Historia y Académico de la Mexicana de Genealogía y Heráldica. Prólogo de Don Ignacio de Villar Villamil, Duque de Castroterreno*, 1a. ed., México, Santiago, 1946, p. 115.

Mayagoitia y Hogelstein, Alejandro. "Abogados de algunas jurisdicciones parroquiales menores de la Ciudad de México en el siglo XIX", *Ars Iuris*, Revista del Centro de Documentación e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, México, no 16, 1996, pp. 597-695.

El mismo. "Fuentes para servir a las biografías de abogados activos en la Ciudad de México durante el siglo XIX: matrimonios en la parroquia del Sagrario Metropolitano. 1ª. parte. *Ars Iuris*. Revista del Centro de Documentación e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana. Separata, no. 17, 1997.

El mismo. "Fuentes para servir a las biografías de abogados activos en la Ciudad de México durante el siglo XIX: matrimonios en la parroquia del Sagrario Metropolitano. 2ª. parte. *Ars Iuris*. Revista del Centro de Documentación e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana. Separata, no. 18, 1998.

Morales, María Dolores "Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México en 1813", en *Historia Mexicana*, vol. XXV, no. 3, enero-mayo de 1976.

Morales Díaz, Carlos. *Quién es quién en la nomenclatura de la Ciudad de México (Apuntes biográficos de las personas cuyos nombres figuran en dicha nomenclatura)*. México, Impresora Barrie, 1962.

Musacchio, Humberto *Diccionario Enciclopédico de México*. México, Andrés León editor, 1990. tomos I y II.

Porrás Muños, Guillermo "La calle de Cadena en México", en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, 1974.

Noriega Alfonso. *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, primer tomo, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1972. 2 tomos.

Noriega Elío, Cecilia, *El Constituyente de 1842*, 1a. ed., México, UNAM, 1986.

O'Gorman Edmundo *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1994 ("Sepan cuantos...", núm. 45)

Ocampo de Gómez, Aurora M. y Ernesto Prado Velázquez, en *Diccionario de escritores mexicanos*, México, UNAM / Centro de Estudios Literarios, 1967.

Pi-Suñer Llorens, Antonia. *El general Prim y la cuestión de México*, 1a. ed., México, UNAM / SRE, 1996.

Potash, Robert *El Banco de Avío. El fomento de la industria 1821-1846*, 2a. ed., México, FCE, 1986 (Serie de economía).

Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano*. 1a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1988. 3 tomos.

Reyna, María del Carmen, *Historia de la Casa de Moneda / Tres motines en contra de la moneda débil en la Ciudad de México, siglo XIX*, México, INAH, 1979 (Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, número 25).

Rodríguez Kuri, Ariel, “Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850”, en Regina Hernández Franyuti, *La Ciudad de México en la primera mitad del Siglo XIX*, tomo II, Gobierno y Política; Sociedad y Cultura, 1a. ed., México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994.

Romero, Héctor Manuel *et. al.*, *Imagen de la gran capital*, México, Enciclopedia de México-Almacenes para los trabajadores del D.F., 1985.

Romero, José Luis, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. 1a. ed. México, Siglo Veintiuno Editores, 1976.

Rossi, Pietro *Para un análisis comparativo de la ciudad como institución política*, 1a. ed., México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas, 1994, (Lecciones de Historia, núm. 3).

Rueda Smithers, Salvador, *El diablo de Semana Santa. El discurso político y el orden social en la ciudad de México en 1850*, 1a. ed., México, INAH, 1990, (Colección divulgación).

Salinas, María del Carmen. “El Estado de México durante la guerra México-Estados Unidos, 1846-1848”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord. e Introducción). 2ª. ed. *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos*. México, FCE / SRE, 1998. pp. 213-243.

Sánchez-Navarro y Peón, Carlos. *Memorias de un viejo palacio (La casa del Banco Nacional de México) 1523-1950*, México, BNM, 1951.

Shaw, Frederick John Jr., *Poverty and politics in Mexico City, 1824-1854*, E. E. U. U., University of Florida, 1975.

Somolinos D' Ardois, Dr. Germán. *Historia y medicina. Figuras y hechos de la historiografía médica mexicana*. México, Imprenta Universitaria, 1957.

Sordo Noriega, Reynaldo. *El Congreso en la primera República Centralista*, México, Colmex / ITAM, 1993.

Staples, Anne. *Bonanzas y borrascas mineras. El Estado de México, 1821-1876*, Zinacatepec, El Colegio Mexiquense, 1994.

Stevens, Donald F. *Origens of instability in early Republican of Mexico*, E. E. U. U., Duke University Press, 1991.

Tella, Torcuato S. di "Las clases peligrosas a comienzos del siglo XIX en México", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social, vol. 12, no. 48, enero-marzo 1973.

El mismo. *Política nacional y popular en México 1820-1847*, 1a. ed., México, FCE, 1994.

Valle Arizpe, Artemio del. *Calle vieja y calle nueva*, México, DDF / Comité Interno de Ediciones Gubernamentales, 1988.

Vazquez, Josefina Z. "Iglesia, Ejército y Centralismo", en *Historia Mexicana*, 39 (no. 153), julio-septiembre de 1989.

Warren, Richard , "Desafío y trastorno en el gobierno municipal: el ayuntamiento de México y la dinámica política nacional, 1821-1855", en Carlos Illades y Ariel Rodríguez, op. cit., pp. 117-130.

Zamora Plowes, Leopoldo. *La comedia mexicana. Quince años y Casanova aventureros*. Novela histórica picaresca con 2000 notas históricas, biográficas, topográficas, genealógicas, folklóricas, etc. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1945. 2 tomos.